

FELIPE JAVIER CARRASCO TORRES, SECRETARIO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE) EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA PRESIDENTA DEL IVACE POR LA QUE SE DESIGNAN SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, CERTIFICA:

Que en la sesión del Consejo de Dirección del IVACE celebrada de forma telemática el 26 de junio de 2024, y de conformidad con el orden del día de la reunión que fue remitido con anterioridad a los miembros de dicho órgano, se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

- *Aprobar el acta de la sesión del Consejo de Dirección celebrada el 5 de febrero de 2024. ACUERDO 4/2024.*
- *Aprobar –a efectos de la declaración del Impuesto sobre Sociedades- las cuentas anuales del IVACE correspondientes al ejercicio 2023 (anexo). ACUERDO 5/2024.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, extendiendo la presente certificación de los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Dirección del IVACE de 26 de junio de 2024, cuya acta está pendiente de aprobación.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

ANEXO

CUENTAS ANUALES DEL IVACE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

**Cuentas Anuales del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2023. Reformuladas.**

INDICE

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN 2023 | |
| Balance de Situación a 31.12.2023..... | 1 |
| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2023 | |
| Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31.12.2023..... | 2 |
| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2023 | |
| Estado de Ingresos y Gastos reconocidos a 31.12.2023..... | 3 |
| Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto a 31.12.2023. | 3 |
| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2023 | |
| Estado de Flujos de Efectivo a 31.12.2023..... | 4 |
| MEMORIA CONTABLE 2023 | |
| 1. Actividad de la empresa. | 6 |
| 2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales..... | 11 |
| 2.1. Imagen fiel. | 11 |
| 2.2. Principios contables. | 12 |
| 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbre..... | 12 |
| 2.4. Comparación de la información. | 12 |
| 2.5. Agrupación de partidas. | 12 |
| 2.6. Cambios de criterios contables. | 13 |
| 2.7. Corrección de errores..... | 13 |
| 2.8. Elementos recogidos en varias partidas. | 13 |
| 3. Aplicación de resultados. | 15 |
| 4. Normas de registro y valoración..... | 15 |
| 4.1. Inmovilizado intangible. | 15 |
| 4.2. Inmovilizado material..... | 16 |
| 4.3. Inversiones inmobiliarias..... | 17 |
| 4.4. Arrendamientos. | 18 |
| 4.5. Permutas. | 18 |
| 4.6. Instrumentos financieros. | 18 |
| 4.6.1. Reconocimiento. | 19 |
| 4.6.2. Activos financieros..... | 19 |
| 4.6.3. Pasivos financieros..... | 27 |
| 4.6.4. Instrumentos de patrimonio propio. | 30 |
| 4.6.5. Casos particulares. | 30 |
| 4.6.6. Coberturas contables. | 33 |
| 4.7. Coberturas contables. | 36 |
| 4.8. Existencias. | 36 |

| | |
|---|----|
| 4.9. Transacciones en moneda extranjera. | 37 |
| 4.10. Impuesto sobre beneficios. | 37 |
| 4.11. Ingresos y gastos. | 37 |
| 4.12. Provisiones y contingencias. | 38 |
| 4.13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental. | 38 |
| 4.14. Gastos de personal. | 39 |
| 4.15. Retribuciones a largo plazo al personal. | 39 |
| 4.16. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio. | 39 |
| 4.17. Subvenciones, donaciones y legados. | 39 |
| 4.18. Cesión global de activos y pasivos. | 40 |
| 4.19. Negocios conjuntos. | 40 |
| 4.20. Transacciones entre partes vinculadas. | 40 |
| 4.21. Activos no corrientes mantenidos para la venta. | 40 |
| 4.22. Operaciones interrumpidas. | 40 |
| 5. Inmovilizado material. | 41 |
| 6. Inmovilizado intangible. | 42 |
| 7. Inversiones inmobiliarias. | 43 |
| 8. Arrendamientos. | 50 |
| 8.1. Arrendamientos financieros. | 50 |
| 8.2. Arrendamientos operativos. | 52 |
| 8.2.1. Como arrendador. | 52 |
| 8.2.2. Como arrendatario. | 57 |
| 9. Instrumentos financieros. | 58 |
| 9.1. Activos financieros. | 58 |
| 9.1.1. Activos financieros a corto plazo. | 58 |
| 9.1.2. Activos financieros a largo plazo. | 61 |
| 9.1.3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas. | 64 |
| 9.2. Pasivos financieros. | 67 |
| 9.2.1. Pasivos financieros a corto plazo. | 67 |
| 9.2.2. Pasivos financieros a largo plazo. | 67 |
| 10. Fondos propios. | 69 |
| 11. Existencias. | 73 |
| 12. Moneda extranjera. | 75 |
| 13. Situación fiscal. | 75 |
| 14. Ingresos y gastos. | 78 |
| 14.1. Aprovisionamientos. | 78 |
| 14.2. Cargas sociales. | 79 |
| 14.3. Otra información relativa a ingresos y gastos. | 79 |
| 15. Provisiones y Contingencias. | 80 |

| | |
|--|----|
| 15.1. Provisiones..... | 80 |
| 15.2. Contingencias..... | 80 |
| 16. Información medioambiental. | 82 |
| 17. Subvenciones, donaciones y legados. | 82 |
| 18. Activos no corrientes mantenidos para la venta y Operaciones interrumpidas. .. | 83 |
| 19. Hechos posteriores..... | 83 |
| 20. Operaciones con partes vinculadas. | 83 |
| 21. Otra información. | 84 |
| 21.1. Personal de la entidad..... | 84 |
| 21.2. Honorarios de los auditores. | 85 |
| 21.3. Garantías recibidas de y con terceros. | 86 |
| 21.4. Información presupuestaria y Decreto 96/2021 | 86 |
| 22. Información segmentada. | 99 |
| 23. Información sobre el período medio de pago a proveedores según Disposición Adicional 3ª deber de información Ley 15/2010 de 15 de julio. | 99 |

**Balance de Situación
31 diciembre 2023.
Reformulado.**

BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.2023 Reformulado (1/3)

| ACTIVO | NOTAS de la MEMORIA | 31.12.2023 | 31.12.2022 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS de la MEMORIA | 31.12.2023 | 31.12.2022 |
|--|---------------------|----------------------|----------------------|---|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 72.214.750,83 | 72.900.015,89 | PATRIMONIO NETO | | 240.557.343,07 | 266.497.259,58 |
| INMOVILIZADO INTANGIBLE DE AFECTACION | 6 | 879.660,00 | 879.660,00 | FONDOS PROPIOS | 10 | 85.703.990,48 | 87.728.873,51 |
| Inmovilizado intangible de afectacion | | 879.660,00 | 879.660,00 | Patrimonio | | 56.057.846,04 | 56.127.103,77 |
| -Terrenos de afectacion | | 879.660,00 | 879.660,00 | -Patrimonio propio | | 54.834.326,04 | 54.903.583,77 |
| INMOVILIZADO INTANGIBLE | 6 | 1346.283,28 | 1470.134,97 | -Patrimonio de afectación aplicado a terrenos | | 1223.520,00 | 1223.520,00 |
| Inmovilizado intangible | | 1346.283,28 | 1470.134,97 | -Patrimonio de afectación aplicado a construcciones | | | |
| -Aplicaciones informáticas | | 935.288,08 | 1.058.003,72 | Resultados de ejercicios anteriores | | (140.1203,10) | (140.1203,10) |
| -Propiedad industrial | | 3.550,13 | 4.686,18 | -Resultados de ejercicios anteriores | | (140.1203,10) | (140.1203,10) |
| -Terrenos especiales | | 407.445,07 | 407.445,07 | Otras aportaciones de socios | | 8.864.114,48 | 3.245.066,28 |
| INMOVILIZADO MATERIAL | 5 | 331.655,86 | 435.294,27 | -Aportaciones de socios o propietarios | | 8.864.114,48 | 3.245.066,28 |
| Inmovilizado material | | 331.655,86 | 435.294,27 | Resultado del ejercicio | | (10.557.206,23) | (4.662.808,26) |
| -Terrenos | | 2.539,61 | 2.539,61 | -Resultado del ejercicio | | (10.557.206,23) | (4.662.808,26) |
| -Constructriones | | 3.679,35 | 3.882,96 | Aportaciones socios aplicadas al inmovilizado intangible | | 1595.473,07 | 1731.498,74 |
| -Instalaciones técnicas | | 7.048,48 | 8.637,81 | -Aportaciones socios aplicadas a investigación y derechos de traspaso | | | |
| -Maquinaria | | 5.297,68 | 5.977,36 | -Aportaciones socios aplicadas a aplicaciones informáticas | | 1587.796,20 | 1722.543,96 |
| -Mobiliario | | 32.956,06 | 34.473,01 | -Aportaciones socios aplicadas a propiedad industrial | | 5.231,80 | 6.509,71 |
| -Equipos informáticos | | 198.152,54 | 362.077,65 | -Aportaciones socios aplicadas a terrenos especiales | | 2.445,07 | 2.445,07 |
| -Elementos de transporte | | 81.982,14 | 17.705,87 | Aportaciones socios aplicadas al inmovilizado material | | 531.384,38 | 636.169,36 |
| -Otro inmovilizado material | | | | -Aportaciones socios aplicadas a terrenos | | 2.539,61 | 2.539,61 |
| INVERSIONES INMOBILIARIAS | 7 | 21.553.986,88 | 22.526.923,13 | -Aportaciones socios aplicadas a construcciones | | 3.882,96 | 4.086,55 |
| Inversiones inmobiliarias | | 21.553.986,88 | 22.526.923,13 | -Aportaciones socios aplicadas a instalaciones técnicas | | 5.586,35 | 6.287,75 |
| -Terrenos inmobiliarios | | 12.322.411,29 | 12.159.593,17 | -Aportaciones socios aplicadas a maquinaria | | 5.977,36 | 6.657,04 |
| -Constructriones inmobiliarias | | 9.109.397,69 | 10.268.003,20 | -Aportaciones socios aplicadas a mobiliario | | 38.621,11 | 39.463,00 |
| -Instalaciones técnicas inmobiliarias | | 122.177,90 | 99.326,76 | -Aportaciones socios aplicadas a equipo informático | | 386.503,92 | 554.435,69 |
| INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y A SOCIADAS A L/P | 9 | 27.397.289,16 | 25.430.256,32 | -Aportaciones socios aplicadas a elementos transporte | | 88.273,07 | 22.699,72 |
| Instrumentos de patrimonio de empresas asociadas | | 12.651,30 | 12.651,30 | -Aportaciones socios aplicadas a otro inmovilizado material | | | |
| -Participaciones en empresas asociadas: CEEI Valencia | | 30,05 | 30,05 | Aportaciones socios aplicadas a inversiones inmobiliarias | | 13.454.116,15 | 13.953.133,63 |
| -Participaciones en empresas asociadas: REDIT | | 601,01 | 601,01 | -Aportaciones socios aplicadas a terrenos inmobiliarios | | 5.822.031,14 | 6.013.426,49 |
| -Participaciones en empresas asociadas: S.G.R. | | 12.020,24 | 12.020,24 | -Aportaciones socios aplicadas a construcciones inmobiliarias | | 7.488.280,38 | 7.821.789,38 |
| Créditos a empresas asociadas | | 27.297.029,85 | 25.375.592,45 | -Aportaciones socios aplicadas a instalaciones técnicas inmobiliarias | | 143.804,63 | 117.917,76 |
| -Créditos L/P a empresas asociadas por derechos superficie | | 19.391.747,85 | 17.358.968,45 | Aportaciones socios aplicadas a inversiones a L/P | | 13.841.749,82 | 14.160.531,04 |
| -Créditos L/P a empresas asociadas por concesiones dominio publico | | 7.905.282,00 | 8.016.624,00 | -Aportaciones socios aplicadas a fianzas constituidas L/P | | 12.651,30 | 1506,31 |
| Otros activos financieros | | 87.608,01 | 42.012,57 | -Aportaciones socios aplicadas a instrumentos patrimonio empresas asociadas | | 12.651,30 | 12.651,30 |
| -Fianzas en efectivo constituidas a L/P | | 86.858,08 | 41.262,64 | -Aportaciones socios aplicadas a prestamos concedidos | | 13.829.098,52 | 14.146.373,43 |
| -Depósitos en efectivo constituidos a L/P | | 749,93 | 749,93 | Aportaciones Plan Eólico Fondo Promoción | | 3.317.715,57 | 3.939.382,05 |
| INVERSIONES FINANCIERAS A L/P | 9 | 20.705.875,65 | 22.157.747,20 | -Aportaciones Fondo Promoción aplicadas a prestamos concedidos | | 3.317.715,57 | 3.939.382,05 |
| Créditos a terceros | | 20.705.875,65 | 22.157.747,20 | AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR | 8 | 19.652.158,22 | 17.619.973,90 |
| -Préstamos concedidos L/P: GV (Universidades) | | 5.744.586,20 | 5.795.553,27 | Otros | | 19.652.158,22 | 17.619.973,90 |
| -Préstamos concedidos L/P Fondo Promocion-Plan Eolico: Empresas | | 2.185.341,84 | 2.690.278,16 | -Ingreso a distribuir por derechos de superficie | | 14.527.861,38 | 12.678.839,43 |
| -Préstamos concedidos L/P Fondo Promocion-Plan Eolico: Instituciones sin fin lucro | | 3.10.722,44 | 382.493,52 | -Ingreso a distribuir por concesiones dominio publico | | 5.124.296,84 | 4.941.134,47 |
| -Préstamos concedidos L/P Fondo Promocion-Plan Eolico: Ayuntamientos | | 200.410,83 | 245.304,37 | SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS | 17 | 135.201.194,67 | 161.148.412,17 |
| -Préstamos concedidos L/P: Empresas | | | | Subvenciones recibidas | | 135.201.194,67 | 161.148.412,17 |
| -Préstamos concedidos L/P: Institutos Tecnológicos | | 125.000,00 | 375.000,00 | -Subvenciones Instituto Diversificacion y Ahorro Energia | | 135.134.806,64 | 160.088.551,80 |
| -Préstamos concedidos L/P: Ayuntamientos | | 11.377.358,86 | 11.383.121,45 | -Subvenciones Ministerio Transicion Ecologica y Reto Demografico | | | |
| -Derechos de cobro a L/P construcciones a revertir | | 762.455,48 | 1.285.996,43 | -Subvenciones Organismo Autonomo LABORA | | 66.388,03 | 1.059.860,37 |

BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.2023 Reformulado (2/3)

| ACTIVO | NOTAS de la MEMORIA | 31.12.2023 | 31.12.2022 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS de la MEMORIA | 31.12.2023 | 31.12.2022 |
|--|---------------------|-----------------------|-----------------------|---|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | 538.492.979,30 | 468.614.557,40 | PASIVO NO CORRIENTE | | 174.693,56 | 112.899,53 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA | 18 | | | PROVISIONES A L/P | 15 | | |
| Inmovilizado e Inversiones Inmobiliarias | | | | Otras provisiones | | | |
| -Inmovilizado e Inversiones Inmobiliarias: Terrenos | | | | -Provisiones a L/P otras responsabilidades | | | |
| EXISTENCIAS | 11 | 9.117.98129 | 8.627.999,44 | DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A L/P | 9 | 174.693,56 | 112.899,53 |
| Productos en curso | | 1.927.247,57 | 1.940.280,67 | Otros pasivos financieros | | 174.693,56 | 112.899,53 |
| Productos terminados | | 7.190.733,72 | 6.687.718,77 | -Fianzas en efectivo recibidas a L/P | | 174.693,56 | 112.899,53 |
| DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR | 9 | 455.686.396,56 | 351.842.806,04 | PASIVO CORRIENTE | | 369.975.693,50 | 274.904.414,18 |
| Deudores empresas del grupo | | 439.973.490,72 | 340.964.766,08 | PROVISIONES A C/P | 15 | | 22.750,00 |
| -Generalitat, empresa del grupo deudora por presupuesto | | 439.973.490,72 | 340.964.766,08 | Provisiones a C/P | | | 22.750,00 |
| Deudores empresas vinculadas | | 522.966,20 | 619.098,78 | -Provisiones a C/P otras responsabilidades | | | 22.750,00 |
| -LABORA, empresa vinculada deudora | | 522.966,20 | 619.098,78 | -Provisiones a C/P para impuestos | | | |
| Deudores varios | | 15.176.045,00 | 10.015.381,36 | DEUDAS A C/P | 9 | 133.634,88 | 138.136,74 |
| -Deudores por pendientes de abono | | 6.467.936,25 | 3.747.346,04 | Otros pasivos financieros | | 133.634,88 | 138.136,74 |
| -Comisión Europea, deudor | | 47.407,05 | 119.787,58 | -Fianzas en efectivo recibidas a C/P | | 133.634,88 | 138.136,74 |
| -Deudores diversos | | 2.563,39 | | ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR | 9 | 338.368.193,93 | 253.215.978,69 |
| -Deudores por alquileres | | 30.310,52 | 1380.431,95 | Acreedores empresas del grupo | | 223.488.731,77 | 123.404.004,24 |
| -Deudores por derechos de superficie | | 230.289,34 | 155.527,35 | -Generalitat, empresa del grupo acreedor | 214 | 54.682.575,44 | 45.276.610,16 |
| -Deudores por concesiones dominio publico | | 11.997.031,55 | 7.091.000,00 | -Generalitat, empresa del grupo presupuesto no reintegrable | 214 | 168.806.156,33 | 78.127.394,08 |
| -Deudores por Plan Eolico Fondo Promocion y Fondo Compensacion | | (3.599.493,10) | (2.478.711,56) | Acreedores varios | | 114.470.046,35 | 129.386.459,36 |
| -Deterioro valor créditos operaciones comerciales | | | | -Acreedores por obligaciones reconocidas | | 52.419.573,01 | 41.006.774,66 |
| Personal | | 3.400,00 | 3.500,00 | -Acreedores por subvenciones concedidas AVEN | | | 15.769,00 |
| -Deudores por prestamos concedidos al personal | | 3.400,00 | 3.500,00 | -Acreedores por periodificación de gastos | | 57.386,97 | 122.092,92 |
| Otros créditos con Administraciones Públicas | | 10.494,64 | 240.059,82 | -Acreedores por pendientes de cargo | | 35.683.129,81 | 42.248.487,20 |
| -Hacienda Pública, deudora por IVA | | | 239.836,67 | -Acreedores Bono Social Termico Ministerio | | 26.309.956,56 | 45.993.335,58 |
| -Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos | | 10.494,64 | 223,15 | Otras deudas con Administraciones Públicas | | 409.415,81 | 425.515,09 |
| INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A C/P | 9 | 288.933,93 | 263.138,89 | -Hacienda Pública, acreedora por I.V.A. | | 46.227,58 | |
| Crédito a empresas asociadas | | 288.933,93 | 263.138,89 | -Hacienda Pública, acreedora por I.R.P.F. | | 190.598,61 | 201.803,02 |
| -Créditos C/P a empresas asociadas por derechos superficie | | 177.591,93 | 151.796,89 | -Organismos de la Seguridad Social, acreedores | | 172.409,62 | 223.078,72 |
| -Créditos C/P a empresas asociadas por concesiones dominio publico | | 111.342,00 | 111.342,00 | -Cuotas a Sindicatos | | 180,00 | 232,00 |
| INVERSIONES FINANCIERAS C/P | 9 | 4.001.553,95 | 3.766.863,18 | -Administración de Justicia, acreedor | | | 401,35 |
| Crédito a terceros | | 4.001.553,95 | 3.766.863,18 | PERIODIFICACIONES A C/P | 14 | 31473.864,69 | 21527.548,75 |
| -Prestamos concedidos a C/P: GV (Universidades) | | 181.241,42 | 130.274,05 | Ingresos anticipados | | 31473.864,69 | 21527.548,75 |
| -Prestamos concedidos C/P Fondo Promocion-Plan Eolico: Empresas | | 504.936,32 | 504.936,32 | -Ingresos anticipados | | 31473.864,69 | 21527.548,75 |
| -Prestamos concedidos C/P Fondo Promocion-Plan Eolico: Instituciones sin fin lucro | | 71410,60 | 71476,14 | | | | |
| -Prestamos concedidos C/P Fondo Promocion-Plan Eolico: Ayuntamientos | | 44.893,54 | 44.893,54 | | | | |
| -Prestamos concedidos a C/P: Empresas | | | 36.880,30 | | | | |
| -Prestamos concedidos a C/P: Institutos Tecnológicos | | 250.000,00 | 250.000,00 | | | | |
| -Prestamos concedidos a C/P: Ayuntamientos | | 2.076.739,66 | 2.113.171,68 | | | | |
| -Intereses a C/P de créditos GV (Universidades) | | 899.766,99 | 808.836,79 | | | | |
| -Deterioro valor prestamos concedidos a C/P | | (27.434,28) | (181.805,64) | | | | |
| Valores representativos deuda a C/P | | | | | | | |
| -Otras inversiones financieras a C/P | | | | | | | |

BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.2023 Reformulado (3/3)

| ACTIVO | NOTAS de la MEMORIA | 31.12.2023 | 31.12.2022 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS de la MEMORIA | 31.12.2023 | 31.12.2022 |
|---|---------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| PERIODIFICACIONES A C/P | | | | | | | |
| Intereses pagados por anticipado | | | | | | | |
| -Intereses pagados por anticipado | | | | | | | |
| EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES | 9 | 69.398.113,57 | 104.113.749,85 | | | | |
| Tesorería en Bancos e Instituciones de crédito | | 69.398.113,57 | 104.113.749,85 | | | | |
| -Banco Bilbao Vizcaya Argentaria | | 1.794.136,63 | 54.498.957,60 | | | | |
| -Sabadell | | 17.183.360,38 | 20.535.852,51 | | | | |
| -Caixabank | | 41420.616,56 | 21075.475,29 | | | | |
| -Santander | | | 8.003.437,53 | | | | |
| -Bancos en el extranjero | | | 26,92 | | | | |
| TOTAL ACTIVO | | 610.707.730,13 | 541.514.573,29 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 610.707.730,13 | 541.514.573,29 |

CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y ORDEN

75.519.508,69 79.486.921,94

| | | |
|--|---------------|---------------|
| Fianzas en valores recibidas | 7.517.576,08 | 8.492.207,18 |
| -Fianzas en valores recibidas | 7.517.576,08 | 8.492.207,18 |
| Receptores de fianzas en valores constituidas | | |
| -Receptores de fianzas en valores constituidas | | |
| Presupuesto de gastos por GF | 68.001932,61 | 70.994.714,76 |
| -Presupuesto de gastos ejercicio posterior: año 1 | 54.539.720,43 | 60.721055,87 |
| -Presupuesto de gastos ejercicio posterior: año 2 | 3.578.982,80 | 3.303.795,51 |
| -Presupuesto de gastos ejercicio posterior: año 3 | 4.737.895,58 | 1724.925,62 |
| -Presupuesto de gastos ejercicio posterior: año 4 y siguientes | 5.145.333,80 | 5.244.937,76 |

CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y ORDEN

75.519.508,69 79.486.921,94

| | | |
|---|--------------|---------------|
| Depositantes de fianzas en valores recibidas | 7.517.576,08 | 8.492.207,18 |
| -Depositantes de fianzas en valores recibidas | 7.517.576,08 | 8.492.207,18 |
| Fianzas en valores constituidas | | |
| -Fianzas en valores constituidas | | |
| Gastos plurianuales | 68.001932,61 | 70.994.714,76 |
| -Gastos plurianuales | 68.001932,61 | 70.994.714,76 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 31 diciembre 2023. Reformulada.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31.12.2023 Reformulada (1/2)

| C U E N T A D E P E R D I D A S Y G A N A N C I A S | NOTAS de la M E M O R I A | 31.12.2023 | 31.12.2022 |
|---|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 22 | 3.051.832,06 | 9.888.724,53 |
| Ingresos por ventas y prestación de servicios | | 3.051.832,06 | 9.888.724,53 |
| -Ingresos por gastos compartidos | | 59.206,63 | (17.301,98) |
| -Ingresos por entidad de certificación | | 41.054,88 | 51.965,52 |
| -Ingresos por seguridad vehículo | | 1.345.806,18 | 6.975.318,37 |
| -Ingresos por alquileres | | 857.937,14 | 1.773.383,19 |
| -Ingresos por seguridad industrial | | 5.733,49 | 18.292,60 |
| -Ingresos por promoción industrial | | 146.295,57 | 149.108,12 |
| -Ingresos por servicios internacionalización | | 276.144,50 | 255.249,18 |
| -Ingresos por derechos de superficie | | 362.644,57 | 543.486,65 |
| -Ingresos por concesiones dominio público | | (42.990,90) | (40.506,40) |
| -Ingresos por venta de parcelas | | | 179.729,28 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso | 11- 14 | 489.981,85 | (1.215.877,95) |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso | | 489.981,85 | (1.215.877,95) |
| -Variación existencias promoción en curso | | 23.600,00 | |
| -Variación existencias polígonos construidos | | (198.655,59) | (564.233,43) |
| -Reversión deterioro existencias | | 7.516.178,28 | 6.864.533,76 |
| -Pérdida por deterioro existencias | | (6.851.140,84) | (7.516.178,28) |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | 14 | 198.655,59 | 301.812,95 |
| Parcelas terminadas incorporadas al inmovilizado | | 198.655,59 | 301.812,95 |
| -Parcelas terminadas incorporadas al inmovilizado | | 198.655,59 | 301.812,95 |
| Aprovisionamientos | 14 | (23.600,00) | (33.853,00) |
| Consumos | | (23.600,00) | (33.853,00) |
| -Compra de terrenos y solares | | | (33.853,00) |
| -Trabajos realizados por otras empresas en polígonos | | (23.600,00) | (33.853,00) |
| Otros ingresos de explotación | | 169.586.291,85 | 134.523.266,85 |
| Subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana | 10 | 132.744.436,84 | 112.930.657,89 |
| -Subvenciones corrientes recibidas de la Generalitat Valenciana | | 12.162.657,37 | 3.666.256,78 |
| -Subvenciones de capital recibidas de la Generalitat Valenciana | | 120.561.779,47 | 109.264.401,11 |
| Otras subvenciones recibidas | | 31.571.529,88 | 16.116.797,06 |
| -Subvenciones de Fondos Europeos: Inno4Sports | | 1.162,40 | 7.239,45 |
| -Subvenciones de Fondos Europeos: Success Road | | | 1.453,48 |
| -Subvenciones de Fondos Europeos: Creactive | | 18.161,33 | 54.019,90 |
| -Subvenciones de Fondos Europeos: Compete in Interreg | | | 38.408,93 |
| -Subvenciones de Fondos Europeos: Seimed | | 683.485,17 | 789.546,75 |
| -Subvenciones de Fondos Europeos: Coalescce | | | 37.359,74 |
| -Subvenciones de Fondos Europeos: InnoVa-FI | | 17.636,06 | 27.643,00 |
| -Subvenciones de capital de Entes Públicos: IDAE | | 29.953.745,16 | 14.277.540,72 |
| -Subvenciones corrientes del Estado: Ministerio - Bono Social Termico | | | 337.999,46 |
| -Subvenciones corrientes de Organismos Autonomos: LABORA - Epriex | | 897.339,76 | 545.585,63 |
| Otros ingresos de gestión corriente | | 5.270.325,13 | 5.475.811,90 |
| -Ingresos por reintegro de ayudas Generalitat | | 400.572,15 | 43.173,81 |
| -Ingresos por reintegro SBE prestamos | | 3.278,81 | 536,47 |
| -Ingresos por proyectos europeos | | | 24.308,25 |
| -Ingresos varios | | 34.039,59 | 88.215,14 |
| -Ingresos por Plan Eólico Fondo Compensación | | 3.628.388,86 | 3.927.662,58 |
| -Ingresos por tasa certificación energética | | 1.204.045,72 | 1.391.915,65 |
| Gastos de personal | 14 | (8.708.544,50) | (8.490.333,19) |
| Gastos de personal | | (8.708.544,50) | (8.490.333,19) |
| -Sueldos y salarios | | (6.547.432,70) | (6.433.692,83) |
| -Indemnizaciones | | (2.793,00) | (48.990,11) |
| -Seguridad Social a cargo de la empresa | | (2.073.090,04) | (1.953.317,38) |
| -Prestaciones sociales a cargo del empleado | | (75.228,76) | (54.332,87) |
| -Sentencias judiciales de personal | | | |
| -Otros gastos sociales | | | |
| Otros gastos de explotación | | (173.253.121,17) | (138.279.508,49) |
| Subvenciones Concedidas | | (165.276.870,90) | (132.366.331,30) |
| -Subvenciones de explotación a empresas privadas | | (331.799,36) | (747.299,81) |
| -Subvenciones de explotación a familias | | (9.272.862,64) | |
| -Subvenciones de explotación a Instituciones sin fines de lucro | | (1.037.108,12) | (1.828.634,57) |
| -Subvenciones de explotación a entes y empresas públicas de la GV | | (1.548.387,25) | (1.200.000,00) |
| -Subvenciones de capital a empresas privadas | | (41.119.484,31) | (31.893.286,80) |
| -Subvenciones de capital a Ayuntamientos | | (34.425.419,29) | (32.924.677,47) |
| -Subvenciones de capital a familias | | (5.420.160,89) | (8.297.697,13) |
| -Subvenciones de capital a Instituciones sin fines de lucro | | (14.17.327,73) | (1.498.567,39) |
| -Subvenciones de capital a Infraestructura Tecnológica y de Servicios | | (60.704.321,31) | (53.976.168,13) |
| Servicios exteriores | | (5.747.999,60) | (5.526.631,71) |
| -Material de oficina | | (140.715,76) | (146.213,69) |
| -Arrendamientos y cánones | | | (36.755,14) |
| -Reparaciones y conservación | | (361.475,59) | (350.255,31) |
| -Trabajos realizados por otras empresas | | (3.902.880,38) | (3.439.263,00) |
| -Transportes | | (5.377,89) | (12.898,97) |
| -Primas de seguros | | (72.579,68) | (78.131,30) |
| -Comunicaciones | | (177.743,75) | (377.728,09) |
| -Servicios exteriores diversos | | (716.931,54) | (757.796,29) |
| -Suministros | | (103.812,88) | (136.572,30) |
| -Indemnizaciones | | (255.963,57) | (190.366,57) |
| -Otros servicios exteriores | | (518,56) | (651,05) |

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31.12.2023 Reformulada (2/2)

| C U E N T A D E P E R D I D A S Y G A N A N C I A S | N O T A S de la M E M O R I A | 31.12.2023 | 31.12.2022 |
|--|-------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Tributos | | (305.335,94) | (443.955,68) |
| -Tributos locales | | (248.594,66) | (362.411,79) |
| -Tributos autonómicos | | (41,47) | |
| -Tributos estatales | | (55.432,37) | (55.432,37) |
| -Otros tributos | | (1267,44) | (26.115,2) |
| -Multas y sanciones | | | |
| Pérdida, deterioro y variación provisiones operaciones comerciales | | (1922.914,73) | 57.410,20 |
| -Pérdidas de créditos comerciales incobrables | | (802.133,19) | (89.794,91) |
| -Dotación provisión operaciones comerciales | | (2.494.180,19) | (191.936,31) |
| -Reversión deterioro crédito operaciones comerciales | | 1373.398,65 | 339.141,42 |
| Otros gastos de gestión corriente | | | |
| -Otras pérdidas en gestión corriente | | | |
| Amortización del inmovilizado | 5 - 6 - 7 | (1.463.088,99) | (1.532.305,78) |
| Amortización del inmovilizado | | (1.463.088,99) | (1.532.305,78) |
| -Amortización inmovilizado intangible de afectación | | | |
| -Amortización inmovilizado intangible | | (654.189,79) | (666.363,77) |
| -Amortización inmovilizado material | | (202.779,98) | (205.970,22) |
| -Amortización inversiones inmobiliarias | | (606.119,22) | (659.971,79) |
| Exceso de provisiones | 15 | | 21.548,84 |
| Exceso de provisiones | | | 21.548,84 |
| -Exceso de provisiones para otras responsabilidades | | | 21.548,84 |
| -Exceso de provisiones para impuestos | | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | 7 | 191.744,77 | 300.496,04 |
| Deterioro y pérdidas del inmovilizado | | (35.837,47) | (36.014,03) |
| -Pérdidas deterioro inversiones inmobiliarias | | (35.837,47) | (36.014,03) |
| -Reversión deterioro inversiones inmobiliarias | | | |
| Resultados por enajenaciones y otras | | 227.582,24 | 336.510,07 |
| -Pérdidas de inmovilizado intangible | | | |
| -Pérdidas de inmovilizado material | | | |
| -Pérdidas de inversiones inmobiliarias | | | |
| -Beneficio de inmovilizado material | | | |
| -Beneficio de inversiones inmobiliarias | | 227.582,24 | 336.510,07 |
| Otros resultados | | (1.059.444,68) | (374.135,21) |
| Otros resultados | | (1.059.444,68) | (374.135,21) |
| -Gastos excepcionales | | (1.288.340,80) | (374.135,21) |
| -Ingreso excepcionales | | 228.896,12 | |
| RESULTADO DE EXPLOTACION | | (10.989.293,22) | (4.890.164,41) |
| Ingresos Financieros | | 282.097,61 | 118.535,96 |
| Ingresos Financieros | | 282.097,61 | 118.535,96 |
| -Intereses c/c IVACE | | 57.943,51 | 1.174,48 |
| -Intereses arrendamientos financieros | | 25.235,76 | 15.435,44 |
| -Intereses depósitos | | | |
| -Ingreso de créditos: GV (Universidades) | | 90.930,20 | 90.930,20 |
| -Otros ingresos financieros | | 107.988,14 | 10.995,84 |
| Gastos Financieros | | (4.381,98) | (10.642,88) |
| Gastos Financieros | | (4.381,98) | (10.642,88) |
| -Intereses deuda C/P con entidades de crédito | | | |
| -Intereses de demora | | (145,64) | |
| -Intereses confirming otras entidades crédito | | | |
| -Otros gastos financieros | | (4.236,34) | (10.642,88) |
| Diferencias de cambio | 12 | | (639,41) |
| Diferencias de cambio | | | (639,41) |
| -Diferencias de cambio | | | (639,41) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | 154.371,36 | 120.102,48 |
| Deterioro y pérdidas | | 154.371,36 | 120.102,48 |
| -Perdidas deterioro créditos a C/P | | | (46.899,62) |
| -Reversión deterioro créditos a L/P | | 154.371,36 | 167.002,10 |
| RESULTADO FINANCIERO | | 432.086,99 | 227.356,15 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | (10.557.206,23) | (4.662.808,26) |
| Impuesto sobre beneficios | | | |
| -Impuesto sobre beneficios | | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (10.557.206,23) | (4.662.808,26) |

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto 31 diciembre 2023. Reformulado.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS A 31.12.2023 Reformulado

| ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | NOTAS de la MEMORIA | 31.12.2023 | 31.12.2022 |
|--|---------------------------|------------------------|-----------------------|
| RESULTADO CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS | | (10.557.206,23) | (4.662.808,26) |
| Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto | 17 | 5.000.000,00 | 1.605.446,00 |
| Subvenciones recibidas | | 5.000.000,00 | 1605.446,00 |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO | | 5.000.000,00 | 1.605.446,00 |
| Transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias | 17 | | (545.585,63) |
| Subvenciones recibidas | | | (545.585,63) |
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS | | | (545.585,63) |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | (5.557.206,23) | (3.602.947,89) |

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31.12.2023 Reformulado

| | PATRIMONIO | PRIMA EMISION | RESERVAS | (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS) | RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS | RESULTADO EJERCICIO | (DIVIDENDO A CUENTA) | OTROS INSTRUMENTOS PATRIMONIO NETO | AJUSTES CAMBIOS VALOR | APORTACIONES DE SOCIOS APLICADAS | SUBVENCIONES RECIBIDAS | T O T A L |
|---|----------------------|---------------|----------|--|----------------------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------|------------------------------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------|---|
| SALDO A 31.12.2021 | 56.759.312,00 | | | | (1.401.203,10) | | (2.005.017,39) | | | 17.635.409,34 | 32.793.819,40 | 175.718.525,18 | 172.531.877,78 |
| Ajustes por cambios criterio 2021 Ajustes por errores 2021 | | | | | | | | | | | | | |
| SALDO AJUSTADO A 01.01.2022 | 56.759.312,00 | | | | (1.401.203,10) | | (2.005.017,39) | | | 17.635.409,34 | 32.793.819,40 | 175.718.525,18 | 279.500.845,43 |
| Total ingresos y gastos reconocidos Otras operaciones con socios o propietarios Otras variaciones del patrimonio neto | (632.208,23) | | | | | 3.245.066,28 | (4.662.808,26) 2.005.017,39 | | | (15.435,44) | 1.626.895,42 | 1.059.860,37 (15.629.973,38) | (3.602.947,89) 6.244.770,86 (15.645.408,82) |
| SALDO A 31.12.2022 | 56.127.103,77 | | | | (1.401.203,10) | 3.245.066,28 | (4.662.808,26) | | | 17.619.973,90 | 34.420.714,82 | 161.148.412,17 | 266.497.259,58 |
| Ajustes por cambios criterio 2022 Ajustes por errores 2022 | | | | | | | | | | | | | |
| SALDO AJUSTADO A 01.01.2023 | 56.127.103,77 | | | | (1.401.203,10) | 3.245.066,28 | (4.662.808,26) | | | 17.619.973,90 | 34.420.714,82 | 161.148.412,17 | 266.497.259,58 |
| Total ingresos y gastos reconocidos Otras operaciones con socios o propietarios Otras variaciones del patrimonio neto | (69.257,73) | | | | | 5.619.048,20 | (10.557.206,23) 4.662.808,26 | | | 2.032.184,32 | (1.680.275,83) | 5.000.000,00 (30.947.217,50) | (5.557.206,23) 8.601.580,63 (28.984.290,91) |
| SALDO A 31.12.2023 | 56.057.846,04 | | | | (1.401.203,10) | 8.864.114,48 | (10.557.206,23) | | | 19.652.158,22 | 32.740.438,99 | 135.201.194,67 | 240.557.343,07 |

**Estado de Flujos de Efectivo
31 diciembre 2023.
Reformulado.**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31.12.2023 Reformulado

| | NOTAS de la MEMORIA | 31.12.2023 | 31.12.2022 |
|--|---------------------------|------------------------|-----------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION | | | |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | (10.557.206,23) | (4.662.808,26) |
| Ajustes del resultado | | 2.762.171,96 | 1.598.687,91 |
| Amortización del inmovilizado | | 1463.088,99 | 1532.305,78 |
| Correcciones valorativas por deterioro | | 35.837,47 | |
| Variación de provisiones | | 1922.94,73 | 510.145,87 |
| Imputación de aportaciones de socios aplicadas | | | |
| Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado | | (227.582,24) | (336.510,07) |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros | | (154.371,36) | |
| Ingresos financieros | | (282.097,61) | (118.535,96) |
| Gastos financieros | | 4.381,98 | 10.642,88 |
| Diferencias de cambios | | | 639,41 |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | | |
| Otros ingresos y gastos | | | |
| Cambios en el capital corriente | | (7.490.594,54) | 13.271.141,24 |
| Existencias | | (489.981,85) | 564.233,43 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | | (98.843.590,52) | (45.519.319,46) |
| Otros activos corrientes | | (260.485,81) | (561.354,66) |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | | 80.152.215,24 | 53.936.992,32 |
| Otros pasivos corrientes | | 9.919.064,08 | 4.871.848,87 |
| Otros activos y pasivos no corrientes | | 2.032.184,32 | (21259,26) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | 277.715,63 | 107.893,08 |
| Pagos de intereses | | (4.381,98) | (10.642,88) |
| Cobros de dividendos | | | |
| Cobros de intereses | | 282.097,61 | 118.535,96 |
| Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios | | | |
| Otros pagos (cobros) | | | |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | | (15.007.913,18) | 10.314.913,97 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION | | | |
| Pagos por inversiones | | (2.913.184,33) | (1.675.122,11) |
| Empresas del grupo y asociadas | | (1967.032,84) | |
| Inmovilizado intangible | | (530.338,10) | (544.927,57) |
| Inmovilizado material | | (99.141,57) | (22.324,50) |
| Inversiones inmobiliarias | | | |
| Otros activos financieros | | (316.671,82) | (1.107.870,04) |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | | | |
| Otros activos | | | |
| Cobros por desinversiones | | 620.355,83 | 468.707,17 |
| Empresas del grupo y asociadas | | 61794,03 | 345.625,06 |
| Inmovilizado intangible | | | |
| Inmovilizado material | | | |
| Inversiones inmobiliarias | | 558.561,80 | 123.082,11 |
| Otros activos financieros | | | |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | | | |
| Otros activos | | | |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | | (2.292.828,50) | (1.206.414,94) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION | | | |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | (17.414.894,60) | (8.340.777,59) |
| Incremento de patrimonio | | | |
| Disminución de patrimonio | | (21353.666,97) | (13.212.739,29) |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio propio | | | |
| Enajenación de instrumentos de patrimonio propio | | | |
| Aportaciones de socios aplicadas | | (1680.275,83) | 1626.895,42 |
| Otras aportaciones de socios | | 5.619.048,20 | 3.245.066,28 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | | |
| Emisión: obligaciones y otros valores negociables | | | |
| Emisión: deudas con entidades de crédito | | | |
| Emisión: deudas con empresas del grupo y asociadas | | | |
| Emisión: otras deudas | | | |
| Devolución y amortización: obligaciones y otros valores negociables | | | |
| Devolución y amortización: deudas con entidades de crédito | | | |
| Devolución y amortización: deudas con empresas del grupo y asociadas | | | |
| Devolución y amortización: otras deudas | | | |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | | | |
| Dividendos | | | |
| Remuneración de otros instrumentos de patrimonio | | | |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | | (17.414.894,60) | (8.340.777,59) |
| Efecto de las variaciones en los tipos de cambio | | | (639,41) |
| AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | | (34.715.636,28) | 767.082,03 |
| Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio | | 104.113.749,85 | 103.346.667,82 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 69.398.113,57 | 104.113.749,85 |

**Memoria Cuentas Anuales
31 diciembre 2023.
Reformulada.**

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), según el artículo 102 de la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, recursos y plena capacidad de obrar para la realización de sus fines de gestión de la política industrial de la Generalitat y apoyo a las empresas, en materia de innovación para la competitividad y modernización de las medianas y pequeñas empresas y áreas industriales, emprendimiento, internacionalización y captación de inversión, diseño y desarrollo de medidas de financiación del sector privado que no afecte al marco de actuación atribuido al IVF sin perjuicio de los convenios de colaboración y restantes acuerdos que se instrumenten entre este y el IVACE, la seguridad industrial de productos e instalaciones industriales, la metrología, vehículos y empresas y el fomento del ahorro, la eficiencia energética y las fuentes de energías renovables, así como la gestión de la política energética de la Generalitat.

El artículo 1.1 del Decreto 4/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), tras la modificación efectuada por el Decreto 110/2021, de 6 de agosto, del Consell, de modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), especifica que el IVACE es una entidad de derecho público encuadrada en el sector público administrativo, de las previstas en el artículo 2.3.a.3º de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

En 2023, el IVACE, en virtud del artículo 4 del Decreto 175/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, que estuvo en vigor hasta el 14 de agosto de 2023, así como del artículo 4 del Decreto 137/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, que estuvo en vigor desde el 15 de agosto de 2023 hasta el 28 de diciembre de 2023, y del artículo 4 del Decreto 226/2023, de 19 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, que entró en vigor el 29 de diciembre de 2023, estuvo encuadrado en estas Consellerias y presidido por la persona titular de las Consellerias, a quien corresponde la dirección estratégica, la evaluación y el control de la actividad del IVACE y bajo cuya dependencia directa se sitúa la Dirección General del IVACE.

Los órganos del IVACE son la Presidencia, el Consejo de Dirección y la Dirección General. En cuanto a la organización, la Dirección General del IVACE se asiste de una dirección adjunta cuya titularidad corresponde a la persona que esté al frente de la dirección general con competencias en materia de internacionalización. Además, en función de sus ámbitos competenciales, el IVACE se estructura en: IVACE Innovación, IVACE Parques Empresariales, IVACE Energía e IVACE Internacional.

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial tenía entre sus competencias en 2023:

- a) Promover y estimular la competitividad empresarial, el desarrollo sostenible y la adaptación de las empresas de la Comunitat Valenciana a las exigencias del mercado, facilitando la realización de actuaciones de I+D+i empresarial, en cuanto no afecten a las competencias asignadas a otros departamentos en materia de innovación.
- b) Potenciar la reorganización, reconversión y modernización de las pequeñas y medianas empresas, así como impulsar su creación e implantación, prestando particular atención al desarrollo tecnológico, la innovación para la competitividad y modernización de las medianas y pequeñas empresas y áreas industriales, la internacionalización y comercialización.
- c) Fomentar y apoyar las actuaciones conjuntas de cooperación, concentración o fusión, entre las pequeñas y medianas empresas que propicien una mejora en la competitividad empresarial de la Comunitat Valenciana.
- d) Promover, fomentar y prestar los servicios que contribuyan a la competitividad de la pequeña y mediana empresa de la Comunitat Valenciana, así como su internacionalización.
- e) Promocionar y velar por la seguridad industrial de productos e instalaciones industriales y la metrología, promoviendo la colaboración administrativa.
- f) Ejecutar la ordenación y planificación energética en el ámbito de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con las directrices generales del Consell, en coordinación con las distintas administraciones y en el marco de la política energética común de la Unión Europea.

- g) Atraer, promocionar y mantener la inversión, tanto nacional como extranjera, en la Comunitat Valenciana.
- h) Participación, en el marco de sus competencias, en el diseño, coordinación, dirección y supervisión de los planes de apoyo al sector privado en colaboración con los órganos de la Administración europea, central y autonómica.

La actuación del IVACE, aprobada por los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, tenía como objetivos básicos:

- Incrementar la inversión empresarial realizada en materia de I+D+i.
- Elevar el peso de la Industria en la actividad económica de la Comunitat y facilitar su adaptación a la industria 4.0.
- Incrementar la participación en programas europeos de I+D+i y los retornos obtenidos.
- Potenciar la actividad y la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D de los Centros Tecnológicos de la CV.
- Promover la cooperación de los Centros Tecnológicos de la CV con las empresas valencianas en proyectos de I+D de carácter no económico para impulsar la generación de conocimiento y tecnología y facilitar la transferencia de los resultados alcanzados a las mismas.
- Impulsar el emprendimiento innovador y/o de base tecnológica orientado a los ámbitos tecnológicos identificados en la Estrategia RIS3 CV.
- Desarrollar el tejido asociativo y los clústeres en la CV para facilitar la incorporación de estrategias innovadoras en las pymes.
- Aumentar la dimensión de las empresas que componen el tejido empresarial de la CV.
- Fomentar y potenciar la cooperación empresarial como instrumento de mejora de su competitividad.
- Mejora de la eficiencia energética de los sectores económicos medida mediante la intensidad energética final (cantidad de energía consumida para producir una unidad de PIB). Favorecer la introducción de tecnologías energéticamente más eficientes en las empresas, ciudadanos y Administración pública. Fomentar la movilidad sostenible, el desarrollo del vehículo eléctrico y la infraestructura de recarga asociada.
- Incrementar la participación de las energías renovables en el consumo de energía final de la CV y en el mix de generación eléctrica. Aumentar la contribución de las energías renovables en el transporte en línea con los objetivos marcados por la Unión Europea. Impulsar decididamente el autoconsumo energético. Fomentar la creación de Comunidades Energéticas Renovables. Impulsar el uso del hidrógeno y otros gases renovables como solución sostenible clave para la descarbonización de la economía.
- Reducir los consumos y costes energéticos propios de la Generalitat y conseguir que el autoconsumo renovable sea la fuente principal de suministro energético de sus instalaciones.
- Incrementar los servicios en materia de certificación energética, aumentar la información y difusión de proyectos energéticamente sostenibles, reforzando la colaboración entre agentes.
- Mejorar el posicionamiento internacional de las empresas de la CV.
- Diseñar servicios avanzados de consultoría específica para mejorar la gestión en internacionalización, y más concretamente, la internacionalización digital.
- Impulsar la especialización de recursos humanos en internacionalización, a través de la formación y la empleabilidad en dicho ámbito.
- Atracción de proyectos empresariales de alto impacto económico por su alto grado de generación de riqueza y empleo.
- Reforzar la colaboración con el resto de agentes responsables de la internacionalización de las empresas de la CV.
- Planificación Territorial. Optimizar la ubicación estratégicamente. Diseño de la actuación. Adecuación de la oferta a la demanda. Ordenar y racionalizar los esfuerzos inversores que realicen las distintas Administraciones que intervienen en la creación, ampliación y mejora de suelo industrial bajo la dirección de la Generalitat. Promoción de suelo industrial con el fin de atraer a la CV, tanto a inversores extranjeros como de otras comunidades autónomas. Gestión de los parques promovidos por GVA.
- Realización de funciones relativas a la inspección técnica de vehículos.
- Realización de actividades de carácter material o técnico en materia de seguridad industrial y metrología.
- Impulsar y fomentar la elaboración e implantación de planes de igualdad en las empresas y otras entidades de la Comunitat Valenciana.
- Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación, así como en la gestión de subvenciones y becas.
- Fomentar la utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo.

Para alcanzar estos objetivos, según los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, la actuación del IVACE en 2023 debía desarrollar como principales líneas de actuación:

- Apoyo a proyectos de I+D realizados individualmente por pyme o en cooperación con otras empresas.
- Servicio de certificación de I+D+i que permita a las pymes acceder a deducciones fiscales.
- Apoyo al desarrollo de proyectos de innovación empresarial, soluciones tecnológicas innovadoras e industria 4.0.
- Servicio de impulso a la participación de empresas en programas internacionales de fomento de la I+D+i a través de la Enterprise Europe Network SEIMED.
- Apoyo a las actividades de I+D de carácter no económico desarrolladas por los Centros Tecnológicos de la CV. En particular, las siguientes: actividades de I+D independiente; actividades de difusión de resultados de las investigaciones; actividades de transferencia de conocimientos; actividades de mejora de las infraestructuras de investigación.
- Apoyo a proyectos de I+D de carácter no económico desarrollados por los centros tecnológicos en colaboración con empresas.
- Promoción del emprendimiento y prestación de servicios destinados a emprendedores, especialmente el orientado a nuevas empresas de base tecnológica, a través de la iniciativa europea SCALE UP, EEN SEIMED, Start Up Summit Valencia, y de proyectos europeos aprobados por la Comisión Europea en cooperación interregional, sostenibilidad e innovación.
- Apoyo a la coordinación del ecosistema valenciano de emprendimiento.
- Dinamización de entidades, clústeres y asociaciones empresariales para facilitar la incorporación de estrategias innovadoras en las pymes, con especial atención a los *European Digital Innovation Hubs*.
- Aumentar la dimensión empresarial de las pymes mediante el acceso a servicios avanzados de digitalización e innovación empresarial.
- Desarrollo de metodologías y recursos (plataformas y otras herramientas) para promover y potenciar la cooperación empresarial.
- Identificación de necesidades y retos de las empresas. Definición e implementación de soluciones a través de la cooperación empresarial.
- Aumento de la competitividad industrial y empresarial mediante la mejora de la eficiencia energética: incentivos a la inversión y líneas de financiación.
- Desarrollo de programas de asesoramiento energético e implantación de sistemas de gestión energética ISO 50001 destinados a empresas con el objetivo de reducir su consumo y costes energéticos, aumentando así su competitividad.
- Fomento de la movilidad sostenible y de medidas de ahorro y eficiencia energética en los servicios públicos y en la edificación.
- Impulso al desarrollo del vehículo eléctrico y al despliegue de la infraestructura de recarga.
- Energías renovables: incentivos a la inversión en materia de energías renovables, tanto térmicas como eléctricas y biocarburantes.
- Gestión de los incentivos fiscales del tramo autonómico en materia de energías renovables.
- Gestión del Fondo de Compensación vinculado al Plan Eólico de la CV.
- Incentivos y medidas de promoción y apoyo al autoconsumo eléctrico.
- Incentivos al autoconsumo colectivo en comunidades energéticas.
- Impulsar el uso del hidrógeno y otros gases renovables en los sectores gasointensivos.
- Gestión energética de los edificios públicos de la Generalitat. Implantación del Acuerdo del Consell de 16 de diciembre de 2016, del Consell, por el que se aprueba el Plan de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat.
- Control normativo y reglamentario en materia de eficiencia energética: certificación energética de edificios.
- Medidas de difusión y colaboración en materia de energías renovables y eficiencia energética.
- Elaboración y ejecución del Plan de Promoción Exterior de la CV en colaboración con las principales asociaciones de exportadores y de las Cámaras de Comercio de la Comunitat.
- Incrementar el apoyo en destino a los procesos de internacionalización de las empresas y de la Comunitat, a través de la Red Exterior de IVACE Internacional.
- Elaborar informes de inteligencia competitiva.
- Impulsar la internacionalización digital de las empresas de la CV.
- Diseñar un programa innovador de jornadas, talleres y seminarios sobre internacionalización.
- Impulsar programas o servicios que muestren a las empresas las oportunidades que los ODS representan para su internacionalización.
- Reforzar los servicios de asesoramiento especializado en la gestión de los procesos de internacionalización introduciéndolas en los canales de distribución, impulsando el desarrollo de estrategias de posicionamiento online en los mercados internacionales, sus estrategias ecommerce,

- así como de entrada en mercados electrónicos, de políticas de marca y de diferenciación de la oferta exportadora, estrategias de sostenibilidad y de revisión de las estrategias exportadoras.
- Apoyar los planes de internacionalización de las pymes valencianas que participan en los programas de mejora de gestión para facilitar su salida al exterior.
 - Impulsar la formación teórica y práctica en internacionalización de jóvenes de la CV.
 - Apoyar la formación especializada en contenidos de internacionalización en colaboración con las Universidades y centros de formación profesional de la Comunitat.
 - Reforzar la especialización digital en esta materia.
 - Fomentar a través de esta formación la paridad.
 - Facilitar el contacto entre empresas y personal especializado en materia internacional.
 - Promocionar la CV para la captación de inversión.
 - Mejorar el servicio al inversor en su proceso de implantación en la CV.
 - Apoyar a las empresas extranjeras implantadas en la CV para el mantenimiento o ampliación de su inversión.
 - Expedientes gestionados que hayan cursado solicitud de calificación como prioritarios: (Punto de Aceleración a la Inversión en el marco de la Ley de Aceleración de la Inversión a proyectos prioritarios).
 - Utilización de las infraestructuras nacionales y europeas ya existentes que faciliten la labor de apoyo a las empresas en el exterior.
 - Colaboración con organismos como Asociaciones sectoriales, Cámaras, ICEX, etc., así como con los Ayuntamientos a través de programas conjuntos que permitan impulsar la internacionalización de las empresas de la Comunitat.
 - Planificación Territorial. Optimizar la ubicación estratégicamente. Diseño de la actuación. Adecuación de la oferta a la demanda.
 - Ordenar y racionalizar los esfuerzos inversores que realicen las distintas Administraciones que intervienen en la creación de suelo industrial bajo la dirección de la Generalitat.
 - Promoción de suelo industrial con el fin de atraer a la CV, tanto a inversores extranjeros como de otras comunidades autónomas, utilizando las diversas fórmulas de comercialización aprobadas: venta, venta con pago aplazado, derechos de superficie y otras fórmulas que permita la legislación vigente.
 - Gestión de los parques empresariales propiedad de GVA.
 - Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en los pliegos de comercialización.
 - Delimitación de Enclaves Tecnológicos en los parques promovidos por la Generalitat.
 - Ayudas para la reindustrialización de las comarcas.
 - Creación, gestión y mantenimiento del Mapa de Suelo Industrial de la CV.
 - Categorización de todas las áreas empresariales de la CV, conforme a la Ley 14/18 de Áreas de la CV.
 - Mantenimiento del archivo oficial de todos los vehículos matriculados en cada provincia de la CV.
 - Controlar el correcto funcionamiento del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos, así como en general, el cumplimiento por parte de los concesionarios de las condiciones de carácter técnico y de funcionamiento impuestas por la normativa vigente y por las estipulaciones del contrato.
 - Asesoramiento y centralización del funcionamiento de las empresas concesionarias.
 - Asesoramiento e información a la Generalitat y a la Dirección General de Tráfico en materia de Inspección Técnica de Vehículos.
 - Asesoramiento técnico y seguimiento de las actuaciones realizadas por los organismos de control (OC) y los organismos autorizados de verificación metrológica (OAVM).
 - Asesoramiento y estudios técnicos relativos a la normativa de desarrollo reglamentario.
 - Asesoramiento e informes técnicos relativos a la resolución de expedientes.
 - Asesoramiento en consultas y reclamaciones y envío de información a titulares.
 - Asesoramiento técnico, mantenimiento y actualización de los registros especiales de los servicios territoriales de industria y energía.
 - Apoyo técnico en la corrección de los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria.
 - Asesoramiento y apoyo técnico en actuaciones de vigilancia de mercado de productos industriales.
 - Incorporar en las bases reguladoras de subvenciones públicas, cláusulas que fomenten la implantación de planes de igualdad en las empresas.
 - Consecución de las actuaciones previstas en el I PIO de IVACE (2019-2022).
 - Incorporar a los pliegos de contratación, cláusulas sociales en materia de igualdad de género.
 - Incorporar en las bases reguladoras de subvenciones públicas y becas cláusulas sociales en materia de igualdad de género.
 - Difundir instrucciones y manuales para facilitar la normalización del lenguaje no sexista en el ámbito administrativo.

Las convocatorias de ayudas del IVACE del ejercicio 2023 destinadas al apoyo de la I+D, la innovación tecnológica, el ahorro energético, la eficiencia energética, las energías renovables, y la internacionalización de las empresas cuentan con financiación de la Unión Europea, en un porcentaje del 60%, a través del

Programa FEDER de la Comunitat Valenciana 2021-2027; mientras que las ayudas a la formación y al empleo en materia de internacionalización disponen de financiación europea en un 60% en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de la Comunitat Valenciana 2021-2027.

El IVACE tiene su domicilio social en la Ciudad Administrativa 9 de Octubre (Torre 2), calle de la Democràcia 77, código postal 46018 de València.

Retorno a la gestión pública directa del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV)

En el ejercicio 2013, según lo establecido en el Decreto ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, y en la Ley 1/2013, de 21 de mayo, de la Generalitat, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, se extinguió la sociedad mercantil pública Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA) mediante la cesión de sus activos y pasivos a favor del IVACE, y efectuada su extinción, según el artículo 28.3 tanto del Decreto ley 7/2012 como de la Ley 1/2013, “toda mención a la misma que figuren en el ordenamiento jurídico, planes y programas deberá entenderse realizada al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial y/o a la Entidad de Infraestructuras de la Generalitat, en atención, en su caso, a las funciones asumidas.”.

De conformidad con el Decreto 166/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) habían pasado a gestionarse de forma indirecta a través de concesiones administrativas. Bajo la superior dirección de la Generalitat Valenciana, las funciones realizadas por SEPIVA eran el archivo, seguimiento y control, colaboración material y técnica, y demás funciones auxiliares. Estas funciones se han mantenido en el IVACE.

El conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, en cuanto órgano de contratación, comunicó a las empresas concesionarias en septiembre de 2021 la voluntad del Consell de la Generalitat de finalizar el vigente régimen de concesión administrativa de la prestación del servicio de ITV en la Comunitat Valenciana y, en consecuencia, que el contrato finalizará una vez cumplida su duración inicial, 25 años; que no existirá prórroga, y que se efectuaba la denuncia formal prevista en el expediente contractual.

Mediante el Decreto Ley 3/2022, de 22 de abril, del Consell, se autorizó la creación de la Societat Valenciana d’Inspecció Técnica de Vehicles, Societat Anònima (SITVAL), como sociedad mercantil de la Generalitat, cuyo objeto es la prestación del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV), por lo que realizará las inspecciones técnicas de los vehículos por encargo de la Generalitat. Asimismo, designa al IVACE como órgano de supervisión, quedando pendiente de desarrollo reglamentario las funciones, estructura y, en su caso, las posibles contraprestaciones por el ejercicio de dichas funciones, siempre conforme a lo dispuesto en el apartado f del artículo 2 del Real decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos. La Conselleria competente en materia de Industria ejercerá las funciones de seguimiento y control de la prestación del servicio, así como la potestad sancionadora. El Decreto Ley 3/2022 también establece que el uso de las instalaciones de las estaciones de ITV necesarias para prestar el servicio se cederá a la nueva mercantil mediante la adscripción directa de los bienes afectos al servicio público de ITV.

En el Decreto 192/2022, de 4 de noviembre, del Consell, se establecen las funciones que el IVACE realizará como órgano de supervisión: mantenimiento y atención del archivo oficial de vehículos matriculados en la Comunitat Valenciana, asesoramiento técnico en materia de vehículos, cumplimiento de los centros de formación, auditoría técnica y comprobación, y supervisión adicional. No obstante, se establece en el Decreto 192/2022 que entrará en vigor “al día siguiente a la finalización de la concesión administrativa actual”.

Las concesiones administrativas finalizaron el 31 de diciembre de 2022, si bien debido a las consecuencias de la pandemia sanitaria ocasionada por la covid-19, el Consell concedió una prórroga hasta el 24 de febrero de 2023 para algunas estaciones de ITV y hasta el 3 de marzo de 2023 para otras.

Con la creación de la Societat Valenciana d’Inspecció Técnica de Vehicles, S.A. (SITVAL), la asunción por ésta de las funciones que venían desarrollando las empresas concesionarias y la adscripción directa de las instalaciones de las estaciones de ITV, se prevé que el IVACE dejará de registrar ingresos por cánones por importe de 1.346.000,00 € e ingresos por arrendamientos por importe de 200.000,00 € (ver **nota 8**), reduciendo los gastos por el impuesto de bienes inmuebles en 40.000,00 €. El valor neto contable de las estaciones de ITV a 31 de diciembre de 2023 asciende a 556.190,33 € (ver **nota 7**).

A la fecha de formulación de las Cuentas, está pendiente que en un próximo Consejo de Dirección del IVACE se definan las posibles contraprestaciones que percibiría IVACE por sus funciones como órgano de supervisión y la modalidad de cesión de las estaciones de ITV a SITVAL S.A.

Creación de la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN)

El artículo 166 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat (DOGV nº 9501 de 30 de diciembre de 2022) crea la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) y la adscribe a la Conselleria que ostente las competencias en materia de energía.

El apartado veintinueve del artículo 166 de la Ley 8/2022 establece que se “extingue la Unidad de Energía del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, cuyas funciones y competencias asumirá la Agencia Valenciana de la Energía.”, y que el “personal que preste servicios en la Unidad de Energía del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial se integrará en la AVEN y conservará la totalidad de los derechos que tenga reconocidos, incluida su antigüedad.”.

No obstante, aunque la Ley 8/2022 entró en vigor el 1 de enero de 2023, el apartado treinta del artículo 166 de dicha ley establece que la puesta en funcionamiento de la AVEN estará condicionada a la aprobación de su desarrollo reglamentario por el Consell, y que, hasta la puesta en funcionamiento de la AVEN, las competencias y funciones que se le atribuyen en la Ley 8/2022 “continuarán ejerciéndolas los órganos y las unidades que las ostenten actualmente.”. Hasta la fecha de formulación de las Cuentas, el Consell no ha aprobado este desarrollo reglamentario.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

Las Cuentas Anuales se presentan en euros y con las siguientes bases:

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se modifica parte del Plan General Contable 2007, con objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de su actividad a fecha 31 de diciembre de 2019, y asegurar la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Estas Cuentas Anuales han sido formuladas por la Dirección General del IVACE.

Asimismo, los registros contables se presentan de acuerdo a lo establecido en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

La Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, establece en su Disposición Adicional Vigésima octava que “2. Las entidades de derecho público integradas en el sector público administrativo a que se refiere el artículo 3.1.c de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, aplicarán el mismo plan general de contabilidad que la Administración de la Generalitat, salvo que, por causas justificadas, que harán constar en sus cuentas anuales, continúen aplicando los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan general de contabilidad de la empresa española.”

La crisis ocasionada por el COVID-19 en el ejercicio 2020, impidió realizar los trabajos de adaptación de la contabilidad al Plan General de Contabilidad Pública aplicado en la Administración de la Generalitat, tanto a nivel técnico como a nivel informático y de asistencia profesional.

Durante los ejercicios 2022 y 2023, en IVACE se ha implantado el teletrabajo y, consecuentemente, la administración electrónica, viéndose alterados notablemente los procesos habituales de trabajo y ocasionándose grandes dificultades a nivel técnico. El sobreesfuerzo requerido al personal informático para que resultase operativa la puesta en marcha del teletrabajo y de la administración electrónica a la mayor prontitud, ha imposibilitado las necesarias adaptaciones informáticas para implantar dicho plan contable.

Asimismo, tal y como se ha mencionado en la **nota 1** Actividad de la empresa, el Decreto Ley 3/2022, de 22 de abril, del Consell, autorizó la creación de la Societat Valenciana d'Inspecció Técnica de Vehicles, S.A. (SITVAL) como sociedad mercantil de la Generalitat, cuyo objeto es la prestación del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV), y designó al IVACE como órgano de supervisión cuyas funciones se regulan en el Decreto 192/2022, de 4 de noviembre, del Consell. En el Decreto Ley se establece que el uso de las instalaciones de las estaciones de ITV necesarias para prestar el servicio, se cederá a la nueva mercantil mediante la adscripción directa de los bienes afectos al servicio público de ITV. Así pues, el retorno a la gestión pública directa del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) será un proceso complejo que se materializará a lo largo de los ejercicios 2023 y 2024, y en el que se verán implicados IVACE y SITVAL entre otros.

2.2. Principios contables.

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas Cuentas Anuales son los que se resumen en la **nota 4** de esta Memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Dirección General ha formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El IVACE ha elaborado sus cuentas anuales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento puesto que el IVACE recibe de la Generalitat los fondos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Dado que no tiene ánimo de lucro, en el caso de que no genere los recursos suficientes, la continuidad de la entidad depende de estas aportaciones. En la elaboración de las Cuentas Anuales se ha considerado una gestión continuada en el futuro, ya que se estima que la Generalitat continuará realizando las aportaciones necesarias.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación contable que le es de aplicación, la Dirección General presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023 las correspondientes al ejercicio anterior.

En la presente reformulación, se ha reflejado una reducción de presupuesto de 5.000.000,00 € en las subvenciones de capital recibidas de la GV (ver **nota 10**), en la deuda de la GV con IVACE por el presupuesto (ver **nota 9.1**) y en la deuda de IVACE con la GV por aplicación del Decreto 96/2021 de reintegro de transferencias no aplicadas a su finalidad, ya que dicho importe formaba parte del montante a reintegrar a la GV (ver **nota 9.2**). Esta corrección no afecta al ejercicio 2022 y, por tanto, no implica su reexpresión a efectos comparativos. Las variaciones han sido:

- Subvenciones de capital recibidas de la GV: disminuye en 5.000.000,00 €
- GV deudora: disminuye en 5.000.000,00 €.
- GV acreedora: disminuye en 5.000.000,00 €.

Asimismo, se ha reflejado una reducción de presupuesto de 500.000,00 € en las subvenciones corrientes recibidas de la GV (ver **nota 10**), en la deuda de la GV con IVACE por el presupuesto (ver **nota 9.1**) y en la deuda de IVACE con la GV por aplicación del Decreto 96/2021 de reintegro de transferencias no aplicadas a su finalidad, ya que dicho importe formaba parte del montante a reintegrar a la GV (ver **nota 9.2**). Esta corrección no afecta al ejercicio 2022 y, por tanto, no implica su reexpresión a efectos comparativos. Las variaciones han sido:

- Subvenciones corrientes recibidas de la GV: disminuye en 500.000,00 €
- GV deudora: disminuye en 500.000,00 €.
- GV acreedora: disminuye en 500.000,00 €.

2.5. Agrupación de partidas.

En la presentación de los estados financieros no se han agrupado partidas.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 no han existido cambios en los criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

El 31 de marzo de 2024 se formularon por la Dirección General de IVACE las cuentas anuales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023. En la reformulación de estas cuentas anuales, antes de la aprobación de las mismas, se refleja una reducción de presupuesto de 5.000.000,00 € de fondos libres no condicionados de la Generalitat, con objeto de facilitar la posibilidad de atender otras necesidades de gasto detectadas en la GV. Consecuencia de dicha reducción presupuestaria, las subvenciones de capital recibidas de la GV se han visto minoradas, así como la deuda de la GV con IVACE con motivo del presupuesto. Igualmente se ha reducido el importe a reintegrar por IVACE a la GV en aplicación del Decreto 96/2021, ya que en las cuentas formuladas en el mes de marzo estaba incluido dicho importe.

Asimismo, se refleja una reducción de presupuesto de 500.000,00 € de fondos libres no condicionados de la Generalitat, como consecuencia de un error advertido en la contabilidad de la Conselleria de adscripción. Por Acuerdo del Consell de 14 de abril de 2023 (DOGV 9578) se autorizó un ajuste de crédito entre líneas presupuestarias de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por importe de 500.000,00 €, así como la generación de crédito en el presupuesto del IVACE por este mismo importe. Sin embargo, la modificación presupuestaria no se materializó en la contabilidad de la Conselleria y dicho crédito se puso a disposición de la Dirección General de Presupuestos en el cierre del ejercicio 2023 de la GV resultando, por tanto, inviable su cobro. Consecuencia de dicha reducción presupuestaria, las subvenciones corrientes recibidas de la GV se han visto minoradas, así como la deuda de la GV con IVACE con motivo del presupuesto. Igualmente se ha reducido el importe a reintegrar por IVACE a la GV en aplicación del Decreto 96/2021, ya que en las cuentas formuladas en el mes de marzo estaba incluido dicho importe.

2.8. Elementos recogidos en varias partidas.

En el siguiente cuadro se detallan los elementos recogidos en diferentes partidas de las cuentas anuales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

| Proyecto | TERRENOS AFECTACIÓN | INVESTIGACIÓN | APLICACIONES INFORMÁTICAS | TERRENOS ESPECIALES | PROPIEDAD INDUSTRIAL | TERRENOS | CONSTRUCCIONES | INSTALACIONES TÉCNICAS | MAQUINARIA | MOBILIARIO | EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN | ELEMENTOS TRANSPORTE | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | INVERSIONES INMOBILIARIAS TERRENOS | INVERSIONES INMOBILIARIAS CONSTRUCCIONES | INVERSIONES INMOBILIARIAS INSTALACIONES | TOTAL | Amortización Acumulada | Deterioros | VALOR NETO CONTABLE |
|---|---------------------|------------------|---------------------------|---------------------|----------------------|-----------------|------------------|------------------------|-------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------------|------------------------------------|--|---|----------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| * MOBIL., ENSERES Y MAT. OFICINA IVACE | | | | | | | | | 884,52 | 810.487,24 | 7.025,72 | | 43.868,02 | | | | 862.265,50 | (830.296,15) | | 31.969,35 |
| * ESTUDIOS Y TRABAJOS IVACE | | 56.999,90 | | | | | | | | | | | | | | | 56.999,90 | (56.999,90) | | |
| * SISTEMA INFORMATICO IVACE | | | 7.453.504,37 | | | | | 19.900,02 | | | 1.250.454,29 | | | | | | 8.723.858,68 | (7.590.418,06) | | 1.133.440,62 |
| * INSTALACIONES, REFORMAS ... IVACE | | | | | | | | 305.047,42 | 7.496,44 | 9.930,43 | 744,91 | | | | | | 323.219,20 | (310.873,04) | | 12.346,16 |
| * IMAGEN IVACE | | | | | 55.946,39 | | | | | | | | | | | | 55.946,39 | (52.396,26) | | 3.550,13 |
| * IVACE ALICANTE | | | | | | | | | | 9.364,59 | | | | 448.457,33 | 2.309.346,91 | 220.227,91 | 2.987.396,74 | (1.601.200,31) | | 1.386.196,43 |
| * EQUIPOS AUDIOVISUALES IVACE | | | | | | | | | | 10.059,31 | 399,00 | | | | | | 10.458,31 | (10.458,31) | | |
| * PARC TECNOLOGIC | | | | | | 2.539,61 | 8.153,52 | | | | | | | | | | 10.693,13 | (5.354,92) | | 5.338,21 |
| * VEHICULOS Y ELEMENTOS DE TRANSP. IVACE | | | | | | | | | | | | 165.624,14 | | | | | 165.624,14 | (83.642,00) | | 81.982,14 |
| * CENTROS DE RECURSOS | | | | | | | 2.032,96 | | | | | | | | | | 2.032,96 | (1.152,21) | | 880,75 |
| * INESCOOP ELICHE | | | | | | | | | | | | | | 75.727,02 | | | 75.727,02 | | | 75.727,02 |
| * CEBI ELICHE | | | | | | | | | | 15.397,54 | 14.087,73 | | | 184.818,95 | 956.010,98 | 349.942,21 | 1.520.257,41 | (1.008.775,88) | | 511.481,53 |
| * UT INESCOOP VALL D'UIXO | | | | | | | | | | | | | | 4.038,80 | 111.397,61 | | 115.436,41 | (75.766,70) | | 39.669,71 |
| * UT AITEX ONTENIENTE | | | | | | | | | | | | | | 65.597,66 | 1.406.195,87 | 12.983,83 | 1.484.777,36 | (722.758,13) | | 762.019,23 |
| * AITEX y CEBI ALLOY | | | | | | | | | | | | | | 230.788,65 | 2.302.022,60 | 21.135,73 | 2.553.946,98 | (1.372.166,24) | | 1.181.780,74 |
| * AUJUBI | | | | | | | | | | | | | | 138.713,60 | | | 138.713,60 | | | 138.713,60 |
| * CEBI VALENCIA | | | | | | | | | | | | | | 377.944,23 | 1.389.880,41 | 367.161,63 | 2.134.986,27 | (1.269.190,48) | | 865.795,79 |
| * AITEX PT | | | | | | | | | | | | | | 228.139,67 | 1.009.698,88 | 3.507,42 | 1.241.345,97 | (572.975,68) | | 668.370,29 |
| * AIDIMA BENCARLO | | | | | | | | | | | | | | 18.493,78 | 431.777,62 | 107.514,17 | 557.785,57 | (365.286,94) | | 192.498,63 |
| * AIMME PT | | | | | | | | | | | | | | 669.057,34 | | | 669.057,34 | | | 669.057,34 |
| * ITE PT | | | | | | | | | | | | | | 565.820,92 | | | 565.820,92 | | | 565.820,92 |
| * ARMA PT | | | | | | | | | | | | | | 553.846,70 | | | 553.846,70 | | | 553.846,70 |
| * MI PT | | | | | | | | | | | | | | 274.358,23 | | | 274.358,23 | | | 274.358,23 |
| * AIDIMA PT | | | | | | | | | | | | | | 636.016,06 | | | 636.016,06 | | | 636.016,06 |
| * AIMFLAS PT | | | | | | | | | | | | | | 605.881,32 | | | 605.881,32 | | | 605.881,32 |
| * AIDICO PT | | | | | | | | | | | | | | 432.316,04 | 2.688.628,45 | 24.591,39 | 3.145.535,88 | (1.257.554,54) | | 1.887.981,34 |
| * INESCOOP ELDA | | | | | | | | | | | | | | 8.364,33 | | | 8.364,33 | | | 8.364,33 |
| * CEBI ALICER-IVACE CASTELLON | | | | | | | | | | 8.405,86 | | | | 801.076,86 | 2.810.678,21 | 302.140,38 | 3.922.301,31 | (1.854.864,25) | | 2.067.437,06 |
| * MATERIAL MEDICION | | | | | | | | | 52.373,73 | | | | 8.992,81 | | | | 61.366,54 | (61.366,54) | | |
| * LABORATORIO DEL FUEGO PT | | | | | | | | | | | | | | | | 170.820,01 | 170.820,01 | | | 170.820,01 |
| * AIDICO MARMOL NOVELDA | | | | 407.445,07 | | | | | | | | | | | | | 407.445,07 | | | 407.445,07 |
| * ARCHIVO RIBARROJA | | | | | | | | 11.609,41 | | 34.343,71 | | | | | | | 45.953,12 | (45.953,12) | | |
| * POLIGONO NUEVO TOLLO (UTIEL) | | | | | | | | | | | | | | 1.317.434,76 | 650.003,34 | | 1.967.438,10 | (213.258,72) | (84.767,97) | 1.669.411,41 |
| * ITV-CENTROS COMUNIDAD VALENCIANA | | | | | | | | | 660.768,09 | 23.011,47 | | | | 500.185,94 | 7.106.279,31 | 325.630,00 | 8.615.883,81 | (7.479.988,88) | (579.704,60) | 556.190,33 |
| * CENTRO RECTOR PT | | 6.235,15 | | | | | | | | 216.647,42 | | | | 563.052,93 | 1.453.949,54 | 279.707,37 | 2.519.592,41 | (1.420.452,43) | | 1.099.139,98 |
| * POLIGONO ESPARTAL III JUJONA | | | | | | | | | | | | | | 161.619,08 | | | 161.619,08 | | (49.321,14) | 112.297,94 |
| * POLIGONO EL MOLU CASTELLO RUGAT | | | | | | | | | | | | | | 21.290,90 | | | 21.290,90 | | | 21.290,90 |
| * CORTS VALENCIANES | | | | | | | | | | | | | | 1.289.520,00 | 3.744.361,90 | 48.139,86 | 5.082.021,76 | (1.153.819,27) | (1.572.006,71) | 2.356.195,78 |
| * POLIGONO REY JUAN CARLOS I PICASSENT | | | | | | | | | | | | | | 449.627,48 | | | 449.627,48 | | | 449.627,48 |
| * POLIGONO LA MEZQUITA VALL D'UIXO | | | | | | | | | | | | | | 108.669,80 | | | 108.669,80 | | | 108.669,80 |
| * POLIGONO EL CAMPANER ALCALA DE XIVERT | | | | | | | | | | | | | | 981.117,09 | | | 981.117,09 | | (290.117,36) | 590.999,73 |
| * POLIGONO CASA BALONES ONTENIENTE (adscrito) | 879.660,00 | | | | | | | | | | | | | | | | 879.660,00 | | | 879.660,00 |
| * POLIGONO MAIGMO TIBI | | | | | | | | | | | | | | 1.007.984,32 | | | 1.007.984,32 | | (22.530,36) | 985.453,96 |
| * AICE ALMASSORA | | | | | | | | | | | | | | 343.860,00 | | | 343.860,00 | | | 343.860,00 |
| TOTAL | 879.660,00 | 63.235,05 | 7.453.504,37 | 407.445,07 | 55.946,39 | 2.539,61 | 10.186,48 | 336.556,85 | 721.522,78 | 1.137.647,57 | 1.272.711,65 | 165.624,14 | 52.860,83 | 13.134.639,80 | 28.370.231,63 | 2.062.690,90 | 56.127.003,12 | (29.416.968,96) | (2.598.448,14) | 24.111.586,02 |
| Amortización acumulada | | (63.235,05) | (6.518.216,29) | | (52.396,26) | | (6.507,13) | (329.508,37) | (716.225,10) | (1.104.691,51) | (1.074.559,11) | (83.642,00) | (52.860,83) | | (17.474.614,31) | (1.940.513,00) | (29.416.968,96) | | | |
| Deterioros | | | | | | | | | | | | | | (812.228,51) | (1.786.219,63) | | | | | (2.598.448,14) |
| VALOR NETO CONTABLE | 879.660,00 | | 935.288,08 | 407.445,07 | 3.550,13 | 2.539,61 | 3.679,35 | 7.048,48 | 5.297,68 | 32.956,06 | 198.152,54 | 81.982,14 | | 12.322.411,29 | 9.109.397,69 | 122.177,90 | 24.111.586,02 | | | |

3. APLICACION DE RESULTADOS.

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, recursos y plena capacidad de obrar para la realización de sus fines, tal y como se describe en la **nota 1** de la presente memoria. En 2023 no se han producido resultados positivos a distribuir. Se estima que los resultados negativos generados durante 2023 serán compensados el 1 de enero de 2024 mediante Aportaciones de la GV y Patrimonio conforme al siguiente cuadro:

| | |
|---|-----------------|
| Resultado del ejercicio (pérdidas) | (10.557.206,23) |
| Aportaciones de socios aplicadas a inmovilizado / inversiones inmobiliarias | 1.693.091,75 |
| Patrimonio Afectación inmovilizado | 0,00 |
| Aportaciones de socios o propietarios | 8.864.114,48 |
| TOTAL | 0,00 |

El 1 de enero de 2023 se compensaron las pérdidas del ejercicio 2022:

| | |
|---|----------------|
| Resultado del ejercicio (pérdidas) | (4.662.808,26) |
| Aportaciones de socios aplicadas a inmovilizado / inversiones inmobiliarias | 1.417.741,98 |
| Patrimonio Afectación inmovilizado | 0,00 |
| Aportaciones de socios o propietarios | 3.245.066,28 |
| TOTAL | 0,00 |

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada calculada en función de su vida útil estimada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

El método de amortización es el método lineal o de cuotas fijas, desde su entrada en funcionamiento, aplicando los siguientes coeficientes en función de su vida útil estimada:

- Estudios y proyectos en curso 20%
- Aplicaciones informáticas 10% - 33,33%
- Propiedad industrial 10% - 20%

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten anualmente a un test de deterioro. Cuando la Entidad detecta un posible o potencial deterioro solicita a un tasador independiente información sobre la variación del valor de mercado y efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable en al menos un 20%, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, y siempre y cuando en su conjunto superen el 1% del valor neto contable de esta partida. Asimismo cuando se detecta la reversión de una pérdida se actúa aplicando el mismo criterio, es decir, si detecta alguna posible o potencial reversión de un deterioro anterior se solicita a un tasador independiente información sobre la variación del valor de mercado y se efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando su valor recuperable, entendiéndose a éste como el importe menor entre su valor razonable o de uso, sobrepase en el 20% al valor neto contable depreciado, y siempre y cuando en su conjunto superen el 1% del valor neto contable de esta partida, respetándose como límite el valor contable reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro.

Gastos de investigación y desarrollo: Se activan cuando están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido, y existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Propiedad industrial: En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa.

Aplicaciones informáticas: Recoge el software tanto desarrollado internamente como adquirido a terceros por IVACE como instrumento para la gestión y administración de sus actividades, el cual se encuentra contabilizado a su coste de producción o precio de adquisición.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de las aplicaciones informáticas se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurre.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Se contabiliza como inmovilizado en curso aquellas construcciones e instalaciones realizadas, en tanto no esté definitivamente finalizada la obra.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor de ninguno de los bienes de inmovilizado material de la Entidad, estimando la Dirección General que el valor recuperable de los activos es mayor al valor en libros, por lo que no se ha registrado pérdida alguna por deterioro de valor.

La Entidad realiza un test de deterioro anual al cierre del ejercicio, si detecta algún posible o potencial deterioro solicita a un tasador independiente información sobre la variación del valor de mercado y efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable en al menos un 20%, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, y siempre y cuando en su conjunto superen el 1% del valor neto contable de esta partida. Idéntico tratamiento se da a los activos que tienen una vida útil indefinida. Asimismo cuando se detecta la reversión de una pérdida se actúa aplicando el mismo criterio, es decir, si detecta alguna posible o potencial reversión de un deterioro anterior se solicita a un tasador independiente información sobre la variación del valor de mercado y se efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando su valor recuperable, entendiéndose a éste como el importe menor entre su valor razonable o de uso, sobrepase en el 20% al valor neto contable depreciado, y siempre y cuando en su conjunto superen el 1% del valor neto contable de esta partida, respetándose como límite el valor contable reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento.

El método de amortización es el de cuotas constantes y los periodos se han fijado en función de la vida

útil de cada bien, atendiendo al tiempo permitido conforme al Real Decreto 537/1997 de 14 de abril del Ministerio de Economía y Hacienda para las adquisiciones realizadas a partir de 1997. Asimismo, los períodos establecidos respetan los determinados en la última reforma del Impuesto sobre Sociedades del 2015:

| <u>ELEMENTOS DEL ACTIVO</u> | <u>AÑOS</u> |
|---|-------------|
| Construcciones | 33 - 50 |
| Instalaciones generales interiores: electricidad, fontanería... | 13 - 17 |
| Instalaciones de riego y gas | 9 - 13 |
| Ascensores | 9 - 13 |
| Aire acondicionado | 8 - 13 |
| Calculadoras | 9 - 13 |
| Instalaciones telefónicas | 6 - 10 |
| Maquinaria | 4 - 10 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos audiovisuales | 5 - 10 |
| Equipos informáticos | 3 - 10 |
| Elementos de transporte | 7 - 8 |
| Aplicaciones informáticas | 5 |
| Marcas | 5 |
| Otro inmovilizado | 5 - 10 |

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

4.3. Inversiones inmobiliarias.

El epígrafe de inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que no se tienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos y tampoco para su venta en el curso ordinario de las operaciones, y por tanto que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

En este epígrafe del balance de situación se encuentran clasificados aquellos bienes sobre los que se han suscrito contratos de cesión de uso, de derechos de superficie, de ad aedificandum y de arrendamiento. Asimismo, aquellos contratos que por sus características conllevan la reversión de un edificio en sede de IVACE, se ha calculado el fondo a constituir, mediante la mejor estimación posible, periódicamente hasta el vencimiento del contrato.

Se contabiliza como inversiones inmobiliarias en curso aquellas construcciones e instalaciones realizadas, en tanto no esté definitivamente finalizada la obra.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la **nota 4.2**, relativa al inmovilizado material.

La Entidad realiza un test de deterioro anual al cierre del ejercicio, si detecta algún posible o potencial deterioro solicita a un tasador independiente información sobre la variación del valor de mercado y efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable en al menos un 20%, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, y siempre y cuando en su conjunto superen el 1% del valor neto contable de esta partida. Idéntico tratamiento se da a los activos que tienen una vida útil indefinida. Asimismo cuando se detecta la reversión de una pérdida se actúa aplicando el mismo criterio, es decir, si detecta alguna posible o potencial reversión de un deterioro anterior solicita a un tasador independiente información sobre la variación del valor de mercado y efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando su valor recuperable, entendiéndose a éste como el importe menor entre su valor razonable o de uso, sobrepase en el 20% al valor neto contable depreciado, y siempre y cuando en su conjunto superen el 1% del valor neto contable de esta partida, respetándose como límite el valor contable reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro.

La Entidad utiliza las cuentas de “Trabajos efectuados por la empresa para su activo” para registrar la incorporación a inversiones inmobiliarias de los terrenos, solares y edificaciones en general contabilizados en cuentas de gastos y/o en cuentas de existencias y que la Entidad decide destinar al arrendamiento, a la cesión a título gratuito o al uso propio.

Respecto a los derechos de superficie y ad aedificandum IVACE reconoce los potenciales derechos de cobro de acuerdo a la norma de registro y valoración 18ª “ventas y otros ingresos”, contenidas en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a empresas inmobiliarias, según la cual, para los inmuebles en fase de construcción, en el momento en que se hayan incorporado al menos el 80% de los costes de construcción, la empresa puede entender que un inmueble se encuentra sustancialmente terminado y en condiciones de entrega material, a efectos de reflejar el correspondiente ingreso por ventas. Todo ello, si del plazo contractual se deduce que su valor neto contable en el momento de reversión poseerá un valor positivo.

4.4. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Entidad, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo.

A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la Entidad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5. Permutas.

No hay permutas registradas durante el ejercicio 2023.

4.6. Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros: efectivo y otros activos líquidos equivalentes, según se definen en la norma 9ª de elaboración de las cuentas anuales; créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes; valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés; instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio; derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y; otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b) Pasivos financieros: débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios; deudas con entidades de crédito; obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés; derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo; deudas con

características especiales, y; otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes:

- 1) Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.
- 2) No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
- 3) Se liquida en una fecha futura.

Asimismo, esta norma es aplicable en el tratamiento de las coberturas contables y de las transferencias de activos financieros, tales como los descuentos comerciales, operaciones de “factoring” y cesiones temporales y titulizaciones de activos financieros.

4.6.1. Reconocimiento.

La empresa reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

4.6.2. Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

También se clasificará como un activo financiero, todo contrato que pueda ser o será, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- a) No sea un derivado y obligue o pueda obligar a recibir una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propio.
- b) Si es un derivado con posición favorable para la empresa, puede ser o será liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la empresa; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- 1) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Activos financieros a coste amortizado.
- 3) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- 4) Activos financieros a coste.

4.6.2.1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en los **apartados 4.6.2.2, 4.6.2.3 y 4.6.2.4** de esta norma.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).
- b) Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

4.6.2.1.1. Valoración inicial.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.6.2.1.2. Valoración posterior.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6.2.2. Activos financieros a coste amortizado.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras más pequeñas para reflejar el nivel en que la empresa gestiona sus activos financieros.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

4.6.2.2.1. Valoración inicial.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

4.6.2.2.2. Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

4.6.2.2.3. Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

4.6.2.3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría regulada en el **apartado 4.6.2.2** de esta norma. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el **apartado 4.6.2.1** anterior.

4.6.2.3.1. Valoración inicial.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

4.6.2.3.2. Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta en el **apartado 4.6.2.4.3** de esta norma.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

4.6.2.3.3. Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin

perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

4.6.2.4. Activos financieros a coste.

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

4.6.2.4.1. Valoración inicial.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

4.6.2.4.2. Valoración posterior.

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercerlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

4.6.2.4.3. Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en

la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6.2.5. Reclasificación de activos financieros.

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración. A estos efectos, no son reclasificaciones los cambios derivados de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal.
- b) Cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.

La reclasificación efectuada conforme al párrafo anterior se realizará de forma prospectiva desde la fecha de reclasificación, de acuerdo con los siguientes criterios.

4.6.2.5.1. Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.

Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias a la de activos a coste amortizado, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo valor en libros.

4.6.2.5.2. Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario.

Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconocerá directamente en el patrimonio neto y se aplicarán las reglas relativas a los activos incluidos en esta categoría. El tipo de interés efectivo no se ajustará como resultado de la reclasificación.

Por el contrario, si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de medición a valor razonable con cambios en patrimonio neto a la de coste amortizado, este se reclasificará a su valor razonable en esa fecha. Las ganancias y pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se ajustarán contra el valor razonable del activo financiero en la fecha de reclasificación. Como resultado el activo financiero se medirá en la fecha de reclasificación como si se hubiera medido a coste amortizado desde su reconocimiento inicial.

4.6.2.5.3. Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario.

Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, el activo financiero se continúa midiendo a valor razonable. Para el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio no es posible la reclasificación.

Por el contrario, si la entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, el activo financiero se continúa midiendo a valor razonable, pero la ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias en esa fecha.

4.6.2.5.4. Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Cuando la inversión en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada deje de calificarse como tal, la inversión financiera que se mantenga en esa empresa se reclasificará a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias siempre que el valor razonable de las acciones pueda estimarse con fiabilidad, salvo que la empresa opte en ese momento por incluir la inversión en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

En tal caso, su valor razonable se medirá en la fecha de reclasificación reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre el valor contable del activo previo a la reclasificación y el valor razonable, en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la empresa ejerza la mencionada opción, en cuyo caso la diferencia se imputará directamente al patrimonio neto. Se aplicará este mismo criterio a las inversiones en otros instrumentos de patrimonio que puedan valorarse con fiabilidad.

Por el contrario, en el supuesto de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo valor en libros.

4.6.2.6. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

4.6.2.7. Baja de activos financieros.

Conforme a lo señalado en el Marco Conceptual de la Contabilidad, en el análisis de las transferencias de activos financieros se debe atender a la realidad económica y no solo a su forma jurídica ni a la denominación de los contratos.

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las

que la empresa no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Si la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad unilateral del cesionario para transmitir dicho activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Los criterios anteriores también se aplicarán en las transferencias de un grupo de activos financieros o de parte del mismo.

La empresa no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, que se tratará con posterioridad de acuerdo con lo dispuesto en el **apartado 4.6.3** de esta norma, en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring con recurso», las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.6.3. Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuíbles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

También se clasificará como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- a) No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- b) Si es un derivado con posición desfavorable para la empresa, pueda ser o será liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la empresa; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

Los derechos, opciones o warrants para adquirir un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la empresa por un importe fijo en cualquier moneda son instrumentos de patrimonio, siempre que la empresa ofrezca dichos derechos, opciones o warrants de forma proporcional a todos los accionistas o socios de la misma clase de instrumentos de patrimonio. Si los instrumentos otorgan al tenedor la opción de liquidarlos mediante la entrega de los instrumentos de patrimonio o en efectivo por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o a un precio fijo, entonces cumplen la definición de un pasivo financiero.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- 1) Pasivos financieros a coste amortizado.
- 2) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sin perjuicio de lo anterior, las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Adicionalmente, los pasivos financieros originados como consecuencia de transferencias de activos, en los que la empresa no haya cedido ni retenido sustancialmente sus riesgos y beneficios, se valorarán de manera consistente con el activo cedido en los términos previstos en el **apartado 4.6.2.7**.

4.6.3.1. Pasivos financieros a coste amortizado.

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con los criterios incluidos en el **apartado 4.6.3.2**, o se trate de alguna de las excepciones previstas en esta norma.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado.
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

4.6.3.1.1. Valoración inicial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

4.6.3.1.2. Valoración posterior.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

4.6.3.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- a.1) Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
- a.2) Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).
- a.3) Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- a.4) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:
 - b.1) Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
 - b.2) Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.
- c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

4.6.3.2.1. Valoración inicial y posterior.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6.3.3 Reclasificación de pasivos financieros.

Una entidad no reclasificará pasivo financiero alguno. A estos efectos, no son reclasificaciones los cambios derivados de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal.
- b) Cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.

4.6.3.4. Baja de pasivos financieros.

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que estos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. Cualquier coste de transacción o

comisión incurrida ajustará el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último. Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo, la reexpresión del pasivo a una divisa distinta, un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

En particular, la contabilización del efecto de la aprobación de un convenio con los acreedores que consista en una modificación de las condiciones de la deuda se reflejará en las cuentas anuales del ejercicio en que se apruebe judicialmente siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento, y que la empresa pueda seguir aplicando el principio de empresa en funcionamiento. A tal efecto, el deudor, en aplicación de los criterios incluidos en los párrafos anteriores, realizará un registro en dos etapas:

- a) Primero analizará si se ha producido una modificación sustancial de las condiciones de la deuda para lo cual descontará los flujos de efectivo de la antigua y de la nueva empleando el tipo de interés inicial, para posteriormente, en su caso (si el cambio es sustancial).
- b) Registrar la baja de la deuda original y reconocer el nuevo pasivo por su valor razonable (lo que implica que el gasto por intereses de la nueva deuda se contabilice a partir de ese momento aplicando el tipo de interés de mercado en esa fecha; esto es, el tipo de interés incremental del deudor o tasa de interés que debería pagar en ese momento para obtener financiación en moneda y plazo equivalente a la que ha resultado de los términos en que ha sido aprobado el convenio).

4.6.4. Instrumentos de patrimonio propio.

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6.5. Casos particulares.

4.6.5.1. Instrumentos financieros híbridos.

Los instrumentos financieros híbridos son aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no puede ser transferido de manera independiente ni tiene una contraparte distinta al instrumento y cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento híbrido varían de forma similar a los flujos de efectivo del derivado considerado de forma independiente (por ejemplo, bonos referenciados al precio de unas acciones o a la evolución de un índice bursátil).

A los efectos de esta norma se diferencian dos tipos de contratos híbridos:

- a) Contratos híbridos con un activo financiero como contrato principal.
- b) Otros contratos híbridos.

4.6.5.1.1. Contratos híbridos con un activo financiero como contrato principal.

La empresa aplicará los criterios generales establecidos en el **apartado 4.6.5.2** de esta norma al contrato híbrido completo.

4.6.5.1.2. Otros contratos híbridos.

Se incluyen en esta categoría aquellos instrumentos híbridos que contienen uno o más derivados implícitos y un contrato principal que no es un activo financiero.

La empresa deberá contabilizar por separado el derivado implícito y el contrato principal si, y solo si:

- a) Las características y los riesgos económicos del derivado implícito no están relacionados estrechamente con los del contrato principal.
- b) Un instrumento financiero distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado.
- c) El contrato híbrido no se valora en su integridad a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (es decir, por ejemplo, un derivado que se encuentre implícito en un pasivo financiero valorado al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, no se separa).

El derivado implícito se contabilizará como tal y el contrato principal se contabilizará de acuerdo con la norma de registro y valoración correspondiente. Si no se cumplen los requisitos enumerados en el párrafo anterior para reconocer y valorar por separado el derivado implícito y el contrato principal, la empresa aplicará al contrato híbrido en su conjunto los criterios generales de registro y valoración.

No obstante, la empresa podrá designar, en su reconocimiento inicial y de forma irrevocable, todo el contrato híbrido como a valor razonable con cambios en resultados, evitando así la segregación del derivado o derivados implícitos, a menos que se de alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El derivado o derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento.
- b) Al considerar por primera vez el instrumento híbrido, sea evidente que no esté permitida la separación del derivado o derivados implícitos, como sería el caso de una opción de pago anticipada implícita en un préstamo que permita a su tenedor reembolsar por anticipado el préstamo por aproximadamente su coste amortizado.

Si se requiere por esta norma que la empresa separe un derivado implícito pero no pudiera determinarse con fiabilidad el valor razonable de ese derivado implícito sobre la base de sus propias características, dicho valor se estimará por diferencia entre el valor razonable del instrumento híbrido y el del contrato principal si ambos pudieran ser determinados con fiabilidad; si ello tampoco es posible, ya sea en la fecha de adquisición o en otra posterior, la empresa tratará el contrato híbrido en su conjunto como un instrumento financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6.5.2 Instrumentos financieros compuestos.

Un instrumento financiero compuesto es un instrumento financiero no derivado que incluye componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente.

Si la empresa hubiese emitido un instrumento financiero compuesto, reconocerá, valorará y presentará por separado sus componentes.

La empresa distribuirá el valor en libros inicial de acuerdo con los siguientes criterios que, salvo error, no será objeto de revisión posteriormente:

- a) Asignará al componente de pasivo el valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- b) Asignará al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- c) En la misma proporción distribuirá los costes de transacción.

4.6.5.3. Contratos que se mantengan con el propósito de recibir o entregar un activo no financiero.

Los contratos que se mantengan con el propósito de recibir o entregar un activo no financiero de acuerdo con las necesidades de compra, venta o utilización de dichos activos por parte de la empresa, se tratarán como anticipos a cuenta o compromisos, de compras o ventas, según proceda, salvo que se puedan liquidar por diferencias y la entidad los designe como medidos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Esta designación solo es posible al inicio del contrato y siempre y cuando con ella se elimine

o reduzca de forma significativa una «asimetría contable» que surgiría en otro caso por no reconocer ese contrato a valor razonable.

No obstante, se reconocerán y valorarán según lo dispuesto en esta norma para los instrumentos financieros derivados, aquellos contratos que se mantengan con la intención de liquidar por diferencias, en efectivo o en otro instrumento financiero, o bien mediante el intercambio de instrumentos financieros o, aun cuando se liquiden mediante la entrega de un activo no financiero, la empresa tenga la práctica de venderlo en un periodo de tiempo corto e inferior al periodo normal del sector en que opere la empresa con la intención de obtener una ganancia por su intermediación o por las fluctuaciones de su precio, o el activo no financiero sea fácilmente convertible en efectivo.

Una opción emitida de compra o venta de un activo no financiero, que pueda ser liquidada por el importe neto, en efectivo o en otro instrumento financiero, o mediante el intercambio de instrumentos financieros, también se reconocerá y valorará según lo dispuesto en esta norma para los instrumentos financieros derivados porque dicho contrato no puede haberse celebrado con el objetivo de recibir o entregar una partida no financiera de acuerdo con las compras, ventas o necesidades de utilización esperadas por la empresa.

4.6.5.4 Contratos de garantía financiera.

Un contrato de garantía financiera es aquel que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago al vencimiento de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

Estos contratos se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, y salvo que en dicho momento se hubiese clasificado como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias o se les aplique lo dispuesto en el **apartado 4.6.2.7** de esta norma por surgir en la cesión de activos financieros que no cumplan los requisitos para su baja de balance, se valorarán por el mayor de los importes siguientes:

- a) El importe que resulte de aplicar la norma relativa a provisiones y contingencias.
- b) El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

La empresa que recibe la garantía (empresa avalada) contabilizará el coste del aval en la cuenta pérdidas y ganancias como un gasto de la explotación, sin perjuicio de que al cierre del ejercicio deba reconocerse la correspondiente periodificación. No obstante lo anterior, en aquellos supuestos en que el aval esté directamente relacionado con una operación financiera, por ejemplo, cuando el tipo de interés dependa del otorgamiento del aval, la obtención del préstamo y la formalización del aval pueden considerarse una sola operación de financiación para la empresa, en la medida en que el aval es requisito indispensable para obtener el préstamo, circunstancia que debería llevar a incluir en el cálculo del tipo de interés efectivo de la operación todos los desembolsos derivados del aval.

4.6.5.5. Fianzas entregadas y recibidas.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debidamente, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considerará como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en el apartado 2 de la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se tomará como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no será necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.6.6. Coberturas contables.

Una cobertura es una técnica financiera mediante la que uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Una cobertura contable implica que, cuando se cumpla con los requisitos exigidos en la norma, los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas se contabilizarán aplicando los criterios específicos establecidos en ella en lugar de los fijados con carácter general.

En todo caso para que la empresa pueda aplicar una contabilidad de coberturas se deben cumplir todas las condiciones siguientes:

- a) La relación de cobertura consta solo de instrumentos de cobertura y partidas cubiertas admisibles, conforme a lo dispuesto en los apartados siguientes.
- b) La relación de cobertura se designa y documenta en el momento inicial, en cuyo momento también se debe fijar su objetivo y estrategia.
- c) La cobertura debe ser eficaz durante todo el plazo previsto para compensar las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo que se atribuyan al riesgo cubierto, de manera consistente con la estrategia de gestión del riesgo inicialmente documentada.

La empresa interrumpirá la contabilidad de coberturas de forma prospectiva solo cuando la relación de cobertura (o una parte de ella) deje de cumplir los criterios requeridos, después de tener en cuenta, en su caso, cualquier reequilibrio de la relación de cobertura; por ejemplo, cuando el instrumento de cobertura expire, se venda, se resuelva o se ejercite. Sin embargo, el registro y valoración de la cobertura no cesa en caso de que la empresa revoque la designación de la cobertura si se siguen cumpliendo el resto de los requisitos.

4.6.6.1. Instrumentos de cobertura.

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados cuyo valor razonable o flujos de efectivo futuros compensen las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros de partidas que cumplan los requisitos para ser calificadas como partidas cubiertas. No obstante, una opción emitida no podrá ser designada como instrumento de cobertura a menos que se designe para cubrir una opción comprada, incluyendo aquellas opciones compradas implícitas en otro instrumento financiero.

Igualmente, pueden designarse como instrumentos de cobertura los activos y pasivos financieros que no sean derivados, si se miden al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de coberturas de tipo de cambio, el componente de riesgo de tasa de cambio de un activo financiero o de un pasivo financiero, que no sean derivados, puede ser designado como instrumento de cobertura.

La empresa puede designar como instrumento de cobertura una combinación de derivados o una proporción de estos y de no derivados o una proporción de estos, incluyendo aquellos casos en los que el riesgo o riesgos que surgen de algunos instrumentos de cobertura compensan los que surgen de otros.

4.6.6.2. Partidas cubiertas.

Podrán ser designadas como partidas cubiertas, los activos y pasivos reconocidos, los compromisos en firme no reconocidos, las transacciones previstas altamente probables y las inversiones netas en un negocio en el extranjero, que expongan a la empresa a riesgos específicamente identificados de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo. Las transacciones previstas altamente probables solo pueden ser cubiertas cuando supongan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podría afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También podrá ser designada como partida cubierta una exposición agregada formada por la combinación de una exposición que pueda considerarse partida cubierta según el párrafo anterior y un derivado.

La partida cubierta puede ser una única partida, un componente de esta o un grupo de partidas, siempre y cuando se puedan valorar con fiabilidad.

La empresa solo podrá designar los siguientes componentes de una partida como partidas cubiertas:

- a) Cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de una partida atribuibles a un riesgo o riesgos específicos, siempre que, sobre la base de una evaluación dentro del contexto de la estructura de mercado concreta, el componente de riesgo sea identificable por separado y medible con fiabilidad, incluyendo los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de una partida cubierta que estén por encima o por debajo de un precio especificado u otra variable (riesgo unilateral).
- b) Uno o más flujos de efectivo contractuales seleccionados.
- c) Los componentes de un importe nominal, es decir una parte específica del importe de una partida (por ejemplo, el cincuenta por ciento de los flujos de efectivo contractuales de un préstamo o los próximos flujos de efectivo, por importe de diez unidades monetarias, procedentes de las ventas denominadas en una moneda extranjera después de superarse las primeras veinte unidades monetarias).

Un grupo de partidas (incluyendo un grupo de partidas que constituye una posición neta) solo será admisible como partida cubierta si:

- a) Está formado por partidas, incluyendo sus componentes, que individualmente sean admisibles como partidas cubiertas.
- b) Las partidas del grupo se gestionan conjuntamente a efectos de la gestión del riesgo.
- c) En el caso de una cobertura de flujos de efectivo de un grupo de partidas cuyas variaciones en los flujos de efectivo no se espera que sean aproximadamente proporcionales a la variación global en los flujos de efectivo del grupo de forma que se generen posiciones de riesgo compensadas entre sí:
 - c.1) Se trata de una cobertura del riesgo de tipo de cambio; y
 - c.2) La designación de esa posición neta especifica el ejercicio en el que se espera que las transacciones previstas afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como su naturaleza y volumen.

4.6.6.3. Documentación y eficacia de las coberturas contables.

La documentación de una relación de cobertura debe incluir la identificación del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, la naturaleza del riesgo que se va a cubrir y la forma en que la empresa evaluará si la relación de cobertura cumple los requisitos de eficacia de la cobertura (junto con su análisis de las causas de ineficacia de la cobertura y el modo de determinar la ratio de cobertura).

Para que la cobertura se califique como eficaz se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.
- b) El riesgo de crédito no debe ejercer un efecto dominante sobre los cambios de valor resultantes de esa relación económica.
- c) La ratio de cobertura de la relación de cobertura contable, entendida como la cantidad de partida cubierta entre la cantidad de elemento de cobertura, debe ser la misma que la ratio de cobertura que se emplee a efectos de gestión. Es decir, la ratio de cobertura de la relación de cobertura es la misma que la resultante de la cantidad de la partida cubierta que la entidad realmente cubre y la cantidad del instrumento de cobertura que la entidad realmente utiliza para cubrir dicha cantidad de la partida cubierta. No obstante, esa designación no debe reflejar un desequilibrio entre las ponderaciones de la partida cubierta y del instrumento de cobertura que genere una ineficacia de cobertura, independientemente de que esté reconocida o no, que pueda dar lugar a un resultado contable contrario a la finalidad de la contabilidad de cobertura.

Cumplido el requisito de eficacia de la cobertura, la parte del instrumento de cobertura que no se utilice para cubrir un riesgo se contabilizará de acuerdo con los criterios generales. La parte del instrumento de cobertura que se ha designado como cobertura eficaz, podrá incluir una parte ineficaz residual siempre que no refleje un desequilibrio entre las ponderaciones de la partida cubierta y el instrumento. Esta parte ineficaz será igual al exceso de la variación del valor del instrumento de cobertura designado como cobertura eficaz sobre la variación del valor de la partida cubierta.

Si una relación de cobertura deja de cumplir el requisito de eficacia de la cobertura relativo a la ratio de cobertura, pero se mantiene inalterado el objetivo de gestión del riesgo para esa relación de cobertura designada, la empresa ajustará la ratio de cobertura de dicha relación de forma que cumpla de nuevo los criterios requeridos a lo que se denominará en esta norma reequilibrio.

El reequilibrio significa que, a efectos de la contabilidad de coberturas, una vez iniciada una relación de

cobertura la empresa debe ajustar las cantidades del instrumento de cobertura o de la partida cubierta en respuesta a los cambios que afectan a la ratio de cobertura correspondiente. Habitualmente, ese ajuste refleja cambios en las cantidades del instrumento de cobertura y de la partida cubierta que se utilicen a efectos de gestión.

El ajuste de la ratio de cobertura puede hacerse de distintas formas:

- a) Se puede aumentar la ponderación de la partida cubierta (con lo que al mismo tiempo se reduce la ponderación del instrumento de cobertura), bien aumentando el importe de la partida cubierta, bien disminuyendo el importe del instrumento de cobertura.
- b) Se puede aumentar la ponderación del instrumento de cobertura (con lo que al mismo tiempo se reduce la ponderación de la partida cubierta), bien aumentando el importe del instrumento de cobertura, bien disminuyendo el importe de la partida cubierta.

Los cambios en el importe se refieren a cambios en las cantidades que formen parte de la relación de cobertura. Por consiguiente, las disminuciones del importe no significan necesariamente que las partidas o transacciones dejen de existir, o que deje de esperarse que tengan lugar, sino que no forman parte de la relación de cobertura. Por ejemplo, la disminución del importe del instrumento de cobertura puede dar lugar a que la empresa mantenga un derivado, pero solo parte de este siga siendo un instrumento de cobertura de la relación de cobertura. En ese caso, la parte del derivado que deje de formar parte de la relación de cobertura se contabilizaría al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, a menos que se designe como instrumento de cobertura en una relación de cobertura diferente.

4.6.6.4. Tipos de cobertura y registro contable.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasificarán en las siguientes categorías:

- a) Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

- b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La pérdida o ganancia del instrumento de cobertura, en la parte que constituya una cobertura eficaz, se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Así, el componente de patrimonio neto que surge como consecuencia de la cobertura se ajustará para que sea igual, en términos absolutos, al menor de los dos valores siguientes:

- b.1) La pérdida o ganancia acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura.
- b.2) El cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta (es decir, el valor actual del cambio acumulado en los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos) desde el inicio de la cobertura.

Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura o cualquier pérdida o ganancia requerida para compensar el cambio en el ajuste por cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con el párrafo anterior, representará una ineficacia de la cobertura que obligará a reconocer en el resultado del ejercicio esas cantidades.

Si una transacción prevista altamente probable cubierta da lugar posteriormente al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o una transacción prevista

cubierta relativa a un activo no financiero o un pasivo no financiero pasa a ser un compromiso en firme al cual se aplica la contabilidad de coberturas del valor razonable, la empresa eliminará ese importe del ajuste por cobertura de flujos de efectivo y lo incluirá directamente en el coste inicial u otro importe en libros del activo o del pasivo. Se aplicará este mismo criterio en las coberturas del riesgo de tipo de cambio de la adquisición de una inversión en una empresa del grupo, multigrupo o asociada.

En el resto de los casos, el ajuste reconocido en patrimonio neto se transferirá a la cuenta de pérdidas y ganancias en la medida en que los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos afecten al resultado del ejercicio (por ejemplo, en los ejercicios en que se reconozca el gasto por intereses o en que tenga lugar una venta prevista).

No obstante, si el ajuste reconocido en patrimonio neto es una pérdida y la empresa espera que todo o parte de esta no se recupere en uno o más ejercicios futuros, ese importe que no se espera recuperar se reclasificará inmediatamente en el resultado del ejercicio.

- c) Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero: cubre el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y sucursales, cuyas actividades estén basadas o se lleven a cabo en una moneda funcional distinta a la de la empresa que elabora las cuentas anuales.

En las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios conjuntos que carezcan de personalidad jurídica independiente y sucursales en el extranjero, los cambios de valor de los instrumentos de cobertura atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en que se produzca la enajenación o disposición por otra vía de la inversión neta en el negocio en el extranjero.

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, se tratarán como coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio.

La inversión neta en un negocio en el extranjero está compuesta, además de por la participación en el patrimonio neto, por cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

Los instrumentos de cobertura se valorarán y registrarán de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.»

En las **notas 5.9.1 y 5.9.2** se desglosan los activos y pasivos financieros existentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

4.7. Coberturas contables.

Las coberturas contables están tratadas en la **nota 4.6**, no existiendo instrumentos de cobertura contable en la entidad al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

4.8. Existencias.

Los terrenos y solares, destinados a la venta, se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición. Se incluye además como menor precio de la compra los descuentos por pronto pago, figuren o no en factura.

La Entidad valora sus existencias de obras en curso y acabadas a coste de producción o valor de mercado si éste fuera menor. Los costes de adquisición incluyen: el coste de adquisición de los terrenos y solares, los gastos financieros que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la fabricación o construcción, así como los costes incurridos en la urbanización y en la construcción de las promociones inmobiliarias, entre los que se incluyen: compra de terrenos, certificaciones de obra, dirección de obra, proyectos, estudios y licencias, otros gastos relacionados con la obra y sueldos y salarios imputables al coste del polígono.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos los costes estimados en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Asimismo, la Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o coste de producción.

La Entidad tiene formalizada póliza de seguro de responsabilidad civil para cubrir los daños que las existencias pudieran ocasionar a terceros, si bien no tiene contratado seguro para cubrir los posibles riesgos de los elementos de dicha naturaleza. En este último caso, la entidad sigue la política de registrar los gastos derivados de posibles siniestros con cargo al resultado del ejercicio en que estos se producen.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10. Impuesto sobre beneficios.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, considera sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades a todas las personas jurídicas, estableciendo un régimen especial de exención parcial para determinadas entidades sin ánimo de lucro. El IVACE, como ente público sin ánimo de lucro, tributa en el régimen especial de exención parcial del Impuesto sobre Sociedades.

La base imponible del impuesto se determina por estimación directa, corrigiendo el resultado contable calculado según las normas del Código de Comercio mediante los ajustes previstos en la Ley del impuesto.

4.11. Ingresos y gastos.

Los ingresos del Instituto están compuestos por los Convenios/Subvenciones con otras Instituciones y los ingresos propios de origen patrimonial o resultado de la actividad y los servicios prestados por el Instituto.

Los ingresos procedentes de Proyectos Europeos se devengan anualmente conforme a los gastos previstos de dichas actuaciones para el ejercicio.

Los gastos del IVACE incluyen los de personal y funcionamiento del Instituto, los de actividades de promoción y las subvenciones concedidas.

Las subvenciones concedidas se devengan y contabilizan en el momento de la verificación administrativa de su justificación, reintegrándose a la Generalitat los fondos que financian aquellas no justificadas al cierre del ejercicio, si procede. Las subvenciones concedidas y no justificadas que tienen su origen en una financiación no incluida en las líneas presupuestarias de la Generalitat, se incorporan al ejercicio siguiente como remanentes para continuar su tramitación en los términos contemplados en el respectivo Convenio/Subvención. En el caso de los préstamos concedidos, se contabilizan en el momento de la aceptación de condiciones por el prestatario.

Las subvenciones concedidas se abonan tras la verificación in situ del proyecto y su correspondiente verificación final. Aquellas que no alcanzan estas verificaciones durante el ejercicio, se incorporan al ejercicio siguiente como resultas para continuar su tramitación. Los préstamos se desembolsan tras el cumplimiento de las condiciones establecidas en las distintas convocatorias.

Adicionalmente los ingresos y gastos incluyen:

- Las transferencias corrientes de la Generalitat, que financian los gastos de personal y funcionamiento, se contabilizan como aportación de socios en el epígrafe de Fondos Propios del Patrimonio Neto. Este tratamiento excluye de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias las citadas subvenciones recibidas de la GV, por lo que puede producirse un elevado saldo que tenga la consideración de pérdida y resulte de acumular los gastos de personal y funcionamiento no autofinanciados, así como las amortizaciones y bajas de inmovilizado e inversiones y los

deterioros. Dicho saldo estaría compensado en su totalidad por la cuenta “Aportaciones de socios o propietarios”.

- Las transferencias de capital de la Generalitat que financian el inmovilizado / inversiones se contabilizan como ingreso directamente imputable al Patrimonio Neto. A partir de la fecha de su registro, la aportación de socios que lo financia se imputa a resultados en función de su amortización o baja del activo. En el caso de aportaciones de socios aplicadas a préstamos concedidos, se imputa directamente a GV acreedora siguiendo el mismo criterio.
- Las transferencias corrientes y de capital de la Generalitat, que financian la realización de actividades específicas declaradas de interés público o general mediante una norma jurídica, en concreto las subvenciones recibidas de la Generalitat para conceder subvenciones corrientes y de capital, se imputan como ingresos del ejercicio.
- Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.
- En cuanto a la venta de parcelas que realiza la Entidad, se instrumentan en contratos de compraventa con condición resolutoria. Dichas condiciones exigen al comprador el cumplimiento de ciertos requisitos referentes a la inversión a realizar, al plazo de su ejecución, así como a no enajenar dicha parcela en el plazo de tiempo estipulado. El incumplimiento de dichos requisitos puede suponer la resolución de la compraventa. La Entidad sigue el criterio de reconocer los ingresos por venta de parcelas en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se eleva a público el contrato de compraventa, con independencia del cumplimiento posterior de las condiciones exigidas en el contrato. La Entidad sigue este criterio puesto que, de acuerdo con la experiencia histórica, no prevé incumplimientos significativos de las condiciones establecidas, por parte de los compradores.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.12. Provisiones y contingencias.

La Dirección General de la Entidad, en la preparación de las presentes cuentas anuales, han diferenciado entre:

4.12.1. Provisiones: pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que puede derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Entidad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.12.2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

La Dirección General confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.14. Gastos de personal.

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, se produjeron dos despidos como consecuencia del Decreto 152/2023, de 12 de septiembre, del Consell, de ceses y nombramiento de miembros del IVACE. En 2022 se produjeron tres despidos como consecuencia del cierre de las Oficinas de Moscú y Casablanca (ver **nota 21.1**).

4.15. Retribuciones a largo plazo al personal.

Actualmente no existe ninguna transacción ni operación de esta naturaleza en sede de IVACE.

4.16. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

La entidad no posee acciones, y consecuentemente no se realizan transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

4.17. Subvenciones, donaciones y legados.

El Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, así como La Ley 1/2013, de 21 de mayo, de la Generalitat, configuró el IVACE, cuyo Reglamento de Organización y Funcionamiento fue aprobado por Decreto 4/2013, de 4 mayo, del Consell, y modificado por Decreto 69/2014, de 16 de mayo, del Consell. Tal y como se describe en la **nota 1** de la presente memoria, el IVACE es una entidad de derecho público, en virtud de lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional séptima de la ley 12/1988.

Son las sucesivas Leyes de Presupuestos anuales las que establecen las actividades específicas de cada ejercicio, concretando en las distintas fichas presupuestarias tanto la problemática sobre la que se actúa como los objetivos básicos y sus principales líneas de actuación; así como la descripción y finalidad de las líneas de actuación de la Entidad, detallando los beneficiarios previstos, el importe asignado y su normativa reguladora.

Las subvenciones recibidas se valoran por el importe de su concesión, contabilizándose con la fecha de entrada en vigor que establezca la respectiva normativa en su publicación oficial.

Las subvenciones recibidas que financian los gastos de personal y funcionamiento, siguiendo la normativa contable se contabilizan como Otras Aportaciones de Socios en el epígrafe de Fondos Propios del Patrimonio Neto. Este tratamiento excluye de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias las citadas subvenciones recibidas de la GV, por lo que puede producirse un elevado saldo que tenga la consideración de pérdida y resulte de acumular los gastos de personal y funcionamiento no autofinanciados, así como las amortizaciones y bajas de inmovilizado e inversiones y los deterioros. Dicho saldo estaría compensado en su totalidad por la cuenta “Aportaciones de socios o propietarios”.

Las subvenciones recibidas que financian el inmovilizado y las inversiones se contabilizan como Aportaciones de Socios aplicadas en el epígrafe de Fondos Propios del Patrimonio Neto y compensarán directamente el Resultado del ejercicio en función de la amortización del inmovilizado o inversión que financian y en función de su baja del activo. En el caso de aportaciones de socios aplicadas a préstamos concedidos, se imputa directamente a GV acreedora siguiendo el mismo criterio.

Las subvenciones recibidas que financian la realización de actividades específicas declaradas de interés público o general mediante una norma jurídica, y en concreto las subvenciones recibidas de la Generalitat para conceder subvenciones corrientes y de capital, se imputan como Ingresos del ejercicio.

Las subvenciones recibidas de la Generalitat y no aplicadas a su finalidad deben reintegrarse en aplicación del Decreto 96/2021, de 16 de junio de 2021, del Consell de determinación de los criterios y los métodos de cálculo para cuantificar los reintegros de transferencias reconocidas a favor de las entidades del sector público de la Generalitat que superan el coste de su actividad, figurando en el Pasivo Corriente como "Generalitat, empresa del grupo acreedora". Aquellas subvenciones recibidas de la Generalitat que no son susceptibles de reintegro, quedan recogidas en la cuenta "Generalitat, empresa del grupo presupuesto no reintegrable". En este sentido, la Instrucción de la Intervención General de 14 de noviembre de 2014 autoriza que el presupuesto que tenga convocatoria publicada y los remanentes correspondientes a fondos cofinanciados (FEDER y FSE) se podrán ir incorporando al siguiente ejercicio hasta la finalización del correspondiente Programa Operativo.

4.18. Cesión global de activos y pasivos.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 no han existido operaciones de esta naturaleza.

4.19. Negocios conjuntos.

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

4.20. Transacciones entre partes vinculadas.

La Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Dirección General de la Entidad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.21. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

En el ejercicio 2023 y 2022 no hubo activos no corrientes mantenidos para la venta.

4.22. Operaciones interrumpidas.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 no han existido operaciones de esta naturaleza.

5. INMOVILIZADO MATERIAL.

El detalle de movimientos en el inmovilizado material durante el ejercicio 2023 han sido los que se detallan a continuación:

| INMOVILIZADO | SALDO 31.12.22 | ALTAS | AJUSTES | BAJAS | SALDO 31.12.23 |
|---|-----------------------|---------------------|-------------|--------------------|-----------------------|
| Terrenos | 2.539,61 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.539,61 |
| Construcciones | 10.186,48 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.186,48 |
| Instalaciones técnicas | 336.556,85 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 336.556,85 |
| Maquinaria | 739.870,76 | 0,00 | 0,00 | (18.347,98) | 721.522,78 |
| Mobiliario | 1.133.499,47 | 4.148,10 | 0,00 | 0,00 | 1.137.647,57 |
| Equipos informáticos | 1.248.285,38 | 24.426,27 | 0,00 | 0,00 | 1.272.711,65 |
| Elementos de transporte | 95.056,94 | 70.567,20 | 0,00 | 0,00 | 165.624,14 |
| Otro inmovilizado material | 52.860,83 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 52.860,83 |
| Total Coste inmovilizado material | 3.618.856,32 | 99.141,57 | 0,00 | (18.347,98) | 3.699.649,91 |
| Terrenos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Construcciones | (6.303,52) | (203,61) | 0,00 | 0,00 | (6.507,13) |
| Instalaciones técnicas | (327.919,04) | (1.589,33) | 0,00 | 0,00 | (329.508,37) |
| Maquinaria | (733.893,40) | (679,68) | 0,00 | 18.347,98 | (716.225,10) |
| Mobiliario | (1.099.026,46) | (5.665,05) | 0,00 | 0,00 | (1.104.691,51) |
| Equipos informáticos | (886.207,73) | (188.351,38) | 0,00 | 0,00 | (1.074.559,11) |
| Elementos de transporte | (77.351,07) | (6.290,93) | 0,00 | 0,00 | (83.642,00) |
| Otro inmovilizado material | (52.860,83) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | (52.860,83) |
| Total Amortización Ac. inmovilizado material | (3.183.562,05) | (202.779,98) | 0,00 | 18.347,98 | (3.367.994,05) |
| TOTAL NETO | 435.294,27 | (103.638,41) | 0,00 | 0,00 | 331.655,86 |

1. Las altas corresponden a las compras del ejercicio de mobiliario, equipos informáticos y dos vehículos.

2. Durante el ejercicio no se han producido ajustes. Las bajas corresponden a la maquinaria de la ITV de Vinaroz por importe de 18.347,98 € (ver nota 7).

El detalle de movimientos en el inmovilizado material durante el ejercicio 2022 han sido los que se detallan a continuación:

| INMOVILIZADO | SALDO 31.12.21 | ALTAS | AJUSTES | BAJAS | SALDO 31.12.22 |
|---|-----------------------|---------------------|-------------|-------------|-----------------------|
| Terrenos | 2.539,61 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.539,61 |
| Construcciones | 10.186,48 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.186,48 |
| Instalaciones técnicas | 336.556,85 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 336.556,85 |
| Maquinaria | 739.870,76 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 739.870,76 |
| Mobiliario | 1.115.518,87 | 17.980,60 | 0,00 | 0,00 | 1.133.499,47 |
| Equipos informáticos | 1.243.941,48 | 4.343,90 | 0,00 | 0,00 | 1.248.285,38 |
| Elementos de transporte | 95.056,94 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 95.056,94 |
| Otro inmovilizado material | 52.860,83 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 52.860,83 |
| Total Coste inmovilizado material | 3.596.531,82 | 22.324,50 | 0,00 | 0,00 | 3.618.856,32 |
| Terrenos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Construcciones | (6.099,93) | (203,59) | 0,00 | 0,00 | (6.303,52) |
| Instalaciones técnicas | (325.173,97) | (2.745,07) | 0,00 | 0,00 | (327.919,04) |
| Maquinaria | (733.213,72) | (679,68) | 0,00 | 0,00 | (733.893,40) |
| Mobiliario | (1.094.036,47) | (4.989,99) | 0,00 | 0,00 | (1.099.026,46) |
| Equipos informáticos | (693.849,69) | (192.358,04) | 0,00 | 0,00 | (886.207,73) |
| Elementos de transporte | (72.357,22) | (4.993,85) | 0,00 | 0,00 | (77.351,07) |
| Otro inmovilizado material | (52.860,83) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | (52.860,83) |
| Total Amortización Ac. inmovilizado material | (2.977.591,83) | (205.970,22) | 0,00 | 0,00 | (3.183.562,05) |
| TOTAL NETO | 618.939,99 | (183.645,72) | 0,00 | 0,00 | 435.294,27 |

1. Las altas corresponden a las compras del ejercicio de mobiliario y equipos informáticos.

2. Durante el ejercicio no se han producido ajustes ni bajas.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados y cuyo detalle es el siguiente:

| DENOMINACION DE CUENTA | 2023 | 2022 |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| Instalaciones Técnicas | 320.171,83 | 302.956,83 |
| Maquinaria | 714.722,34 | 733.070,32 |
| Mobiliario | 1.075.666,03 | 1.075.666,03 |
| Equipos proceso de información | 747.856,51 | 554.390,77 |
| Elementos de transporte | 60.079,81 | 60.079,81 |
| Otro inmovilizado material | 52.860,83 | 52.860,83 |
| TOTAL | 2.971.357,35 | 2.779.024,59 |

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

El edificio sede del IVACE es propiedad de la Dirección General de Patrimonio, que asigna a la Entidad un determinado espacio a utilizar con renuncia expresa a su adscripción regulado en la disposición 2ª de la Ley de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.

No se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna por la que deba efectuarse una corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2023 hay 2.399,45 € de compromisos firmes de adquisición de inmovilizado material. En 2022 no había compromisos.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El detalle de movimientos en el inmovilizado intangible durante el ejercicio 2023 ha sido los que se detallan a continuación:

| INMOVILIZADO INTANGIBLE | SALDO | ALTAS | AJUSTES | BAJAS | SALDO |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|-------------|---------------------|
| | 31.12.22 | | | | 31.12.23 |
| Terrenos de afectación | 879.660,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 879.660,00 |
| Construcciones afectación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total intangible afectación | 879.660,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 879.660,00 |
| Investigación y derechos de traspaso | 63.235,05 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 63.235,05 |
| Aplicaciones informáticas | 6.923.711,89 | 529.792,48 | 0,00 | 0,00 | 7.453.504,37 |
| Propiedad industrial | 55.400,77 | 545,62 | 0,00 | 0,00 | 55.946,39 |
| Terrenos especiales | 407.445,07 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 407.445,07 |
| Total inmovilizado intangible | 7.449.792,78 | 530.338,10 | 0,00 | 0,00 | 7.980.130,88 |
| TOTAL COSTE | 8.329.452,78 | 530.338,10 | 0,00 | 0,00 | 8.859.790,88 |

| AMORTIZACIÓN ACUMULADA | SALDO | ALTAS | AJUSTES | BAJAS | SALDO |
|--------------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------|-------------|-----------------------|
| | 31.12.22 | | | | 31.12.23 |
| Construcciones afectación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total intangible afectación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Investigación y derechos de traspaso | (63.235,05) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | (63.235,05) |
| Aplicaciones informáticas | (5.865.708,17) | (652.508,12) | 0,00 | 0,00 | (6.518.216,29) |
| Propiedad industrial | (50.714,59) | (1.681,67) | 0,00 | 0,00 | (52.396,26) |
| Terrenos especiales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total inmovilizado intangible | (5.979.657,81) | (654.189,79) | 0,00 | 0,00 | (6.633.847,60) |
| TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA | (5.979.657,81) | (654.189,79) | 0,00 | 0,00 | (6.633.847,60) |
| TOTAL NETO | 2.349.794,97 | (123.851,69) | 0,00 | 0,00 | 2.225.943,28 |

1. Las altas corresponden a las compras del ejercicio de aplicaciones informáticas y propiedad industrial.
2. Durante el ejercicio no se han producido ajustes ni bajas.

El detalle de movimientos en el inmovilizado intangible durante el ejercicio 2022 ha sido los que se detallan a continuación:

| INMOVILIZADO INTANGIBLE | SALDO 31.12.21 | ALTAS | AJUSTES | BAJAS | SALDO 31.12.22 |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|-------------|---------------------|
| Terrenos de afectación | 879.660,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 879.660,00 |
| Construcciones afectación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total intangible afectación | 879.660,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 879.660,00 |
| Investigación y derechos de traspaso | 63.235,05 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 63.235,05 |
| Aplicaciones informáticas | 6.380.123,01 | 543.588,88 | 0,00 | 0,00 | 6.923.711,89 |
| Propiedad industrial | 54.062,08 | 1.338,69 | 0,00 | 0,00 | 55.400,77 |
| Terrenos especiales | 407.445,07 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 407.445,07 |
| Total inmovilizado intangible | 6.904.865,21 | 544.927,57 | 0,00 | 0,00 | 7.449.792,78 |
| TOTAL COSTE | 7.784.525,21 | 544.927,57 | 0,00 | 0,00 | 8.329.452,78 |

| AMORTIZACIÓN ACUMULADA | SALDO 31.12.21 | ALTAS | AJUSTES | BAJAS | SALDO 31.12.22 |
|--------------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------|-------------|-----------------------|
| Construcciones afectación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total intangible afectación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Investigación y derechos de traspaso | (63.235,05) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | (63.235,05) |
| Aplicaciones informáticas | (5.201.167,93) | (664.540,24) | 0,00 | 0,00 | (5.865.708,17) |
| Propiedad industrial | (48.891,06) | (1.823,53) | 0,00 | 0,00 | (50.714,59) |
| Terrenos especiales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total inmovilizado intangible | (5.313.294,04) | (666.363,77) | 0,00 | 0,00 | (5.979.657,81) |
| TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA | (5.313.294,04) | (666.363,77) | 0,00 | 0,00 | (5.979.657,81) |
| TOTAL NETO | 2.471.231,17 | (121.436,20) | 0,00 | 0,00 | 2.349.794,97 |

1. Las altas corresponden a las compras del ejercicio de aplicaciones informáticas y propiedad industrial.

2. Durante el ejercicio no se han producido ajustes ni bajas.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y cuyo detalle es el siguiente:

| DENOMINACION DE CUENTA | 2023 | 2022 |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Investigación | 63.235,05 | 63.235,05 |
| Aplicaciones Informáticas | 5.493.266,14 | 4.942.939,44 |
| Propiedad Industrial | 47.912,18 | 46.778,56 |
| TOTAL | 5.604.413,37 | 5.052.953,05 |

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen compromisos firmes de adquisición de inmovilizado intangible por aplicaciones informáticas que ascienden a 733.504,34 € y 507.713,28 € respectivamente.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El detalle de movimientos en las inversiones inmobiliarias durante el ejercicio 2023 han sido los que se detallan a continuación:

| INVERSIONES INMOBILIARIAS | SALDO 31.12.22 | ALTAS | AJUSTES | BAJAS | SALDO 31.12.23 |
|---|------------------------|---------------------|-------------|-----------------------|------------------------|
| Coste | | | | | |
| Terrenos inmobiliarios | 12.935.984,21 | 198.655,59 | 0,00 | 0,00 | 13.134.639,80 |
| Construcciones inmobiliarias | 30.509.530,93 | 2.450,00 | 0,00 | (2.141.749,30) | 28.370.231,63 |
| Instalaciones técnicas inmobiliarias | 2.041.798,20 | 44.477,87 | 0,00 | (23.585,17) | 2.062.690,90 |
| Inmobiliarias construcciones en curso | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total coste inversiones inmobiliarias | 45.487.313,34 | 245.583,46 | 0,00 | (2.165.334,47) | 43.567.562,33 |
| Amortización Acumulada | | | | | |
| Terrenos inmobiliarios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Construcciones inmobiliarias | (18.455.308,10) | (584.492,49) | 0,00 | 1.565.186,28 | (17.474.614,31) |
| Instalaciones técnicas inmobiliarias | (1.942.471,44) | (21.626,73) | 0,00 | 23.585,17 | (1.940.513,00) |
| Total Amort. Ac. inversiones inmobiliarias | (20.397.779,54) | (606.119,22) | 0,00 | 1.588.771,45 | (19.415.127,31) |
| TOTAL VALOR NETO CONTABLE | 25.089.533,80 | (360.535,76) | 0,00 | (576.563,02) | 24.152.435,02 |
| Deterioros de Inversiones Inmobiliarias | | | | | |
| Terrenos inmobiliarios | (776.391,04) | (35.837,47) | 0,00 | 0,00 | (812.228,51) |
| Construcciones inmobiliarias | (1.786.219,63) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | (1.786.219,63) |
| Total deterioros inversiones inmobiliarias | (2.562.610,67) | (35.837,47) | 0,00 | 0,00 | (2.598.448,14) |
| TOTAL NETO | 22.526.923,13 | (396.373,23) | 0,00 | (576.563,02) | 21.553.986,88 |

1. Se han activado en Inversiones Inmobiliarias Terrenos por importe de 198.655,59 € de parcelas que estaban en existencias. Una parcela en el Polígono Industrial “El Espartall III” de Xixona por importe de 47.306,84 €, una parcela en el Polígono Industrial “Nuevo Tollo” de Utiel por importe de 63.326,39 € y una parcela en el Polígono Industrial “Maigmo” de Tibi por importe de 88.022,36 €. Sobre todas ellas se han firmado derechos de superficie (ver **nota 11**).
2. Las altas restantes corresponden a la mejora del CEEI de Valencia y a la instalación de una nueva climatización en el edificio de Castellón.
3. No se han producido ajustes.
4. No hay bajas de Inversiones Inmobiliarias Terrenos.
5. Las bajas de Inversiones Inmobiliarias Construcciones corresponden a la baja del edificio de la ITV de Vinaroz por importe de 746.495,32 €. Esta ITV se construyó sobre un suelo cedido por el Ayuntamiento de Vinaroz, mediante escritura de derecho de superficie con vencimiento el 31 de diciembre de 2023, que establecía la reversión de lo construido a su vencimiento. También recoge la baja del edificio de AIDIMME (antes AIMME) por importe de 1.395.253,98 € por el cambio en la duración del derecho de superficie firmado en 2011 que pasa de 25 años a 99 años. Las bajas de Inversiones Inmobiliarias Instalaciones ascienden a 23.585,17 €, de los cuales 16.251,33 € corresponden a AIDIMME (antes AIMME) y 7.333,84 € a la ITV de Vinaroz.
6. Se ha registrado deterioro en las parcelas procedentes de existencias del Polígono Industrial “El Espartall III” de Xixona por importe de 13.307,11 € y del Polígono Industrial “Maigmo” en Tibi por importe de 22.530,36 €.

El detalle de movimientos en las inversiones inmobiliarias durante el ejercicio 2022 han sido los que se detallan a continuación:

| INVERSIONES INMOBILIARIAS | SALDO 31.12.21 | ALTAS | AJUSTES | BAJAS | SALDO 31.12.22 |
|---|------------------------|---------------------|-------------|---------------------|------------------------|
| Coste | | | | | |
| Terrenos inmobiliarios | 12.757.059,16 | 301.812,95 | 0,00 | (122.887,90) | 12.935.984,21 |
| Construcciones inmobiliarias | 30.509.530,93 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 30.509.530,93 |
| Instalaciones técnicas inmobiliarias | 2.007.295,29 | 34.502,91 | 0,00 | 0,00 | 2.041.798,20 |
| Inmobiliarias construcciones en curso | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total coste inversiones inmobiliarias | 45.273.885,38 | 336.315,86 | 0,00 | (122.887,90) | 45.487.313,34 |
| Amortización Acumulada | | | | | |
| Terrenos inmobiliarios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Construcciones inmobiliarias | (17.813.927,31) | (641.380,79) | 0,00 | 0,00 | (18.455.308,10) |
| Instalaciones técnicas inmobiliarias | (1.923.880,44) | (18.591,00) | 0,00 | 0,00 | (1.942.471,44) |
| Total Amort. Ac. inversiones inmobiliarias | (19.737.807,75) | (659.971,79) | 0,00 | 0,00 | (20.397.779,54) |
| TOTAL VALOR NETO CONTABLE | 25.536.077,63 | (323.655,93) | 0,00 | (122.887,90) | 25.089.533,80 |
| Deterioros de Inversiones Inmobiliarias | | | | | |
| Terrenos inmobiliarios | (740.377,01) | (36.014,03) | 0,00 | 0,00 | (776.391,04) |
| Construcciones inmobiliarias | (1.786.219,63) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | (1.786.219,63) |
| Total deterioros inversiones inmobiliarias | (2.526.596,64) | (36.014,03) | 0,00 | 0,00 | (2.562.610,67) |
| TOTAL NETO | 23.009.480,99 | (359.669,96) | 0,00 | (122.887,90) | 22.526.923,13 |

2. Se han activado en Inversiones Inmobiliarias Terrenos por importe de 301.812,95 € de parcelas que estaban en existencias. Una parcela del Polígono “El Espartall III” de Xixona por importe de 114.312,24 € que se ha cedido su uso gratuito al Ayuntamiento de Xixona, y parcelas del Polígono “Nuevo Tollo” de Utiel por importe de 187.500,71 € sobre las que se ha firmado un derecho de superficie por 187.500,71 € (ver **nota 11**).
2. Las altas restantes corresponden a la instalación de una nueva climatización en el edificio de Castellón.
3. No se han producido ajustes.
4. Las bajas de Inversiones Inmobiliarias Terrenos por importe de 122.887,90 €, corresponden a la venta de las parcelas 505 y 506 del Polígono “Nuevo Tollo” de Utiel sobre las que había un derecho de superficie y se ha ejercitado la opción de compra.

5. Se ha registrado un deterioro, por importe de 36.014,03 €, en la parcela E-4 del Polígono “El Espartall III” de Xixona que ha sido traspasada desde la partida de existencias.

Tal y como se ha mencionado en la **nota 1**, mediante el Decreto Ley 3/2022, de 22 de abril, del Consell, se autorizó la creación de la Societat Valenciana d’Inspecció Técnica de Vehicles, S.A. (SITVAL) que asumirá las funciones que las empresas concesionarias venían realizando de los servicios de inspección técnica de vehículos. La fecha de finalización de las concesiones correspondía al 31 de diciembre de 2022, fecha que se ha visto prorrogada, por parte del Consell, hasta el 24 de febrero de 2023 para algunas estaciones de ITV y hasta el 3 de marzo de 2023 para otras. El Decreto Ley 3/2022 también establece que el uso de las instalaciones de las estaciones de ITV necesarias para prestar el servicio, se cederá a la nueva mercantil mediante la adscripción directa de los bienes afectos al servicio público de ITV. Con la creación de SITVAL y la adscripción directa de las instalaciones de las estaciones de ITV, pendiente de que en un próximo Consejo de Dirección del IVACE se defina la modalidad de cesión de las estaciones, el IVACE reflejará contablemente dicha situación, siendo el valor neto contable de las estaciones de ITV a 31 de diciembre de 2023 el siguiente:

| ITV | TERRENOS VNC | CONSTRUCCIONES VNC | TOTAL VNC |
|--------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| RIBARROJA | | | 0,00 |
| ONTENIENTE | | 12.038,99 | 12.038,99 |
| VILLARREAL | 105.904,00 | 28.882,34 | 134.786,34 |
| ALCOY | | 35.685,81 | 35.685,81 |
| UTIEL | | 36.903,09 | 36.903,09 |
| ELCHE | | 85.099,93 | 85.099,93 |
| ALZIRA | | 76.209,92 | 76.209,92 |
| CATARROJA | | 175.466,25 | 175.466,25 |
| TOTAL | 105.904,00 | 450.286,33 | 556.190,33 |

El detalle individualizado de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2023 junto con sus ingresos vinculados es el siguiente:

| PROYECTO | VALOR ADQUISICIÓN | AMORTIZACIÓN ACUMULADA | DETERIOROS | VALOR NETO CONTABLE | ALQUILERES | DERECHO DE SUPERFICIE | OTROS | INGRESOS VINCULADOS |
|---|----------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|-------------------|-----------------------|-----------------|---------------------|
| * IVACE-ALICANTE | 2.978.032,15 | (1.591.835,72) | | 1.386.196,43 | 192.035,51 | | | 192.035,51 |
| * INESCOPE ELCHE | 75.727,02 | | | 75.727,02 | | 18.267,48 | | 18.267,48 |
| * CEEI ELCHE | 1.490.772,14 | (979.290,61) | | 511.481,53 | 68.506,16 | | | 68.506,16 |
| * UT INESCOPE VALL D'UIXO | 115.436,41 | (75.766,70) | | 39.669,71 | | | | |
| * AITEX/AITEVAL ONTENIENTE | 1.484.777,36 | (722.758,13) | | 762.019,23 | 34.958,49 | | | 34.958,49 |
| * AITEX y CEEI ALCOY | 2.553.946,98 | (1.372.166,24) | | 1.181.780,74 | 111.363,42 | | | 111.363,42 |
| * ALJU IBI | 138.713,60 | | | 138.713,60 | | 12.214,13 | | 12.214,13 |
| * CEEI VALENCIA | 2.134.986,27 | (1.269.190,48) | | 865.795,79 | 69.200,45 | | | 69.200,45 |
| * AITEX PT | 1.241.345,97 | (572.975,68) | | 668.370,29 | 39.432,28 | | | 39.432,28 |
| * AIDIMA BENICARLO | 557.785,57 | (365.286,94) | | 192.498,63 | | | | |
| * AIMME PT | 669.057,34 | | | 669.057,34 | | 54.517,25 | | 54.517,25 |
| * ITE PT | 565.820,92 | | | 565.820,92 | | 27.830,35 | | 27.830,35 |
| * AINIA PT | 553.846,70 | | | 553.846,70 | | 17.659,52 | | 17.659,52 |
| * ITI PT | 274.358,23 | | | 274.358,23 | | 21.339,41 | | 21.339,41 |
| * AIDIMA PT | 636.016,06 | | | 636.016,06 | | 33.742,79 | | 33.742,79 |
| * AIMPLAS PT | 605.881,32 | | | 605.881,32 | | 70.718,17 | | 70.718,17 |
| * AIDICO PT | 3.145.535,88 | (1.257.554,54) | | 1.887.981,34 | | | | |
| * INESCOPE ELDA | 8.364,33 | | | 8.364,33 | | 44.028,69 | | 44.028,69 |
| * CEEI-IVACE CASTELLON | 3.913.895,45 | (1.847.445,10) | | 2.066.450,35 | 121.181,87 | | 20.115,90 | 141.297,77 |
| * LABORATORIO DEL FUEGO PT | 170.820,01 | | | 170.820,01 | | | | |
| * POLIGONO NUEVO TOLLO (UTIEL) | 1.967.438,10 | (213.258,72) | (84.767,97) | 1.669.411,41 | 39.117,31 | 13.787,68 | 5.236,76 | 58.141,75 |
| * ITV-CENTROS COMUNIDAD VALENCIANA | 7.932.104,25 | (6.796.209,32) | (579.704,60) | 556.190,33 | 197.596,29 | | 4.165,36 | 201.761,65 |
| * CENTRO RECTOR PT | 2.296.709,84 | (1.197.569,86) | | 1.099.139,98 | 21.258,96 | | | 21.258,96 |
| * POLIGONO ESPARTALL III JIJONA | 161.619,08 | | (49.321,14) | 112.297,94 | | | | |
| * POLIGONO EL MOLI CASTELLO RUGAT | 21.290,90 | | | 21.290,90 | | | | |
| * CORTS VALENCIANES | 5.082.021,76 | (1.153.819,27) | (1.572.006,71) | 2.356.195,78 | | | 17.623,39 | 17.623,39 |
| * POLIGONO REY JUAN CARLOS I PICASSANT | 449.627,48 | | | 449.627,48 | | 6.000,00 | | 6.000,00 |
| * POLIGONO LA MEZQUITA VALL D'UIXO | 108.669,80 | | | 108.669,80 | | 8.296,50 | | 8.296,50 |
| * POLIGONO EL CAMPANER ALCALA DE XIVERT | 881.117,09 | | (290.117,36) | 590.999,73 | | 6.585,98 | | 6.585,98 |
| * POLIGONO MAIGMO TIBI | 1.007.984,32 | | (22.530,36) | 985.453,96 | | 73.271,34 | | 73.271,34 |
| * AICE ALMASSORA | 343.860,00 | | | 343.860,00 | | | (42.990,90) | (42.990,90) |
| TOTAL | 43.567.562,33 | (19.415.127,31) | (2.598.448,14) | 21.553.986,88 | 894.650,74 | 408.259,29 | 4.150,51 | 1.307.060,54 |

El activo inmobiliario correspondiente a Corts Valencianes se cedió su uso de forma gratuita a VAERSA, por un plazo de 10 años, con fecha 9 de junio de 2014. Aunque el acuerdo de cesión contempla la posibilidad de prórroga, la misma se llevará a cabo con el acuerdo expreso de las partes. Así mismo, cualquiera de las partes podrá en todo momento formular denuncia escrita motivada ante la otra, con una antelación mínima de 3 meses a la fecha en que desee dar por finalizado el acuerdo de cesión. La Resolución del 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por las que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, en su norma quinta apartado 3 de registro y valoración del inmovilizado intangible sobre los derechos de uso adquiridos a título gratuito, indica la contabilización que debe realizar el cesionario, estableciendo el caso de una cesión por periodo determinado superior a un año, pero inferior a la vida útil del bien, en el que el cedente se reserve la facultad de revocarla al cierre del periodo. Consecuentemente, en base a las condiciones del acuerdo de cesión y al no existir presunción de que se vaya a prorrogar sine die, el tratamiento que IVACE ha dado a este activo es el de mantenerlo en sus activos inmobiliarios procediendo a su amortización sistemática al tener una vida útil de 50 años. El valor actual neto ascendía a 2.390.674,77 € al 31 de diciembre de 2022 y el valor actual neto al 31 de diciembre de 2023 asciende a 2.356.195,78 €.

Con fecha 19 de noviembre de 2018, el Ayuntamiento de Benicarló firma con IVACE acuerdo de cesión gratuita del inmueble de la localidad de Benicarló, antes sede de la Unidad Técnica de AIDIMA, con una superficie construida de 698 m2 por un plazo de 10 años. Aunque el acuerdo de cesión contempla la posibilidad de prórroga por acuerdo expreso de las partes por periodos de la misma duración hasta el máximo legal, cualquiera de las partes podrá en todo momento formular denuncia escrita motivada ante la otra, con una antelación mínima de 3 meses a la fecha en que desee dar por finalizado el acuerdo de cesión. En base a la Resolución del 28 de mayo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas antes citada, a las condiciones del acuerdo de cesión y al no existir presunción de que se vaya a prorrogar sine die, el tratamiento que IVACE ha dado a este activo es el de mantenerlo en sus activos inmobiliarios procediendo a su amortización sistemática al tener una vida útil de 50 años. El valor actual neto ascendía a 201.990,05 € al 31 de diciembre de 2022 y a un valor actual neto al 31 de diciembre de 2023 de 192.498,63 €.

Del inmueble sito en la Av. del Mar, 42 de Castellón, se modificó su ocupación debido a la cesión gratuita a favor de la Consellería de Economía, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Según resolución de 14 de marzo de 2018 de la Dirección General de IVACE, se aprueba la cesión gratuita de 632,86 m2 del inmueble por un periodo de 10 años prorrogable hasta el máximo legal permitido, con la finalidad de albergar su Servicio Territorial de Castellón. Tras dicha cesión, la ocupación del edificio pasa a ser 68% el Centro Europeo de Empresas Innovadoras de Castellón, 17,7% la Consellería de Economía, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y 14,3% IVACE.

Mediante Resolución de fecha 4 de marzo de 2020, la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, acuerda la adscripción al IVACE del inmueble sito en la Av. Torrelló, 1 de Almassora (Castellón) para su posterior concesión a la Asociación de Investigaciones de Industrias Cerámicas (AICE) de acuerdo con las prescripciones previstas en la legislación patrimonial de la Generalitat. Dicho inmueble se valora en 2.570.700,00 € según informe emitido por el Servicio de Patrimonio Inmobiliario de la Generalitat. Con fecha 25 de noviembre de 2020 se firma la Resolución por la que se otorga la concesión de dominio público del inmueble, que AICE acepta con fecha 29 de diciembre de 2020. La concesión se realiza por un periodo de 75 años a contar desde el 1 de enero de 2021 y el importe anual fijo del canon es de 128.535,00 €. De este importe anual se descontará la cantidad correspondiente al porcentaje de actividad no económica de AICE, siempre que mantenga su condición de organismo de investigación y difusión de conocimientos de conformidad con lo previsto en el apartado 1.3 e.e) del Marco sobre Ayudas Estatales de investigación y desarrollo e innovación (DOC 198 de 27.06.2014) de conformidad con lo previsto en el artículo 61.2 de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalidad Valenciana. Para ello, AICE se obliga a remitir anualmente al IVACE, antes del 31 de julio de cada año y respecto al último ejercicio cerrado, sus Cuentas Anuales auditadas en las que se certifique el citado porcentaje.

Por resolución de 6 de febrero de 2023, IVACE aprueba la cesión gratuita durante 30 años del edificio sito en Alcoy (Plaza Emilio Sala, 1 plantas baja, primera, tercera, cuarta, parte del sótano y del semisótano del edificio, con una superficie de 8.933 m2) a la Universitat Politècnica de València para destinarlo a laboratorios de investigación, sedes de institutos de investigación y otras entidades propias de investigación de la Universitat Politècnica de València, así como su adecuación para la realización de funciones de emprendimiento, actividades de los grupos de generación espontánea y a spin-off. Dicha

cesión será efectiva con la aceptación expresa de la cesionaria. En la actualidad, dicha superficie está ocupada por AITEX a la espera de finalizar su nueva sede en la ciudad de Alcoy.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas y cuyo detalle es el siguiente:

| DENOMINACION DE CUENTA | 2023 | 2022 |
|--|---------------------|---------------------|
| Inversiones Inmobiliarias Construcciones | 1.198.969,24 | 140.996,03 |
| Inversiones Inmobiliarias Instalaciones | 1.855.521,76 | 1.850.881,67 |
| TOTAL | 3.054.491,00 | 1.991.877,70 |

Se dan de baja del activo los derechos de superficie/ad aedificandum/cesiones gratuitas a 50 años o más que ya que no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos, o bien que su plazo de duración es superior a la vida útil del bien y su valor residual no significativo:

DERECHOS DE SUPERFICIE

| PARQUE EMPRESARIAL "NUEVO TOLLO" (UTIEL) | | | | | |
|--|-----------------|----------|---------------------|--------------|-------------------|
| PARCELA | FECHA ESCRITURA | DURACIÓN | EMPRESA/ORGANISMO | IMPORTE € | BAJA CONTABILIDAD |
| 101 | 24/05/2007 | 50 | AYUNTAMIENTO UTIEL | 2.997.187,65 | 31/12/2015 |
| PARQUE EMPRESARIAL "EL ESPARTALL III" (XIXONA) | | | | | |
| PARCELA | FECHA ESCRITURA | DURACIÓN | EMPRESA/ORGANISMO | IMPORTE € | BAJA CONTABILIDAD |
| E-7 y E-8 | 01/10/2008 | 99 | AYUNTAMIENTO XIXONA | 160.845,87 | 31/12/2015 |
| INMUEBLE | | | | | |
| | FECHA ESCRITURA | DURACIÓN | EMPRESA/ORGANISMO | VNC | BAJA CONTABILIDAD |
| Edificación e Instalaciones | 26/03/2018 | 99 | AIMPLAS | 812.118,11 | 26/03/2018 |
| Edificación e Instalaciones | 26/03/2018 | 99 | ITE | 518.035,61 | 26/03/2018 |
| Edificación e Instalaciones | 18/12/2019 | 99 | AIDIMMA | 1.155.959,17 | 18/12/2019 |
| Edificación e Instalaciones | 02/07/2020 | 99 | A INA | 902.159,08 | 01/07/2020 |
| Edificación e Instalaciones | 02/05/2021 | 99 | ITI | 2.168.189,77 | 01/05/2021 |
| Edificación e Instalaciones | 19/04/2023 | 99 | AIDIMMA | 507.305,29 | 01/01/2023 |
| POBLACION: IBI - ALICANTE | | | | | |
| INMUEBLE | FECHA ESCRITURA | DURACIÓN | EMPRESA/ORGANISMO | VNC | BAJA CONTABILIDAD |
| Edificación e Instalaciones | 26/03/2018 | 99 | AJU | 980.219,40 | 26/03/2018 |
| POBLACION: EL CHE- ALICANTE | | | | | |
| INMUEBLE | FECHA ESCRITURA | DURACIÓN | EMPRESA/ORGANISMO | VNC | BAJA CONTABILIDAD |
| Edificación e Instalaciones | 18/12/2019 | 99 | INESCOP | 205.270,38 | 18/12/2019 |
| POBLACION: EL DA - ALICANTE | | | | | |
| INMUEBLE | FECHA ESCRITURA | DURACIÓN | EMPRESA/ORGANISMO | VNC | BAJA CONTABILIDAD |
| Edificación e Instalaciones | 18/12/2019 | 99 | INESCOP | 403.489,62 | 18/12/2019 |

AD-EDIFICANDUM

| PARQUE EMPRESARIAL "NUEVO TOLLO" (UTIEL) | | | | | |
|--|----------------|----------|-----------------------------|--------------|-------------------|
| PARCELA | FECHA CONTRATO | DURACIÓN | EMPRESA/ORGANISMO | VNC | BAJA CONTABILIDAD |
| 803 | 07/08/2014 | 99 | OVO PRODUCTOS GUILLEM, S.A. | 333.253,32 | 27/10/2016 |
| Edificación | 07/08/2014 | 99 | OVO PRODUCTOS GUILLEM, S.A. | 1.746.740,33 | 27/10/2016 |

CONCESION DOMINIO PUBLICO

| POBLACION: ALMASSORA - CASTELLÓN | | | | | |
|----------------------------------|-------------------|----------|-------------------|--------------|-------------------|
| INMUEBLE | EFFECTO CONCESION | DURACIÓN | EMPRESA/ORGANISMO | VNC | BAJA CONTABILIDAD |
| Edificación | 01/01/2021 | 75 | AICE | 2.190.014,59 | 01/01/2021 |

Las coberturas de seguros de las inversiones inmobiliarias ascienden a 22.300.000,00 € para el continente y 668.000,00 € para el contenido.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

A 31 de diciembre de 2023 no existen compromisos. En 2022 existían compromisos firmes de adquisición de inversiones inmobiliarias instalaciones por 8.470,00 €.

Existen diferentes contratos suscritos por IVACE con terceros por cesión de Derechos de Superficie, Cesión en Uso y Arrendamiento con ad aedificandum. Las características más significativas de dichos contratos al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Derechos de Superficie.

El detalle de derechos de superficie suscritos a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

| PARQUE EMPRESARIAL "NUEVO TOLLO" - UTIEL EMPRESA/ORGANISMO | PARCELA | METROS CUADRADOS | FECHA ESCRITURA | CANON € | DURACIÓN años | % OBRA EJECUTADA | VALOR € CONSTRUCCIÓN | FONDO € A CONSTITUIR | FONDO € A 31/12/2023 |
|---|----------------|---------------------|--------------------|---------------------------------|------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| AYUNTAMIENTO UTIEL | 101 | 100.704,10 | 24/05/2007 | GRATUITO | 50 | 100 | | Revertirá amortizado | Revertirá amortizado |
| FUNERARIA CREMATOARIO HNOS. CARRASCOSA, S.L. | 403 y 404 | 3.359,86 | 29/08/2013 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | 100 | 371.207,79 | 132.706,78 | 25.203,59 |
| JULIAN MURCIANO GALLEGO | 717 | 371,14 | 29/05/2019 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |
| JULIAN MURCIANO GALLEGO | 718 | 371,14 | 27/11/2019 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |
| BRU Y JL VINEYARD WINES, S.L. | 711, 712 y 713 | 900,45 | 29/05/2019 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |
| M. CARMEN MARCO LLOPIS | 715 | 300,15 | 27/11/2019 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |
| BARTU Y CALCHA, S.L. | 716 | 300,15 | 03/03/2021 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |
| JUIAN GARLJO MARTINEZ | 714 | 300,15 | 03/03/2021 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |
| AEMA SERVICIOS ENERGETICOS, S.L. | 502, 503 y 504 | 5.881,19 | 08/07/2022 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |
| ECOBIDON,S.L. | 507 | 1.986,31 | 18/05/2023 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |

| PARQUE EMPRESARIAL "EL ESPARTALL III" - XIXONA EMPRESA/ORGANISMO | PARCELA | METROS CUADRADOS | FECHA ESCRITURA | CANON € | DURACIÓN años | % OBRA EJECUTADA | VALOR € CONSTRUCCIÓN | FONDO € A CONSTITUIR | FONDO € A 31/12/2023 |
|---|-----------|---------------------|--------------------|---------------------------------|------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| AYUNTAMIENTO XIXONA | E-7 y E-8 | 3.060,05 | 01/10/2008 | GRATUITO | 99 | 100 | | Revertirá amortizado | Revertirá amortizado |
| SABORTOUR DISTRIBUCIONES, S.L.U. | B-21 | 900,00 | 24/11/2023 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |

| POLIGONO INDUSTRIAL "EL CAMPANER" - ALCALA DE XIVERT EMPRESA/ORGANISMO | PARCELA | METROS CUADRADOS | FECHA ESCRITURA | CANON € | DURACIÓN años | % OBRA EJECUTADA | VALOR € CONSTRUCCIÓN | FONDO € A CONSTITUIR | FONDO € A 31/12/2023 |
|---|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------------------|------------------|---------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| MEBENEZER LAB, S.L. | M-B-P12 | 1.353,87 | 23/06/2015 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | 100 | 158.867,00 | VNC reversión no significativo | VNC reversión no significativo |
| ANTONIO SANZ JUAN | M-A-P12 | 1.057,77 | 31/03/2016 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | 100 | 110.278,09 | VNC reversión no significativo | VNC reversión no significativo |
| ANTONIO SANZ JUAN - Ampliacion edificio | | | | | 35 | 100 | 85.000,26 | VNC reversión no significativo | VNC reversión no significativo |
| GASMARSAL DISTRIBUCIONES, S.L. | M-A-P9 | 4.750,12 | 22/04/2021 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |
| PREFAL AJ, S.L. | M-B-P4, M-B-P5 y M-B-P6 | 5.755,00 | 02/12/2021 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | 99 | 160.000,00 | VNC reversión no significativo | VNC reversión no significativo |

| POLIGONO INDUSTRIAL REY JUAN CARLOS I - PICASSENT EMPRESA/ORGANISMO | PARCELA | METROS CUADRADOS | FECHA ESCRITURA | CANON € | DURACIÓN años | % OBRA EJECUTADA | VALOR € CONSTRUCCIÓN | FONDO € A CONSTITUIR | FONDO € A 31/12/2023 |
|--|---------|---------------------|--------------------|------------|------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| VAERSA | T-4 | 7.980,95 | 19/05/2003 | 120.000,00 | 25 | 100 | 3.282.670,54 | 1.099.694,63 | 701.028,00 |
| Obras realizadas en el edificio | | | | | 25 | 100 | 103.178,01 | 76.351,73 | 32.376,95 |

| POLIGONO INDUSTRIAL "LA MEZQUITA" - VALL D'UIXÓ EMPRESA/ORGANISMO | PARCELA | METROS CUADRADOS | FECHA ESCRITURA | CANON € | DURACIÓN años | % OBRA EJECUTADA | VALOR € CONSTRUCCIÓN | FONDO € A CONSTITUIR | FONDO € A 31/12/2023 |
|--|---------|---------------------|--------------------|---------------------------------|------------------|---------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| AEMA SERVICIOS ENERGETICOS, S.L. | 526 | 2.509,66 | 22/11/2013 | 0,23 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | 100 | 167.351,75 | VNC reversión no significativo | VNC reversión no significativo |

| POLÍGONO INDUSTRIAL PARC TECNOLOGIC - PATERNA EMPRESA/ORGANISMO | PARCELA | METROS CUADRADOS | FECHA ESCRITURA | CANON € | DURACIÓN años | % OBRA EJECUTADA | VALOR € CONSTRUCCIÓN | FONDO € A CONSTITUIR | FONDO € A 31/12/2023 |
|--|-------------------------------|---------------------------|--------------------|--------------|------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| AIDIMME(aimme) - Ampliacion duracion | 36 a 42 y 33 | 11.548 construida + 1.786 | 19/04/2023 | 8.740.223,10 | 99 | 100 | | Revertirá amortizado | Revertirá amortizado |
| AIDIMME (aidima) | | | 18/12/2019 | 6.559.155,90 | 99 | 100 | | Revertirá amortizado | Revertirá amortizado |
| AIMPLAS | 80 y 85 | 10.582 + 746 + 765 | 26/03/2018 | 9.760.375,38 | 99 | 100 | | Revertirá amortizado | Revertirá amortizado |
| ITE | Finca 1: 10 y 11 - Finca 2: 9 | 7.127 + 3.552 | 26/03/2018 | 9.885.935,12 | 99 | 100 | | Revertirá amortizado | Revertirá amortizado |
| AINA | 62, 64, 66 y 68 | 7.750 + 2.654 | 02/07/2020 | 4.777.032,54 | 99 | 100 | | Revertirá amortizado | Revertirá amortizado |
| ITI | 44, 45, 46 y 47 | 5.226,00 | 03/05/2021 | 5.117.484,86 | 99 | 100 | | Revertirá amortizado | Revertirá amortizado |

| POLIGONO INDUSTRIAL " MAIGMO " - TIBI EMPRESA/ORGANISMO | PARCELA | METROS CUADRADOS | FECHA ESCRITURA | CANON € | DURACIÓN años | % OBRA EJECUTADA | VALOR € CONSTRUCCIÓN | FONDO € A CONSTITUIR | FONDO € A 31/12/2023 |
|--|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------------------|------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| SECON AFI,S.A. | 2.03, 2.04, 2.21 y 2.22 | 4.073,28 | 02/06/2016 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |
| SECON AFI,S.A. | 2.05, 2.06, 2.19 y 2.20 | 4.073,28 | 02/06/2016 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |
| SECON AFI,S.A. | 2.01, 2.02, 2.23 y 2.24 | 4.076,42 | 02/06/2016 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | 91 | 322.677,47 | 33.841,34 | 3.846,94 |
| ESTRUCTURAS METÁLICAS EMCASA, S.L. | 3.06 a 3.11 | 7.129,81 | 14/12/2016 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |
| SYSTEM MODULARES ORIGINAL, S.L. | 1.10 y 1.15 | 2.036,64 | 23/11/2017 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |
| CANDEL DENKING, S.L. | 1.11, 1.12, 1.13 y 1.14 | 4.076,42 | 31/05/2018 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |
| BIOTHAS,S.L. | PARCELA 1 | 2.339,00 | 30/11/2023 | 0,19 €/m2 mes (3 años carencia) | 35 | | | | |

| POBLACION: IBI - ALICANTE EMPRESA/ORGANISMO | PARCELA | METROS CUADRADOS | FECHA ESCRITURA | CANON € | DURACIÓN años | % OBRA EJECUTADA | VALOR € CONSTRUCCIÓN | FONDO € A CONSTITUIR | FONDO € A 31/12/2023 |
|--|---------|---------------------|--------------------|--------------|------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| AUU | | 1.866,00 | 26/03/2018 | 3.452.561,78 | 99 | 100 | | Revertirá amortizado | Revertirá amortizado |

| POBLACION: ELDA - ALICANTE EMPRESA/ORGANISMO | PARCELA | METROS CUADRADOS | FECHA ESCRITURA | CANON € | DURACIÓN años | % OBRA EJECUTADA | VALOR € CONSTRUCCIÓN | FONDO € A CONSTITUIR | FONDO € A 31/12/2023 |
|---|---------|---------------------|--------------------|--------------|------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| INESCOP | 141 | 10.000,00 | 18/12/2019 | 2.155.842,75 | 99 | 100 | | Revertirá amortizado | Revertirá amortizado |

| POBLACION: ELCHE- ALICANTE EMPRESA/ORGANISMO | PARCELA | METROS CUADRADOS | FECHA ESCRITURA | CANON € | DURACIÓN años | % OBRA EJECUTADA | VALOR € CONSTRUCCIÓN | FONDO € A CONSTITUIR | FONDO € A 31/12/2023 |
|---|---------|---------------------|--------------------|--------------|------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| INESCOP | | 3.109,39 | 18/12/2019 | 1.034.461,65 | 99 | 100 | | Revertirá amortizado | Revertirá amortizado |

| | | |
|----------------------------------|---------------------|-------------------|
| TOTAL FONDOS A 31/12/2023 | 1.342.594,48 | 762.455,48 |
|----------------------------------|---------------------|-------------------|

Con fecha 16 de noviembre de 2011, IVACE y AIMME (hoy AIDIMME) firmaron escritura de derecho de superficie a 25 años sobre las parcelas 36 a 42 del Parque Tecnológico de Paterna. El importe del canon era de 5.735.826,35 €. El 19 de abril de 2023, se firma escritura de ampliación de la duración del derecho de superficie que pasa a ser a 99 años, siendo el nuevo canon de 8.740.223,10 €. En esta escritura se establece un canon fijo anual de 79.923,82 €, siendo su fecha de inicio el 1 de enero de 2023. A fecha 31 de diciembre de 2022 este derecho de superficie tenía constituido un fondo de reversión por importe de 447.880,00 €. Con efectos 1 de enero de 2023 se ajusta el derecho de superficie como resultado del cambio de duración de 25 años a 99 años, lo que conlleva unas pérdidas excepcionales de 447.880,00 € y la anulación de derechos de cobro a largo plazo por el mismo importe.

A 31 de diciembre de 2023 el fondo a constituir por los derechos de superficie asciende a 1.342.594,48 € de los que a dicha fecha se han constituido 762.455,48 €, de los cuales 56.326,78 € se han devengado durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 y 110.209,27 € se devengaron durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (ver **nota 8**).

A 31 de diciembre de 2022 el fondo a constituir por los derechos de superficie asciende a 2.600.555,78 € de los que a dicha fecha se han constituido 1.285.996,43 €, de los cuales 110.209,27 € se han devengado durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 y 107.098,67 € se devengaron durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (ver **nota 8**).

Durante el ejercicio 2023 se han ajustado algunos importes derivados de la tasa de actualización, que pasa del 3% en 2022 al 3,25% en 2023. En 2022 no se ajustó ningún importe derivado de la misma.

Cesiones de Uso.

El detalle de cesiones de uso suscritos al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

1. Edificio en C/ Cortes Valencianas nº 22 en Valencia, cedido a VAERSA, de forma gratuita, con una duración de 10 años desde el 9 de junio de 2014.
2. Edificio en Partida Povet, 20 - Polígono 9 - Parcela 31 en Benicarló, cedido al Ayuntamiento de Benicarló, de forma gratuita, con una duración de 10 años desde el 19 de noviembre de 2018.
3. Edificio en Avenida del Mar, 42 de Castellón. Del total del edificio se han cedido 632,86 m2 a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de forma gratuita por un periodo de 10 años según resolución de 14 de marzo de 2018. El objeto de la cesión es albergar su Servicio Territorial de Castellón.
4. La parcela E-4 en el Polígono El Espartall III de Jijona se ha cedido al Ayuntamiento de Jijona de forma gratuita, con una duración máxima de 30 años a contar desde el 19 de julio de 2022.

El detalle de ingresos derivados de las inversiones inmobiliarias se encuentra descritos en la **nota 8**.

8. ARRENDAMIENTOS.

8.1. Arrendamientos financieros.

La Entidad no es arrendataria de elementos en régimen de arrendamiento financiero, pero sí arrendadora como consecuencia de los derechos de superficie a 99 años firmados con AIJU, ITE, AIMPLAS, AIDIMME, INESCOP Elda, INESCOP Elche, AINIA e ITI; así como por la concesión de dominio público firmada con AICE que se detallan en la **nota 7**. Estos arrendamientos son considerados financieros por la parte del edificio ya que, aunque en las escrituras no está prevista la opción de compra, se considera que se transfieren sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo al ser el plazo de duración superior a la vida económica del bien, siendo el valor residual no significativo, y al ser el valor actual de los pagos una parte sustancial del valor razonable del activo (ver **nota 4.4**).

El derecho de superficie de AIDIMME correspondiente a AIMME, ha sido modificado el 19 de abril de 2023, con efectos de 1 de enero, tanto en la duración (de 25 a 99 años) como en el valor del derecho de superficie y el canon anual. Se trata de un cambio de estimado derivado de la modificación de la operación. El efecto del cambio de estimado se presenta en el siguiente cuadro:

| Años derecho superficie | Fecha escritura | Inicio operación | Importe total canon | Total derechos cobro arrendamiento operativo | Total derechos arrendamiento financiero | Total derechos cobros vencidos a 01/01/2023 | Total ingresos a distribuir |
|-------------------------|-----------------|------------------|---------------------|--|---|---|-----------------------------|
| 25 | 16/11/2011 | 01/12/2012 | 5.735.836,35 | 5.735.836,35 | | 1.706.926,94 | |
| 99 | 19/04/2023 | 01/01/2023 | 8.740.223,10 | 2.235.777,90 | 4.797.518,26 | 1.706.926,94 | 1.500.890,37 |

Estas operaciones, en el momento de la firma de sus contratos, generaron unos derechos de cobro totales y unos ingresos a distribuir en varios ejercicios por importe de:

| ARRENDATARIO | DERECHOS COBRO | INGRESOS DISTRIBUIR | FECHA ESCRITURA |
|------------------|----------------------|----------------------|-----------------|
| AJU | 2.243.362,65 | 1.511.992,99 | 26/03/2018 |
| ITE | 2.194.797,20 | 1.737.495,36 | 26/03/2018 |
| AIMPLAS | 2.759.276,17 | 1.859.711,01 | 26/03/2018 |
| AIDIMME (aidima) | 3.218.620,00 | 2.192.989,75 | 18/12/2019 |
| INESCOP Elche | 456.798,86 | 311.237,49 | 18/12/2019 |
| INESCOP Elda | 664.212,74 | 452.557,84 | 18/12/2019 |
| AINIA | 3.474.539,19 | 2.611.125,15 | 01/07/2020 |
| ITI | 3.004.883,67 | 2.028.211,19 | 03/05/2021 |
| AIDIMME (aimme) | 2.235.777,90 | 1.500.890,37 | 19/04/2023 |
| TOTAL | 20.252.268,38 | 14.206.211,15 | |

| CONCESIONARIO | DERECHOS COBRO | INGRESOS DISTRIBUIR | FECHA INICIO |
|---------------|---------------------|---------------------|--------------|
| AICE | 8.350.650,00 | 4.944.377,44 | 01/01/2021 |
| TOTAL | 8.350.650,00 | 4.944.377,44 | |

A 31.12.2023 los derechos de cobro a corto y largo plazo son:

| ARRENDATARIO | DERECHOS COBRO C/P | DERECHOS COBRO L/P |
|------------------|--------------------|----------------------|
| AJU | 22.660,23 | 2.089.956,00 |
| ITE | 8.100,70 | 2.142.976,39 |
| AIMPLAS | 27.871,48 | 2.570.590,07 |
| AIDIMME (aidima) | 32.511,31 | 3.056.063,45 |
| INESCOP Elche | 4.614,13 | 433.728,21 |
| INESCOP Elda | 6.709,22 | 630.666,64 |
| AINIA | 19.365,93 | 3.389.210,65 |
| ITI | 30.352,36 | 2.893.591,68 |
| AIDIMME (aimme) | 25.406,57 | 2.184.964,76 |
| TOTAL | 177.591,93 | 19.391.747,85 |

| CONCESIONARIO | DERECHOS COBRO C/P | DERECHOS COBRO L/P |
|---------------|--------------------|---------------------|
| AICE | 111.342,00 | 7.905.282,00 |
| TOTAL | 111.342,00 | 7.905.282,00 |

A 31.12.2022 los derechos de cobro a corto y largo plazo son:

| ARRENDATARIO | DERECHOS COBRO C/P | DERECHOS COBRO L/P |
|------------------|--------------------|----------------------|
| AIJU | 22.660,23 | 2.112.616,23 |
| ITE | 7.941,87 | 2.151.077,09 |
| AIMPLAS | 27.871,48 | 2.598.461,55 |
| AIDIMME (aidima) | 32.511,31 | 3.088.574,76 |
| INESCOP Elche | 4.614,13 | 438.342,34 |
| INESCOP Eida | 6.709,22 | 637.375,86 |
| AINIA | 19.136,29 | 3.408.576,58 |
| ITI | 30.352,36 | 2.923.944,04 |
| TOTAL | 151.796,89 | 17.358.968,45 |

| CONCESIONARIO | DERECHOS COBRO C/P | DERECHOS COBRO L/P |
|---------------|--------------------|---------------------|
| AICE | 111.342,00 | 8.016.624,00 |
| TOTAL | 111.342,00 | 8.016.624,00 |

Durante el ejercicio 2023 se han ajustado algunos importes derivados de la tasa de actualización, que pasa del 3% en 2022 al 3,25% en 2023, concretamente los ingresos a distribuir en las operaciones de arrendamiento financiero, siendo el aumento de 366.466,23 € para los derechos de superficie a 99 años y de 190.061,48 € para la concesión de dominio público.

8.2. Arrendamientos operativos.

8.2.1. Como arrendador.

Al 31 de diciembre de 2023 el IVACE es arrendador para los siguientes contratos:

| DENOMINACION | ALQUILER | DERECHO SUPERFICIE | CONCESIONES |
|----------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| ITV | 200.000,00 | | |
| CEEI e IIT | 444.643,18 | | |
| FUNDESEM ALICANTE | 192.035,00 | | |
| CENTRO RECTOR | 21.258,96 | | |
| IIT y VAERSA | | 306.317,79 | |
| VALOR REVERSION | | 56.326,78 | |
| AD AEDIFICANDUM | | 5.236,76 | |
| PROMOCION INDUSTRIAL | 39.117,31 | 101.941,50 | |
| AICE | | | (42.990,90) |
| TOTAL | 897.054,45 | 469.822,83 | (42.990,90) |

Tal y como se ha mencionado en la **nota 1**, mediante el Decreto Ley 3/2022, de 22 de abril, del Consell, se autorizó la creación de la Societat Valenciana d'Inspecció Técnica de Vehicles, S.A. (SITVAL) que asumirá las funciones que las empresas concesionarias venían realizando de los servicios de inspección técnica de vehículos. La fecha de finalización de las concesiones correspondía al 31 de diciembre de 2022, fecha que se ha visto prorrogada, por parte del Consell, hasta el 24 de febrero de 2023 para algunas estaciones de ITV y hasta el 3 de marzo de 2023 para otras. El Decreto Ley 3/2022 también establece que el uso de las instalaciones de las estaciones de ITV necesarias para prestar el servicio, se cederá a la nueva mercantil mediante la adscripción directa de los bienes afectos al servicio público de ITV. Con la creación de SITVAL, la asunción por ésta de las funciones que venían desarrollando las empresas concesionarias y la adscripción directa de las instalaciones de las estaciones de ITV, el IVACE ha dejado de ingresar en el ejercicio 2023 por cánones 5.629.512,19 € y por arrendamientos 915.446,05 €. En el ejercicio 2024 dejará de registrar ingresos por cánones por importe de 1.346.000,00 € e ingresos por arrendamientos por un importe de 200.000,00 €, reduciendo los gastos por el impuesto de bienes inmuebles por importe de 40.000,00 €. En un próximo Consejo de Dirección del IVACE se definirán las posibles contraprestaciones que percibirá IVACE por sus funciones como órgano de supervisión de las estaciones de ITV.

Los derechos de superficie a 99 años firmados con AIJU, ITE, AIMPLAS, AIDIMME, INESCOP Eida e INESCOP Elche, AINIA e ITI y la concesión de dominio público del inmueble de AICE, por la parte del terreno, se registra como arrendamiento operativo, ya que en la escritura no está prevista la opción de compra y tienen una vida útil indefinida, por lo que no se transfieren sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo (ver **nota 4.4**).

Los arrendamientos registrados en la cuenta Ingresos por Alquileres ascienden a 857.937,14 € e Ingresos Promoción Industrial por alquileres a 39.117,31 €.

Los derechos de superficie registrados en la cuenta de Ingresos por Derechos de Superficie ascienden a 362.644,57 € y los registrados en la cuenta de Ingresos Promoción Industrial a 107.178,26 €.

La concesión registrada en la cuenta de Ingresos por Concesiones de Dominio Público registra en 2023 un canon de 128.535,00 €, ajustándose por el arrendamiento financiero del edificio en 111.342,00 €, de manera que el ingreso es únicamente la parte correspondiente al terreno. A su vez, y de conformidad con el apartado cuarto del anexo de condiciones de la Resolución de concesión de dominio público, se ajusta el canon de 2022 con el % correspondiente a la actividad no económica por importe de 66.748,23 €. Igualmente, se incluye la repercusión del IBI por importe de 6.564,33 €, quedando un saldo final de -42.990,90 €.

Las ITV son las responsables de contratar los seguros de responsabilidad civil frente a clientes y sobre las instalaciones cedidas, en virtud del pliego de condiciones que establece la prestación del servicio de ITV en la Comunidad Valenciana.

Al 31 de diciembre de 2023, el detalle de los arrendamientos devengados exceptuando ITV y Promoción Industrial, es el siguiente:

ARRENDAMIENTOS 2023

| IDENTIFICACION | | ARRENDATARIO | PERIODO | UBICACIÓN | CONDICIONES CONTRATO | FECHA | ALQUILER |
|----------------|-------------|---------------------------|------------|--|------------------------------------|-------------|-------------------|
| SUELO m2 | EDIFICIO m2 | | APLICACION | | | VENCIMIENTO | 2.023 |
| 8.658 | 3.883 | CEEI ELCHE | Ene - Dic | Ronda Vall d'Uixó, 125 - Elche | Pago anual / 60 días desde 1 junio | 31/12/2040 | 68.506,16 |
| | 2.889 | CEEI VALENCIA Sede Alcoy | Ene - Dic | Pl. Emilio Sala, 1 - Alcoy | Pago anual / 1er semestre | 31/12/2024 | 22.535,77 |
| 7.875 | 2.693 | CEEI VALENCIA P.T. | Ene - Dic | Av. Benjamín Franklin, 12 Parque Tecnológico - Paterna | Pago anual / 60 días desde 1 junio | 28/10/2041 | 69.200,45 |
| | 263 | ITI P.T. | Ene - Dic | Leonardo Da Vinci, 48 Parque Tecnológico - Paterna | Pago anual / 60 días desde 1 junio | 28/02/2023 | 3.614,67 |
| 4.760 | 1.487 | AITEX P.T. | Ene - Dic | Av. Benjamín Franklin, 14 Parque Tecnológico - Paterna | Pago anual / 1er semestre | 31/12/2024 | 39.432,28 |
| 3.172 | 1.271 | AITEV ONTENIENTE | Enero | P.I. El Pla /Carrer dels Telers, 20 - Onteniente | Pago anual / 60 días desde 1 junio | 15/01/2023 | 1.460,62 |
| | 1.266 | AITEVAL ONTENIENTE | Ene - Dic | P.I. El Pla /Carrer dels Telers, 20 - Onteniente | Pago anual / 60 días desde 1 junio | 15/01/2023 | 33.497,87 |
| | 8.933 | AITEV ALCOY | Ene - Dic | Pl. Emilio Sala, 1 - Alcoy | Pago anual / 1er semestre | 30/06/2024 | 88.827,65 |
| 5.890 | 1.786 | CEEI CASTELLON | Ene - Dic | Av. Del Mar, 42 - Castellón | Pago anual / 1er semestre | 28/02/2027 | 121.181,87 |
| 8.325 | 4.355 | FUNDESEM Alicante | Mayo-Dic | Av. Deportistas Hermanos Torres s/n - Alicante | Pago anual / 60 días desde 1 junio | 27/04/2033 | 192.035,51 |
| | 42 | ASOCIACION INDROMEDA P.T. | Ene-Marzo | Leonardo Da Vinci,48 Parque Tecnológico - Paterna | Pago anual / 60 días desde 1 junio | 31/03/2023 | 875,33 |
| | 199 | REDIT P.T. | Ene - Dic | Leonardo Da Vinci,48 Parque Tecnológico - Paterna | Pago mensual | 31/08/2025 | 16.768,96 |
| | | | | | | | 657.937,14 |

Al 31 de diciembre de 2023, el detalle del canon devengado por la concesión de dominio público:

CONCESIONES DOMINIO PUBLICO 2023

| IDENTIFICACION | | SUPERFICIARIO | UBICACIÓN | CONDICIONES CONTRATO | FECHA | CANON | AJUSTE | TOTAL |
|------------------|-------------|---------------|-----------------------------|----------------------|-------------|------------------|---------------------|--------------------|
| SUELO m2 | EDIFICIO m2 | | | | VENCIMIENTO | 2023 | ARRENDAMIENTO | 2023 |
| 3.126 | 1.680 | AICE | Av. Torelló, 11 - Almassora | Pago anual | 01/01/2096 | 68.351,10 | (111.342,00) | (42.990,90) |
| T O T A L | | | | | | 68.351,10 | (111.342,00) | (42.990,90) |

Al 31 de diciembre de 2023, el detalle de los cánones devengados por los derechos de superficie, sin considerar el valor de reversión, es:

DERECHOS SUPERFICIE 2023

| IDENTIFICACION | | SUPERFICIARIO | UBICACIÓN | CONDICIONES CONTRATO | FECHA VENCIMIENTO | CANON 2023 | AJUSTE ARRENDAMIENTO | TOTAL 2023 |
|----------------|-------------|------------------------------------|---|--------------------------------|-------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| SUELO m2 | EDIFICIO m2 | | | | | | | |
| 13.717 | 3.469 | AIDIMME P.T. | Av. Leonardo Da Vinci, 38 Paterna P.T. | Pago anual | 15/11/2110 | 79.923,82 | (25.406,57) | 54.517,25 |
| 7.980,95 | | VAERSA | Parcela T-4 Ampliacion P.I. Juan Carlos I Picassent | Pago anual | 19/05/2028 | 6.000,00 | | 6.000,00 |
| 12.634 | 3.136 | AIMPLAS P.T. | C/ Gustavo Eiffel, 4 Paterna P.T. | Pago anual | 26/03/2117 | 98.589,65 | (27.871,48) | 70.718,17 |
| 10.679 | 2.406 | ITE P.T. | Av. Juan de la Cierva, 24 Paterna P.T. | Pago anual | 26/03/2117 | 35.772,22 | (7.941,87) | 27.830,35 |
| 1.876 | 3.675 | AUU IBI | Av. de la Industria, 23 Ibi | Pago anual | 26/03/2117 | 34.874,36 | (22.660,23) | 12.214,13 |
| 12.098 | 5.277 | AIDIMME P.T. | Av. Benjamín Franklin, 13 Paterna P.T. | Pago anual | 18/12/2118 | 66.254,10 | (32.511,31) | 33.742,79 |
| 10.000 | 3.720 | INESCOP ELDA | P.I. Campo Alto. Ctra. Elda-Monóvar | Pago anual | 18/12/2118 | 50.737,91 | (6.709,22) | 44.028,69 |
| 3.109 | 2.027 | INESCOP ELCHE | Ronda Vall d'Uixó, 125 P.I. Carrús Il Elche | Pago anual | 18/12/2118 | 22.881,61 | (4.614,13) | 18.267,48 |
| 10.387 | 3.016 | AINIA P.T. | Av. Benjamin Franklin, 5 - 11 Paterna P.T. | Pago anual | 01/07/2119 | 36.795,81 | (19.136,29) | 17.659,52 |
| | | ITI P.T. | C/ Nicolas Copernico, 7 Paterna P.T. | Pago anual | 30/04/2120 | 51.691,77 | (30.352,36) | 21.339,41 |
| 3.360 | | CREMATORIO HNOS. CARRASCOSA | C/ Alambique, (403-404) P.I. Nuevo Tollo (Utiel) | Pago mensual | 29/08/2048 | 9.175,42 | | 9.175,42 |
| 2.510 | | AEMA SERVICIOS ENERGETICOS | P.I. La Mezquita (526) Vall d'Uixo | Pago mensual | 23/06/2048 | 8.296,50 | | 8.296,50 |
| 1.354 | | MEBENEZER LAB, S.L. | P.I. El Campaner (MBP12) Alcala de Xivert | Pago trimestral | 23/06/2050 | 3.697,26 | | 3.697,26 |
| 12.223 | | SECOND ALTERNATIVE FUEL | P.I. Maigmo (12 parcelas) Tibi | Pago trimestral | 02/06/2051 | 41.327,34 | | 41.327,34 |
| 1.058 | | ANTONIO SANZ JUAN | P.I. El Campaner (MAP12) Alcala de Xivert | Pago trimestral | 31/03/2051 | 2.888,72 | | 2.888,72 |
| 6.113 | | ESTRUCTURAS METALICAS EMCASA, S.L. | P.I. Maigmo (3.06-3.12) Tibi | Pago trimestral | 14/12/2051 | 16.685,50 | | 16.685,50 |
| 10.453 | | OVOPRODUCTOS GUILLEM, S.A. | P.I. Nuevo Tollo (803) Utiel | Ad aedificandum IBI/Tasas 2023 | 01/08/2113 | 5.236,76 | | 5.236,76 |
| 2.037 | | SYSTEM MODULARES ORIGINAL, S.L. | P.I. Maigmo (1.10 y 1.15) Tibi | Pago trimestral | 22/11/2052 | 5.399,82 | | 5.399,82 |
| 900 | | BRU & JL VINEYARDS & WINE, S.L. | P.I. Nuevo Tollo (711 ,712 y 713) Utiel | Pago trimestral | 29/05/2054 | 2.143,40 | | 2.143,40 |
| 4.076 | | CADEL DEINKING, S.L. | P.I. Maigmo (1.11-1.14) Tibi | Pago trimestral | 31/05/2053 | 9.858,68 | | 9.858,68 |
| 300 | | CARMEN MARCO LLOPIS | P.I. Nuevo Tollo (715) Utiel | Pago trimestral | | 708,92 | | 708,92 |
| 371 | | JULIAN MURCIANO GALLEGO | P.I. Nuevo Tollo (717) Utiel | Pago trimestral | 29/05/2054 | 883,40 | | 883,40 |
| 371 | | JULIAN MURCIANO GALLEGO | P.I. Nuevo Tollo (718) Utiel | Pago trimestral | 27/11/2054 | 876,54 | | 876,54 |
| TOTAL | | | | | | 590.699,51 | (177.203,46) | 413.496,05 |

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle de los fondos de reversión devengados por los derechos de superficie es (ver **nota 9**):

| DERECHOS A COBRAR POR ACTIVOS A REVERTIR | | | | | |
|--|---------------------|------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| Descripción | 31/12/2022 | altas | ajustes | bajas | 31/12/2023 |
| AIDIMME | 447.880,00 | | | 447.880,00 | 0,00 |
| CREMATORIO HNOS. CARRASCOSA, S.L. | 23.252,58 | 2.818,12 | (867,11) | | 25.203,59 |
| VAERSA | 811.513,76 | 52.871,23 | (130.980,04) | | 733.404,95 |
| DSG ADVANCED SOLIDS TECHNOLOGY, S.L. | 3.350,09 | 637,43 | (140,58) | | 3.846,94 |
| TOTAL | 1.285.996,43 | 56.326,78 | (131.987,73) | 447.880,00 | 762.455,48 |

| DERECHOS A COBRAR POR ACTIVOS A REVERTIR | | | | | |
|---|---------------------|-------------------|----------------|--------------|---------------------|
| Descripción | 31/12/2021 | altas | ajustes | bajas | 31/12/2022 |
| AIDIMME | 401.336,70 | 46.543,30 | | | 447.880,00 |
| CREMATORIO HNOS. CARRASCOSA, S.L. | 20.444,37 | 2.808,21 | | | 23.252,58 |
| VAERSA | 751.296,98 | 60.216,78 | | | 811.513,76 |
| DSG ADVANCED SOLIDS TECHNOLOGY, S.L. | 2.709,11 | 640,98 | | | 3.350,09 |
| TOTAL | 1.175.787,16 | 110.209,27 | 0,00 | 0,00 | 1.285.996,43 |

Por plazos, el detalle de arrendamientos correspondientes a 2023 y 2022 son:

| ARRENDADOR IVACE | | |
|---|--------------|--------------|
| | 2023 | 2022 |
| Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales: | | |
| Hasta 1 año | 1.049.011,14 | 1.555.178,44 |
| Entre 1 y 5 años | 4.279.965,43 | 6.687.267,27 |
| Más de 5 años | 1.069.991,36 | 1.671.816,82 |
| Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos | 1.028.442,29 | 2.369.370,56 |

8.2.2. Como arrendatario.

El Consejo de Dirección del IVACE, en su sesión celebrada el 24 de enero de 2022, acordó el cierre de las Oficinas de Representación de IVACE en Moscú y Casablanca. Realizados todos los tramites, ambas oficinas quedaron cerradas en el ejercicio 2023.

En 2022 el IVACE fue arrendatario para los siguientes contratos de las Oficinas de Representación en el exterior, no existiendo gasto en 2023:

| Denominación | 2023 | | | 2022 | | |
|--------------------------|------|-------|-------|-----------------|-----------------|------------------|
| | ICEX | OTROS | TOTAL | ICEX | OTROS | TOTAL |
| ARRENDAMIENTO MOSCU | | | | 5.775,00 | | 5.775,00 |
| ARRENDAMIENTO CASABLANCA | | | | | 4.772,07 | 4.772,07 |
| TOTAL | | | | 5.775,00 | 4.772,07 | 10.547,07 |

Los costes por arrendamientos y cánones registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden, respectivamente, a 0,00 € y 10.547,07 €.

Por plazos, el detalle de arrendamientos correspondientes a 2023 y 2022 son:

| ARRENDATARIO IVACE | | |
|--|-------------|-------------|
| | 2023 | 2022 |
| Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales: | | |
| Hasta 1 año | | 11.338,10 |
| Entre 1 y 5 años | | |
| Más de 5 años | | |
| Importe total de los pagos futuros que se estima recibir por subarriendos | | |
| Costes contingentes reconocidos como gastos del período | | 10.547,07 |
| Cuotas de subarriendo reconocidas como ingresos | | |

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

9.1. Activos financieros.

9.1.1. Activos financieros a corto plazo. Reformulada.

La clasificación de los activos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

| Categorías | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | | | Total CP | |
|--|--|------|----------------------------------|------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos Derivados Otros | | 2023 | 2022 |
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | | |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | | | | | | | |
| Cartera de negociación | | | | | | | | |
| Designados | | | | | | | | |
| Otros | | | | | | | | |
| Activos financieros a coste amortizado | | | | | 529.364.503,37 | 459.746.498,14 | 529.364.503,37 | 459.746.498,14 |
| Activos financieros a coste | | | | | | | | |
| Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto | | | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | 529.364.503,37 | 459.746.498,14 | 529.364.503,37 | 459.746.498,14 |

La composición de los activos financieros a corto plazo es:

| Concepto | Activos financieros a CP | |
|--|--------------------------|---------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Créditos concedidos empresas asociadas | 288.933,93 | 263.138,89 |
| Prestamos concedidos C/P GV (Universidades) | 181.241,12 | 130.274,05 |
| Prestamos concedidos C/P Empresas | 504.936,32 | 541.816,62 |
| Préstamos concedidos C/P a Institutos Tecnológicos | 250.000,00 | 250.000,00 |
| Préstamos concedidos C/P a Instituciones sin fin lucro | 71.410,60 | 71.476,14 |
| Préstamos concedidos C/P a Ayuntamientos | 2.121.633,20 | 2.146.265,22 |
| Préstamos concedidos C/P al Personal | | |
| Deterioro de préstamos | (27.434,28) | (181.805,64) |
| Subtotal | 3.390.720,89 | 3.221.165,28 |
| Intereses devengados pdtes cobro | 899.766,99 | 808.836,79 |
| Subtotal | 899.766,99 | 808.836,79 |
| Fianzas constituidas a CP | | |
| Subtotal | | |
| TOTAL | 4.290.487,88 | 4.030.002,07 |

Los importes más significativos en relación al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 son los préstamos concedidos a corto plazo a los Ayuntamientos, y cuyas características fundamentales se encuentran descritas en “activos financieros a largo plazo”.

El criterio establecido por el ICAC para la contabilización de la subvención bruta equivalente (SBE) viene referido únicamente al prestatario que recibe el préstamo. En el caso del IVACE, su ampliación al prestamista supondría un coste de aplicación que superaría los posibles beneficios, ya que resultaría un importe inmaterial. No obstante, la SBE correspondiente a los vencimientos en el ejercicio 2023 de los préstamos concedidos es:

| PROGRAMA | SBE |
|--|------------------|
| AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICOS EN MUNICIPIOS 2018 | 3.050,47 |
| AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICOS EN MUNICIPIOS 2019 | 2.756,00 |
| AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICOS EN MUNICIPIOS 2020 | 4.559,85 |
| AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICOS EN MUNICIPIOS 2021 | 2.136,85 |
| AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICOS EN MUNICIPIOS 2022 | 3.372,37 |
| FOMENTO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO 2017 | 3.234,81 |
| FOMENTO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO 2018 | 21.733,92 |
| FOMENTO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO 2019 | 12.984,07 |
| FOMENTO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO 2020 | 18.030,88 |
| INTEGRACIÓN CENTROS TECNOLÓGICOS 2015 | 13.331,25 |
| INTERNACIONALIZACION 2019 | 912,95 |
| FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA MUNICIPIOS 2021 | 1.454,81 |
| FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA MUNICIPIOS 2022 | 4.254,96 |
| TOTAL | 91.813,20 |

El detalle de los activos financieros a corto plazo, clasificados en deudores y otras cuentas, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

| | Deudores y otras cuentas a CP | |
|------------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Deudores empresas grupo | 439.973.490,72 | 340.964.766,08 |
| Deudores empresas vinculadas | 522.966,20 | 619.098,78 |
| Deudores varios | 15.176.045,00 | 10.015.381,36 |
| Anticipos personal | 3.400,00 | 3.500,00 |
| Tesorería | 69.398.113,57 | 104.113.749,85 |
| TOTAL | 525.074.015,49 | 455.716.496,07 |

Durante el ejercicio 2023 se han provisionado insolvencias por 114.993,39 €, de los cuales 57.847,72 € corresponde a varias empresas deudoras por cánones del derecho de superficie de parcelas en los polígonos y 57.145,67 € de Compañía Valenciana de Revisiones, S.A. correspondiente a alquileres de ITV.

De la provisión existente a 31.12.2022 se ha revertido 1.373.398,65 €, siendo 25.673,11 € por facturas de parques empresariales, 5.162,31 € por cobro de la deuda, 20.510,80 € por insolvencia de definitiva y 1.347.725,54 € corresponden a FUNDESEM.

Respecto a FUNDESEM, el 09.12.2022 el Juzgado admitió la propuesta de convenio con los acreedores que planteaba una quita del 45% por 606.476,49 € y el pago del 55% restante por 741.249,05 €. El Acuerdo del Consell de 10.03.2023 autorizó la adhesión del IVACE al convenio con los acreedores y la correspondiente quita. La sentencia de 26.04.2023 aprobó el convenio con los acreedores al ascender el total de las adhesiones al 85,33% (superior al 50%) del crédito ordinario pendiente de pago y el 08.06.2023 se declaró la firmeza de dicha sentencia. Por tanto, se ha revertido la provisión en su totalidad y se han reflejado las pérdidas por créditos comerciales incobrables por el 45% de la quita. El 55% restante se cobró el 24.10.2023.

Los deudores de empresas del grupo, corresponde al presupuesto pendiente de pago por parte de la GV por un total de 439.973.490,72 € y los deudores de empresas vinculadas a la subvención concedida por LABORA y pendiente de pago por 522.966,20 € (ver **nota 17**).

Durante el ejercicio 2022 se han provisionado insolvencias por 191.936,31 €, que corresponden 120.367,98 € a FUNDESEM por la deuda del alquiler y 71.568,33 € de varias empresas por las deudas del canon del derecho de superficie de parcelas en los polígonos.

Respecto a FUNDESEM, se ha revertido la provisión en 44.436,46 € por los cobros de la deuda y 285.767,65 € por el importe del IVA de las facturas impagadas al haber solicitado la devolución a la AEAT como consecuencia del concurso de acreedores. También se ha revertido por 8.937,31 € el cobro de una factura de DSG Advanced Solids Technology, S.L. provisionada en 2021.

Los deudores de empresas del grupo, corresponde al presupuesto pendiente de pago por parte de la GV por un total de 340.964.766,08 € y los deudores de empresas vinculadas a la subvención concedida por LABORA y pendiente de pago por 619.098,78 € (ver **nota 17**).

9.1.2. Activos financieros a largo plazo.

La clasificación de los activos financieros a largo plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

| Categorías | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | | | Total LP | |
|--|--|-----------|----------------------------------|------|--------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos Derivados Otros | | 2023 | 2022 |
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | | |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | | | | | | | |
| Cartera de negociación | | | | | | | | |
| Designados | | | | | | | | |
| Otros | | | | | | | | |
| Activos financieros a coste amortizado | | | | | 48.002.905,50 | 47.533.339,64 | 48.002.905,50 | 47.533.339,64 |
| Activos financieros a coste | 12.651,30 | 12.651,30 | | | 87.608,01 | 42.012,57 | 100.259,31 | 54.663,87 |
| Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto | | | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | |
| TOTAL | 12.651,30 | 12.651,30 | | | 48.090.513,51 | 47.575.352,21 | 48.103.164,81 | 47.588.003,51 |

El detalle de los activos financieros a coste amortizado por un total de 20.705.875,65 € corresponde a créditos concedidos y a los fondos constituidos para reconocer los activos inmobiliarios que revertirán a sede de IVACE; y 27.297.029,85 € derivados de los contratos de diferentes derechos de superficies y de concesiones (ver **nota 7**). Por otro lado, los activos financieros a coste corresponden participaciones en empresas del grupo y asociadas por 12.651,30 € y a fianzas y depósitos por 87.608,01 €.

En el caso de los préstamos concedidos, se contabilizan en el momento de la aceptación de condiciones por el prestatario y se desembolsan, por parte de IVACE, tras el cumplimiento de las condiciones establecidas en las distintas convocatorias

Los movimientos de los activos financieros a largo plazo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

| INTRUMENTOS FINANCIEROS | SALDO 31.12.2022 | ALTAS | BAJAS | TRASPASOS | AJUSTES | SALDO 31.12.2023 |
|--|----------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|
| Créditos, derivados y otros | 46.247.343,22 | 6.542.625,86 | (452.680,00) | (5.449.205,31) | (131.987,74) | 46.756.096,06 |
| Instrumentos de patrimonio | | | | | | |
| Créditos a empresas e instituciones | 46.247.343,22 | 6.447.112,11 | (4.800,00) | (5.449.205,31) | | 47.240.450,02 |
| Derechos de cobro por activos a revertir | | 56.326,77 | (447.880,00) | | (131.987,74) | (523.540,95) |
| Otros activos financieros | | 39.186,98 | | | | 39.186,98 |
| Activos financieros a L/P | 46.247.343,22 | 6.542.625,86 | (452.680,00) | (5.449.205,31) | (131.987,74) | 46.756.096,06 |

Los instrumentos de patrimonio mantenidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponden a participaciones en empresas del grupo y asociadas y a participaciones en otras empresas (ver **nota 9.1.3**).

El detalle de los activos financieros a coste amortizado corresponde a créditos concedidos y derechos de superficie (ver **nota 7**).

El detalle de movimientos de Créditos concedidos ha sido el siguiente:

Durante 2023:

| Préstamos a LP | 31.12.2022 | adiciones | traspasos | ajustes | retiros | 31.12.2023 |
|--|----------------------|---------------------|-----------------------|---------|-------------------|----------------------|
| Créditos L/P a empresas asociadas derechos de superficie | 25.375.592,45 | 2.210.371,33 | (288.933,93) | | | 27.297.029,85 |
| Prestamos concedidos L/P GV (Universidades) | 5.795.553,27 | | (50.967,07) | | | 5.744.586,20 |
| Prestamos concedidos L/P Empresas | 2.690.278,16 | | (504.936,32) | | | 2.185.341,84 |
| Prestamos concedidos L/P Inst. Tecnológicos | 375.000,00 | | (250.000,00) | | | 125.000,00 |
| Prestamos concedidos L/P Inst. sin fin lucro | 382.493,52 | | (71.771,08) | | | 310.722,44 |
| Prestamos concedidos L/P Ayuntamientos | 11.628.425,82 | 4.236.740,78 | (4.282.596,91) | | (4.800,00) | 11.577.769,69 |
| Total | 46.247.343,22 | 6.447.112,11 | (5.449.205,31) | | (4.800,00) | 47.240.450,02 |

1. Los préstamos a empresas, institutos tecnológicos, instituciones sin fines de lucro y ayuntamientos, corresponden tanto a los préstamos concedidos en ejercicios anteriores y pendientes de vencimiento, como a los concedidos en el ejercicio en base a las convocatorias 2023 de préstamos bonificados en el tipo de interés de IVACE Energía por 4.236.740,78 €.
2. Por Acuerdo del Consell de 12 de diciembre de 2014, la Generalitat Valenciana asume la deuda de 6.131.692,39 € correspondiente al principal de los préstamos concedidos por SEPIVA a las Universidades y cuyo vencimiento es en el ejercicio 2056.

Los vencimientos en los préstamos bonificados en el tipo de interés a empresas, institutos tecnológicos, instituciones sin fines de lucro y ayuntamientos, están en función de las distintas convocatorias, abarcando hasta el año 2032.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, los movimientos más importantes corresponden a:

1. Durante 2023 no se han firmado nuevas concesiones de dominio público. Las adiciones corresponden a los préstamos concedidos a ayuntamientos y a la modificación de la duración del derecho de superficie de AIDIMME, correspondiente a AIMME, que pasa de

25 a 99 años generando unos créditos a L/P de 2.210.371,33 €.

2. Los traspasos representan la parte que corresponde reclasificar de largo plazo a corto plazo.
3. No se han producido ajustes.
4. Los retiros corresponden a los préstamos finalmente no concedidos.

Durante 2022:

| Préstamos a LP | 31.12.2021 | adiciones | traspasos | ajustes | retiros | 31.12.2022 |
|--|----------------------|---------------------|-----------------------|---------|---------|----------------------|
| Créditos L/P a empresas asociadas derechos de superficie | 25.638.731,34 | | (263.138,89) | | | 25.375.592,45 |
| Prestamos concedidos L/P GV (Universidades) | 5.848.517,37 | | (52.964,10) | | | 5.795.553,27 |
| Prestamos concedidos L/P Empresas | 3.275.586,77 | | (585.308,61) | | | 2.690.278,16 |
| Prestamos concedidos L/P Inst. Tecnológicos | 625.000,00 | | (250.000,00) | | | 375.000,00 |
| Prestamos concedidos L/P Inst. sin fin lucro | 453.969,66 | | (71.476,14) | | | 382.493,52 |
| Prestamos concedidos L/P Ayuntamientos | 9.504.014,10 | 5.052.582,14 | (2.928.170,42) | | | 11.628.425,82 |
| TOTAL | 45.345.819,24 | 5.052.582,14 | (4.151.058,16) | | | 46.247.343,22 |

1. Los préstamos a empresas, institutos tecnológicos, instituciones sin fines de lucro y ayuntamientos, corresponden tanto a los préstamos concedidos en ejercicios anteriores y pendientes de vencimiento, como a los concedidos en el ejercicio en base a las convocatorias 2022 de préstamos bonificados en el tipo de interés de IVACE Energía por 5.052.582,14 €.
2. Por Acuerdo del Consell de 12 de diciembre de 2014, la Generalitat Valenciana asume la deuda de 6.131.692,39 € correspondiente al principal de los préstamos concedidos por SEPIVA a las Universidades y cuyo vencimiento es en el ejercicio 2056.

Los vencimientos en los préstamos bonificados en el tipo de interés a empresas, institutos tecnológicos, instituciones sin fines de lucro y ayuntamientos, están en función de las distintas convocatorias, abarcando hasta el año 2031.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, los movimientos más importantes corresponden a:

1. Durante 2022 no se han firmado nuevos derechos de superficie ni concesiones de dominio público, por tanto, las adiciones corresponden a los préstamos concedidos a empresas, instituciones sin fines de lucro y ayuntamientos.
2. Los traspasos representan la parte que corresponde reclasificar de largo plazo a corto plazo.
3. No se han producido ajustes.
4. Los retiros corresponden a los préstamos finalmente no concedidos. En 2022 no hay retiros.

El procedimiento seguido en la gestión de las incidencias en el cobro de las cuotas de amortización de préstamos bonificados al tipo de interés es:

1. Incidencias por impago de una cuota: Pasados 30 días desde la fecha de impago de la cuota, se tramita un aplazamiento (total o fraccionado) a 180 días desde la fecha del impago, incrementando el importe a devolver con la SBE de la cuota por el periodo de impago y los intereses de demora de 180 días. Los expedientes aplazados no se consideran de dudoso cobro, dado que se han regularizado mediante el aplazamiento y ya no se encuentran en situación de mora.
2. Incidencias por impago de varias cuotas o en caso de reintegro: Procede la incautación y ejecución de la garantía presentada por la empresa beneficiaria. En caso de que la

misma no cubriese la totalidad de la cantidad impagada, se tramitará ante la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública la ejecución de la cantidad restante por la vía de apremio.

Durante todo el ejercicio, el IVACE realiza un seguimiento de los préstamos bonificados concedidos para ver los deterioros que pudieran surgir si existe certeza de que el beneficiario entra en situación concursal, o bien incumple con sus obligaciones del calendario de pagos. Se reconocen en el resultado las correcciones valorativas, así como su reversión, del valor de los activos financieros por la diferencia entre la garantía depositada por el beneficiario y el valor en libros. La información de los fallidos durante el ejercicio es:

| BENEFICIARIO | IMPORTE TOTAL PRESTAMOS DESEMBOLSADOS VIVOS | SALDO VIVO PRESTAMOS DESEMBOLSADOS 31.12.2023 | SALDO VIVO PRESTAMOS DESEMBOLSADOS C/P | SALDO VIVO PRESTAMOS DESEMBOLSADOS L/P | IMPORTE FALLIDOS DEL EJERCICIO | IMPORTE FALLIDOS (DESCONTANDO GARANTÍA) |
|----------------------------------|---|---|--|--|--------------------------------|---|
| EMPRESAS | 4.596.955,51 | 2.690.278,16 | 504.936,32 | 2.185.341,84 | | |
| INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 605.017,11 | 382.133,04 | 71.476,14 | 310.722,44 | | |
| IITT | 2.250.000,00 | 375.000,00 | 250.000,00 | 125.000,00 | | |
| AYUNTAMIENTOS | 16.096.844,57 | 13.699.402,89 | 2.121.633,20 | 11.577.769,69 | | |
| TOTAL | 23.548.817,19 | 16.380.774,46 | 2.568.087,01 | 13.812.687,45 | 0,00 | 0,00 |

| BENEFICIARIO | % FALLIDOS SIN GARANTÍA SOBRE PRESTAMOS DESEMBOLSADOS | % FALLIDOS SIN GARANTÍA SOBRE SALDO VIVO PRESTAMOS | % FALLIDOS SIN GARANTÍA SOBRE SALDO VIVO PRESTAMOS C/P | % FALLIDOS SIN GARANTÍA SOBRE SALDO VIVO PRESTAMOS L/P |
|--------------|---|--|--|--|
| EMPRESAS | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |

El IVACE da de baja de balance, con aplicación de las provisiones constituidas, las operaciones sobre las cuales ya no se espera obtener ningún ingreso al haberse agotado las acciones legales o haber prescrito.

9.1.3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas. Reformulada.

Las inversiones en empresas del grupo no han experimentado movimientos durante el ejercicio 2023.

Al 31 de diciembre de 2023 el detalle de participaciones en empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

CEEI VALENCIA

Av. Benjamín Franklin, 12

Parque Tecnológico

46980 PATERNA (VALENCIA)

Actividad: Apoyo a proyectos empresariales innovadores y diversificadores.

Participación del 3,57 % del fondo social.

Fondo participado: 30,05 € (1 participación)

REDIT

Av. Leonardo Da Vinci, 48

Parque Tecnológico

46980 PATERNA (VALENCIA)

Actividad: Asociación de Institutos Tecnológicos.

Participación del 6,25 % del fondo social.

Fondo participado: 601,01 € (1 participación)

SOCIEDAD DE GARANTIAS RECIPROCAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Cl. Amadeo de Saboya, 1

46010 VALENCIA

Actividad: Prestación de avales y garantías en favor de sus socios.

Participación del 0,02 % del capital social.

Capital participado: 12.020,24 € (200 participaciones)

El IVACE no ha recibido dividendos en el ejercicio por ninguna de las anteriores empresas, cuyas acciones no cotizan en bolsa.

Las Entidades que componen la Infraestructura Tecnológica y de Servicios presentan a 31 de diciembre de 2023 los siguientes Fondos Propios:

| ENTIDAD | CAPITAL / FONDO SOCIAL | RESERVAS | RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | OTRAS APORTACIONES SOCIOS | RESULTADO EJERCICIO | OTROS INSTRUMENTOS PATRIMONIO NETO | TOTAL FONDOS PROPIOS |
|----------------|------------------------|----------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------|------------------------------------|-----------------------|
| AJU | 601,01 | 967.485,12 | 13.037.496,38 | | 371.894,10 | | 14.377.476,61 |
| AINIA | 88.799,54 | 1.306,13 | 9.305.265,05 | | 325.577,83 | | 9.720.948,55 |
| AITEX | | 53.159.419,73 | 7.259.500,96 | | 8.541.082,34 | | 68.960.003,03 |
| AIMPLAS | 259.817,53 | 10.730.741,57 | | | 471.757,66 | | 11.462.316,76 |
| AIDIMME | 1.218.222,00 | | 2.772.975,00 | | 275.165,00 | | 4.266.362,00 |
| AICE | 4.948.782,00 | | | | 352.742,00 | | 5.301.524,00 |
| INESCOP | 6.142.223,64 | 34.432,54 | (328.384,33) | | 234.899,39 | | 6.083.171,24 |
| ITENE | 1.442,43 | | 6.759.909,33 | | 894.572,30 | | 7.655.924,06 |
| IBV | 300,51 | | 5.734.049,79 | | 412.789,43 | | 6.147.139,73 |
| ITE | 8.670,43 | 286.646,99 | 1.853.687,46 | | 439.883,31 | | 2.588.888,19 |
| ITI | 2.822.360,36 | | | | 282.947,14 | | 3.105.307,50 |
| CEEI Elche | 300,51 | | 81.906,56 | | 8.937,62 | | 91.144,69 |
| CEEI Valencia | 841,36 | | 854.451,25 | | 18.141,77 | | 873.434,38 |
| CEEI Castellón | | 251.880,32 | | | 9.721,35 | | 261.601,67 |
| TOTAL | 15.492.361,32 | 65.431.912,40 | 47.330.857,45 | | 12.640.111,24 | | 140.895.242,41 |

El anterior cuadro está sujeto a la emisión de los informes definitivos de auditoría

El detalle del vencimiento de los activos financieros al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

| | Vencimiento en años | | | | | | | TOTAL LP | TOTAL |
|--|-----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | 2024 | TOTAL CP | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Más de 2028 | | |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas | 288.933,93 | 288.933,93 | 288.933,93 | 288.933,93 | 288.933,93 | 288.933,93 | 26.916.400,90 | 28.072.136,62 | 28.361.070,55 |
| Créditos a empresas | 288.933,93 | 288.933,93 | 288.933,93 | 288.933,93 | 288.933,93 | 288.933,93 | 26.141.294,13 | 27.297.029,85 | 27.585.963,78 |
| Valores representativos de deuda | | | | | | | | | |
| Derivados | | | | | | | | | |
| Otros activos financieros | | | | | | | 12.651,30 | 12.651,30 | 12.651,30 |
| Otras inversiones | | | | | | | 762.455,47 | 762.455,47 | 762.455,47 |
| Inversiones financieras | 5.160.271,38 | 5.160.271,38 | 3.195.743,76 | 3.082.742,91 | 2.888.636,17 | 2.482.468,79 | 6.322.952,13 | 17.972.543,76 | 23.132.815,14 |
| Créditos a empresas e instituciones | 5.160.271,38 | 5.160.271,38 | 3.195.743,76 | 3.082.742,91 | 2.888.636,17 | 2.482.468,79 | 6.235.344,12 | 17.884.935,75 | 23.045.207,13 |
| Valores representativos de deuda | | | | | | | | | |
| Derivados | | | | | | | | | |
| Otros activos financieros | | | | | | | 87.608,01 | 87.608,01 | 87.608,01 |
| Otras inversiones | | | | | | | | | |
| Deudas comerciales no corrientes | | | | | | | | | |
| Anticipos de proveedores | | | | | | | | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 455.675.901,92 | 455.675.901,92 | | | | | | | 455.152.935,72 |
| Clientes por ventas | | | | | | | | | |
| Deudores, empresas del grupo | 439.973.490,72 | 439.973.490,72 | | | | | | | 439.973.490,72 |
| Deudores, empresas vinculadas | 522.966,20 | 522.966,20 | | | | | | | |
| Deudores varios | 15.176.045,00 | 15.176.045,00 | | | | | | | 15.176.045,00 |
| Personal | 3.400,00 | 3.400,00 | | | | | | | 3.400,00 |
| TOTAL | 461.125.107,23 | 461.125.107,23 | 3.484.677,69 | 3.371.676,84 | 3.177.570,10 | 2.771.402,72 | 33.239.353,03 | 46.044.680,38 | 506.646.821,41 |

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen compromisos firmes para inversiones financieras.

9.2. Pasivos financieros.

9.2.1. Pasivos financieros a corto plazo. Reformulada.

La clasificación de los pasivos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

| Categorías | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | | | Total CP | |
|---|--|------|--|------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados Otros | | 2023 | 2022 |
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | | |
| Pasivos financieros a coste amortizado o coste | | | | | 338.092.413,00 | 252.928.600,34 | 338.092.413,00 | 252.928.600,34 |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | | | | | | | |
| Cartera de negociación | | | | | | | | |
| Designados | | | | | | | | |
| Otros | | | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | 338.092.413,00 | 252.928.600,34 | 338.092.413,00 | 252.928.600,34 |

La composición de los pasivos financieros a corto plazo, clasificados en acreedores y otras cuentas, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

| | Acreedores y otras cuentas a CP | |
|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Fianzas a CP | 133.634,88 | 138.136,74 |
| Acreedores empresas del grupo | 223.488.731,77 | 123.404.004,24 |
| Acreedores varios | 114.470.046,35 | 129.386.459,36 |
| TOTAL | 338.092.413,00 | 252.928.600,34 |

Los acreedores empresas del grupo corresponden al presupuesto a reintegrar a la GV por importe de 54.682.575,44 € y el importe a incorporar al ejercicio siguiente por no ser reintegrable 168.806.156,33 €.

9.2.2. Pasivos financieros a largo plazo. Reformulada.

La clasificación de los pasivos financieros a largo plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

| Categorías | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | | | Total LP | |
|---|--|------|--|------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados Otros | | 2023 | 2022 |
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | | |
| Pasivos financieros a coste amortizado o coste | | | | | 174.693,56 | 112.899,53 | 174.693,56 | 112.899,53 |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | | | | | | | |
| Cartera de negociación | | | | | | | | |
| Designados | | | | | | | | |
| Otros | | | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | 174.693,56 | 112.899,53 | 174.693,56 | 112.899,53 |

La composición de los pasivos financieros a largo plazo, clasificados en acreedores y otras cuentas, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

| | Acreedores y otras cuentas a LP | |
|---------------------------|---------------------------------|-------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Otros pasivos financieros | | |
| Fianzas recibidas a LP | 174.693,56 | 112.899,53 |
| TOTAL | 174.693,56 | 112.899,53 |

Asimismo, IVACE está adherido al **confirming** que la Generalitat tiene firmado con varias entidades bancarias. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 se han realizado las siguientes operaciones de confirming, de las cuales no existe ninguna pendiente de vencimiento al 31 de diciembre de 2023:

| Origen | Destino | Emisión | Vencimiento | Ingreso en cuenta | Importe bruto | Intereses | Tipo | Importe líquido | Días | Periodificación intereses | |
|----------|----------|-----------|-------------|-------------------|----------------------|-----------|------|----------------------|------|---------------------------|------|
| | | | | | | | | | | 2023 | 2024 |
| Sabadell | Sabadell | 14-nov-22 | 08-feb-23 | 09-feb-23 | 15.393.750,00 | | | 15.393.750,00 | | | |
| | | | | | 15.393.750,00 | | | 15.393.750,00 | | | |

El detalle de vencimientos de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

| Descripción | Vencimiento en años | | | | | | | MÁS DE 2028 | TOTAL LP | TOTAL |
|--|-----------------------|-----------------------|------|------|------|------|-------------------|-------------------|-----------------------|-------|
| | 2024 | TOTAL CP | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | | | | |
| Deudas | 133.634,88 | 133.634,88 | | | | | 174.693,56 | 174.693,56 | 308.328,44 | |
| Obligaciones y otros valores negociables | | | | | | | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | | | | | | | | | | |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | | | | | | | | | | |
| Derivados | | | | | | | | | | |
| Otros pasivos financieros | 133.634,88 | 133.634,88 | | | | | 174.693,56 | 174.693,56 | 308.328,44 | |
| Deudas con empresas del grupo | | | | | | | | | | |
| Acreeedores comerciales no corrientes | | | | | | | | | | |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 337.958.778,12 | 337.958.778,12 | | | | | | | 337.958.778,12 | |
| Proveedores | 114.470.046,35 | 114.470.046,35 | | | | | | | 114.470.046,35 | |
| Proveedores, empresas del grupo | 223.488.731,77 | 223.488.731,77 | | | | | | | 223.488.731,77 | |
| Personal | | | | | | | | | | |
| Anticipos de clientes | | | | | | | | | | |
| Deudas especiales | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 338.092.413,00 | 338.092.413,00 | | | | | 174.693,56 | 174.693,56 | 338.267.106,56 | |

10. FONDOS PROPIOS. REFORMULADA.

El detalle de los movimientos de Fondos Propios de IVACE durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 ha sido el siguiente:

| FONDOS PROPIOS | SALDO 31.12.22 | ALTAS | BAJAS | TRASPASOS | AJUSTES | SALDO 31.12.23 |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| - Patrimonio propio | 54.903.583,77 | | (69.257,73) | | | 54.834.326,04 |
| - Patrimonio de afectación aplicado a terrenos | 1.223.520,00 | | | | | 1.223.520,00 |
| - Patrimonio de afectación aplicado a construcciones | | | | | | |
| - Capital | | | | | | |
| - Fondo social | | | | | | |
| Total "Patrimonio" | 56.127.103,77 | 0,00 | (69.257,73) | 0,00 | 0,00 | 56.057.846,04 |
| - Reserva legal | | | | | | |
| - Otras reservas | | | | | | |
| Total "Reservas" | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| - Aportaciones de socios o propietarios | 3.245.066,28 | 34.131.747,00 | (4.908.348,32) | (3.245.066,28) | (20.359.284,20) | 8.864.114,48 |
| Total "Otras aportaciones de socios" | 3.245.066,28 | 34.131.747,00 | (4.908.348,32) | (3.245.066,28) | (20.359.284,20) | 8.864.114,48 |
| - Resultados de ejercicios anteriores | (1.401.203,10) | | | | | (1.401.203,10) |
| Total "Resultados ejercicios anteriores" | (1.401.203,10) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | (1.401.203,10) |
| - Resultado del ejercicio | (4.662.808,26) | 4.662.808,26 | | (10.557.206,23) | | (10.557.206,23) |
| Total "Resultado del ejercicio" | (4.662.808,26) | 4.662.808,26 | 0,00 | (10.557.206,23) | 0,00 | (10.557.206,23) |
| - Aportaciones socios aplicadas a investigación | | | | | | |
| - Aportaciones socios aplicadas a aplicaciones informáticas | 1.722.543,96 | 529.792,48 | | (664.540,24) | | 1.587.796,20 |
| - Aportaciones socios aplicadas a propiedad industrial | 6.509,71 | 545,62 | | (1.823,53) | | 5.231,80 |
| - Aportaciones socios aplicadas a terrenos especiales | 2.445,07 | | | | | 2.445,07 |
| Total "Aportaciones socios aplicadas al inmov. intangible" | 1.731.498,74 | 530.338,10 | 0,00 | (666.363,77) | 0,00 | 1.595.473,07 |
| - Aportaciones socios aplicadas a terrenos | 2.539,61 | | | | | 2.539,61 |
| - Aportaciones socios aplicadas a construcciones | 4.086,55 | | | (203,59) | | 3.882,96 |
| - Aportaciones socios aplicadas a instalaciones técnicas | 6.287,75 | | | (701,40) | | 5.586,35 |
| - Aportaciones socios aplicadas a maquinaria | 6.657,04 | | | (679,68) | | 5.977,36 |
| - Aportaciones socios aplicadas a mobiliario | 39.463,00 | 4.148,10 | | (4.989,99) | | 38.621,11 |
| - Aportaciones socios aplicadas a equipo informático | 554.435,69 | 24.426,27 | | (192.358,04) | | 386.503,92 |
| - Aportaciones socios aplicadas a elementos de transporte | 22.699,72 | 70.567,20 | | (4.993,85) | | 88.273,07 |
| - Aportaciones socios aplicadas a otro inmovilizado material | | | | | | |
| Total "Aportaciones socios aplicadas al inmov. material" | 636.169,36 | 99.141,57 | 0,00 | (203.926,55) | 0,00 | 531.384,38 |
| - Aportaciones socios aplicadas a terrenos inmobiliarios | 6.013.426,49 | | | (191.395,35) | | 5.822.031,14 |
| - Aportaciones socios aplicadas a construcciones inmobiliarias | 7.821.789,38 | 2.450,00 | | (335.959,00) | | 7.488.280,38 |
| - Aportaciones socios aplicadas a instalaciones técnicas inmov. | 117.917,76 | 44.477,87 | | (18.591,00) | | 143.804,63 |
| - Aportaciones socios aplicadas a construcciones en curso | | | | | | |
| Total "Aportaciones socios aplicadas a inv. inmobiliarias" | 13.953.133,63 | 46.927,87 | 0,00 | (545.945,35) | 0,00 | 13.454.116,15 |
| - Aportaciones socios aplicadas a fianzas constituidas a L/P | 1.506,31 | | | (1.506,31) | | 0,00 |
| - Aportaciones socios aplicadas a instrumentos patrim. emp. Asoc. | 12.651,30 | | | | | 12.651,30 |
| - Aportaciones socios aplicadas a participaciones en capital riesgo | | | | | | |
| - Aportaciones socios aplicadas a préstamos concedidos a emps. | 14.146.373,43 | 4.231.940,78 | | | (4.549.215,69) | 13.829.098,52 |
| Total "Aportaciones socios aplicadas a inversiones a L/P" | 14.160.531,04 | 4.231.940,78 | 0,00 | (1.506,31) | (4.549.215,69) | 13.841.749,82 |
| - Aportaciones Fondo Promoción aplicadas a préstamos concedidos | 3.939.382,05 | | | | (621.666,48) | 3.317.715,57 |
| Total "Aportaciones Plan Eólico Fondo Promoción" | 3.939.382,05 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | (621.666,48) | 3.317.715,57 |
| TOTAL FONDOS PROPIOS | 87.728.873,51 | 43.702.903,58 | (4.977.606,05) | (15.220.014,49) | (25.530.166,37) | 85.703.990,18 |

Las altas en Aportaciones de socios es el presupuesto recibido de la Generalitat Valenciana (GV), las bajas responden a lo aplicado en inmovilizado / inversiones, los traspasos reflejan la cobertura de pérdidas del ejercicio anterior y los ajustes recogen el importe no aplicado que se reintegra a la GV. Las altas en Aportaciones de socios aplicadas responden al presupuesto recibido de la GV que ha sido aplicado a inmovilizado / inversiones y los traspasos reflejan la cobertura de pérdidas del ejercicio anterior. El funcionamiento de estas cuentas se explica en las **notas 4.11 y 4.17**. También en las anteriores notas se explica el funcionamiento de las aportaciones de socios aplicadas a préstamos concedidos que se imputan directamente a GV acreedora (ajustes), excepto las que corresponden al Fondo de Promoción del Plan Eólico que retornan a dicho fondo (ajustes). Las variaciones de las Aportaciones de socios aplicadas son consecuencia de los movimientos de inmovilizado / inversiones que se explican en las **notas 5, 6 y 7** de esta memoria. Respecto al Patrimonio de afectación, los traspasos reflejan la cobertura de pérdidas del ejercicio anterior y los ajustes el importe que se reintegra imputándolo directamente a GV acreedora.

A los importes de los ajustes de Aportaciones de socios, Aportaciones de socios aplicadas a préstamos concedidos y Patrimonio de afectación, se le añaden el resto de importes no aplicados a su finalidad de las Subvenciones recibidas de la GV, y todo ello debe reintegrarse a la GV por aplicación del Decreto 96/2021 que asciende al importe registrado en balance de 54.682.575,44 €.

El detalle de los movimientos de Fondos Propios de IVACE durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 ha sido el siguiente:

| FONDOS PROPIOS | SALDO 31.12.21 | ALTAS | BAJAS | TRASPASOS | AJUSTES | SALDO 31.12.22 |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|
| - Patrimonio propio | 54.903.583,77 | | | | | 54.903.583,77 |
| - Patrimonio de afectación aplicado a terrenos | 1.223.520,00 | | | | | 1.223.520,00 |
| - Patrimonio de afectación aplicado a construcciones | 632.208,23 | | | (632.208,23) | | 0,00 |
| - Capital | | | | | | |
| - Fondo social | | | | | | |
| Total "Patrimonio" | 56.759.312,00 | | | (632.208,23) | | 56.127.103,77 |
| - Reserva legal | | | | | | |
| - Otras reservas | | | | | | |
| Total "Reservas" | | | | | | |
| - Aportaciones de socios o propietarios | 0,00 | 19.807.704,08 | (5.654.337,12) | | (10.908.300,68) | 3.245.066,28 |
| Total "Otras aportaciones de socios" | 0,00 | 19.807.704,08 | (5.654.337,12) | | (10.908.300,68) | 3.245.066,28 |
| - Resultados de ejercicios anteriores | (1.401.203,10) | | | | | (1.401.203,10) |
| Total "Resultados ejercicios anteriores" | (1.401.203,10) | | | | | (1.401.203,10) |
| - Resultado del ejercicio | (2.005.017,39) | 2.005.017,39 | | (4.662.808,26) | | (4.662.808,26) |
| Total "Resultado del ejercicio" | (2.005.017,39) | 2.005.017,39 | | (4.662.808,26) | | (4.662.808,26) |
| - Aportaciones socios aplicadas a investigación | | | | | | |
| - Aportaciones socios aplicadas a aplicaciones informáticas | 1.746.570,35 | 543.588,88 | | (567.615,27) | | 1.722.543,96 |
| - Aportaciones socios aplicadas a propiedad industrial | 7.555,41 | 1.338,69 | | (2.384,39) | | 6.509,71 |
| - Aportaciones socios aplicadas a terrenos especiales | 2.445,07 | | | | | 2.445,07 |
| Total "Aportaciones socios aplicadas al inmov. intangible" | 1.756.570,83 | 544.927,57 | | (569.999,66) | | 1.731.498,74 |
| - Aportaciones socios aplicadas a terrenos | 2.539,61 | | | | | 2.539,61 |
| - Aportaciones socios aplicadas a construcciones | 4.290,15 | | | (203,60) | | 4.086,55 |
| - Aportaciones socios aplicadas a instalaciones técnicas | 6.989,15 | | | (701,40) | | 6.287,75 |
| - Aportaciones socios aplicadas a maquinaria | 6.800,44 | | | (143,40) | | 6.657,04 |
| - Aportaciones socios aplicadas a mobiliario | 26.933,99 | 17.980,60 | | (5.451,59) | | 39.463,00 |
| - Aportaciones socios aplicadas a equipo informático | 626.038,49 | 4.343,90 | | (75.946,70) | | 554.435,69 |
| - Aportaciones socios aplicadas a elementos de transporte | 27.693,57 | | | (4.993,85) | | 22.699,72 |
| - Aportaciones socios aplicadas a otro inmovilizado material | 10,18 | | | (10,18) | | 0,00 |
| Total "Aportaciones socios aplicadas al inmov. material" | 701.295,58 | 22.324,50 | | (87.450,72) | | 636.169,36 |
| - Aportaciones socios aplicadas a terrenos inmobiliarios | 6.013.426,49 | | | | | 6.013.426,49 |
| - Aportaciones socios aplicadas a construcciones inmobiliarias | 8.519.406,71 | | | (697.617,33) | | 7.821.789,38 |
| - Aportaciones socios aplicadas a instalaciones técnicas inmov. | 101.156,30 | 34.502,91 | | (17.741,45) | | 117.917,76 |
| - Aportaciones socios aplicadas a construcciones en curso | | | | | | |
| Total "Aportaciones socios aplicadas a inv. inmobiliarias" | 14.633.989,50 | 34.502,91 | | (715.358,78) | | 13.953.133,63 |
| - Aportaciones socios aplicadas a fianzas constituidas a L/P | 1.506,31 | | | | | 1.506,31 |
| - Aportaciones socios aplicadas a instrumentos patrim. emp. Asoc. | 12.651,30 | | | | | 12.651,30 |
| - Aportaciones socios aplicadas a participaciones en capital riesgo | | | | | | |
| - Aportaciones socios aplicadas a préstamos concedidos a emps. | 11.036.919,76 | 5.052.582,14 | | | (1.943.128,47) | 14.146.373,43 |
| Total "Aportaciones socios aplicadas a inversiones a L/P" | 11.051.077,37 | 5.052.582,14 | | 0,00 | (1.943.128,47) | 14.160.531,04 |
| - Aportaciones Fondo Promoción aplicadas a préstamos concedidos | 4.650.886,12 | | | | (711.504,07) | 3.939.382,05 |
| Total "Aportaciones Plan Eólico Fondo Promoción" | 4.650.886,12 | 0,00 | | 0,00 | (711.504,07) | 3.939.382,05 |
| TOTAL FONDOS PROPIOS | 86.146.910,91 | 27.467.058,59 | (5.654.337,12) | (6.667.825,65) | (13.562.933,22) | 87.728.873,51 |

Las altas en Aportaciones de socios es el presupuesto recibido de la Generalitat Valenciana (GV), las bajas responden a lo aplicado en inmovilizado / inversiones, los traspasos reflejan la cobertura de pérdidas del ejercicio anterior y los ajustes recogen el importe no aplicado que se reintegra a la GV. Las altas en Aportaciones de socios aplicadas responden al presupuesto recibido de la GV que ha sido aplicado a inmovilizado / inversiones y los traspasos reflejan la cobertura de pérdidas del ejercicio anterior. El funcionamiento de estas cuentas se explica en las **notas 4.11 y 4.17**. También en las anteriores notas se explica el funcionamiento de las aportaciones de socios aplicadas a préstamos concedidos que se imputan directamente a GV acreedora (ajustes), excepto las que corresponden al Fondo de Promoción del Plan Eólico que retornan a dicho fondo (ajustes). Las variaciones de las Aportaciones de socios aplicadas son consecuencia de los movimientos de inmovilizado / inversiones que se explican en las **notas 5, 6 y 7** de esta memoria. Respecto al Patrimonio de afectación, los traspasos reflejan la cobertura de pérdidas del ejercicio anterior y los ajustes el importe que se reintegra imputándolo directamente a GV acreedora.

A los importes de los ajustes de Aportaciones de socios, Aportaciones de socios aplicadas a préstamos concedidos y Patrimonio de afectación, se le añaden el resto de importes no aplicados a su finalidad de las Subvenciones recibidas de la GV, y todo ello debe reintegrarse a la GV por aplicación del Decreto 96/2021 que asciende al importe registrado en balance de 45.276.610,16 €.

El saldo de la cuenta “Patrimonio propio” a 31 de diciembre de 2023, está compuesto por:

| | |
|---|----------------------|
| Terreno INESCOP y CEEI en Elche | 216.364,36 |
| Terreno U.T. AIDIMA en Benicarló | 8.962,52 |
| Terreno IMPIVA en Alicante | 442.919,48 |
| Terreno Instituto del Mármol en Novelda | 405.000,00 |
| Patrimonio propio | 1.073.246,36 |
| Patrimonio propio de integración | 53.761.079,68 |
| TOTAL | 54.834.326,04 |

Las Transferencias de Capital recibidas de la Generalitat han experimentado la siguiente variación:

Las destinadas a **inmovilizado e inversiones**:

| | |
|--|-----------------|
| Destinadas a inmovilizado e inversiones - Saldo a 31.12.21 | 0,00 |
| Aumentos: | |
| Transferencias Capital Presupuesto 2022 destinadas a inmovilizado e inversiones | 11.731.300,00 |
| Incremento Transferencias Capital Presupuesto 2022 destinadas a inmovilizado e inversiones | 0,00 |
| Modificación presupuestaria interna | 0,00 |
| Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores | 0,00 |
| Disminuciones: | |
| Reducción Transferencias Capital Presupuesto 2022 destinadas a inmovilizado e inversiones | (696.163,92) |
| Aplicadas en Inmovilizado e Inversiones | (5.654.337,12) |
| Aplicadas en Existencias | (0,00) |
| Traspaso a “Generalitat presupuesto no reintegrable” de Transferencias Capital Presupuesto 2022 provenientes de Fondos Europeos | (0,00) |
| Traspaso a “Generalitat acreedora” de Transferencias Capital Presupuesto 2022 destinadas a inmovilizado e inversiones no aplicadas | (5.380.798,96) |
| Destinadas a inmovilizado e inversiones - Saldo a 31.12.22 | 0,00 |
| Aumentos: | |
| Transferencias Capital Presupuesto 2023 destinadas a inmovilizado e inversiones | 15.465.000,00 |
| Incremento Transferencias Capital Presupuesto 2023 destinadas a inmovilizado e inversiones | 0,00 |
| Modificación presupuestaria interna | 0,00 |
| Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores | 0,00 |
| Disminuciones: | |
| Reducción Transferencias Capital Presupuesto 2023 destinadas a inmovilizado e inversiones | (517.048,00) |
| Aplicadas en Inmovilizado e Inversiones | (4.908.348,32) |
| Aplicadas en Existencias | (23.600,00) |
| Traspaso a “Generalitat presupuesto no reintegrable” de Transferencias Capital Presupuesto 2023 provenientes de Fondos Europeos | (0,00) |
| Traspaso a “Generalitat acreedora” de Transferencias Capital Presupuesto 2023 destinadas a inmovilizado e inversiones no aplicadas | (10.016.003,68) |
| Destinadas a inmovilizado e inversiones - Saldo a 31.12.23 | 0,00 |

Las destinadas a **subvenciones de capital**:

| Destinadas a conceder subvenciones de capital - Saldo a 31.12.21 | | 0,00 |
|--|------------------|-------------|
| Aumentos: | | |
| Transferencias de Capital Presupuesto 2022 destinadas a conceder subvenciones de capital | 132.435.730,00 | |
| Incremento Transferencias Capital MRR Presupuesto 2022 destinadas a conceder subv capital | 13.489.125,00 | |
| Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores | 70.686.764,01 | |
| Disminuciones: | | |
| Reducción Transferencias Capital Presupuesto 2022 destinadas a conceder subvenciones capital | (300,00) | |
| Modificación presupuestaria interna | (250.000,00) | |
| Aplicadas en Subvenciones de capital concedidas | (109.264.401,11) | |
| Traspaso a "Generalitat presupuesto no reintegrable" de Transferencias Capital Presupuesto 2022 provenientes de Fondos Europeos | (77.824.830,03) | |
| Traspaso a "Generalitat acreedora" de Transferencias Capital Presupuesto 2022 destinadas a conceder subvenciones de capital no aplicadas | (29.272.087,87) | |
| Destinadas a conceder subvenciones de capital - Saldo a 31.12.22 | | 0,00 |
| Aumentos: | | |
| Transferencias de Capital Presupuesto 2023 destinadas a conceder subvenciones de capital | 193.583.590,00 | |
| Incremento Transferencias Capital MRR Presupuesto 2023 destinadas a conceder subv capital | 50.508.922,00 | |
| Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores | 77.824.830,03 | |
| Disminuciones: | | |
| Reducción Transferencias Capital Presupuesto 2023 destinadas a conceder subvenciones capital | (4.482.952,00) | |
| Modificación presupuestaria interna | (0,00) | |
| Aplicadas en Subvenciones de capital concedidas | (120.561.779,47) | |
| Traspaso a "Generalitat presupuesto no reintegrable" de Transferencias Capital Presupuesto 2023 provenientes de Fondos Europeos | (165.124.365,82) | |
| Traspaso a "Generalitat acreedora" de Transferencias Capital Presupuesto 2023 destinadas a conceder subvenciones de capital no aplicadas | (31.748.244,74) | |
| Destinadas a conceder subvenciones de capital - Saldo a 31.12.23 | | 0,00 |

Las Transferencias Corrientes recibidas de la Generalitat han tenido los siguientes movimientos:

Las destinadas a financiar **gastos corrientes**:

| Destinadas a financiar gastos de explotación - Saldo a 31.12.21 | | 0,00 |
|--|----------------|-------------|
| Aumentos: | | |
| Transferencias Corrientes Presupuesto 2022 destinadas a financiar gastos de explotación | 8.198.180,00 | |
| Incremento de Transferencias Corrientes Presupuesto 2022 para gastos explotación | 574.388,00 | |
| Modificación presupuestaria interna | 0,00 | |
| Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores | 0,00 | |
| Transferencias Capital Presupuesto 2022 destinadas a inmovilizado/inversiones y aplicadas en Existencias | 0,00 | |
| Disminuciones: | | |
| Reducción Transferencias Corrientes Presupuesto 2022 destinadas a financiar gastos de explotación | (0,00) | |
| Aplicadas en gastos de explotación no financiados con ingresos propios | (3.245.066,28) | |
| Traspaso a "Generalitat presupuesto no reintegrable" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2022 provenientes de Fondos Europeos | (0,00) | |
| Traspaso a "Generalitat acreedora" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2022 destinadas a financiar gastos de explotación no aplicadas | (5.527.501,72) | |
| Destinadas a financiar gastos de explotación - Saldo a 31.12.22 | | 0,00 |
| Aumentos: | | |
| Transferencias Corrientes Presupuesto 2023 destinadas a financiar gastos de explotación | 16.084.930,00 | |
| Incremento de Transferencias Corrientes Presupuesto 2023 para gastos explotación | 2.581.817,00 | |
| Modificación presupuestaria interna | 0,00 | |
| Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores | 0,00 | |
| Transferencias Capital Presupuesto 2023 destinadas a inmovilizado/inversiones y aplicadas en Existencias | 23.600,00 | |
| Disminuciones: | | |
| Reducción Transferencias Corrientes Presupuesto 2023 destinadas a financiar gastos de explotación | (500.000,00) | |
| Aplicadas en gastos de explotación no financiados con ingresos propios | (8.864.114,48) | |
| Traspaso a "Generalitat presupuesto no reintegrable" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2023 provenientes de Fondos Europeos | (2.647.627,00) | |
| Traspaso a "Generalitat acreedora" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2023 destinadas a financiar gastos de explotación no aplicadas | (6.678.605,52) | |
| Destinadas a financiar gastos de explotación - Saldo a 31.12.23 | | 0,00 |

Las destinadas a conceder **subvenciones corrientes**:

| | |
|---|-----------------|
| Destinadas a financiar subvenciones corrientes - Saldo a 31.12.21 | 0,00 |
| Aumentos: | |
| Transferencias Corrientes Presupuesto 2022 destinadas a conceder subvenciones corrientes | 5.541.900,00 |
| Incremento de Transferencias Corrientes Presupuesto 2022 destinadas a conceder subvenciones corrientes | 0,00 |
| Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores | 1.580.013,97 |
| Disminuciones: | |
| Reducción Transferencias Corrientes Presupuesto 2022 destinadas a conceder subvenciones corrientes | (0,00) |
| Aplicadas en Subvenciones corrientes concedidas | (3.666.256,78) |
| Traspaso a "Generalitat presupuesto no reintegrable" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2022 provenientes de Fondos Europeos | (302.564,05) |
| Traspaso a "Generalitat acreedora" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2022 destinadas a conceder subvenciones corrientes no aplicadas | (3.153.093,14) |
| Destinadas a financiar subvenciones corrientes - Saldo a 31.12.22 | 0,00 |
| Aumentos: | |
| Transferencias Corrientes Presupuesto 2023 destinadas a conceder subvenciones corrientes | 5.331.900,00 |
| Incremento de Transferencias Corrientes Presupuesto 2023 destinadas a conceder subvenciones corrientes | 9.272.862,64 |
| Remanentes Fondos Europeos ejercicios anteriores | 302.564,05 |
| Disminuciones: | |
| Reducción Transferencias Corrientes Presupuesto 2023 destinadas a conceder subvenciones corrientes | (0,00) |
| Aplicadas en Subvenciones corrientes concedidas | (12.182.657,37) |
| Traspaso a "Generalitat presupuesto no reintegrable" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2023 provenientes de Fondos Europeos | (1.034.163,51) |
| Traspaso a "Generalitat acreedora" de Transferencias Corrientes Presupuesto 2023 destinadas a conceder subvenciones corrientes no aplicadas | (1.690.505,81) |
| Destinadas a financiar subvenciones corrientes - Saldo a 31.12.23 | 0,00 |

11. EXISTENCIAS.

El detalle de la cuenta de existencias al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

| Descripción | Saldo inicial | Adiciones | Retiros | Traspasos | Saldo final |
|----------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|
| Coste: | | | | | |
| Productos en curso | 5.139.742,59 | 23.600,00 | | | 5.163.342,59 |
| Productos terminados | 11.004.435,13 | 0,00 | 0,00 | (198.655,59) | 10.805.779,54 |
| Total coste | 16.144.177,72 | 23.600,00 | 0,00 | (198.655,59) | 15.969.122,13 |
| Deterioro: | | | | | |
| Productos en curso | (3.199.461,92) | (44.161,00) | 7.527,90 | | (3.236.095,02) |
| Productos terminados | (4.316.716,36) | 0,00 | 665.833,07 | 35.837,47 | (3.615.045,82) |
| Total deterioro | (7.516.178,28) | (44.161,00) | 673.360,97 | 35.837,47 | (6.851.140,84) |
| Valor Razonable: | | | | | |
| Productos en curso | 1.940.280,67 | (20.561,00) | 7.527,90 | 0,00 | 1.927.247,57 |
| Productos terminados | 6.687.718,77 | 0,00 | 665.833,07 | (162.818,12) | 7.190.733,72 |
| Valor neto contable | 8.627.999,44 | (20.561,00) | 673.360,97 | (162.818,12) | 9.117.981,29 |

Se han producido incorporaciones a productos en curso por valor de 23.600 € de los cuales 9.800 € corresponden a la 2º fase del Polígono Industrial de Utiel y 13.800 € a un nuevo proyecto en el Polígono Industrial de IBI.

No se han producido ventas durante el ejercicio 2023, pero si traspasos a inversiones inmobiliarias consecuencia de derechos de superficie sobre parcelas del Polígono "Nuevo Tollo" en Utiel por importe de 47.306,84 €, del Polígono "El Espartall III" en Xixona por 63.326,39 € y del Polígono Industrial de Maigó en Tibi por 88.022,36 €.

Se han producido deterioros por importe de 44.161 € en parcelas de Siete Aguas y Vallada. A su vez, hay reversiones de deterioro por importe de 673.360,97 € en parcelas de Monóvar, Xixona, Alcalá de Xivert y Tibi.

Los traspasos de 35.837,47 € corresponden al deterioro de las parcelas de Xixona y Tibi reclasificada a inversiones inmobiliarias.

El detalle del coste y deterioros, por ser el valor razonable menor al coste, al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

| Productos en curso | Coste | Deterioro | V. Razonable |
|---------------------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| Polig. Industrial SIETE AGUAS | 1.266.751,90 | (1.032.998,90) | 233.753,00 |
| Polig. Industrial MONOVAR | 587.139,80 | (207.007,80) | 380.132,00 |
| Polig. Industrial TIBI 2ª Fase | 369.203,29 | (169.831,29) | 199.372,00 |
| Polig. Industrial ANNA | 10.595,00 | 0,00 | 10.595,00 |
| Polig. Industrial LLUXENT | 30.502,21 | 0,00 | 30.502,21 |
| Polig. Industrial VALLADA | 2.793.576,03 | (1.826.257,03) | 967.319,00 |
| Polig. Industrial PARC SAGUNT 2 | 22.499,16 | 0,00 | 22.499,16 |
| Polig. Industrial UTIEL 2ª Fase | 69.275,20 | 0,00 | 69.275,20 |
| Polig Industrial IBI | 13.800,00 | | 13.800,00 |
| Productos en curso | 5.163.342,59 | (3.236.095,02) | 1.927.247,57 |

| Productos terminados | Coste | Deterioro | V. Razonable |
|--|----------------------|-----------------------|---------------------|
| Polígono terminado "El Espartall" III en Jijona | 2.708.705,79 | (853.539,03) | 1.855.166,76 |
| Polígono terminado "El Campaner" en Alcalá de Xivert | 7.778.842,63 | (2.761.506,79) | 5.017.335,84 |
| Polígono terminado "Maigmo" en Tibi | 95.812,29 | 0,00 | 95.812,29 |
| Polígono terminado "Nuevo Tollo" en Utiel | 222.418,83 | 0,00 | 222.418,83 |
| Productos terminados | 10.805.779,54 | (3.615.045,82) | 7.190.733,72 |

Todos los productos en curso y terminados están tasados o con su valor de mercado.

Los retiros, traspasos y adiciones de existencias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

1. No hay retiros de productos terminados originados por ventas realizadas en el ejercicio 2023.
2. Los traspasos de productos terminados incorporados a inversiones inmobiliarias son:

Polígono Industrial "L' Espartall" III en Xixona

| Parcela | M2 | Importe coste |
|--------------|---------------|------------------|
| B-21 | 900,00 | 47.306,84 |
| TOTAL | 900,00 | 47.306,84 |

Polígono Industrial "Nuevo Tollo" en Utiel

| Parcela | M2 | Importe coste |
|--------------|-----------------|------------------|
| 507 | 1.986,31 | 63.326,39 |
| TOTAL | 1.986,31 | 63.326,39 |

Polígono Industrial "El Maigmo" en Tibi

| Parcela | M2 | Importe coste |
|--------------|-----------------|------------------|
| Parcela 1 | 2.339,00 | 88.022,36 |
| TOTAL | 2.174,76 | 88.022,36 |

| | | |
|----------------------|-----------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 5.061,07 | 198.655,59 |
|----------------------|-----------------|-------------------|

3. No hay adiciones.

A 31 de diciembre de 2023 no existen compromisos firmes de adquisición de existencias.

Tras la solicitud formal del Ayuntamiento de Jijona y el informe favorable de la Dirección General de Patrimonio, por Resolución del Presidente del IVACE de 1 de diciembre de 2021 se aprueba la cesión de uso gratuita de la parcela E-4 del Parque Empresarial "El Espartall III", cuyo valor de mercado era 78.291,36 €, a favor del Ayuntamiento de Jijona, por un plazo máximo de 30 años, con el fin exclusivo de que se destine a la construcción y explotación de una infraestructura que sirva de sede para actividades formativas, de investigación y servicios propios del sector artesanal heladero y horchatero de la Asociación Nacional Empresarial de Elaboradores Artesanos y Comerciantes de Helados y Horchatas de Jijona (ANHCEA). El plazo máximo para el inicio de la actividad será de 4 años a contar desde la firma de la escritura pública de cesión al Ayuntamiento y su destino deberá mantenerse durante 30 años contados desde la misma fecha. En este sentido, el Ayuntamiento se compromete y

obliga a realizar cuantas actuaciones resulten necesarias para el definitivo asentamiento y explotación de la infraestructura. Si la parcela cedida no se destinase al uso previsto, se entenderá resuelta la cesión y revertirá al IVACE la parcela con todas las mejoras realizadas sobre esta. El Ayuntamiento de Jijona, mediante escritura de fecha 19 de julio de 2022, acepta dicha cesión.

Al cierre del ejercicio 2023 no hay anticipos de clientes, pero sí que existen avales constituidos por clientes que han adquirido parcelas en polígonos industriales. Estos avales están constituidos en garantía del cumplimiento de las condiciones resolutorias establecidas en los contratos de compraventa y cuyo detalle se adjunta en los cuadros siguientes:

- Por ventas de parcelas:

| AVALADO | FECHA | VENCIMIENTO | Vigentes a 31/12/2023 |
|--------------------------------------|------------|-------------|-----------------------|
| ALIMAQUINA, S.L. | 29/04/2008 | Indefinido | 23.505,66 |
| AKRACEL, S.L. | 02/06/2008 | Indefinido | 16.200,00 |
| TRANSPORTES SALVADOR CALOMARDE, S.L. | 03/06/2021 | Indefinido | 10.692,00 |
| TOTAL | | | 50.397,66 |

- Por participación en concurso de adjudicación de parcelas:

| AVALADO | FECHA | VENCIMIENTO | Vigentes a 31/12/2023 |
|----------------------------|------------|-----------------|-----------------------|
| ACEITES DE LAS HERAS S.L.U | 28/09/2023 | Firma escritura | 5.007,42 |
| TOTAL | | | 5.007,42 |

Todas las existencias, excepto las que pudieran estar en concurso de adjudicación, son de libre disposición al 31 de diciembre de 2023.

12. MONEDA EXTRANJERA.

Los importes correspondientes a servicios recibidos denominados en moneda extranjera han ascendido durante el ejercicio 2023 y 2022 a 112,876,09 € y a 79.341,09 € respectivamente.

El detalle de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio es el siguiente:

| | 2023 | 2022 |
|---------------------------------|-------------|-----------------|
| Diferencias negativas de cambio | 0,00 | (639,41) |
| Diferencias positivas de cambio | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | (639,41) |

13. SITUACION FISCAL.

El IVACE aplica el régimen especial de las entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades regulado en el Capítulo XIV del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS). La diferencia permanente se ha generado por aplicación de lo establecido en los artículos 110 y 111 LIS.

Respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido, el IVACE puede actuar en dos grupos de actividades diferenciadas:

- Cuando realiza operaciones en el ejercicio de sus funciones públicas, y que le son propias por su norma de creación. Dichas operaciones no están sujetas al impuesto.
- Cuando realiza operaciones que suponen la intervención en la producción o distribución de bienes y servicios. Dichas operaciones quedan dentro del ámbito de aplicación del impuesto.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la entidad tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. Se estima que los posibles pasivos que se podrían poner de manifiesto, en su caso, como consecuencia de la revisión de los ejercicios abiertos, no serían significativos.

Al 31 de diciembre de 2023 el detalle de conceptos fiscales registrados en el balance de situación es el siguiente:

| Conceptos | 2023 | | 2022 | |
|--|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Deudor | Acreedor | Deudor | Acreedor |
| P. Deudor por IVA | | | 239.836,67 | |
| P. Deudor por devolución de impuestos | 10.494,64 | | 223,15 | |
| P. Deudor pagos a cuenta Impuesto sociedades | | | | |
| P. I.V.A. diferido | | | | |
| P. I.V.A. soportado | | | | |
| P. Acreedor por IVA | | 46.227,58 | | |
| P. Acreedor por retenciones IRPF | | 190.598,61 | | 201.803,02 |
| TOTAL | 10.494,64 | 236.826,19 | 240.059,82 | 201.803,02 |

El saldo con la Hacienda Pública por el IVA, es deudor a 31 de diciembre de 2022 debido a que contempla la solicitud a la AEAT de la devolución de 285.767,65 € de las cuotas de IVA correspondientes a las facturas impagadas por FUNDESEM al haberse declarado en concurso de acreedores.

Conciliación del resultado contable y base imponible fiscal.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2023 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

| | Aumento | Disminución | Importe |
|---|----------------|----------------|-------------------|
| Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos) | | | (10.557.206,23) |
| Diferencias permanentes art.110 y 111 LIS | 185.158.933,46 | 173.990.812,56 | 11.168.120,90 |
| Resto diferencias permanentes | 19.340,51 | | 19.340,51 |
| Diferencias temporarias | | | |
| Con origen en el ejercicio | | | |
| Con origen en ejercicios anteriores | | | |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 630.255,18 |

En el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 se ha realizado un ajuste permanente positivo por importe de 18.000,00 € por donaciones realizadas a entidades que cumplen la Ley 49/2002, procediendo a generar un derecho a deducción por donativos por importe del 35% y un ajuste permanente positivo por importe de 1.340,51 € por multas y sanciones.

En el ejercicio 2023 la AEAT ejecutó la Sentencia estimatoria del TEAC, procediendo a devolver la cuota de IAE del ejercicio 2015 afecto a la actividad exenta del IVACE. En el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2023 se ha considerado el ingreso indebido y los intereses de demora percibidos como exentos, ya que en el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2015 el gasto tuvo la consideración de exento.

En el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022 se ha realizado un ajuste permanente positivo por importe de 18.350,00 € por donaciones realizadas a entidades que cumplen la Ley 49/2002, procediendo a generar un derecho a deducción por donativos por importe del 35% y un ajuste permanente positivo por importe de 26.846,13 € por multas y sanciones.

Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Beneficios.

| | 2023 | 2022 |
|---|-----------------|----------------|
| Resultado contable antes de impuestos | (10.557.206,23) | (4.662.808,26) |
| Diferencias permanentes | 11.187.461,41 | 4.162.412,33 |
| Base Imponible previa | 630.255,18 | (500.395,93) |
| Compensación bases impositivas negativas pendientes | (630.255,18) | |
| Base Imponible | 0,00 | 0,00 |
| Cuota al 25% | | |
| Aplicación deducción doble imposición pendiente | | |
| Cuota a pagar | | |
| Impuesto sobre Beneficios reconocido en PyG | | |
| Impuesto sobre beneficios corriente | | |
| Impuesto sobre Beneficios diferido | | |

La deducción por doble imposición forma parte de las deducciones fiscales pendientes de aplicar por importe de 200.810,31 € procedentes del SEPIVA, en las que se subrogó el IVACE como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos realizada en el ejercicio 2013 y mencionada en la memoria de dicho ejercicio.

Las deducciones por inversiones aplicadas o pendientes de aplicar a 31 de diciembre del 2023 son:

| Año | Concepto | Generado | Aplicado | Pendiente | Limite año |
|------|---|------------------|----------|------------------|------------|
| 2023 | Donaciones a entidades sin fines de lucro | 6.300,00 | | 6.300,00 | 2033 |
| 2022 | Donaciones a entidades sin fines de lucro | 6.422,50 | | 6.422,50 | 2032 |
| 2021 | Donaciones a entidades sin fines de lucro | 6.422,50 | | 6.422,50 | 2031 |
| 2020 | Donaciones a entidades sin fines de lucro | 6.422,50 | | 6.422,50 | 2030 |
| 2019 | Donaciones a entidades sin fines de lucro | 6.403,25 | | 6.403,25 | 2029 |
| 2018 | Donaciones a entidades sin fines de lucro | 6.403,25 | | 6.403,25 | 2028 |
| 2017 | Donaciones a entidades sin fines de lucro | 6.418,00 | | 6.418,00 | 2027 |
| 2016 | Donaciones a entidades sin fines de lucro | 6.367,33 | | 6.367,33 | 2026 |
| 2015 | Donaciones a entidades sin fines de lucro | 6.132,76 | | 6.132,76 | 2025 |
| 2014 | Donaciones a entidades sin fines de lucro | 6.481,20 | | 6.481,20 | 2024 |
| 2013 | Donaciones a entidades sin fines de lucro | 6.691,20 | | | 2023 |
| 2010 | Empresas exportadoras | 2.016,85 | | 2.016,85 | 2025 |
| 2009 | Empresas exportadoras | 8.168,93 | | 8.168,93 | 2024 |
| 2008 | Empresas exportadoras | 8.892,04 | | 8.892,04 | 2023 |
| | TOTAL | 89.542,31 | | 82.851,11 | |

Las deducciones por reinversión aplicadas o pendientes de aplicar a 31 de diciembre del 2023 son:

| Año | Concepto | Generado | Aplicado | Pendiente | Limite año |
|------|----------------------------------|--------------|----------|--------------|------------|
| 2012 | Deducción artículo 42 RDL 4/2004 | 30,00 | | 30,00 | 2027 |
| | TOTAL | 30,00 | | 30,00 | |

Activos y pasivos por impuesto diferido.

La entidad dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensación procedentes de ejercicios anteriores de acuerdo con el siguiente desglose (importes en euros):

| Año | Pendiente a 31/12/2022 | Aplicado | Pendiente a 31/12/2023 |
|------------|------------------------|------------|------------------------|
| 2006 | 88.690.952,32 | 630.255,18 | 88.060.697,14 |
| 2007 | 108.221.140,72 | | 108.221.140,72 |
| 2008 | 165.885,17 | | 165.885,17 |
| 2009 | 12.601.518,87 | | 12.601.518,87 |
| 2010 | 10.203.481,57 | | 10.203.481,57 |
| 2011 | 10.979.955,18 | | 10.979.955,18 |
| 2012 | 5.934.573,99 | | 5.934.573,99 |
| 30/06/2013 | 2.297.026,82 | | 2.297.026,82 |
| 31/12/2013 | 3.358.866,21 | | 3.358.866,21 |
| 2014 | 530.733,05 | | 530.733,05 |
| 2016 | 700.691,09 | | 700.691,09 |
| 2020 | 1.389.854,41 | | 1.389.854,41 |
| 2022 | 500.395,93 | | 500.395,93 |

Las bases imponibles negativas de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 30/06/2013 se derivan de la cesión global de activos y pasivos del IVEX.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2014, de 7 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, no existe limitación temporal alguna para compensar las citadas bases imponibles negativas.

Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, en 2015 la AEAT emitió recibo del IAE, epígrafe 861.2 Alquiler locales industriales, con una cuota de 283.661,33 €. IVACE pagó la cuota y presentó recurso de reposición ante la AEAT alegando un error en los datos utilizados para el cálculo de la cuota. Dicho recurso fue desestimado en el mes de diciembre. En enero de 2016 se presentó recurso ante el TEAR y fue desestimado en septiembre de 2019. En octubre de ese mismo año se presentó recurso de alzada ante el TEAC y en enero de 2023 notifican el fallo indicando que procede la devolución del expediente al órgano receptor de la declaración a los efectos de que compruebe, conforme a la documentación aportada al Tribunal, si concurre el error reclamado por el declarante, procediendo en su caso a la rectificación solicitada. El 14 de noviembre de 2023 la AEAT notifica que procede a la anulación de la liquidación objeto de impugnación y dicta un nuevo acto de liquidación del que resulta una deuda tributaria de 54.765,21 €, procediendo a la devolución de 228.896,12 € por el exceso de la cuota pagada y al pago de los de intereses de demora por 85.930,08 €. Ambos importes han sido cobrados en noviembre de 2023.

14. INGRESOS Y GASTOS.**14.1. Aprovisionamientos.**

El detalle de aprovisionamientos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

| APROVISIONAMIENTOS | EJERCICIO 2023 | EJERCICIO 2022 |
|---|---------------------|---------------------|
| Compra terrenos y solares | | |
| Trabajos realizados por otras empresas | 23.600,00 | 33.853,00 |
| Trabajos realizados por otras empresas ejerc ant | | |
| Total trabajos realizados por otras empresas | 23.600,00 | 33.853,00 |
| Parcelas terminadas incorporadas al activo | 198.655,59 | 301.812,95 |
| Parcelas terminadas incorporadas al activo | 198.655,59 | 301.812,95 |
| Variación de existencias | (175.055,59) | (564.233,43) |
| Variación de existencias | (175.055,59) | (564.233,43) |
| Deterioro de existencias | (665.037,44) | 651.644,52 |
| Total deterioro de existencias | (665.037,44) | 651.644,52 |
| TOTAL APROVISIONAMIENTOS | (641.437,44) | 685.497,52 |

El detalle del deterioro de existencias al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

| DETERIORO DE EXISTENCIAS | EJERCICIO 2023 | EJERCICIO 2022 |
|---------------------------------------|---------------------|-------------------|
| Pérdidas por deterioro de existencias | 6.851.140,84 | 7.516.178,28 |
| Reversión de deterioro de existencias | (7.516.178,28) | (6.864.533,76) |
| TOTAL DETERIORO DE EXISTENCIAS | (665.037,44) | 651.644,52 |

El detalle de deterioros correspondientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se encuentran revelados en la **nota 11** de la presente Memoria.

14.2. Cargas sociales.

El detalle de cargas sociales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

| CARGAS SOCIALES | 2023 | 2022 |
|--|---------------------|---------------------|
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 2.073.090,04 | 1.953.317,38 |
| Retribución L/P aportación definida Plan Pensiones empleados | | |
| Prestaciones sociales a cargo del empleador | 75.228,76 | 54.332,87 |
| Otros gastos sociales | | |
| TOTAL | 2.148.318,80 | 2.007.650,25 |

14.3. Otra información de ingresos y gastos.

Con la creación de SITVAL, la asunción por ésta de las funciones que venían desarrollando las empresas concesionarias y la adscripción directa de las instalaciones de las **estaciones de ITV**, el IVACE ha dejado de ingresar en el ejercicio 2023 por cánones 5.629.512,19 € y por arrendamientos 915.446,05 €. Esta circunstancia tiene su reflejo en el incremento de las pérdidas del Instituto.

El **Fondo de Compensación del Plan Eólico**, creado mediante la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de la Generalitat, estableció la puesta en marcha de medidas de compensación a los municipios afectados por la implantación del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana. Posteriormente el **Fondo de Promoción del Plan Eólico**, creado por la Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de la Generalitat, promovió la realización de programas de naturaleza energética e industrial tendentes a incentivar la economía de la Comunitat. En la cuenta de “**Ingresos accesorios y otros de gestión corriente**” se recogen ingresos realizados por las empresas promotoras de los proyectos seleccionados en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, y que han sido pagados en forma de ayudas, como medida de compensación a los municipios afectados por la implantación de dicho Plan. La imputación a resultados de los ingresos de las empresas promotoras de los proyectos seleccionados en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana se realiza a medida que se ejecutan y justifican las ayudas que financian. Las cantidades ingresadas de acuerdo con lo establecido en la normativa que regula la creación del Fondo de Compensación y del Fondo de Promoción del Plan Eólico que han quedado pendientes de justificación y pago para ejercicios posteriores, ascienden a 30.677.364,31 € y 21.527.548,75 € respectivamente para los ejercicios 2023 y 2022, se recogen en la cuenta de “**Ingresos anticipados**”.

La cuenta de Ingresos anticipados, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 presenta el siguiente detalle:

| Ingresos anticipados | Importe | |
|---|----------------------|----------------------|
| | 2023 | 2022 |
| Plan Eólico: Fondo Compensación (pares) | 7.080.421,18 | 8.451.019,46 |
| Plan Eólico: Fondo Compensación (impares) | 12.360.426,24 | 2.464.408,78 |
| Plan Eólico: Fondo Promoción 2015-2016 | 11.236.516,89 | 10.612.120,51 |
| Subtotal Plan Eólico | 30.677.364,31 | 21.527.548,75 |
| Anticipo Proyecto Europeo SEIMED | 796.500,38 | |
| Subtotal otros | 796.500,38 | |
| TOTAL | 31.473.864,69 | 21.527.548,75 |

El IVACE tiene unos **compromisos firmes de gastos** por 67.266.028,82 € al 31 de diciembre de 2023 y cuyo desglose es:

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| Gastos de funcionamiento | 9.341.471,60 |
| Gastos financieros | 0,00 |
| Subvenciones corrientes concedidas | 22.000,00 |
| Subvenciones de capital concedidas | 57.902.557,22 |
| TOTAL | 67.266.028,82 |

La información cualitativa sobre las subvenciones concedidas se encuentra en el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas.

15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

15.1. Provisiones.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, los movimientos de las cuentas de provisiones han sido:

| PROVISIONES | SALDO 31.12.22 | ALTAS | BAJAS | AJUSTES | SALDO 31.12.23 |
|--------------------------------|-------------------|-------------|--------------------|-------------|-------------------|
| Provisiones a L/P | 0,00 | | | | 0,00 |
| Total provisiones a L/P | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones a C/P | 22.750,00 | | (22.750,00) | | 0,00 |
| Total provisiones a CP | 22.750,00 | 0,00 | (22.750,00) | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL PROVISIONES | 22.750,00 | 0,00 | (22.750,00) | 0,00 | 0,00 |

En 2023 se aplica la provisión por importe de 22.750,00 € al recibirse sentencia firme en el sentido de regularizar la Seguridad Social del Delegado de la Oficina de representación en Chile cerrada años atrás.

15.2. Contingencias.

A 31 de diciembre de 2023 existen los siguientes litigios en curso:

| MATERIA | IMPORTE |
|----------------------------------|---------------------|
| Contencioso-Administrativo | |
| Personal | 92.500,00 |
| Plan Eólico Comunitat Valenciana | |
| Subvenciones | 2.891.977,34 |
| TOTAL | 2.984.477,34 |

A 31 de diciembre de 2022 existen los siguientes litigios en curso:

| MATERIA | IMPORTE |
|--------------------------------|---------------------|
| Contencioso-Administrativo | 91.538,94 |
| Personal | 171.743,12 |
| Fondo Promoción Plan Eólico CV | 4.000.000,00 |
| Subvenciones | 3.191.558,04 |
| TOTAL | 7.454.840,10 |

Por Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, se crea el **Fondo de Promoción del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana**. Los ingresos al Fondo de Promoción tienen su origen en la compensación económica indemnizatoria, por parte de las empresas titulares de las instalaciones eólicas, de aquellas actuaciones industriales y energéticas contenidas en los correspondientes planes industriales de zona, no ejecutadas o ejecutadas parcialmente. El Presidente del IVACE procedió, mediante las respectivas resoluciones, a dar traslado del contenido de los Acuerdos de las Comisiones Mixtas de Seguimiento entre las mercantiles titulares de los derechos adjudicados en relación con el PECV, en los que se

establecían las cantidades que cada mercantil debía proceder a ingresar correspondientes a su aportación al Fondo de Promoción. Dichas resoluciones fueron objeto de recursos contencioso-administrativo y, en relación a los mismos, se tiene constancia a través de la Abogacía de la Generalitat de que a fecha de cierre hay 3 procedimientos firmes a favor de IVACE, ya que con fecha 14 de febrero de 2023 se obtuvo sentencia firme a favor de IVACE del procedimiento pendiente de casación por importe de 4.000.000,00 €, y 1 procedimiento de Corporación Acción Eólica aún pendiente de apelación, por tanto, a la espera de su firmeza. De este último procedimiento por importe de 3.091.000,00 €, se cuestiona el método de cálculo, por lo que si adquiere firmeza la sentencia recurrida, tan solo implicaría un ajuste en el importe inicialmente estimado, motivo por el que no se refleja en el cuadro de contingencias.

Por Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, se crea el **Fondo de Compensación del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana** destinado a aquellos municipios, mancomunidades de municipios y consorcios previstos en la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, incluidos en el ámbito de afección de alguna de las zonas aptas para albergar instalaciones eólicas relacionadas en él. Los ingresos al Fondo de Compensación tienen su origen en las aportaciones que realizan anualmente los titulares de las instalaciones eólicas como contribución a las estrategias de actuación del plan. La dirección general del IVACE procede anualmente a notificar las cantidades que deben ingresar en relación a la potencia total instalada en la zona a 31 de diciembre del año anterior. Para los ejercicios 2022 y 2023, se notificaron sendas liquidaciones que fueron objeto de recurso de alzada por la mercantil Renomar. Las resoluciones fueron objeto de recursos contencioso-administrativo y, en relación a los mismos, se tiene constancia a través de la Abogacía de la Generalitat de que a fecha de cierre hay 3 procedimientos pendientes de sentencia, por tanto, a la espera de su firmeza. Para el ejercicio 2022, la cantidad recurrida asciende a 3.277.827,00 € y para el ejercicio 2023 asciende a 4.906.031,55 €. En estos recursos se cuestiona el método de cálculo, por lo que si deviene sentencia firme en contra de IVACE, tan solo implicaría un ajuste en el importe inicialmente estimado, motivo por el que no se refleja en el cuadro de contingencias.

Las contingencias respecto a las **subvenciones**, se deben a los recursos presentados por los beneficiarios contra las resoluciones de minoración/revocación de las ayudas.

Con fecha 17 de diciembre de 2015 el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia admite a trámite y declara el estado de concurso voluntario de **AIDO**.

El 29 de febrero de 2016 se remitió al administrador concursal relación y propuesta de calificación de créditos y el 24 de marzo del mismo año el administrador concursal notifica el proyecto de inventario de masa activa en el que los créditos que le presentó el IVACE son admitidos y clasificados en su mayoría como privilegiados. A 31 de diciembre de 2018 la provisión dotada cubre la totalidad de la deuda.

El 1 de agosto de 2019, tras Acuerdo de 18 de abril firmado con el administrador concursal de AIDO y ratificado el 19 de junio por el Juzgado Mercantil nº 3 de Valencia, se firma ante notario escritura de extinción del derecho de superficie. Conforme a las estipulaciones decimocuarta, decimoquinta y decimosexta de la escritura de 19 de febrero de 2013 de constitución del derecho de superficie, revierten a IVACE las construcciones realizadas por el instituto tecnológico durante la vigencia del derecho de superficie. En el citado Acuerdo, también se fija la indemnización a pagar por IVACE por las inversiones no amortizadas sobre los inmuebles construidos durante la existencia del derecho de superficie que han revertido al IVACE, y AIDO acepta la compensación de los cánones pendientes de pago de 2016 a 2018, siendo definitivamente incobrables los de los ejercicios 2013 a 2015.

El 30 de junio de 2020 el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia declara la conclusión y archivo del concurso de acreedores de AIDO y el cese del administrador concursal, por lo que ya no pueden verse afectadas las transacciones de IVACE con el mismo. No obstante, y por un criterio de prudencia, se mantiene la provisión por insolvencias dotada en tanto finaliza la acción penal. No obstante, y por un criterio de prudencia, se mantiene la provisión por insolvencias dotada en tanto finaliza la acción penal.

El 27 de febrero de 2017 el IVACE presentó demanda en el Juzgado de Alicante contra **FUNDESEM** por la deuda que tenía contraída con IVACE desde 2012, fundamentalmente por alquileres. Posteriormente se amplió la demanda con el alquiler de 2018 y a 31 de diciembre de dicho ejercicio la deuda estaba provisionada en su totalidad.

En fecha 8 de marzo de 2019, el IVACE recibe notificación del Juzgado de Instrucción nº 6 de Alicante sobre el acuerdo alcanzado con FUNDESEM. En el Auto 143/19 de 5 de marzo de 2019, se establecen varios acuerdos entre FUNDESEM e IVACE. Entre otros:

- Se determina el importe total de la deuda en 1.327.962,68 €.
- La firma de un nuevo contrato de arrendamiento con inicio el 01.01.2019 y duración hasta 01.11.2024.
- Un calendario de pago de la deuda vencida a razón de 60.000 € anuales durante la vigencia del contrato de arrendamiento. A su finalización abonará la totalidad de la deuda vencida pendiente de liquidación o presentará a la aprobación de IVACE una propuesta de refinanciación.

FUNDESEM cumplió en 2019 con la primera cuota del Acuerdo y se ajustó la provisión dotada. Sin embargo, incumplió con las cuotas en 2020, 2021 y 2022. Igualmente incumplió con los pagos del nuevo contrato de alquiler establecido en el Acuerdo judicial alcanzado.

Como consecuencia del incumplimiento reiterado de los compromisos de pago por parte de FUNDESEM y a la vista del montante de deuda alcanzado con IVACE derivado del arrendamiento del inmueble, el Consejo de Dirección del IVACE, en su reunión de 29 de junio de 2022, acordó resolver el contrato de arrendamiento.

El 20 de julio de 2022, FUNDESEM se declaró en concurso voluntario de acreedores, publicándose en el BOE de 12 de agosto de 2022. Con fecha 6 de septiembre el IVACE remitió la relación y calificación de créditos al administrador concursal y el 6 de octubre el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante admitió la personación en el concurso de la Abogacía de la Generalitat. El 18 de noviembre entro en el Juzgado una propuesta de convenio de acreedores formulada por FUNDESEM, en la que se planteaba una quita del 45% por importe de 606.476,49 € y el pago del 55% restante por importe de 741.249,05 € al finalizar el primer año.

El Consejo de dirección de IVACE, en su reunión de 8 de febrero de 2023, acordó adherirse a la propuesta de convenio de acreedores e iniciar los trámites preceptivos ante los órganos de la Administración de la Generalitat para la eficacia del acuerdo. El 10 de marzo de 2023, el Consell acuerda aprobar la aplicación de una quita del 45% de la deuda contraída con el IVACE por FUNDESEM incluida en la propuesta de convenio de acreedores presentada por dicha entidad ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante. El 23 de marzo de 2023, el Juzgado decreta que existe mayoría suficiente con las adhesiones al convenio presentadas por FUNDESEM, al representar el 85,33% del crédito ordinario, y aprueba la propuesta de convenio. Transcurrido el plazo de 10 días sin que se formule oposición a la aprobación judicial del convenio por parte de acreedores disconformes, por sentencia de 26 de abril de 2023 se aprueba el convenio con los acreedores al ascender el total de las adhesiones al 85,33% (superior al 50%) del crédito ordinario pendiente de pago y el 8 de junio de 2023 se declara la firmeza de dicha sentencia. El 55% restante de la deuda se cobra el 24 de octubre de 2023.

16. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Dada la actividad a la que se dedica la entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, por lo que no se incluyen desgloses específicos en la presente contabilidad correspondiente a las presentes Cuentas Anuales. No existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

17. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, se han registrado las siguientes subvenciones concedidas al IVACE:

| Subvenciones, donaciones y legados | Importe |
|---|-----------------------|
| Saldo al 31/12/2021 | 175.718.525,18 |
| Aportaciones | 1.605.446,00 |
| Disminuciones | (1.014.433,20) |
| Traspaso a resultados | (15.161.125,81) |
| Saldo al 31/12/2022 | 161.148.412,17 |
| Aportaciones | 5.000.000,00 |
| Disminuciones | (96.132,58) |
| Traspaso a resultados | (30.851.084,92) |
| Saldo al 31/12/2023 | 135.201.194,67 |

Como consecuencia de la Resolución de 28 de abril de 2023, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 63/2019, de 12 de abril, se aprobó para la Comunitat Valenciana la ampliación de 5.000.000 € en su presupuesto asignado. El IVACE ha destinado este importe a ampliar el presupuesto de la correspondiente convocatoria realizada mediante Resolución de 26 de julio de 2019. El Ministerio determinó que el organismo competente para realizar la coordinación y el seguimiento es el IDAE.

LABORA en su Resolución de 13 de diciembre de 2023, del Director Territorial de Educación, Universidades y Empleo de Alicante, minorra en 96.132,58 € la subvención concedida al IVACE en el marco del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas» de concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En cuanto a las ayudas canalizadas a través del IDAE, de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores y pendientes de aplicación al cierre del ejercicio 2022, se ha traspasado a resultados del ejercicio un importe de 1.342.625,25 € por los gastos de gestión y 28.611.119,91 € que corresponde a las subvenciones concedidas que han alcanzado la fase O. El importe restante continúa registrado en Subvenciones Recibidas hasta que se vayan ejecutando las ayudas concedidas o gastando en la gestión de los programas.

Respecto a la ayuda de LABORA, de la subvención recibida en el ejercicio anterior y pendiente de aplicación al cierre del ejercicio 2022, se ha detraído el importe minorado y se ha traspasado a resultados del ejercicio 897.339,76 € que corresponden a la subvención aplicable en 2023 a los contratos realizados por IVACE. El importe restante se encuentra registrado en Subvenciones Recibidas.

18. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS.

El 23 de diciembre de 2020 se publicó la licitación para la enajenación de la parcela 175 del Parc Tecnològic por un importe mínimo de 458.280,00 €. El 7 de octubre de 2021 se resolvió su adjudicación a ITENE por 481.194,00 € y la parcela, con un valor de 191.395,35 €, fue reclasificada a Activos mantenidos para venta en tanto se formaliza la operación. Con fecha 12 de enero de 2022 el Presidente de IVACE firmó la Resolución de adjudicación y el 21 de enero se firmó la escritura de venta.

En el ejercicio 2023 y 2022 no se ha producido ninguna operación de esta naturaleza.

19. HECHOS POSTERIORES.

No se han producido, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de presentación de las cuentas anuales, ningún hecho posterior adicional que pudiera tener algún efecto significativo sobre las cuentas anuales consideradas en su conjunto.

20. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Tal y como se menciona en la **nota 9.1.3** de la presente Memoria las empresas asociadas son CEEI Valencia, REDIT y SGRCV. Asimismo, las operaciones realizadas con la Generalitat Valenciana son consideradas transacciones con parte vinculadas:

Las operaciones realizadas en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 con los CEEI y los Institutos Tecnológicos se detallan en el cuadro siguiente:

| EJERCICIO 2023 | SUBVENCIONES CAPITAL | SERVICIOS PRESTADOS | PRÉSTAMOS CONCEDIDOS | ALQUILER EDIFICIO | DERECHO SUPERFICIE | CONCESION ADMINISTRATIVA |
|--|----------------------|---------------------|----------------------|-------------------|--------------------|--------------------------|
| AICE, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERÁMICA | 3.761.932,49 | | | | | (42.990,90) |
| AIDIMME, INSTITUTO TECNOLÓGICO METALMECÁNICO | 5.895.286,91 | 300,00 | | | 88.260,04 | |
| AIJU, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL JUGUETE | 3.184.859,73 | | | | 12.214,13 | |
| AIMPLAS, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PLÁSTICO | 7.257.852,71 | | | | 70.718,17 | |
| AINIA, INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO | 6.432.881,09 | 300,00 | | | 17.659,52 | |
| AITEX, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL TEXTIL | 4.757.858,16 | 450,00 | | 129.720,55 | | |
| IBV, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BIOMECÁNICA | 6.577.114,90 | | | | | |
| INESCOP, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CALZADO | 3.353.476,25 | 400,00 | | | 62.296,17 | |
| ITE, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ENERGIA | 4.199.108,81 | 6.629,51 | | | 27.830,35 | |
| ITENE, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL EMBALAJE | 6.367.471,46 | | | | | |
| ITI, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA | 6.279.462,72 | | | 3.614,67 | 21.339,41 | |
| CEEI CASTELLÓN | 500.000,00 | 17.288,14 | | 121.181,87 | | |
| CEEI ELCHE | 447.080,94 | | | 68.506,16 | | |
| CEEI VALENCIA | 1.033.527,28 | 8.205,22 | | 91.736,22 | | |
| TOTAL | 60.047.913,45 | 33.572,87 | | 414.759,47 | 300.317,79 | (42.990,90) |

Asimismo, las operaciones realizadas con la Generalitat Valenciana se encuentran detalladas en la **nota 9 y 21.4** de la presente Memoria. Los saldos deudores y acreedores con la Generalitat Valenciana se encuentran desglosados en el Balance de Situación y descritos en la nota mencionada anteriormente, así como la adhesión al Confirming de la Generalitat Valenciana

Durante el ejercicio 2023 y 2022 el Consejo de Dirección del IVACE no ha percibido remuneración alguna por asistencia a las reuniones.

En relación a las retribuciones del personal de alta dirección, el IVACE cuenta con dos puestos de personal directivo con contrato de alta dirección, dependientes de la Dirección General. Un puesto tiene atribuidas las competencias en Gestión de Recursos Humanos y Planificación Estratégica, y el otro en Relaciones Externas. En 2023 se han producido dos ceses y un nombramiento (ver **nota 21.1**).

La Dirección General y el personal directivo han percibido:

| CONCEPTO | 2023 | 2022 |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| Retribuciones brutas | 151.649,65 | 180.947,88 |
| Primas de seguro de vida | | |
| Aportaciones al plan de pensiones | | |
| TOTAL | 151.649,65 | 180.947,88 |

21. OTRA INFORMACION.

21.1. Personal de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de la plantilla de IVACE era el siguiente:

| CATEGORIA | nº pers. 31.12.22 | MEDIA ANUAL | | | A 31.12.2023 | | | VARIACION DURANTE 2023 | HOMBRES | MUJERES | Nº PERS CON DISCAP > 33 % | HOMBRES | MUJERES |
|--|----------------------|--------------|--------------|---------------|--------------|-----------|-------------------|------------------------------|-----------|-----------|---------------------------------|----------|----------|
| | | FIJOS | TEMP. | TOTAL | FIJOS | TEMP. | TOTAL 31.12.23 | | | | | | |
| DIRECTORA GENERAL | 1 | 0,7 | | 0,7 | | | | -1 | | | | | |
| ALTA DIRECCION | 2 | 1,68 | | 1,68 | 1 | 1 | 1 | -1 | 1 | | | | |
| JEFE AREA | 4 | 4,22 | | 4,22 | 5 | 5 | 5 | 1 | 3 | 2 | | | |
| JEFE SERVICIO/DEPARTAMENTO | 11 | 11 | | 11 | 11 | 11 | 11 | | 5 | 6 | | | |
| TECNICO SUPERIOR | 23 | 22,53 | | 22,53 | 22 | 22 | 22 | -1 | 11 | 11 | | | |
| TECNICO MEDIO | 2 | 2 | | 2 | 2 | 2 | 2 | | | 2 | | | |
| ADMINISTRATIVO | 13 | 12,33 | | 12,33 | 13 | 13 | 13 | | 5 | 8 | | | |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 7 | 6,75 | | 6,75 | 6 | 6 | 6 | -1 | 1 | 5 | 1 | | 1 |
| SUBALTERNO | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | | | | |
| TOTAL IVACE - INNOVACION | 64 | 62,21 | | 62,21 | 61 | 61 | 61 | -3 | 27 | 34 | 1 | | 1 |
| JEFE AREA | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | | | | |
| JEFE DEPARTAMENTO | 3 | 2,84 | | 2,84 | 2 | 2 | 2 | -1 | 2 | | | | |
| TECNICO SUPERIOR | 8 | 8,16 | | 8,16 | 9 | 9 | 9 | 1 | 3 | 6 | | | |
| TECNICO MEDIO | 2 | 2 | | 2 | 2 | 2 | 2 | | 1 | 1 | | | |
| ADMINISTRATIVO | 3 | 3 | | 3 | 3 | 3 | 3 | | | 3 | | | |
| TOTAL IVACE - ENERGIA | 17 | 17 | | 17 | 17 | 17 | 17 | | 7 | 10 | | | |
| JEFE AREA/DPTO. | 2 | 2 | | 2 | 2 | 2 | 2 | | 2 | | | | |
| TECNICO SUPERIOR | 8 | 7,75 | | 7,75 | 7 | 7 | 7 | -1 | 2 | 5 | 1 | | 1 |
| TECNICO MEDIO | 2 | 2 | | 2 | 2 | 2 | 2 | | 1 | 1 | | | |
| INSPECTORES/INTERVENTORES | 14 | 14 | | 14 | 14 | 14 | 14 | | 11 | 3 | 1 | | 1 |
| ADMINISTRATIVO | 8 | 8 | | 8 | 8 | 8 | 8 | | | 8 | | | |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1 | 0,09 | | 0,09 | | | | -1 | | | | | |
| TOTAL IVACE - PARQUES EMPRESARIALES | 35 | 33,84 | | 33,84 | 33 | 33 | 33 | -2 | 16 | 17 | 2 | 1 | 1 |
| DIRECTORA Adjunta | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | | | |
| JEFE AREA | 3 | 3,08 | | 3,08 | 4 | 4 | 4 | 1 | | 4 | | | |
| TECNICO SUPERIOR | 16 | 15,12 | | 15,12 | 12 | 12 | 12 | -4 | 2 | 10 | 1 | | |
| ADMINISTRATIVO | 6 | 5,72 | | 5,72 | 5 | 5 | 5 | -1 | | 5 | | | |
| SUBALTERNO | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | 1 |
| TOTAL IVACE - INTERNACIONALIZACION | 27 | 25,92 | | 25,92 | 23 | 23 | 23 | -4 | 2 | 21 | 2 | | 1 |
| TECNICO SUPERIOR | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL IVACE - VERIFICADORES | | | | | | | | | | | | | |
| TECNICOS SUP. EPRIEX | 41 | | 25,28 | 25,28 | 1 | 1 | 1 | -40 | | 1 | | | |
| ADMINISTRATIVOS EPRIEX | 6 | | 3,8 | 3,8 | 1 | 1 | 1 | -5 | | 1 | | | |
| TOTAL IVACE - EPRIEX | 47 | | 29,08 | 29,08 | 2 | 2 | 2 | -45 | | 2 | | | |
| TOTALES IVACE | 190 | 139 | 29,08 | 168,05 | 134 | 2 | 136 | -54 | 52 | 84 | 5 | 1 | 3 |

En el Decreto 152/2023, de 12 de septiembre, del Consell, de ceses y nombramiento de miembros del IVACE, se cesa al personal directivo del instituto produciéndose, como consecuencia, los siguientes despidos:

| Personal directivo | Fecha despido | Importe € indemnización |
|--|---------------|-------------------------|
| Director relaciones externas | 13/09/2023 | 3.244,08 |
| Directora gestión recursos humanos y planificación estratégica | 13/09/2023 | 3.244,08 |
| TOTAL | | 6.488,16 |

El Consejo de Dirección del IVACE, en su reunión de 24 de enero de 2022, acordó el cierre de las Oficinas de Representación en Moscú y Casablanca. En consecuencia, se produjeron los siguientes despidos e indemnizaciones conforme a la legislación del país:

| Oficina Representación | Empleado | Fecha despido | Importe € indemnización |
|------------------------|------------|---------------|-------------------------|
| Moscú | Secretaria | 25/03/2022 | 1.560,21 |
| Moscú | Delegado | 17/05/2022 | 7.119,22 |
| Casablanca | Secretaria | 30/06/2022 | 31.600,72 |
| TOTAL | | | 40.280,15 |

21.2. Honorarios de los auditores.

La entidad no paga honorarios a los auditores que colaboran con la Intervención General de la Generalitat Valenciana. IVACE no está obligada a auditar sus cuentas anuales en los términos previstos en la legislación mercantil, sino que está sometida al control financiero de la Intervención General de la Generalitat Valenciana y al control externo de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

21.3. Otras garantías recibidas de y con terceros.

Adicionalmente a los avales descritos en la **nota 11** de la presente Memoria, IVACE, como consecuencia de la integración de SEPIVA, mantiene avales de los beneficiarios de ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), al objeto de garantizarse los posibles incumplimientos, por parte de los beneficiarios, dado que IVACE es gestora y responsable solidaria de las mismas ante el MEC. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los avales vivos son los que se detallan a continuación:

| EMPRESAS | 2023 | 2022 |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|
| AIDIMME (antes AIMME) | | 96.337,50 |
| AIDIMME (antes AIMME) | 61.363,34 | 122.726,67 |
| AINIA | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 |
| AINIA | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 |
| GLOBAL METANOIA, S.L. | 124.466,66 | 124.466,66 |
| GND, S.A. | | 473.872,50 |
| MECEL, S.L. | 202.542,00 | 202.542,00 |
| NEXT INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L. | 487.666,67 | 487.666,67 |
| NEXT INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L. | 169.000,00 | 169.000,00 |
| TOTAL | 4.045.038,67 | 4.676.612,00 |

21.4. Información presupuestaria y Decreto 96/2021. Reformulada.

Las cuentas **“Generalitat, empresa del grupo acreedora”** y **“Generalitat, empresa del grupo presupuesto no reintegrable”** contabilizan las subvenciones recibidas de la Generalitat y no aplicadas a su finalidad. En la primera cuenta se recogen las que deben reintegrarse en aplicación del Decreto 96/2021 por importe de 54.682.575,44 €, y en la segunda las que no son susceptibles de reintegro por un total de 168.806.156,33 €.

En **“Acreedores por obligaciones reconocidas”**, por importe de 52.419.573,01 € se recogen las subvenciones concedidas en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores que tienen la verificación administrativa correcta y están pendientes de la verificación in situ y la verificación final, imprescindibles para proceder al pago de la ayuda.

En **“Acreedores por pendientes de cargo”** se contemplan, fundamentalmente, las subvenciones que ya disponen de la verificación in situ y la verificación final correctas, por tanto, están en disposición de ser pagadas. Su importe asciende a 35.683.129,81 € desglosados como sigue:

| | |
|--|---------------|
| Extrapresupuestarios | 3.188.109,22 |
| Inmovilizado | 145.306,93 |
| Gastos funcionamiento | 508.030,94 |
| Gastos financieros | 0,00 |
| Subvenciones concedidas y verificadas | 14.155.837,88 |
| Préstamos concedidos | 4.236.740,78 |
| Préstamos y Subvenciones concedidas y verificadas a la Red IVACE | 13.449.104,06 |

| | |
|----------------|--------------|
| AIDIMME | 1.312.975,55 |
| AIDO | 770.661,84 |
| AIJU | 471.467,50 |
| AIMPLAS | 2.084.213,35 |
| AINIA | 1.682.000,43 |
| AITEX | 370.019,16 |
| AICE | 770.832,61 |
| IBV | 1.775.356,90 |
| INESCOP | 1.267.253,03 |
| ITE | 564.381,76 |
| ITENE | 1.037.638,84 |
| ITI | 1.305.848,90 |
| CEEI VALENCIA | |
| CEEI CASTELLON | |
| CEEI ELCHE | 36.454,19 |

La cuenta **“Generalitat, empresa del grupo deudora por presupuesto”** recoge la deuda tanto del presupuesto del ejercicio corriente como de ejercicios anteriores. En 2023 el saldo asciende a 439.973.490,72 €.

En cumplimiento de la Disposición Adicional cuarta de la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, se adjuntan los siguientes cuadros:

- Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Reformulado.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos. Reformulado.
- Liquidación de los Valores Extrapresupuestarios.
- Fondos a Reintegrar. Reformulado.
- Evolución Proyectos de inversión.
- Ejecución capítulos 1, 2, 3, 6 y pendiente aplicación. Reformulado.
- Ejecución capítulos 4, 7 y 8 por Líneas presupuestarias/Proyecto de operaciones financieras. Reformulado.
- Ejecución por Capítulos de Gasto. Reformulado.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 Reformulado (1/2)

| CONCEPTO / DESCRIPCION | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | COBROS | PENDIENTE DE COBRO | DIFERENCIAS Positivas / (Negativas) |
|---|-----------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| 300 Tasa Certificación Energetica | 650.000,00 | 554.045,72 | 1204.045,72 | 1204.045,72 | 1204.045,72 | | |
| 310 Proyectos Europeos | | | | | | | |
| 310 Entidad de Certificación | | 41054,88 | 41054,88 | 41054,88 | 41054,88 | | |
| 380 Ingresos por venta de parcelas | | | | | | | |
| 390 Ingresos por actividades diversas | | 262.935,71 | 262.935,71 | 262.935,71 | 260.817,21 | 2.118,50 | |
| 390 Reintegro de ayudas Generalitat Valencian no justificadas | | 400.572,15 | 400.572,15 | 400.572,15 | 400.572,15 | | |
| 390 Ingresos por reintegro SBE prestamos | | 3.278,81 | 3.278,81 | 3.278,81 | 3.278,81 | | |
| 390 Gastos compartidos | | 41904,65 | 41904,65 | 41904,65 | 41904,65 | | |
| 390 Seguridad vehiculos | 800.000,00 | 545.806,18 | 1345.806,18 | 1345.806,18 | 1345.806,18 | | |
| 390 Seguridad industrial | | 5.733,49 | 5.733,49 | 5.733,49 | 5.733,49 | | |
| 390 Servicios internacionalizacion | | 276.144,50 | 276.144,50 | 276.144,50 | 276.144,50 | | |
| CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS | 1450.000,00 | 2.131476,09 | 3.581476,09 | 3.581476,09 | 3.579.357,59 | 2.118,50 | |
| 430 Transferencias Corrientes Consellería - Generalitat Valenciana | 17.911.120,00 | 9.772.862,64 | 27.683.982,64 | 27.683.982,64 | | 27.683.982,64 | |
| 430 Transferencias Corrientes Consellería - Generalitat Valenciana MRR | 1065.810,00 | 1581817,00 | 2.647.627,00 | 2.647.627,00 | | 2.647.627,00 | |
| 430 Transferencias Corrientes Consellería - FEDER | 2.439.900,00 | | 2.439.900,00 | 2.439.900,00 | | 2.439.900,00 | |
| 492 Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - INNO4SPORTS | | 1.162,40 | 1.162,40 | 1.162,40 | 1.162,40 | | |
| 492 Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - CREACTIVE | | 18.161,33 | 18.161,33 | 18.161,33 | | 18.161,33 | |
| 492 Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - INNOVA-FI | | 17.636,06 | 17.636,06 | 17.636,06 | 17.636,06 | | |
| 492 Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - SEIMED | | 683.485,17 | 683.485,17 | 683.485,17 | 683.485,17 | | |
| CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 21416.830,00 | 12.075.124,60 | 33.491954,60 | 33.491954,60 | 702.283,63 | 32.789.670,97 | |
| 510 Intereses préstamos concedidos a GV (Universidades) | | 90.930,20 | 90.930,20 | 90.930,20 | | 90.930,20 | |
| 520 Intereses cuentas corrientes | | 57.943,51 | 57.943,51 | 57.943,51 | 57.943,51 | | |
| 528 Intereses demora prestamos | | 107.988,14 | 107.988,14 | 107.988,14 | 107.988,14 | | |
| 540 Alquileres de inmuebles | 450.000,00 | 554.232,71 | 1004.232,71 | 1004.232,71 | 979.182,69 | 25.050,02 | |
| 541 Derechos de Superficie | 350.000,00 | 133.521,25 | 483.521,25 | 483.521,25 | 483.521,25 | | |
| 550 Concesion de dominio publico | | 135.099,33 | 135.099,33 | 135.099,33 | 6.564,33 | 128.535,00 | |
| CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES | 800.000,00 | 1079.715,14 | 1879.715,14 | 1879.715,14 | 1.635.199,92 | 244.515,22 | |
| 620 Enajenacion Inversiones Inmobiliarias | | | | | | | |
| CAP. VI ENAJENACION INVERSIONES REALES | | | | | | | |
| 720 Transferencias Capital Empresas Privadas - Fondo Compensación Plan Eólico | 2.640.000,00 | 10.066.623,54 | 12.706.623,54 | 12.706.623,54 | 7.800.591,99 | 4.906.031,55 | |
| 730 Transferencias Capital Consellería - Generalitat Valenciana | 108.732.000,00 | (5.000.000,00) | 103.732.000,00 | 103.732.000,00 | | 103.732.000,00 | |
| 730 Transferencias Capital Consellería - Generalitat Valenciana MRR | 41566.590,00 | 50.508.922,00 | 92.075.512,00 | 92.075.512,00 | | 92.075.512,00 | |
| 730 Transferencias Capital Consellería - FEDER | 57.500.000,00 | | 57.500.000,00 | 57.500.000,00 | | 57.500.000,00 | |
| 730 Transferencias Capital Consellería - FSE | 1250.000,00 | | 1250.000,00 | 1250.000,00 | | 1250.000,00 | |
| 740 Transferencias Capital Entes Publicos - IDAE | | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | | |
| CAP. VII TRANSFERENCIAS CAPITAL | 211688.590,00 | 60.575.545,54 | 272.264.135,54 | 272.264.135,54 | 12.800.591,99 | 259.463.543,55 | |
| 821 Reintegro Préstamos concedidos a GV (Universidades) | | 50.967,07 | 50.967,07 | 50.967,07 | | 50.967,07 | |
| 830 Reintegro Préstamos concedidos al personal | | 27.380,00 | 27.380,00 | 27.380,00 | 23.980,00 | 3.400,00 | |
| 831 Reintegro Préstamos concedidos a empresas | | 36.880,30 | 36.880,30 | 36.880,30 | 29.796,95 | 7.083,35 | |
| 831 Reintegro Préstamos concedidos a Institutos Tecnologicos | 250.000,00 | | 250.000,00 | 250.000,00 | 125.000,00 | 125.000,00 | |
| 831 Reintegro Préstamos concedidos a Ayuntamientos | 1000.000,00 | 3.262.335,39 | 4.262.335,39 | 4.262.335,39 | 4.238.847,94 | 23.487,45 | |
| 831 Reintegro Préstamos concedidos Plan Eolico a empresas | | 504.936,32 | 504.936,32 | 504.936,32 | 504.936,32 | | |
| 831 Reintegro Préstamos concedidos Plan Eolico a Institutos Tecnologicos | | 71836,62 | 71836,62 | 71836,62 | 71836,62 | | |
| 831 Reintegro Préstamos concedidos Plan Eolico a Ayuntamientos | | 44.893,54 | 44.893,54 | 44.893,54 | 44.893,54 | | |
| CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS | 1250.000,00 | 3.999.229,24 | 5.249.229,24 | 5.249.229,24 | 5.039.291,37 | 209.937,87 | |
| TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO CORRIENTE | 236.605.420,00 | 79.861.090,61 | 316.466.510,61 | 316.466.510,61 | 23.756.724,50 | 292.709.786,11 | |

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 Reformulado (2/2)

| CONCEPTO / DESCRIPCION | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | COBROS | PENDIENTE DE COBRO | DIFERENCIAS Positivas / (Negativas) |
|--|-----------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Pendiente de cobro ejercicios anteriores: | | | | | | | |
| Transferencias Corrientes Consellería - Generalitat Valenciana | | | | 21859.876,00 | 9.466.076,00 | 12.393.800,00 | |
| Transferencias Corrientes Organismos Autonomos GV - LABORA | | (96.132,58) | (96.132,58) | 522.966,20 | | 522.966,20 | |
| Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - INNO4SPORTS | | | | 7.520,43 | 7.520,43 | | |
| Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - CREATICE | | | | 29.245,72 | | 29.245,72 | |
| Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - COMPETE IN INTERREG | | | | 38.408,93 | 38.408,93 | | |
| Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - COALESCCE | | (25,02) | (25,02) | 37.334,72 | 37.334,72 | | |
| Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - INNOVA-FI | | | | 7.250,75 | 7.250,75 | | |
| Transferencias Corrientes Proyectos Europeos - SEIMED | | | | 2,01 | 2,01 | | |
| Transferencias Capital Consellería - Generalitat Valenciana | | | | 319.104.890,08 | 178.854.221,00 | 140.250.669,08 | |
| Transferencias Capital Empresas Privadas - Fondo Promocion Plan Eolico | | | | 7.091.000,00 | | 7.091.000,00 | |
| Intereses prestamos concedidos a UNIVERSIDADES | | | | 717.906,59 | | 717.906,59 | |
| Alquileres de Inmuebles | | (606.476,49) | (606.476,49) | 768.279,14 | 768.279,14 | | |
| Concesion de Dominio Publico | | (66.748,23) | (66.748,23) | 61.786,77 | | 61.786,77 | |
| Reintegro prestamos concedidos a GV (Universidades) | | | | 130.274,05 | | 130.274,05 | |
| Reintegro prestamos concedidos al personal | | | | 3.500,00 | 3.500,00 | | |
| Reintegro prestamos concedidos a empresas | | | | 177.653,46 | 164.331,09 | 13.322,37 | |
| Reintegro prestamos concedidos Plan Eolico a empresas | | | | 27.434,28 | | 27.434,28 | |
| TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIOS ANTERIORES | | (769.382,32) | (769.382,32) | 350.585.329,13 | 189.346.924,07 | 161.238.405,06 | |
| TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO | 236.605.420,00 | 79.091.708,29 | 315.697.128,29 | 667.051.839,74 | 213.103.648,57 | 453.948.191,17 | |

RESULTAS

| Capítulo | Año Presupuesto | Concepto | Presupuesto inicial | Modificaciones | Presupuesto definitivo | Autorizado y comprometido Fase AD | Obligación reconocida Fase O | Propuesta de pago Fase K | Pagos | Remanentes | Resultas | Economías |
|----------|-----------------|--|---|----------------|------------------------|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------|----------------------|------------|---------------------|-------------------|
| | | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | | | | | | |
| | | 481 | TRANSF. CTES. A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | 398.243,48 | 398.243,48 | 398.243,48 | 398.243,48 | 398.243,48 | | | |
| | | Total 2022 | | | 398.243,48 | 398.243,48 | 398.243,48 | 398.243,48 | 398.243,48 | | | |
| | | Total 4 SUBVENCIONES CORRIENTES | | | 398.243,48 | 398.243,48 | 398.243,48 | 398.243,48 | 398.243,48 | | | |
| | | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | | | | |
| | | 782 | TRANSF. CTAL. A INFRAES. TECNOLOGICA Y DE SERVICIOS | | 407.332,09 | 391.922,55 | 391.922,55 | 391.922,55 | 391.922,55 | | 0,00 | 15.409,54 |
| | | Total 2018 | | | 407.332,09 | 391.922,55 | 391.922,55 | 391.922,55 | 391.922,55 | | 0,00 | 15.409,54 |
| | | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | | | | |
| | | 770 | TRANSF. CTAL. A EMPRESAS PRIVADAS | | 46.405,26 | 46.405,26 | 46.405,26 | 46.405,26 | 46.405,26 | | | |
| | | 782 | TRANSF. CTAL. A INFRAES. TECNOLOGICA Y DE SERVICIOS | | 1.060.862,05 | 1.026.020,11 | 1.026.020,11 | 1.026.020,11 | 988.887,30 | | 0,00 | 34.841,94 |
| | | Total 2019 | | | 1.107.267,31 | 1.072.425,37 | 1.072.425,37 | 1.072.425,37 | 1.035.292,56 | | 0,00 | 34.841,94 |
| | | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | | | | |
| | | 770 | TRANSF. CTAL. A EMPRESAS PRIVADAS | | 550.083,01 | 550.083,01 | 550.083,01 | 531.062,93 | 531.062,93 | | 19.020,08 | |
| | | Total 2020 | | | 550.083,01 | 550.083,01 | 550.083,01 | 531.062,93 | 531.062,93 | | 19.020,08 | |
| | | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | | | | |
| | | 760 | TRANSF. CTAL. A AYUNTAMIENTOS | | 525.341,71 | 523.271,85 | 523.271,85 | 499.735,16 | 499.735,16 | | 23.536,69 | 2.069,86 |
| | | 770 | TRANSF. CTAL. A EMPRESAS PRIVADAS | | 3.285.150,93 | 3.267.318,88 | 3.267.318,88 | 3.193.720,53 | 3.193.720,53 | | 73.598,35 | 17.832,05 |
| | | 781 | TRANSF. CTAL. A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | 28.088,35 | 28.088,35 | 28.088,35 | 28.088,35 | 28.088,35 | | | |
| | | 782 | TRANSF. CTAL. A INFRAES. TECNOLOGICA Y DE SERVICIOS | | 859.091,59 | 859.091,59 | 859.091,59 | 859.091,59 | 859.091,59 | | | |
| | | Total 2021 | | | 4.697.672,58 | 4.677.770,67 | 4.677.770,67 | 4.580.635,63 | 4.580.635,63 | | 97.135,04 | 19.901,91 |
| | | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | | | | |
| | | 760 | TRANSF. CTAL. A AYUNTAMIENTOS | | 28.596.871,52 | 28.532.825,31 | 28.532.825,31 | 27.772.369,09 | 27.341.208,66 | | 760.456,22 | 64.046,21 |
| | | 770 | TRANSF. CTAL. A EMPRESAS PRIVADAS | | 971.733,71 | 971.733,71 | 971.733,71 | 798.695,52 | 798.695,52 | | 173.038,19 | |
| | | 781 | TRANSF. CTAL. A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | 341.345,42 | 341.345,42 | 341.345,42 | 154.141,86 | 154.141,86 | | 187.203,56 | |
| | | 782 | TRANSF. CTAL. A INFRAES. TECNOLOGICA Y DE SERVICIOS | | 3.681.564,10 | 3.678.645,04 | 3.678.645,04 | 138.645,04 | 102.190,85 | | 3.540.000,00 | 2.919,06 |
| | | Total 2022 | | | 33.591.514,75 | 33.524.549,48 | 33.524.549,48 | 28.863.851,51 | 28.396.236,89 | | 4.660.697,97 | 66.965,27 |
| | | Total 7 SUBVENCIONES DE CAPITAL | | | 40.353.869,74 | 40.216.751,08 | 40.216.751,08 | 35.439.897,99 | 34.935.150,56 | | 4.776.853,09 | 137.118,66 |
| | | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | | | | | |
| | | 831 | CONCESION PRESTAMOS FUERA SECTOR PUBLICO L/P | | 254.661,44 | 249.861,44 | 249.861,44 | 249.861,44 | 249.861,44 | | | 4.800,00 |
| | | Total 2022 | | | 254.661,44 | 249.861,44 | 249.861,44 | 249.861,44 | 249.861,44 | | | 4.800,00 |
| | | Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | 254.661,44 | 249.861,44 | 249.861,44 | 249.861,44 | 249.861,44 | | | 4.800,00 |
| | | Total resultas | | | 41.006.774,66 | 40.864.856,00 | 40.864.856,00 | 36.088.002,91 | 35.583.255,48 | | 4.776.853,09 | 141.918,66 |

REMANENTES

| Capítulo | Año Presupuesto | Concepto | Presupuesto inicial | Modificaciones | Presupuesto definitivo | Autorizado y comprometido Fase AD | Obligación reconocida Fase O | Propuesta de pago Fase K | Pagos | Remanentes | Resultas | Economías | | |
|--|-----------------|-------------------|---------------------|----------------------|------------------------|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| | | 4 | | | | | | | | | | | | |
| | | 470 | | | 302.564,05 | 211.441,16 | 211.441,16 | 211.441,16 | 211.441,16 | | | 91.122,89 | | |
| | | Total 2022 | | | 302.564,05 | 211.441,16 | 211.441,16 | 211.441,16 | 211.441,16 | | | 91.122,89 | | |
| Total 4 SUBVENCIONES CORRIENTES | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | 302.564,05 | 211.441,16 | 211.441,16 | 211.441,16 | 211.441,16 | | | 91.122,89 | | |
| | | 7 | | | 9.384.171,98 | | | | | 5.168.705,08 | | | | |
| | | 770 | | | 16.922.550,90 | 21.138.017,80 | 5.854.051,33 | 5.207.670,13 | 5.207.670,13 | 15.283.966,47 | 646.381,20 | | | |
| | | 781 | | | 10.056,27 | 10.056,27 | 10.056,27 | 10.056,27 | 10.056,27 | | | | | |
| | | 782 | | | 2.012.935,38 | 1.629.846,36 | 1.629.846,36 | 1.426.077,83 | 756.691,30 | | 203.768,53 | 383.089,02 | | |
| | | Total 2019 | | | 28.329.714,53 | 22.777.920,43 | 7.493.953,96 | 6.643.804,23 | 5.974.417,70 | 20.452.671,55 | 850.149,73 | 383.089,02 | | |
| | | 7 | | | 17.763.411,10 | | | | | 17.939.995,80 | | | | |
| | | 760 | | | 2.425.123,20 | 1.641.217,46 | 378.111,36 | 306.389,19 | 166.235,88 | 1.263.106,10 | 71.722,17 | | | |
| | | 770 | | | 10.593.179,88 | 10.847.783,92 | 4.706.305,56 | 4.706.305,56 | 3.719.761,38 | 6.141.478,36 | | | | |
| | | 780 | | | 6.037.790,97 | 5.497.122,97 | 1.751.922,58 | 1.751.922,58 | 1.330.575,27 | 3.745.200,39 | | | | |
| | | 781 | | | 2.269.690,95 | 1.906.886,79 | 29.362,59 | 29.362,59 | 29.362,59 | 1.877.524,20 | | | | |
| | | 782 | | | 2.989.251,78 | 2.989.251,78 | | | | 2.989.251,78 | | | | |
| | | Total 2020 | | | 42.078.447,88 | 22.882.262,92 | 6.865.702,09 | 6.793.979,92 | 5.245.935,12 | 33.956.556,63 | 71.722,17 | 1.256.189,16 | | |
| | | 7 | | -2.043.974,00 | 56.906.564,21 | | | | | 33.355.279,57 | | | | |
| | | 760 | | | 4.586.517,94 | 4.249.305,13 | 2.178.332,23 | 2.178.332,23 | 2.150.007,68 | 2.070.972,90 | | | | |
| | | 770 | | | 47.518.161,78 | 47.765.183,53 | 22.989.886,56 | 20.304.464,24 | 16.031.385,11 | 24.775.296,97 | 2.685.422,32 | | | |
| | | 780 | | | 8.675.023,46 | 25.049.278,16 | 11.868.911,69 | 11.836.168,38 | 6.939.966,95 | 13.180.366,47 | 32.743,31 | | | |
| | | 781 | | | 1.697.793,34 | 3.200.393,01 | 467.605,24 | 290.869,42 | 288.018,22 | 2.732.787,77 | 176.735,82 | | | |
| | | 782 | | | 3.031.950,88 | 3.038.327,48 | 2.376,60 | 2.376,60 | 2.376,60 | 3.035.950,88 | | | | |
| | | Total 2021 | | -2.043.974,00 | 122.416.011,61 | 83.302.487,31 | 37.507.112,32 | 34.612.210,87 | 25.411.754,56 | 79.150.654,56 | 2.894.901,45 | 5.758.244,73 | | |
| | | 7 | | | 18.889.835,20 | | | | | 12.367.414,76 | | | | |
| | | 760 | | | 7.328.776,11 | 10.104.110,91 | 1.269.854,93 | 1.269.854,93 | 1.007.433,53 | 8.834.255,98 | | | | |
| | | 770 | | | 19.321.443,46 | 18.836.550,35 | 6.083.977,40 | 5.753.909,15 | 5.397.741,88 | 12.752.572,95 | 330.068,25 | | | |
| | | 780 | | | 279.359,92 | 262.976,32 | 262.976,32 | 262.976,32 | 262.976,32 | -0,00 | | | | |
| | | 781 | | | | 20.984,50 | | | | 20.984,50 | | | | |
| | | 782 | | | 3.173.477,68 | 3.123.961,16 | 197.499,97 | 197.499,97 | 197.499,97 | 2.926.461,19 | | | | |
| | | Total 2022 | | | 48.992.892,37 | 32.348.583,24 | 7.814.308,62 | 7.484.240,37 | 6.865.651,70 | 36.901.689,38 | 330.068,25 | 4.276.894,37 | | |
| Total 7 SUBVENCIONES DE CAPITAL | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | -2.043.974,00 | 241.817.066,39 | 161.311.253,90 | 59.681.076,99 | 55.534.235,39 | 43.497.759,08 | 170.461.572,12 | 4.146.841,60 | 11.674.417,28 | | |
| | | 0 | | | -4.193.930,55 | | | | | | | | | |
| | | Total 2022 | | | -4.193.930,55 | | | | | | | | | |
| Total 0 PENDIENTE DE APLICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | -4.193.930,55 | | | | | | | | | |
| Total remanentes | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | -6.237.904,55 | 242.119.630,44 | 161.522.695,06 | 59.892.518,15 | 55.745.676,55 | 43.709.200,24 | 170.461.572,12 | 4.146.841,60 | 11.765.540,17 | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | 236.605.420,00 | 73.623.186,06 | 599.592.915,71 | 374.238.880,46 | 226.098.032,36 | 173.678.459,35 | 142.073.889,69 | 322.925.925,98 | 52.419.573,01 | 56.037.479,60 |

LIQUIDACION DE VALORES EXTRAPRESUPUESTARIOS 2023

| RUBRICA | DESCRIPCION | SALDO INICIAL | ENTRADAS | SALIDAS | SALDO FINAL |
|------------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 1 | I.R.P.F. | 201803,02 | 1.554.853,62 | 1.566.058,03 | 190.598,61 |
| 2 | SEGURIDAD SOCIAL | 223.078,72 | 2.385.039,08 | 2.435.708,18 | 172.409,62 |
| 3 | FIANZAS EN METALICO RECIBIDAS A C/P | 138.136,74 | 19.497,38 | 23.999,24 | 133.634,88 |
| 6 | CURSOS | | | | |
| 8 | OTROS INGRESOS | | 415.536,75 | 415.536,75 | |
| 12 | PROPIEDAD INDUSTRIAL | | | | |
| 14 | INTERESES c/c IVACE | | 55.234,97 | 55.234,97 | |
| 16 | PROYECTOS EUROPEOS | | | | |
| 18 | SINDICATOS | 232,00 | 555,00 | 607,00 | 180,00 |
| 20 | I.V.A. LIQUIDABLE | | 519.953,50 | 519.953,50 | |
| 23 | RETENCION INTERESES | | 10.494,64 | 10.494,64 | |
| 24 | HACIENDA PUBLICA DEUDORA DEVOLUCION IMPUESTOS | 223,15 | 10.494,64 | 223,15 | 10.494,64 |
| 29 | INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES | | | | |
| 32 | FIANZAS EN METALICO RECIBIDAS A L/P | 112.899,53 | 70.033,19 | 8.239,16 | 174.693,56 |
| 33 | REINTEGRO AYUDAS G.V. NO JUSTIFICADAS | | 401.787,15 | 401.787,15 | |
| 34 | FIANZAS CONSTITUIDAS EN METALICO A L/P | 41.262,64 | 53.834,60 | 8.239,16 | 86.858,08 |
| 35 | ADMINISTRACION JUSTICIA Y AEAT - EMBARGOS | 401,35 | 1.605,18 | 2.006,53 | |
| 37 | INGRESOS ANTICIPADOS | | 796.500,38 | | 796.500,38 |
| 41 | GASTOS COMPARTIDOS | -17.301,98 | 60.081,35 | 42.779,37 | |
| 42 | REINTEGRO SUBVENCION BRUTA EQUIVALENTE PRESTAMOS | | 3.278,81 | 3.278,81 | |
| 44 | ENTIDAD DE CERTIFICACION | | 53.124,90 | 53.124,90 | |
| 45 | INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO | | | | |
| 48 | SEGURIDAD VEHICULOS: ALQUILERES | | 241.495,23 | 241.495,23 | |
| 49 | SEGURIDAD INDUSTRIAL | | 6.937,55 | 6.937,55 | |
| 50 | PROMOCION INDUSTRIAL | | 185.599,74 | 185.599,74 | |
| 52 | SERVICIOS INTERNACIONALES | | 328.797,90 | 328.797,90 | |
| 57 | I.R.P.F. RED EXTERIOR | | | | |
| 58 | SEGURIDAD SOCIAL RED EXTERIOR | | | | |
| 61 | TASA CERTIFICACION ENERGETICA | | 1.204.045,72 | 1.204.045,72 | |
| 64 | DEPOSITOS CONSTITUIDOS EN METALICO A L/P | 749,93 | | | 749,93 |
| 65 | INTERESES DEMORA | | 108.042,45 | 108.042,45 | |
| 66 | SEGURIDAD VEHICULOS: CANON | | 1.345.806,18 | 1.345.806,18 | |
| 67 | INGRESOS ANTICIPADOS FONDO PROMOCION | 10.612.120,51 | 625.429,11 | 1032,73 | 11.236.516,89 |
| 68 | INGRESOS ANTICIPADOS FONDO COMPENSACION (pares) | 8.451.019,46 | | 1.370.598,28 | 7.080.421,18 |
| 69 | INGRESOS ANTICIPADOS FONDO COMPENSACION (impares) | 2.464.408,78 | 12.360.597,37 | 2.464.579,91 | 12.360.426,24 |
| 70 | BONO SOCIAL TERMICO MINISTERIO 2021 | 3.343.703,61 | 38.079,16 | 3.381.782,77 | |
| 71 | BONO SOCIAL TERMICO MINISTERIO 2022 | 42.649.631,97 | 579.132,27 | 41.099.111,54 | 2.129.652,70 |
| 71 | BONO SOCIAL TERMICO MINISTERIO 2023 | | 24.180.303,86 | | 24.180.303,86 |
| T O T A L | | 68.222.369,43 | 47.616.171,68 | 57.285.100,54 | 58.553.440,57 |
| 4 | FIANZAS RECIBIDAS EN VALORES: SUBVENCIONES, CONTRATOS Y DCHOS SUPERFICIE | 5.519.617,33 | 439.891,48 | 1.183.716,17 | 4.775.792,64 |
| 17 | GASTOS PLURIANUALES | 70.994.714,76 | 60.386.519,07 | 63.379.301,22 | 68.001.932,61 |
| 28 | FIANZAS DEPOSITADAS EN VALORES | | | | |
| 56 | FIANZAS RECIBIDAS EN VALORES: PRESTAMOS | 2.972.589,85 | | 230.806,41 | 2.741.783,44 |
| T O T A L | | 79.486.921,94 | 60.826.410,55 | 64.793.823,80 | 75.519.508,69 |

FONDOS A REINTEGRAR POR DECRETO 96/2021. Reformulado.

| COMPOSICION DE FONDOS | | |
|--|--|--|
| | GENERALITAT PPTO. NO REINTEGRABLE Aplicable en 2024 | GENERALITAT ACREEDORA Reintegro de 2023 |
| FSE FEDER MRR GENERALITAT VALENCIANA | 60.791.009,05 108.015.147,28 | 50.133.359,75 |
| TOTAL GV | 168.806.156,33 | 50.133.359,75 |
| | OTROS FONDOS Aplicable en 2024 | |
| Subvenciones IDAE Subvenciones LABORA Fondos Plan Eolico | 135.134.806,64 66.388,03 18.529.735,83 | |
| TOTAL OTROS FONDOS | 153.730.930,50 | |
| Aportaciones socios aplicadas a prestamos reintegrados en 2023 | | 4.549.215,69 |
| TOTAL | | 54.682.575,44 |

EVOLUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2023

| PROYECTO | Inicial | Altas | Bajas | Variación | Final |
|--|----------------------|-------------------|-------------------|------------------------|----------------------|
| 1 * MOBIL., ENSERES Y MAT. OFICINA IVACE | 858.117,40 | 4.148,10 | | 4.148,10 0,5% | 862.265,50 |
| 2 * ESTUDIOS Y TRABAJOS IVACE | 56.999,90 | | | | 56.999,90 |
| 3 * SISTEMA INFORMÁTICO IVACE | 8.169.639,93 | 554.218,75 | | 554.218,75 6,8% | 8.723.858,68 |
| 4 * INSTALACIONES, REFORMAS ... IVACE | 323.219,20 | | | | 323.219,20 |
| 5 * IMAGEN IVACE | 55.400,77 | 545,62 | | 545,62 1,0% | 55.946,39 |
| 6 * IVACE-ALICANTE | 2.985.781,39 | 1.615,35 | | 1.615,35 0,1% | 2.987.396,74 |
| 7 * EQUIPOS AUDIOVISUALES IVACE | 10.458,31 | | | | 10.458,31 |
| 8 * PARC TECNOLÓGIC | 10.693,13 | | | | 10.693,13 |
| 10 * VEHICULOS Y ELEMENTOS DE TRANSP.IVACE | 95.056,94 | 70.567,20 | | 70.567,20 74,2% | 165.624,14 |
| 12 * CENTROS DE RECURSOS | 2.032,96 | | | | 2.032,96 |
| 13 * INESCOPI ELCHE | 75.727,02 | | | | 75.727,02 |
| 14 * CEEI ELCHE | 1.520.257,41 | | | | 1.520.257,41 |
| 15 * UT INESCOPI VALL D'UIXO | 115.436,41 | | | | 115.436,41 |
| 16 * UT AITEX ONTENIENTE | 1.484.777,36 | | | | 1.484.777,36 |
| 18 * AITEX y CEEI ALCOY | 2.553.946,98 | | | | 2.553.946,98 |
| 19 * AIJU IBI | 138.713,60 | | | | 138.713,60 |
| 20 * CEEI VALENCIA | 2.132.536,27 | 2.450,00 | | 2.450,00 0,1% | 2.134.986,27 |
| 21 * AITEX PT | 1.241.345,97 | | | | 1.241.345,97 |
| 22 * AIDIMA BENICARLO | 557.785,57 | | | | 557.785,57 |
| 23 * AIMME PT | 669.057,34 | | | | 669.057,34 |
| 24 * ITE PT | 565.820,92 | | | | 565.820,92 |
| 26 * AINIA PT | 553.846,70 | | | | 553.846,70 |
| 27 * AIDO PT | 274.358,23 | | | | 274.358,23 |
| 28 * AIDIMA PT | 636.016,06 | | | | 636.016,06 |
| 29 * AIMPLAS PT | 605.881,32 | | | | 605.881,32 |
| 30 * AIDICO PT | 3.145.535,88 | | | | 3.145.535,88 |
| 33 * INESCOPI ELDA | 8.364,33 | | | | 8.364,33 |
| 34 * CEEI-ALICER-IVACE CASTELLON | 3.881.287,74 | 41.013,57 | | 41.013,57 1,1% | 3.922.301,31 |
| 37 * MATERIAL MEDICION | 61.366,54 | | | | 61.366,54 |
| 40 * LABORATORIO DEL FUEGO PT | 170.820,01 | | | | 170.820,01 |
| 41 * AIDICO MARMOL NOVELDA | 407.445,07 | | | | 407.445,07 |
| 42 * ARCHIVO RIBARROJA | 45.953,12 | | | | 45.953,12 |
| 43 * POLIGONO NUEVO TOLLO (UTIEL) | 1.904.111,71 | 63.326,39 | | 63.326,39 3,3% | 1.967.438,10 |
| 44 * ITV-CENTROS COMUNIDAD VALENCIANA | 9.388.060,95 | | 772.177,14 | (772.177,14) -8,2% | 8.615.883,81 |
| 45 * CENTRO RECTOR PT | 2.517.743,46 | 1.848,95 | | 1.848,95 0,1% | 2.519.592,41 |
| 46 * POLÍGONO ESPARTAL III JIJONA | 114.312,24 | 47.306,84 | | 47.306,84 | 161.619,08 |
| 47 * POLÍGONO EL MOLI CASTELLO RUGAT | 21.290,90 | | | | 21.290,90 |
| 48 * CORTS VALENCIANES | 5.082.021,76 | | | | 5.082.021,76 |
| 49 * POLÍGONO REY JUAN CARLOS I PICASSENT | 449.627,48 | | | | 449.627,48 |
| 50 * POLÍGONO LA MEZQUITA VALL D'UIXO | 108.669,80 | | | | 108.669,80 |
| 51 * POLIGONO EL CAMPANER ALCALA DE XIVERT | 881.117,09 | | | | 881.117,09 |
| 52 * POLIGONO CASA BALONES ONTENIENTE (adscrito) | 879.660,00 | | | | 879.660,00 |
| 53 * POLIGONO MAIGMO TIBI | 919.961,96 | 88.022,36 | | 88.022,36 | 1.007.984,32 |
| 54 * AICE ALMASSORA | 343.860,00 | | | | 343.860,00 |
| TOTAL | 56.024.117,13 | 875.063,13 | 772.177,14 | 102.885,99 0,2% | 56.127.003,12 |

EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS DE GASTO 2023 Reformulado

EJERCICIO CORRIENTE

| Capítulo | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | AUTORIZADO Y COMPROMETIDO Fase AD | % Ppto | OBLIGACIÓN RECONOCIDA Fase O | % Ppto | PROPUESTA DE PAGO Fase K | % Ppto | PAGOS | % s / Fase K | REMANENTES | % Ppto | RESULTAS | % Ppto | ECONOMÍAS | % Ppto |
|---|-----------------------|----------------------|------------------------|-----------------------------------|------------|------------------------------|------------|--------------------------|------------|----------------------|--------------|-----------------------|------------|----------------------|------------|----------------------|------------|
| CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL | 12.599.610,00 | | 12.599.610,00 | 8.720.026,63 | 69% | 8.720.026,63 | 69% | 8.720.026,63 | 69% | 8.720.026,63 | 100% | | | | | 3.879.583,37 | 31% |
| CAP. 2 BIENES CORRIENTES Y GASTOS FUNCIONAMIENTO | 6.985.320,00 | 9.769.606,02 | 16.754.926,02 | 6.130.649,87 | 37% | 6.130.649,87 | 37% | 6.130.649,87 | 37% | 5.623.739,62 | 92% | 7.508.545,52 | 45% | | | 3.115.730,63 | 19% |
| CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS | | 10.000,00 | 10.000,00 | 4.381,98 | 44% | 4.381,98 | 44% | 4.381,98 | 44% | 4.381,98 | 100% | | | | | 5.618,02 | 56% |
| CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5.331.900,00 | 9.299.612,64 | 14.631.512,64 | 13.012.879,72 | 89% | 11.978.716,21 | 82% | 2.036.871,51 | 14% | 532.789,10 | 26% | 1.034.163,51 | 7% | 9.941.844,70 | 68% | 1.618.632,92 | 11% |
| CAP. 6 INVERSIONES REALES | 6.855.000,00 | | 6.855.000,00 | 700.007,54 | 10% | 700.007,54 | 10% | 700.007,54 | 10% | 554.700,61 | 79% | | | | | 6.154.992,46 | 90% |
| CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 196.223.590,00 | 61.381.758,98 | 257.605.348,98 | 139.019.262,88 | 54% | 93.542.755,20 | 36% | 59.988.721,58 | 23% | 47.318.416,03 | 79% | 143.921.644,83 | 56% | 33.554.033,62 | 13% | 20.140.948,95 | 8% |
| CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 8.610.000,00 | -489.668,00 | 8.120.332,00 | 4.264.120,78 | 53% | 4.264.120,78 | 53% | 4.264.120,78 | 53% | 27.380,00 | 1% | | | | | 3.856.211,22 | 47% |
| CAP. 0 CRÉDITOS PENDIENTES DE APLICACIÓN | | 5.358.303,20 | 5.358.303,20 | | | | | | | | | | | | | 5.358.303,20 | 100% |
| TOTAL CORRIENTE | 236.605.420,00 | 85.329.612,84 | 321.935.032,84 | 171.851.329,40 | 53% | 125.340.658,21 | 39% | 81.844.779,89 | 25% | 62.781.433,97 | 77% | 152.464.353,86 | 47% | 43.495.878,32 | 14% | 44.130.020,77 | 14% |
| AJUSTE PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES | | -5.468.522,23 | -5.468.522,23 | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 236.605.420,00 | 79.861.090,61 | 316.466.510,61 | 171.851.329,40 | 54% | 125.340.658,21 | 40% | 81.844.779,89 | 26% | 62.781.433,97 | 77% | 152.464.353,86 | 48% | 43.495.878,32 | 14% | 44.130.020,77 | 14% |

RESULTAS

| Capítulo | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | AUTORIZADO Y COMPROMETIDO Fase AD | % Ppto | OBLIGACIÓN RECONOCIDA Fase O | % Ppto | PROPUESTA DE PAGO Fase K | % Ppto | PAGOS | % s / Fase K | REMANENTES | % Ppto | RESULTAS | % Ppto | ECONOMÍAS | % Ppto |
|----------------------------------|---------------------|----------------|------------------------|-----------------------------------|-------------|------------------------------|-------------|--------------------------|------------|----------------------|--------------|------------|--------|---------------------|------------|-------------------|-----------|
| CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 398.243,48 | 398.243,48 | 100% | 398.243,48 | 100% | 398.243,48 | 100% | 398.243,48 | 100% | | | | | | |
| CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | 40.353.869,74 | 40.216.751,08 | 100% | 40.216.751,08 | 100% | 35.439.897,99 | 88% | 34.935.150,56 | 99% | | | 4.776.853,09 | 12% | 137.118,66 | 0% |
| CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | 254.661,44 | 249.861,44 | 98% | 249.861,44 | 98% | 249.861,44 | 98% | 249.861,44 | 100% | | | | | 4.800,00 | 2% |
| TOTAL RESULTAS | | | 41.006.774,66 | 40.864.856,00 | 100% | 40.864.856,00 | 100% | 36.088.002,91 | 88% | 35.583.255,48 | 99% | | | 4.776.853,09 | 12% | 141.918,66 | 0% |

REMANENTES

| Capítulo | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | AUTORIZADO Y COMPROMETIDO Fase AD | % Ppto | OBLIGACIÓN RECONOCIDA Fase O | % Ppto | PROPUESTA DE PAGO Fase K | % Ppto | PAGOS | % s / Fase K | REMANENTES | % Ppto | RESULTAS | % Ppto | ECONOMÍAS | % Ppto |
|--|-----------------------|----------------------|------------------------|-----------------------------------|------------|------------------------------|------------|--------------------------|------------|-----------------------|--------------|-----------------------|------------|----------------------|-----------|----------------------|-----------|
| CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 302.564,05 | 211.441,16 | 70% | 211.441,16 | 70% | 211.441,16 | 70% | 211.441,16 | 100% | | | | | 91.122,89 | 30% |
| CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | -2.043.974,00 | 241.817.066,39 | 161.311.253,90 | 67% | 59.681.076,99 | 25% | 55.534.235,39 | 23% | 43.497.759,08 | 78% | 170.461.572,12 | 70% | 4.146.841,60 | 2% | 11.674.417,28 | 5% |
| CAP. 0 CRÉDITOS PENDIENTES DE APLICACIÓN | | -4.193.930,55 | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL REMANENTES | | -6.237.904,55 | 242.119.630,44 | 161.522.695,06 | 67% | 59.892.518,15 | 25% | 55.745.676,55 | 23% | 43.709.200,24 | 78% | 170.461.572,12 | 70% | 4.146.841,60 | 2% | 11.765.540,17 | 5% |
| TOTAL | 236.605.420,00 | 73.623.186,06 | 599.592.915,71 | 374.238.880,46 | 62% | 226.098.032,36 | 38% | 173.678.459,35 | 29% | 142.073.889,69 | 82% | 322.925.925,98 | 54% | 52.419.573,01 | 9% | 56.037.479,60 | 9% |

22. INFORMACION SEGMENTADA.

La información segmentada al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

| EJERCICIO 2023 | Innovación | Energía | Internacionalización | Parques Empresariales | TOTAL |
|--|-------------------|---------|----------------------|-----------------------|---------------------|
| Ingresos por venta de información industrial | | | | | |
| Ingresos por cursos | | | | | |
| Ingresos por gastos compartidos | 37.417,88 | | | 21.788,75 | 59.206,63 |
| Ingresos por entidad de certificación | 41.054,88 | | | | 41.054,88 |
| Ingresos por seguridad vehículos | | | | 1.345.806,18 | 1.345.806,18 |
| Ingresos por alquileres | 636.678,18 | | | 221.258,96 | 857.937,14 |
| Ingresos por seguridad industrial | | | | 5.733,49 | 5.733,49 |
| Ingresos por promoción industrial | | | | 146.295,57 | 146.295,57 |
| Ingresos por servicios internacionalización | | | 276.144,50 | | 276.144,50 |
| Ingresos por derechos de superficie | 300.317,79 | | | 62.326,78 | 362.644,57 |
| Ingresos por concesiones dominio publico | (42.990,90) | | | | (42.990,90) |
| Ingresos por venta de parcelas | | | | | |
| INGRESOS POR VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 972.477,83 | | 276.144,50 | 1.803.209,73 | 3.051.832,06 |

23. INFORMACIÓN SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES SEGÚN DISPOSICION ADICIONAL 3ª DEBER DE INFORMACIÓN LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO.

Durante el ejercicio 2023 y 2022 el período medio de pago a proveedores, el ratio de las operaciones pagadas, el ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes han sido los siguientes:

| | 2023 | 2022 |
|---|------------------|------------------|
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 15,52 | 25,19 |
| Ratio de operaciones pagadas | 16,01 | 26,15 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 8,50 | 12,74 |
| | Importe € | Importe € |
| Total pagos realizados | 6.507.503,89 | 5.258.246,90 |
| Total pagos pendientes | 452.987,48 | 405.013,39 |

REFORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE IVACE PARA EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Las Cuentas Anuales de IVACE para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron formuladas por la Dirección General de la Entidad el 31 de marzo de 2024 y son reformuladas a fecha de la firma electrónica. Las presentes Cuentas se acompañan del Informe de Gestión.

Secretario Autonómico de Industria, Comercio y Consumo por suplencia de la Dirección General del IVACE
(Resolución de 27 de octubre de 2023 de la Presidenta del IVACE)

Informe de Gestión 2023



GENERALITAT
VALENCIANA

iVACE
INSTITUT VALENCIÀ DE
COMPETITIVITAT EMPRESARIAL

Índice

1. Introducción

2. Actividad de Negocio

2.1. Innovación

| | |
|--|----|
| Apoyo a proyectos empresariales de I+D+i y de Digitalización | 11 |
| Centros Tecnológicos | 16 |
| Emprendimiento innovador | 21 |
| Servicios europeos para la difusión de la innovación y del crecimiento empresarial | 24 |

2.2. Energía

| | |
|---|----|
| Ahorro y Eficiencia Energética | 48 |
| Promoción de las Energías Renovables y de las Instalaciones de Autoconsumo de Energía Eléctrica | 65 |
| Publicaciones, difusión, planificación y estudios | 75 |
| Colaboración en asociaciones y proyectos nacionales e internacionales | 76 |

2.3. Internacional

| | |
|---|-----|
| Apoyo económico y estratégico a la internacionalización | 82 |
| Apoyo operativo a la internacionalización | 83 |
| Apoyo formativo e informativo a empresas | 101 |
| Capital humano en internacionalización | 105 |
| Otras actuaciones de fomento de la internacionalización | 107 |
| Atracción de inversión extranjera | 109 |

2.4. Parques Empresariales

| | |
|---|-----|
| Promoción Industrial | 112 |
| Vehículos | 123 |
| Seguridad Industrial y Metrología Legal | 127 |

3. Actividad de gestión

| | |
|---|-----|
| 3.1 Gestión de personal | 131 |
| 3.2 Gestión de infraestructuras | 133 |
| 3.3 Gestión de ayudas | 138 |
| 3.4 Contratación administrativa, convenios, otros | 147 |
| 3.5 Gestión de Fondos Estructurales y sistemas | 154 |
| 3.6 Comunicación | 165 |

4. Órganos de Gobierno y Dirección. Estrategia y perspectivas

| | |
|-------------------------------------|-----|
| 4.1 Órganos de Gobierno y Dirección | 171 |
| 4.2 Estrategia y perspectivas | 174 |

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) es, según el artículo 102 de la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, recursos y plena capacidad de obrar para la realización de sus fines de gestión de la política industrial de la Generalitat y apoyo a las empresas, en materia de innovación para la competitividad y modernización de las medianas y pequeñas empresas y áreas industriales, emprendimiento, internacionalización y captación de inversión, diseño y desarrollo de medidas de financiación del sector privado que no afecte al marco de actuación atribuido al IVF sin perjuicio de los convenios de colaboración y restantes acuerdos que se instrumenten entre este y el IVACE, la seguridad industrial de productos e instalaciones industriales, la metrología, vehículos y empresas y el fomento del ahorro, la eficiencia energética y las fuentes de energías renovables, así como la gestión de la política energética de la Generalitat.

El artículo 1.1 del Decreto 4/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), tras la modificación efectuada por el Decreto 110/2021, de 6 de agosto, del Consell, especifica que el IVACE es una entidad de derecho público encuadrada en el sector público administrativo, de las previstas en el artículo 2.3.a.3º de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

En 2023, se produjo un cambio en la dirección del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE). Tras las elecciones celebradas el 28 de mayo de 2023, Les Corts elegían en la sesión celebrada el día 13 de julio de 2023 a Carlos Mazón Guixot presidente de la Generalitat

Valenciana, nombrado por el Real Decreto 646/2023, de 14 de julio, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el 15 de julio de 2023.

Posteriormente, el Decreto 10/2023, de 19 de julio, del president de la Generalitat, determina las consellerias en que se organiza la Administración del Consell y les asigna competencias. En concreto, por lo que afecta al IVACE, se suprime la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y se crea la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo. Por otra parte, el Decreto 11/2023, de 19 de julio, del president de la Generalitat, por el que nombra a las personas titulares de las vicepresidencias y de las consellerias, nombró consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo a Nuria Montes de Diego que, en virtud de las competencias asignadas a esta conselleria y del artículo 4.1 del Reglamento Orgánico y Funcional del IVACE, asumía con carácter nato la Presidencia del IVACE y de su Consejo de Dirección. Asimismo, el Decreto 124/2023, de 4 de agosto, del Consell, por el que se dispone el cese y se nombra a las personas titulares de determinadas direcciones generales de la Administración de la Generalitat, nombró directora general de Emprendimiento e Internacionalización a Ester Olivas Cáceres que, en virtud de las competencias del cargo y del artículo 9.1 del Reglamento Orgánico y Funcional del IVACE asumía con carácter nato una dirección adjunta a la Dirección General del Instituto. Además, los ceses y nombramientos de altos cargos producidos supusieron también el cese y la asunción, con carácter nato, de algunas vocalías del Consejo de Dirección del IVACE.

Respecto a la Dirección General del IVACE, el Decreto 152/2023, de 12 de septiembre, del Consell, dispuso el cese de Júlia Company Sanus como directora general del Instituto, con efectos del día 13 de septiembre de 2023, fecha de publicación de la disposición en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. A través de dos resoluciones de la presidenta del IVACE de 27 de septiembre y de 27 de octubre de 2023, se ha regulado la distribución de las funciones propias de la Dirección General del IVACE, designando director suplente del IVACE al secretario autonómico de Industria, Comercio y Consumo, Felipe Carrasco Torres, y encomendando otras responsabilidades al director general de Industria, Manuel Rosalén Caparrós, y al director general de Energía y Minas, Manuel Argüelles Linares.

Durante 2023, el IVACE, en virtud de lo previsto en sus respectivos reglamentos, estuvo encuadrado en la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, hasta su supresión, y en la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, desde su creación. En ambos casos, corresponde a la persona titular de la Conselleria, además de la

presidencia, la dirección estratégica, la evaluación y el control de la actividad del IVACE, bajo cuya dependencia directa se sitúa la Dirección General del IVACE.

Los órganos del IVACE son la Presidencia, el Consejo de Dirección y la Dirección General. En cuanto a la organización, la Dirección General del IVACE se asiste de una dirección adjunta cuya titularidad corresponde a la persona que esté al frente de la dirección general con competencias en materia de internacionalización. Además, en función de sus ámbitos competenciales, el IVACE se estructura en: IVACE Innovación, IVACE Parques Empresariales, IVACE Energía e IVACE Internacional.

En relación con la actividad del IVACE, cabe destacar que el artículo 166 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, publicada el 30 de diciembre de 2022, creó la Agencia Valenciana de la Energía (Aven) y la adscribió a la Conselleria que ostente las competencias en materia de energía. Además, el apartado veintinueve del artículo 166 de la Ley 8/2022 establece que se *«extingue la Unidad de Energía del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, cuyas funciones y competencias asumirá la Agencia Valenciana de la Energía.»*, y que el *«personal que preste servicios en la Unidad de Energía del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial se integrará en la Aven y conservará la totalidad de los derechos que tenga reconocidos, incluida su antigüedad.»*. No obstante, aunque la Ley 8/2022 entró en vigor el 1 de enero de 2023, el apartado treinta del artículo 166 de la Ley 8/2022 establece que la puesta en funcionamiento de la Aven estará condicionada a la aprobación de su desarrollo reglamentario por el Consell, y que, hasta la puesta en funcionamiento de la Aven, las competencias y funciones que se le atribuyen en la Ley 8/2022 *«continuarán ejerciéndolas los órganos y las unidades que las ostenten actualmente.»*. Hasta el momento, el Consell no ha aprobado este desarrollo reglamentario.

Por otra parte, en cuanto al retorno a la gestión pública directa del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV), el Decreto Ley 3/2022, de 22 de abril, del Consell, publicado el 2 de mayo de 2022, autorizó la creación de la Societat Valenciana d'Inspecció Técnica de Vehicles, Societat Anònima, como sociedad mercantil de la Generalitat, cuyo objeto es la prestación del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV), por lo que realizará las inspecciones técnicas de los vehículos por encargo de la Generalitat. Hay que tener en cuenta que, como se señala en el preámbulo del Decreto Ley 3/2022, el conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, *«en cuanto órgano de contratación, comunicó a las empresas concesionarias en septiembre de 2021 la voluntad del actual Consell de la Generalitat de finalizar el vigente régimen de concesión administrativa de la prestación del servicio de ITV en la*

Comunitat Valenciana, y, en consecuencia, que el contrato finalizará una vez cumplida su duración inicial, 25 años; que no existirá prórroga, y que se efectuaba la denuncia formal prevista en el expediente contractual.».

Además, el artículo 5 del Decreto Ley 3/2022 designa al IVACE como órgano de supervisión, quedando pendiente de desarrollo reglamentario las funciones, estructura y, en su caso, las posibles contraprestaciones por el ejercicio de dichas funciones, siempre conforme a lo dispuesto en el apartado f del artículo 2 del Real decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

Posteriormente, en el Decreto 192/2022, de 4 de noviembre, del Consell, publicado el 11 de noviembre de 2022, se establece las funciones que el IVACE realizará como órgano de supervisión de la prestación del servicio de ITV: mantenimiento y atención del Archivo oficial de los vehículos matriculados en la Comunitat Valenciana, asesoramiento técnico en materia de vehículos, cumplimiento de los centros de formación, auditoría técnica y comprobación, y supervisión extraordinaria adicional. No obstante, se establece en el Decreto 192/2022 que entrará en vigor *«al día siguiente a la finalización de la concesión administrativa actual».*

Las concesiones administrativas finalizaron el 31 de diciembre de 2022, si bien se concedió una prórroga hasta el 24 de febrero de 2023 para algunas estaciones de ITV y hasta el 3 de marzo de 2023 para otras, con el objetivo de compensar a las empresas concesionarias por el periodo en el cual no fue posible la prestación del servicio a consecuencia del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que se declaró en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Este Informe de Gestión expone, en los apartados 2 y 3, la actuación desarrollada en el año 2023 desde dos perspectivas diferentes pero complementarias como son la actividad de negocio y la actividad de gestión.

En primer lugar, en el apartado sobre la actividad de negocio, se describen las principales actuaciones que han realizado las unidades del IVACE en 2023 para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados el Instituto en los ámbitos del fomento de la innovación, el ahorro y la eficiencia energética, la internacionalización empresarial, la promoción de suelo industrial, la seguridad industrial, la metrología y los vehículos.

En segundo lugar, el Informe aborda la actividad de gestión, es decir, las actuaciones llevadas a cabo en los ámbitos administrativo, económico-presupuestario, de personal, infraestructuras, Fondos Estructurales europeos, sistemas informáticos y comunicación, necesarias para desarrollar y difundir la actividad de negocio.

Finalmente, el Informe de Gestión refiere los asuntos relacionados con los órganos de gobierno, así como la estrategia que ha guiado en 2023 la labor del IVACE.

2. ACTIVIDAD DE NEGOCIO

El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) tenía asignados en 2023 los fines de gestión de las políticas industrial y energética de la Generalitat, y de apoyo a las empresas en las siguientes materias:

- Innovación para la competitividad y modernización de las medianas y pequeñas empresas y áreas industriales.
- Emprendimiento.
- Internacionalización y captación de inversiones.
- Promoción de enclaves tecnológicos.
- Seguridad industrial de productos e instalaciones industriales.
- Metrología, vehículos y empresas.
- Fomento del ahorro, la eficiencia energética, la movilidad sostenible, las fuentes de energías renovables y el autoconsumo.
- Diseño y desarrollo de medidas de financiación del sector privado que no afecten al marco de actuación atribuido al IVF sin perjuicio de los convenios de colaboración y restantes acuerdos que se instrumenten entre este y el IVACE.

A continuación, se describen las principales actuaciones llevadas a cabo durante 2023 en los cuatro ámbitos en que se enmarcan estas competencias: Innovación, Energía, Internacional y Parques Empresariales.

2.1. INNOVACIÓN


Durante 2023, el IVACE ha focalizado sus actuaciones de fomento de la innovación en el desarrollo de la estrategia de reindustrialización de la Comunitat Valenciana y de transformación de su modelo productivo con criterios de sostenibilidad económica, medioambiental y social.

El IVACE ha desarrollado en este sentido cuatro tipos de actuaciones:

- Las que facilitan el acceso de las empresas valencianas a los incentivos a la I+D+i existentes a nivel nacional (programas nacionales e incentivos fiscales a la I+D+i) y europeo (Horizonte Europa).
- El apoyo al desarrollo de proyectos de I+D+i empresarial, incrementando así el número de empresas innovadoras en la región y la inversión privada en I+D+i.
- El apoyo a la actividad de los centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana para facilitar e impulsar la inversión privada en I+D+i por medio de la generación de conocimiento y tecnología de alto valor añadido y su transferencia a las empresas valencianas.
- El apoyo al fomento del emprendimiento innovador a través de la coordinación del mapa del emprendimiento valenciano hacia un ecosistema innovador, diversificado y eficiente, y del desarrollo de acciones de promoción y potenciación de la innovación y de la cooperación empresarial.

Además de las ayudas a los proyectos empresariales, se ha desarrollado de forma continua actuaciones de fomento y promoción de la innovación, de forma coordinada con los organismos nacionales y europeos homólogos, y con los agentes más relevantes en este ámbito. De ellas, se puede destacar:

- La colaboración permanente entre el CDTI y el IVACE se materializó con la firma en julio de 2020 del Plan de Actuación que, como anexo al Convenio de Colaboración de 29 de mayo de 2019, planteaba un nuevo escenario de coordinación y actuación por parte de las  entidades representantes de las diferentes comunidades autónomas que habían suscrito dicho convenio para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico con vigencia para cuatro años. Esta colaboración se renovó en mayo de 2023 mediante una adenda de prórroga del convenio. Los requerimientos de coordinación y cooperación establecidos por los diferentes agentes implicados en la asignación de fondos y la definición de programas e instrumentos motivan la necesidad de acordar ámbitos de actuación que garanticen una mayor efectividad de las ayudas concedidas que cumplan el principio de complementariedad establecido en los requisitos reflejados en la Estrategia de Especialización Inteligente y la aplicación de la nueva normativa comunitaria en cuanto al efecto incentivador. Este Plan concreta en mayor medida las actuaciones conjuntas ya previstas en el convenio en materia de asesoramiento empresarial, intercambio de información, coordinación para la financiación de proyectos, establecimiento de sistemas de garantías y desarrollo de planes de acción para el acceso de las empresas valencianas a las convocatorias de I+D+i internacional. Para llevar a cabo el seguimiento bilateral previsto en el convenio, el 13 de julio de 2023, se desarrolló de manera presencial en la sede del IVACE, la reunión de la Comisión Mixta.

- La colaboración entre el IVACE y la Secretaría General de Industria y de la PYME (SGIPYME) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para el desarrollo de la estrategia Industria Conectada 4.0, cuyo objetivo es incrementar el valor añadido industrial y el empleo cualificado en el sector, favorecer un modelo propio para la industria del futuro desarrollando la oferta local de soluciones digitales, y promover, también, palancas competitivas diferenciales para apoyar la industria española e impulsar sus exportaciones. Si bien hasta 2022 se materializaba la colaboración entre el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) y la Fundación EOI F.S.P. para el desarrollo de la  Estrategia Industria Conectada 4.0 mediante la firma de convenios de colaboración entre la Fundación EOI y el IVACE, a

partir de dicho año no fue necesario dado que se optó por formalizar un marco de colaboración más amplio para ésta y otras actuaciones posibles. Con ello, **las relaciones con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se intensificaron a través de la formalización, en fecha 6 de junio de 2022, del Convenio Marco de colaboración entre la Fundación EOI y la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.** Su objeto es la difusión y el desarrollo de actuaciones de impulso del tejido empresarial, a través de la digitalización y el crecimiento de las empresas, así como el impulso del empleo en la Comunitat Valenciana. **La interlocución, planificación y seguimiento del convenio marco se lleva a cabo a través del IVACE.**

Como parte de las actuaciones previstas en el convenio marco, se publicó el 7 de octubre de 2022 la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la **iniciativa «Activa Startups» de la Comunitat Valenciana**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. A la vista del éxito alcanzado, se volvió a publicar una segunda convocatoria el 23 de noviembre de 2023. Ambas han tenido por objeto el impulso de la innovación abierta, a través del apoyo a casos de éxito de colaboración *empresa&startup* que ayuden al crecimiento y la transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, mediante la resolución de retos de la propia industria. El número de propuestas presentadas en primera convocatoria ascendió, según datos facilitados por la EOI, a 146 empresas, y la segunda, con un éxito considerable, está actualmente en fase de evaluación de propuestas. estando prevista la adjudicación de las ayudas en el primer semestre de 2024.

- El desarrollo de la Agenda Industria 4.0 de la Comunitat Valenciana a través del impulso y el refuerzo de las líneas de apoyo a la digitalización de las pymes y a la innovación tecnológica realizada por empresas que aportan nuevas soluciones innovadoras basadas en las tecnologías de la información, la electrónica y las comunicaciones, y que conjuntamente con acciones derivadas de la colaboración con otros agentes del Sistema de Innovación, permiten avanzar en la estrategia de digitalización “Agenda industria 4.0 de la Comunitat Valenciana”.
- El desarrollo del plan de promoción de la I+D+i empresarial, que ha significado la participación en numerosas jornadas y seminarios: presentación de apoyos conjuntos con el CDTI y otros agentes financiadores, participación en jornadas temáticas para la presentación de proyectos a las diversas convocatorias de Horizonte Europa, jornadas sectoriales organizadas por asociaciones empresariales, centros tecnológicos, CEEIs,



universidades, cámaras de comercio, foros empresariales, agentes territoriales, etc. La tabla siguiente muestra el detalle de las 23 jornadas de difusión en las que se ha participado de manera presencial o virtual en colaboración con otros agentes del sistema de innovación nacional y regional (a las que **han concurrido cerca de 1.570 participantes, cifra superior a la de años anteriores**).

| Nombre Jornada / Evento | Fecha | Entidad Organizadora | Asistentes aprox. |
|---|------------|---|-------------------|
| Ayudas a las empresas del sector de plásticos 2023 | 11/01/2023 | AVEP - ONLINE | 14 |
| Instrumentos de financiación para la I+D+i | 19/01/2023 | AIMPLAS - ONLINE | 160 |
| Planifica la financiación de tu empresa en 2023 | 24/01/2023 | PARQUE CIENTÍFICO ALICANTE - PRESENCIAL | 50 |
| Financiación a empresas en la Comunitat Valenciana | 26/01/2023 | ASECAM - ONLINE | 17 |
| Formación en fondos europeos ERTEFE de LABORA | 27/01/2023 | FORMACIÓN LABORA - ONLINE | 222 |
| Ayudas IVACE 2023 para empresas innovadoras | 31/01/2023 | CEEI ELCHE - ONLINE | 89 |
| Financiación pública para empresas innovadoras 2023 | 02/02/2023 | ESPAITEC - PRESENCIAL | 51 |
| La digitalización del transporte y la logística: Tendencias y tecnologías para un futuro sostenible | 07/02/2023 | ITENE - PRESENCIAL | 70 |
| Foro de ayudas a la financiación para pymes | 08/02/2023 | COIICV - PRESENCIAL | 137 |
| ¿Cómo puedo financiar mis proyectos de I+D+i? | 09/02/2023 | IBV - PRESENCIAL | 101 |
| Soluciones para financiar proyectos de I+D+i | 13/02/2023 | ITE - PRESENCIAL | 34 |
| Ayudas IVACE para la innovación en la Comunitat Valenciana | 16/02/2023 | AINIA - ONLINE | 25 |
| Conoce las principales líneas de financiación pública dirigidas a las empresas | 22/02/2023 | PC UMH - PRESENCIAL | 35 |
| Asamblea General y Almuerzo Networking AVETIC | 08/03/2023 | FEMEVAL - PRESENCIAL | 25 |
| Jornada informativa ayudas y subvenciones del IVACE | 10/03/2023 | AYUNTAMIENTO ALMUSSAFES - PRESENCIAL | 45 |
| Líneas de financiación pública para emprendedores y pymes | 30/03/2023 | CEEI CASTELLON - PRESENCIAL | 31 |
| Rueda de prensa | 30/05/2023 | COIICV - PRESENCIAL | 12 |
| Jornada sobre genómica ambiental | 09/06/2023 | LTDL - PRESENCIAL | 60 |
| Jornada Imex impulso exterior Comunitat Valenciana | 26/09/2023 | CAMARA ALCOY - PRESENCIAL | 80 |
| La innovación en instalaciones deportivas Inno4Sport | 17/10/2023 | IBV - PRESENCIAL | 65 |
| Impacto de los FFEE en la vertebración territorial del interior | 09/11/2023 | AYUNTAMIENTO DE TÍRIG - PRESENCIAL | 60 |
| Sostenibilidad ambiental: Más allá de la recogida, el transporte y el tratamiento de residuos | 14/11/2023 | FERIA VALENCIA | 50 |
| Financiación de la IDI | 01/12/2023 | AVALNET-CEV | 130 |

APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES DE I+D+i Y DE DIGITALIZACIÓN

Convocatorias de apoyo a proyectos empresariales de I+D+i y de digitalización de empresas

En 2023, se han desarrollado las convocatorias de apoyo a la I+D+i empresarial del Plan de I+D e Innovación Empresarial del IVACE, que cuenta con cofinanciación del Programa FEDER de la Comunitat Valenciana.

Este Plan ha continuado apostando por la mejora competitiva del tejido empresarial **fomentando el esfuerzo investigador e innovador de nuestras pymes** a través de ámbitos clave como son la I+D, la innovación, la digitalización, el impacto en el territorio, y la transformación de



nuestro modelo industrial hacia el 4.0, entre otros. El esfuerzo en 2023 se ha concentrado en desarrollar los programas de ayuda ya abordados en 2022 que han tenido un mayor impacto empresarial.

Los programas de apoyo a la I+D+i empresarial que se han movilizado con cargo al presupuesto de 2023 han sido:

| | |
|--|-------------------------|
| Programa DIGITALIZA-CV – Subvenciones para Proyectos de Digitalización de Pyme | DOGV 9499 de 28/12/2022 |
| Programa PIDI-CV – I+D PYME | DOGV 9523 de 31/01/2023 |
| Programa PIDCOP-CV – I+D en Cooperación | DOGV 9523 de 31/01/2023 |
| Programa INNOVA-CV – Innovación de PYME | DOGV 9545 de 02/03/2023 |
| Programa INNOVA-CV – Innovación de PYME 2ª edición | DOGV 9752 de 26/12/2023 |

De hecho, el programa DIGITALIZA-CV se publicó de manera anticipada en diciembre de 2022, mientras que para el resto de los programas se hizo progresivamente en los meses de enero y marzo, cumpliendo sobradamente con el objetivo de publicar todo el presupuesto de 2023 dentro del primer trimestre del año presupuestario. Además de lo anterior, para lograr mayor eficiencia presupuestaria, se convocó la segunda edición del programa INNOVA-CV en diciembre de 2023 con presupuesto procedente de sobrantes presupuestarios del ejercicio, estando actualmente en fase de evaluación las propuestas presentadas.

Los programas anteriores son los previstos en la Orden 27/2016, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), en materia de I+D e innovación empresarial.

Estos programas se vieron beneficiados de los cambios introducidos con la publicación, el **17 de octubre de 2022**, para su aplicación en las convocatorias de 2023 y posteriores, de la **modificación de las citadas bases reguladoras**, que introdujo algunos ajustes en los requisitos de las empresas beneficiarias y de los proyectos, así como en sus criterios de valoración, para hacer así más efectivos los programas de subvención y mejorar la eficiencia en su instrucción.

Completando lo anterior, a finales de año, se publicaron también de manera anticipada con cargo al presupuesto de 2024, los siguientes programas de ayuda:

| | |
|--|-----------------------------|
| Programa PIDI-CV – I+D PYME | DOGV n.º 9754 de 28/12/2023 |
| Programa PIDCOP-CV – I+D en Cooperación | DOGV n.º 9754 de 28/12/2023 |
| Programa DIGITALIZA-CV – Subvenciones para Proyectos de Digitalización de Pyme | DOGV n.º 9755 de 29/12/2023 |

La estructura de los **programas de apoyo a las empresas** de 2023 se ha focalizado en tres ámbitos de actuación fundamentales, que progresivamente han ido cobrando fuerza y consolidando la demanda del colectivo empresarial al que se dirigen, esto es, la investigación industrial y el desarrollo experimental; la innovación empresarial en producto, proceso y nuevas tecnologías, y la digitalización de las pymes orientada a favorecer su transformación digital. Estos programas de apoyo vienen apostando por la mejor valoración de aquellos proyectos que impactan positivamente en los objetivos contemplados dentro de las políticas horizontales europeas en materia



social, económica y medioambiental, prestando especial atención a aquellos proyectos que desarrollan la circularidad y la sostenibilidad. Todos ellos se han venido perfeccionando de manera progresiva para ir respondiendo a los retos de futuro y a la búsqueda de un modelo productivo cada vez más sostenible. Es también preciso mencionar

que, de la misma forma, algunos de los programas de ayuda previstos inicialmente en el Plan de I+D e Innovación Empresarial han continuado dejando de priorizarse por quedar cubiertas sus finalidades a través de otros servicios especializados ofrecidos por el IVACE, bien en materia de

certificación de las actividades de I+D o IT de las empresas valencianas, bien en materia de orientación experta en materia de fondos europeos Horizonte Europa.

El resumen de las ayudas solicitadas y concedidas mostrado en las siguientes tablas evidencia el importante impacto de las medidas de apoyo en las empresas, así como la consolidación de los programas de ayuda del Plan de I+D e Innovación Empresarial del IVACE.

| <i>Programas de Apoyo a la I+D+i Empresarial de 2022</i> | <i>N.º Solicitudes</i> | <i>N.º Concedidas</i> | <i>Ayuda Concedida (€)</i> |
|--|------------------------|-----------------------|----------------------------|
| Programa PIDI-CV | 93 | 50 | 2.269.982 |
| Programa PIDCOP-CV | 33 | 22 | 1.105.965 |
| Programa INNOVA-CV (1ª y 2ª edición) | 739 | 185 (*) | 7.187.678 (*) |
| Programa DIGITALIZA-CV | 266 | 199 | 4.256.783 |
| Total 2023 | 1.131 | 456 (*) | 14.820.409 (*) |

(*) Actualmente en fase de instrucción y evaluación de las propuestas presentadas.

Por otro lado, junto con la gestión de las nuevas convocatorias, se ha continuado la **labor de verificación** de las ayudas de años anteriores para asegurar el cumplimiento de las exigencias que la normativa de los Fondos Estructurales de la Unión Europea impone a los proyectos cofinanciados.

Durante 2023, **se ha abonado un total de 1.016 ayudas** (871 en 2022), por un importe total de **26.707.486,94 €** de subvención (**18.915.796 €** en 2022) correspondientes a ayudas de convocatorias del 2019-2023. De éstas, el 4,5% de la subvención abonada corresponde al anticipo de ayudas en los programas INNOVA-CV, PIDI-CV y PIDCOP-CV en sus convocatorias de 2022 y 2023 que establece esta posibilidad. El resto de las ayudas han sido abonadas tras su verificación.

En este sentido, **se ha llevado a cabo la verificación (documental y material) y el pago de un total de 979 ayudas** (840 en 2022), **por un importe de 25.493.715,04 €** (18.060.339,20 € en 2022), de las que, aproximadamente el 83% corresponde a ayudas de las convocatorias de 2020 y 2021, mayormente a pymes, concedidas en el marco de los diversos programas del Área de Empresas y Asociaciones, y el 17% restante corresponde a ayudas concedidas en la convocatoria DIGITALIZA-CV de 2022 (Transformación y Teletrabajo), cuyo plazo de justificación finalizó en febrero de 2023.

La incorporación de nuevos técnicos verificadores, contratados en el marco del PROGRAMA Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas (EPRIEX), como apoyo a la labor

de verificación de las ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ha supuesto un incremento significativo en el número y en los importes de las ayudas abonadas durante el ejercicio 2023 respecto al 2022, ya que se incorporaron en el segundo semestre de 2022, y aún mayor respecto al 2021.

Otro aspecto que ha favorecido este incremento en la verificación y el pago de las ayudas dentro de la labor realizada por todo el equipo del Área de Empresas y Asociaciones ha sido mantener la simplificación por la Actualización del Proceso de Control-Comprobación-Verificación en la Gestión de las Operaciones financiadas por el FEDER, aprobada por la Dirección General del IVACE en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, combinando mecanismos de verificación presencial y en línea para aquellos proyectos ejecutados que son objeto de revisión sobre el terreno, con el fin de acortar los plazos de verificación y pago de las ayudas, contribuyendo con ello a la mejor solvencia en el corto plazo de las empresas y de las entidades de la Comunitat Valenciana.



Entidad de Certificación de I+D+i

El IVACE es, desde el 30 de marzo de 2007, una entidad de certificación de producto acreditada por ENAC, con acreditación N.º 44/C-PR077 y, como tal, presta a las empresas valencianas el servicio de:

- CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i, a efectos de deducciones fiscales.
- CERTIFICACIONES DE PYME INNOVADORA Y JOVEN EMPRESA INNOVADORA (JEI), a los efectos de la obtención del sello oficial correspondiente, que permite compatibilizar los beneficios fiscales y las bonificaciones en la Seguridad Social.

La actividad del IVACE como entidad de certificación en 2023 se puede resumir de la siguiente manera:

- Recepción de 25 solicitudes de certificación, con la siguiente tipología de proyectos:
 - 2 solicitudes a proyectos a I+D.
 - 1 solicitud de muestrario de calzado.
 - 1 solicitud de muestrario de curtido / marroquinería.
 - 20 solicitudes de muestrarios textiles.

- 1 solicitud a PYME INNOVADORA.
- Certificación de 24 proyectos, de ellos, 19 corresponden al ejercicio 2023, y 5 al ejercicio 2022.
- La actividad de la entidad de certificación IVACE.EC se mantiene estable en relación con los ejercicios anteriores en cuanto al volumen de expedientes gestionados, al de certificaciones de proyectos de I+D y al de certificados de muestrarios.
- Los 25 certificados emitidos por IVACE.EC suponen una inversión certificada de 7.934.016 €, que para el conjunto de las empresas beneficiarias corresponde a una deducción fiscal por actividades de I+D+i de 1.008.477 €, con una deducción media de 40.339,08 €.
- Como parte de los indicadores de la Carta de Servicios del IVACE, se realiza una encuesta de satisfacción a las empresas que han recibido el servicio de certificación en la que se ha obtenido, en 2023, una puntuación de 4,7 sobre 5, un resultado calificado de satisfactorio.
- Convocatoria de la reunión anual con el Comité de Partes de la Entidad de Certificación, celebrada el 16 de mayo de 2023.
- Participación en comités técnicos junto con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para la revisión y la mejora de la normativa y procedimientos relacionados con la certificación de proyectos de I+D+i.



CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En 2023, la ayuda total del IVACE para apoyar la actividad de I+D, difusión y transferencia de resultados que los centros tecnológicos desarrollan a favor de las empresas valencianas, tanto de manera individual como colectiva a través de REDIT, ha ascendido a 60 millones de euros, divididos en cuatro líneas de ayuda:

- Línea Nominativa “S8021000. Centros Tecnológicos de la Comunitat Valenciana. Apoyo por objetivos”, para potenciar la actividad y la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D de los centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana, dirigida a financiar la investigación que hoy todavía no tiene resultados que se puedan transferir a las empresas, pero sin la cual no sería posible avanzar en nuevas tecnologías, nuevos materiales, nuevos productos o servicios que sean una realidad para las empresas en el medio y el largo plazo.
- Convocatoria de ayudas para apoyar el desarrollo de proyectos de I+D en cooperación con empresas, dirigida a una investigación cuyos resultados puedan ser ya transferidos a las empresas para apoyarlas en su actividad y contribuir a la mejora de su competitividad.
- Línea Nominativa “S9049000. Programa desarrollo tecnología eléctrico en el ámbito cerámico”, para reducir las emisiones de CO₂ mediante el desarrollo de soluciones basadas en la electricidad para la producción en el ámbito cerámico.
- Línea Nominativa “S0560000. REDIT”, para apoyar la innovación y la internacionalización de las empresas valencianas como motor de competitividad y de recuperación económica.

Línea Nominativa “S8021000. Centros Tecnológicos de la Comunitat Valenciana. Apoyo por objetivos”

Con fecha 15 de mayo, se resolvieron las ayudas para apoyar la actividad de carácter no económico desarrollada por los centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana en 2023.

Las resoluciones firmadas canalizan la ayuda concedida a través de la ley de presupuestos de la Generalitat mediante la línea nominativa “S8021000. Centros Tecnológicos de la Comunitat Valenciana. Apoyo por objetivos”.

Las actividades financiadas, alineadas con las prioridades y los objetivos de la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana, fueron las siguientes:

- Actividades de I+D independiente.
- Actividades de difusión de los resultados de las investigaciones.
- Actividades de transferencia de conocimientos.

- Inversiones para el desarrollo de las actividades de I+D independiente.

A través de esta línea presupuestaria, se ha concedido ayudas a los 11 centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana por un importe total de 40 millones de euros, siendo la distribución por centro tecnológico la siguiente:

| <i>Centro Tecnológico</i> | <i>Ayuda concedida (€)</i> |
|---------------------------|----------------------------|
| AICE | 2.079.622,00 |
| AIDIMME | 3.872.293,00 |
| AIJU | 2.581.973,00 |
| AIMPLAS | 4.542.145,00 |
| AINIA | 4.210.112,00 |
| AITEX | 4.234.665,00 |
| IBV | 4.201.758,00 |
| INESCOP | 1.577.415,00 |
| ITE | 3.324.742,00 |
| ITENE | 4.803.677,00 |
| ITI | 4.571.598,00 |
| TOTAL | 40.000.000,00 |

Convocatoria de ayudas para Proyectos de I+D en cooperación con empresas

Por Resolución de 2 de febrero de 2023, del presidente del IVACE, se convocaron ayudas dirigidas a centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana para el desarrollo de proyectos de I+D de carácter no económico, realizados en colaboración con empresas, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En el marco de esta convocatoria, se ha concedido ayuda a 90 solicitudes por un importe total de 18.793.492,51 euros, siendo la distribución por centro tecnológico la siguiente:

| <i>Centro Tecnológico</i> | <i>Ayuda concedida (€)</i> |
|---------------------------|----------------------------|
| AICE | 1.212.744,23 |
| AIDIMME | 1.969.312,50 |

| | |
|--------------|----------------------|
| AIJU | 741.726,47 |
| AIMPLAS | 2.773.465,53 |
| AINIA | 2.650.588,73 |
| AITEX | 582.375,49 |
| IBV | 2.794.537,50 |
| INESCOP | 1.995.591,80 |
| ITE | 888.684,41 |
| ITENE | 1.453.059,30 |
| ITI | 1.731.406,55 |
| TOTAL | 18.793.492,51 |

Los proyectos subvencionados están alineados con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (S3-CV). Cabe destacar que cerca del 40% de los proyectos se alinean con la prioridad 1.1 “Eco-innovación como palanca de competitividad”, asociada al entorno de especialización “Hacia una economía circular y baja en carbono”, y el 27% se alinean con la prioridad 2.1 “Tecnologías digitales, tecnologías disruptivas y sistemas de datos con potencial en la CV”, asociada al entorno de especialización “Economía digital disruptiva”.

En cuanto a la cooperación de empresas valencianas, cabe destacar que se ha contabilizado un total de 297 participaciones que se corresponden con 246 empresas diferentes.

Línea Nominativa “S9049000. Programa desarrollo tecnología eléctrico en el ámbito cerámico”

La línea nominativa “S9049000. Programa desarrollo tecnología eléctrico en el ámbito cerámico”, a favor de la Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas – AICE, como centro tecnológico de referencia para la industria cerámica de la Comunitat Valenciana, ha subvencionado la adquisición de inversiones para desarrollar demostradores de electrificación de calor con el objetivo de escalar las diferentes tecnologías centradas en la electrificación y servir de prueba de concepto para facilitar, a medio plazo, su implantación general en el sector de la cerámica, en un contexto de escasez de recursos y aumento de las necesidades de energía.

El importe de la ayuda concedida ha ascendido a 500.000 euros.

Línea nominativa dirigida a apoyar la actividad de REDIT

El 25 de mayo de 2023, se resolvió la línea nominativa “S0560000”, a favor de la Asociación “Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana - REDIT”, para apoyar la innovación y la internacionalización de las empresas valencianas como motor de competitividad, mediante la difusión de los resultados de la I+D independiente realizada por los centros tecnológicos y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos que favorezcan la innovación y la internacionalización de las empresas valencianas.

Las líneas de actuación específicas que se ha apoyado han sido las siguientes:

- Actividades de difusión de los resultados de la I+D de carácter no económico desarrollada por los centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana:
 - Organización de jornadas y participación en ferias tecnológicas para incrementar la difusión de los resultados de los proyectos de I+D de carácter no económico.
 - Desarrollo de acciones de comunicación con agencias de noticias, medios de comunicación y plataformas de redes sociales u otros formatos (vídeo, web, podcast, etc.), para potenciar la difusión de los proyectos de I+D de carácter no económico.
 - Presentación de la publicación “REDIT, una historia de innovación colectiva” como ejemplo del valor añadido que supone la inversión en I+D+i para la mejora de la competitividad empresarial.
- Actividades de transferencia de conocimientos que favorezcan la innovación y la internacionalización de las empresas valencianas como motor de competitividad:
 - Identificación de capacidades conjuntas de los centros tecnológicos para favorecer y potenciar la transferencia de conocimiento.
 - Participación y cofinanciación del proyecto europeo SEIMED: transferencia transnacional de tecnología y cooperación entre pymes.

- Celebración de eventos de transferencia tecnológica.
- Realización de misiones tecnológicas para la identificación de espacios de colaboración con organismos de investigación y empresas en los ámbitos nacional e internacional.

El importe de la ayuda concedida a REDIT ha ascendido a 750.000 euros.

EMPREDIMIENTO INNOVADOR

Centros Europeos de Empresas Innovadoras - CEEIs

Durante 2023, se ha mantenido el apoyo del IVACE a la red de Centros Europeos de Empresas Innovadoras, la red CEEI, para desarrollar un programa de apoyo a la coordinación del mapa del emprendimiento valenciano hacia un ecosistema innovador, diversificado y eficiente, y la creación y el crecimiento de nuevas empresas innovadoras a través de acciones de apoyo y de promoción de la cooperación empresarial.

A través de esta línea presupuestaria, se ha concedido ayudas a los tres CEEI de la Comunitat Valenciana por un importe total de dos millones de euros, siendo la distribución por centro la siguiente:

| <i>CEEI</i> | <i>Ayuda concedida (€)</i> |
|--------------|----------------------------|
| Castellón | 500.000,00 |
| Elche | 500.000,00 |
| Valencia | 1.000.000,00 |
| TOTAL | 2.000.000,00 |

El programa se ha desarrollado en base a las dos líneas de trabajo complementarias que se han implementado en los últimos ejercicios y que se indican a continuación:

- Línea 1. Identificación de necesidades y acciones de respuesta a nivel territorial en materia de emprendimiento innovador.
- Línea 2. SOMMOS CONNECTA: Programa de impulso a la recuperación de las empresas

innovadoras.

Línea 1. Identificación de necesidades y acciones de respuesta a nivel territorial en materia de emprendimiento innovador

Las actividades realizadas han sido las siguientes:

- Diseño y puesta en marcha de una estrategia de difusión de oportunidades territoriales:
 - Diseño de una estrategia de difusión de las oportunidades recopiladas y publicadas en Emprenemjunts con la intención de conseguir propuestas de solución e implementación por parte de entidades, pymes y emprendedores.
 - Difusión de acciones de *benchmarking* entre los agentes del ecosistema de emprendimiento innovador de la Comunitat Valenciana mediante la identificación de las mejores prácticas desarrolladas en otros ecosistemas para apoyar la recuperación de empresas innovadoras.
 - Celebración de desayunos territoriales-*networking* entre agentes.
- Diseño y puesta en marcha de acciones de respuesta a las necesidades empresariales territoriales:
 - Diseño y desarrollo de acciones relacionadas con las necesidades identificadas e implementación de oportunidades detectadas.
 - Desarrollo de acciones de refuerzo sobre las aplicaciones de las herramientas BIKCEEI con los agentes del ecosistema.
 - Organización y celebración de eventos Focus Pyme y Emprendimiento.
 - Desarrollo del programa de fortalecimiento de agentes del ecosistema valenciano de emprendimiento.
- Actualización y mejora de las plataformas de apoyo al ecosistema emprendedor de la Comunitat Valenciana:

- Mapa de Entidades y Servicios al Emprendimiento de la Comunitat Valenciana.
- Mejora de las plataformas web: Ecosistema Emprendimiento CV, Emprenemjunts.

Línea 2. SOMMOS CONNECTA: Programa de impulso a la recuperación de las empresas innovadoras

Las actividades realizadas han sido las siguientes:

- Mapa de Cooperación:
 - Acciones de comunicación para difundir y promocionar el mapa.
 - Actualización y mejoras UX, usabilidad, estructura y diseño web.
- Dinamización de Sommos Connecta:
 - Diseño e implementación de un plan de comunicación y difusión. Diseño de la imagen integral de SOMMOS CONNECTA.
 - Realización de reuniones exploratorias con empresas para identificar capacidades y necesidades tecnológicas e innovadoras con la finalidad de generar un entorno proactivo hacia la cooperación.
 - Desarrollo de actuaciones de Innovación Abierta CV INNOVA y otras similares.
 - Agentes SOMMOS CONNECTA: identificación de agentes del ecosistema susceptibles de aplicar en sus ámbitos de actuación metodologías de apoyo a la innovación y a la cooperación empresarial incluidas en SOMMOS CONNECTA, desarrollando para ellos acciones de capacitación y apoyo.
 - Análisis y diseño de nuevas metodologías y herramientas para la colaboración entre empresas, y estudio de su posible implementación.
- Actualización y mejora del espacio web Sommos Connecta:

- Mejora del diseño y la usabilidad de la plataforma para facilitar la conectividad entre los integrantes del Mapa de Cooperación.
- Elaboración de contenidos de interés para la plataforma: noticias, artículos, convocatorias, benchmarking.
- Análisis y creación de un espacio web de colaboración integrada en la propia plataforma, para intercambio de información, contacto, etc., entre las empresas presentes en la plataforma, que permite la interacción de las empresas, para poder desarrollar procesos de cooperación colaborativa, de manera autónoma, sin acompañamiento.

SERVICIOS EUROPEOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN Y DEL CRECIMIENTO EMPRESARIAL

Los programas europeos representan un elemento clave en el desarrollo regional, impulsando la innovación, el crecimiento económico y la cohesión social. En este contexto, el IVACE se posiciona como un actor relevante en el ámbito regional, desempeñando un rol como agencia que colabora con el ecosistema regional y con instituciones internacionales de primer nivel. La participación en estos programas no solo refleja el compromiso con el desarrollo regional, sino que subraya también la capacidad para alinear las iniciativas locales con las estrategias y objetivos europeos más amplios. Es fundamental reconocer la importancia de estos programas por las oportunidades sustanciales que conllevan para la Comunitat Valenciana y porque fortalecen su posición en el escenario internacional.

En 2023, el IVACE respaldó la integración de empresas, centros tecnológicos y organismos de apoyo a la innovación en iniciativas europeas centradas en la colaboración en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Esta acción se implementó principalmente mediante servicios destinados a fomentar la participación y la activación en programas europeos relacionados con los principales proyectos y convocatorias de la Comisión Europea. Específicamente, esto incluyó:

- Impulso y activación en convocatorias y programas europeos dirigidos a empresas en la Comunitat Valenciana.
- Involucración en redes europeas asociadas a la innovación.

- Gestión de la Red de Centros Empresa Europa de la Comisión Europea, EEN SEIMED.
- Supervisión institucional de proyectos con la Generalitat Valenciana, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y la Representación de la Comunitat Valenciana en Bruselas.

1. Servicios europeos a las Pymes para la cooperación tecnológica y en I+D+i (*Liderazgo de la Plataforma de Centros de Empresa Europa -EEN SEIMED-*)

El IVACE desempeña un papel coordinador en la Red de Centros Empresa Europa EEN SEIMED, abarcando tanto la Comunitat Valenciana como la Región de Murcia. Esta red proporciona a las empresas valencianas servicios clave en internacionalización, transferencia de tecnología y participación en programas europeos. Compuesta por 575 entidades, como agencias de desarrollo, institutos tecnológicos y universidades, la EEN tiene alcance en más de sesenta países, incluidos los veintisiete estados miembros de la UE y otros países como Canadá, China y Brasil.

En cuanto al proyecto SEIMED, se ha enfrentado a retos considerables bajo el nuevo contrato, particularmente en la implementación y el despliegue de servicios enfocados en sostenibilidad, digitalización y resiliencia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Europea. Este desafío ha sido muy exigente y ha requerido una adaptación y un enfoque estratégico para asegurar que las acciones estuvieran en plena alineación con las expectativas y requisitos europeos del contrato. A pesar de los obstáculos, se ha logrado abordar esta exigencia con éxito y, tras un periodo de transición que se inició en 2022, se puede concluir que en 2023 se ha logrado implementar estos nuevos servicios, marcando un hito significativo en el compromiso con la excelencia y la innovación al servicio de la Comunitat Valenciana. Este logro refleja la capacidad de SEIMED bajo el liderazgo del IVACE para anticipar y responder efectivamente a las dinámicas cambiantes, asegurando que sigue contribuyendo activamente al desarrollo sostenible y al progreso tecnológico.

En 2023, SEIMED ha redefinido la prestación de servicios, estructurándolos en un innovador portafolio que se alinea con las crecientes demandas de sostenibilidad, resiliencia y digitalización, esenciales en el actual panorama empresarial. En los ámbitos de la internacionalización, la innovación, y el apoyo a la I+D, sus servicios han sido esenciales para adaptar las empresas a un

entorno global cambiante, fomentando no solo su expansión internacional y su capacidad innovadora, sino también su adaptación a los imperativos de sostenibilidad y resiliencia digital:

1. **Internacionalización:** se ha fortalecido la capacidad de las pymes para operar en mercados globales, ofreciendo información normativa crucial y fomentando la cooperación empresarial, todo ello con un enfoque en la sostenibilidad y la resiliencia. Los encuentros empresariales y las bases de datos de cooperación facilitan la integración digital, asegurando que las empresas estén bien posicionadas para aprovechar las oportunidades internacionales en un marco sostenible.
2. **Innovación:** el apoyo a la innovación se ha centrado en incorporar prácticas sostenibles y resilientes dentro de las estrategias empresariales, a través de la gestión de la innovación en las pymes y la transferencia transnacional de tecnología. La digitalización es un tema transversal en estos servicios, habilitando a las empresas para adaptarse y prosperar en la era digital, asegurando que la sostenibilidad y la innovación vayan de la mano.
3. **Apoyo a la I+D:** los servicios de I+D se centran en promover la participación en proyectos europeos que enfatizan la sostenibilidad, la resiliencia y la digitalización, facilitando el acceso a financiamiento y cooperación en proyectos que abordan desafíos globales, impulsando así la vanguardia de la innovación sostenible.

Cada uno de estos tres grandes bloques de servicios renovados refleja un compromiso con la integración de la sostenibilidad, fortaleciendo la resiliencia empresarial y promoviendo la digitalización como pilar fundamental para el desarrollo empresarial futuro, en consonancia con las directrices de la Comisión Europea.

Los casos de éxito de SEIMED reflejan su impacto significativo en el apoyo a las pymes, destacando logros como la facilitación de acuerdos comerciales internacionales, la obtención de financiación europea, la protección de la propiedad intelectual, y el fomento de la transferencia tecnológica, la adopción de los ODS y la contribución a la madurez digital de las empresas. Estos éxitos subrayan la eficacia de SEIMED en potenciar el crecimiento y la innovación empresarial en el contexto internacional.

En cuanto a los resultados, cabe señalar una excelente evolución de los indicadores de actividad y resultado, tal y como se expone en la tabla siguiente:

| Indicadores de SEIMED | Cantidad |
|--|----------|
| Participantes en eventos | 1.737 |
| Pymes distintas atendidas | 589 |
| Pymes convertidas en clientes | 256 |
| Número de servicios a clientes | 602 |
| Encuentros empresariales y misiones | 69 |
| Casos de éxito reales | 90 |
| Agentes cooperando con Seimed | 68 |
| Formaciones internas y grupos de trabajo | 158 |

2. Servicios europeos de Información y Propiedad Industrial

El IVACE, en el ámbito de los servicios europeos a la I+D+i, participa como miembro de la plataforma europea de servicios IPR Helpdesk.

Protección de la propiedad industrial.

La información tecnológica derivada de las patentes es un elemento clave en el proceso de innovación empresarial.

- Servicio de atención personalizada a las empresas, profesionales y particulares.
- Información y orientación sobre productos, empresas y marcas.
- Convenio de Colaboración con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), para difusión de Información Tecnológica y tramitación administrativa de solicitudes.
- Contacto con agentes y despachos especializados en Propiedad Industrial
- Reconocido por la Oficina Europea de Patentes (EPO), como Centro de la Red PATLIB que agrupa a los Centros Europeos de Información de Patentes.
- Autorizado como Ambassador del European IRP Helpdesk.

Logos: GENERALITAT VALENCIANA, IVACE, The European IP Helpdesk, Your Guide to IP in Europe, The Association of IP Professionals in Europe, ivace.es

La actividad desarrollada en 2023 por el IPR Helpdesk del Servicio de Proyectos Europeos del IVACE se resume en los siguientes datos:

| Consultas atendidas con respuesta inmediata: | 1.793 |
|--|-------|
| Visitas | 247 |
| Llamadas | 1.189 |
| Correo-e | 357 |

| | |
|--|-----------|
| Documentación dirigida a la OEPM (actividad registral) | 71 |
| Noticias Patentes y Marcas (web IVACE) | 14 |
| Noticias Europa Empresa (web IVACE) | 7 |
| Vigilancia y tramitación de expedientes de la cartera de marcas del IVACE | |
| Marcas Nacionales | 43 |
| Nombres Comerciales | 3 |
| Marcas Europeas | 6 |

Además, se ha participado en las siguientes actividades:

1. Como IPR Helpdesk del Enterprise Europe Network – SEIMED del IVACE, se ha realizado las siguientes actividades:
 - Se ha atendido veintitrés consultas de carácter internacional, consiguiendo dos “Achievements” por protección internacional de la propiedad industrial.
 - Elaboración de la guía interna de trabajo EEN, Thematic Group Single Market - Intellectual Property.
2. Como “Ambassadors” del proyecto **European IP-Helpdesk**, se ha realizado las siguientes actividades:
 - **Traducciones** de la infografía “Ingredientes Principales en una Licencia” y de la guía “La PI en los Programas Horizonte Europa”.
 - **Cursos:** *IP in Business Collaborations (online)*.
 - **Representación:** Mesa informativa en las “Jornades Informatives Horitzó Europa”. UJI Castellón.

- **Reuniones:** *Winter Meeting* (Bruselas, 9 de noviembre).
3. Como Centro PATLIB de la Oficina Europea de Patentes (EPO):

Reuniones:

- Proyecto PATLIB 2.0., “*Shaping the future together*”.
- Sesión 14, virtual, 24 de enero.
- Sesión 15, virtual, 14 de marzo.
- Sesión 16, virtual, 20 de junio.
- Sesión 17, virtual, 19 de septiembre.
- Sesión 18, virtual, 21 de noviembre.
- PATLIB2023 CONFERENCE, virtual, 11-12 de mayo.

Cursos:

- Base de datos *Global Patent Index. Online.* 7 de marzo.
 - *The Unitary Patent Register. Online.* 4 de septiembre.
 - *How to Use Intellectual Property in Green Tech. Online.* 5 de diciembre.
4. Como Centro de Información Regional de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM): Reunión de los Centros Regionales en Murcia (28 y 29 de noviembre).

3. Fomento de la Participación en programas europeos de I+D+i (*Captación de fondos europeos para la I+D+i*)

3.1. Plan de Acción de la Comunitat Valenciana en el Programa Marco “Horizonte Europa”

El IVACE colabora con el CDTI en la coordinación del Plan de Acción de la Comunitat Valenciana en “Horizonte Europa”. Asimismo, ha realizado las tareas de coordinación y seguimiento del Plan con las consellerías competentes en materia de investigación e innovación, así como con otros actores relevantes del sistema valenciano de innovación.

La actuación del IVACE para fomentar la participación en el Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea “Horizonte Europa” responde a objetivos estratégicos amplios de la Comunitat Valenciana. En concreto, se inscribe dentro del marco de la Estrategia de Especialización Inteligente

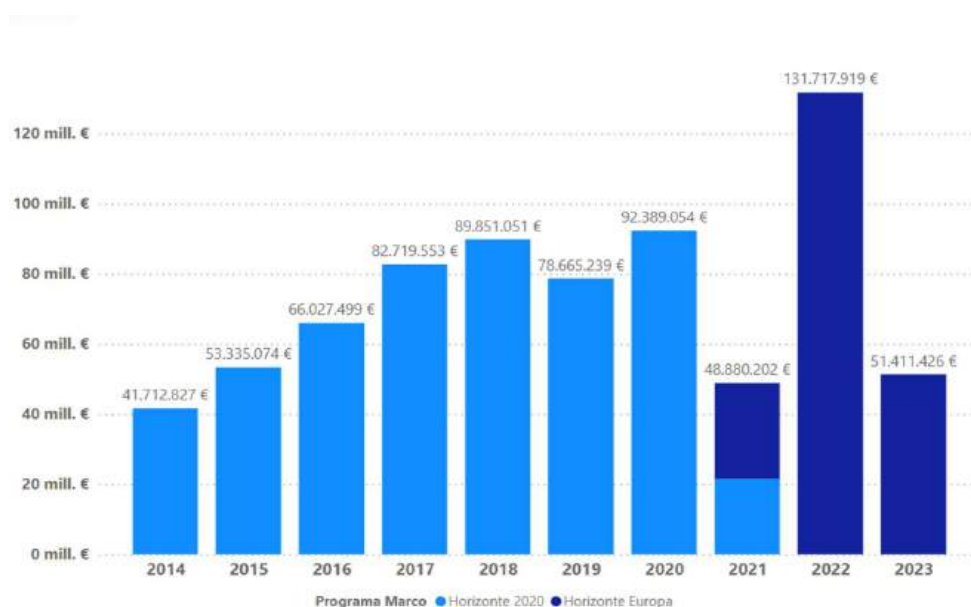
para la Investigación e Innovación en la Comunitat Valenciana 2021-2027 (S3-CV). La S3-CV prioriza las actividades y las tecnologías esenciales en las que concentrar los esfuerzos públicos y privados regionales para mejorar la competitividad del territorio en el marco europeo.

Una participación consolidada y mejorada en el Programa Marco de I+D+i es esencial para concentrar los recursos en las actividades y las tecnologías prioritarias identificadas en la S3-CV.

Por todo ello, la participación de las entidades de la Comunitat Valenciana en el Programa Marco de I+D+i “Horizonte Europa” debe consolidarse y promocionarse, con el fin de retornar a la región, al menos, la misma cantidad de fondos con los que ésta contribuye, a través del Estado, al presupuesto Comunitario. La participación en “Horizonte Europa” debe establecer, como objetivo, alcanzar ese mínimo de retornos financieros y, además, que ese retorno se consiga en proyectos de áreas prioritarias para la Comunitat Valenciana compatibles con el marco estratégico nacional y regional.

Una mejor participación de las entidades de la Comunitat Valenciana conlleva un gran valor añadido en términos de mejora de los conocimientos científicos, la capacidad tecnológica, el incremento de la competitividad internacional y la traslación de los resultados a la sociedad (ciudadanía, mercado, sociedad).

El gráfico siguiente presenta la evolución anual de los retornos a la Comunitat Valenciana del Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea “Horizonte 2020” y los primeros resultados de “Horizonte Europa”:



De estos datos, cabe destacar:

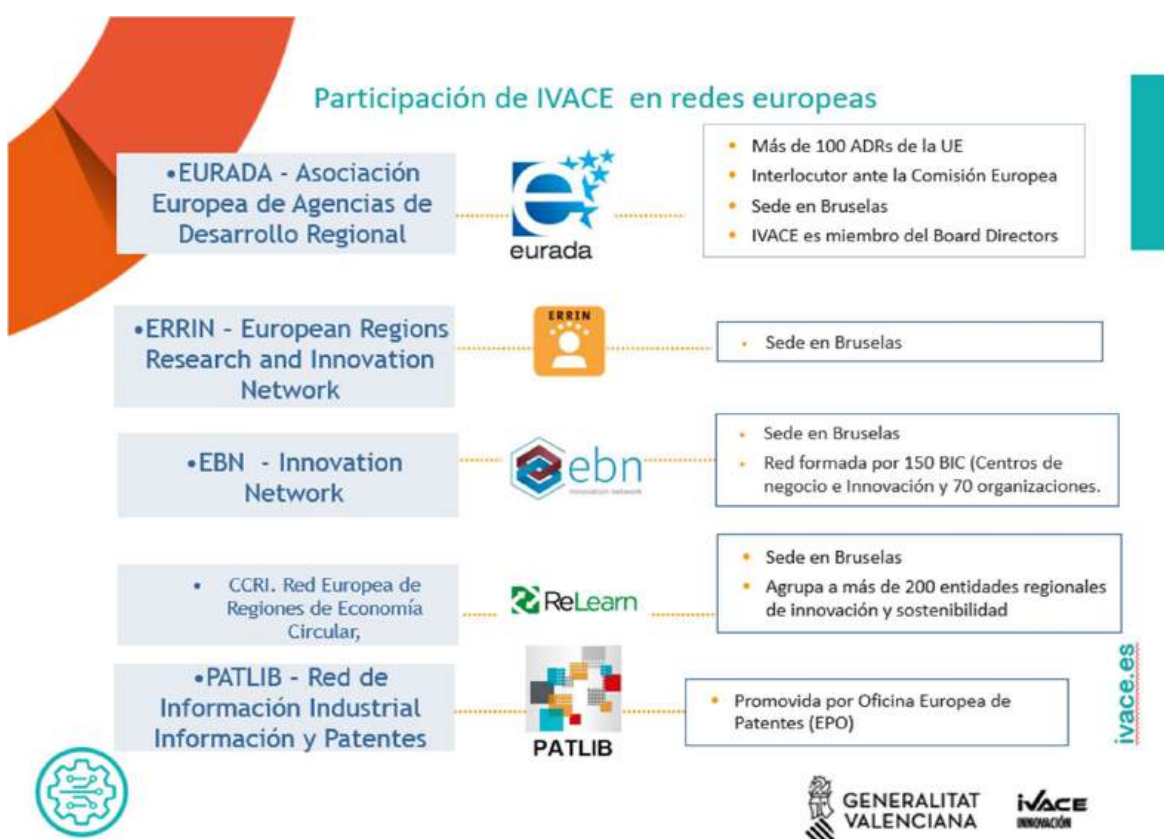
- La Comunitat Valenciana obtuvo retornos por un importe de 526 millones de euros en “Horizonte 2020”, lo que supone, según los últimos datos registrados, superar el cumplimiento del objetivo fijado y un 235% más que en el VII Programa Marco. Las entidades valencianas fueron muy activas en la presentación de propuestas, con más de 7.828 propuestas presentadas con 9.765 participaciones (el 9,3% de las participaciones españolas). Se financiaron 1.379 participaciones, el 8,68% del total nacional, a 357 entidades diferentes, de las que 230 son pymes.
- En el periodo 2021-2023 (los datos disponibles de 2023 no cubren todo el ejercicio), la Comunitat Valenciana alcanza un retorno de 210,5 millones de euros, con 559 participaciones en 384 proyectos aprobados, y 474 participaciones en los dos primeros ejercicios de “Horizonte Europa”. Son 27,3 millones de euros, 17 proyectos y 40 participaciones más que en los dos primeros años de “Horizonte 2020”. Estas cifras suponen un porcentaje cercano al 8% de los retornos españoles, un 14% de los proyectos, y un 8,5% de las entidades participantes.
- La Comunitat Valenciana mantiene el cuarto puesto de retorno entre las regiones españolas, tras Cataluña, Madrid y el País Vasco. Entre las cuatro, suman el 75% del retorno español.
- En los primeros años de “Horizonte Europa”, la Comunitat Valenciana ha obtenido un récord de cifra anual de retornos, concretamente en el año 2022, con 131,7 millones de euros. En 2021, los datos no son representativos debido a los efectos de la pandemia y a que fue un año de transición entre programas. Respecto a 2023, aunque se trata de datos provisionales que no se cerrarán hasta el segundo semestre de 2024, la tendencia es positiva.
- La Comunitat Valenciana representaba al principio de “Horizonte 2020” el 6,77% del retorno español. En “Horizonte Europa”, las cifras son cercanas al 8% del retorno español. Hay que tener en cuenta los efectos de concentración que se generan por la ubicación de agencias y centros nacionales de investigación en Madrid y Barcelona, fundamentalmente. En cuanto a la distribución de proyectos aprobados y de retorno por proyecto, de las cuatro regiones con mayor concentración, la Comunitat Valenciana es la que presenta una mayor distribución territorial.

4. Difusión de la innovación en el ámbito europeo

Los programas e iniciativas de la Unión Europea pretenden mejorar la eficacia de la política de desarrollo regional y contribuir a la modernización económica y a la competitividad en Europa en los sectores de la innovación, la economía del conocimiento, el medio ambiente y la prevención de riesgo, por medio de la cooperación interregional.

4.1. Participación en REDES de Innovación, como principales plataformas de interacción entre las entidades europeas vinculadas a la I+D+i

La participación en Redes Europeas es un elemento estratégico para la difusión de la innovación y el emprendimiento. Con el objetivo de valorizar las buenas prácticas regionales de innovación de sus programas y servicios a las empresas, el IVACE establece una serie de actuaciones para difundirlas en los ámbitos nacional y europeo:



- **EURADA-ASOCIACIÓN EUROPEA DE AGENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL**, con sede en Bruselas. El IVACE es miembro del Comité de Dirección. EURADA constituye la principal plataforma europea para las Agencias Regionales de Innovación, gestionando la interlocución con la Comisión Europea, especialmente con las direcciones generales de Política Regional, Industria e

Investigación. Durante el ejercicio 2023, el IVACE ha participado activamente en reuniones del Comité de Dirección, tomando como referencia los nuevos escenarios de transición industrial sostenible, *Smart Specialization S3*, Emprendimiento innovador, y Financiación regional a la Innovación; y ha participado también en distintos seminarios y talleres vinculados a la cooperación interregional. Cabe resaltar el trabajo realizado a través de la iniciativa europea *Regions meet Clusters*, en el que colabora EURADA y la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional –FORO ADR-. Durante los talleres y seminarios, se ha contado con la participación de numerosos expertos en innovación y desarrollo regional de la Unión Europea.

El IVACE ha participado también en las reuniones de la Comisión Europea como miembro del Consejo de Administración de EURADA. Cabe destacar el nuevo papel de EURADA en el ámbito internacional y la relevancia del trabajo realizado en Latinoamérica a través de la gestión del IVACE como representante del FORO ADR.

Así mismo, a través de EURADA y de su acuerdo con la IEDC, el IVACE ha trabajado con agencias de desarrollo e innovación de Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Japón.

Por último, se ha desarrollado en 2023 un Programa de Especialización Profesional en EURADA, mediante la asignación de cuatro becas, en el marco de la convocatoria de becas internacionales del IVACE.

- **ERRIN-EUROPEAN REGIONS RESEARCH AND INNOVATION NETWORK**, con sede en Bruselas. Es una red europea de cooperación industrial y tecnológica centrada en el papel de las regiones en la dinamización de proyectos de I+D+i. El IVACE, a propuesta de la Fundación Comunidad Valenciana Región Europea, dependiente de Presidencia de la Generalitat Valenciana, ha participado en talleres específicos en el ámbito de la Especialización Regional Inteligente en I+D, en competitividad empresarial y en financiación y aceleración de pymes.
- **EBN-EUROPEAN BUSINESS NETWORK**, con sede en Bruselas, constituye la principal plataforma europea para los Centros Europeos de Empresa e Innovación -CEEIS / BIC-, gestionando la interlocución con la Comisión Europea, especialmente en el ámbito de emprendimiento. Por parte de Comunitat Valenciana, participan los tres CEEIS -Castellón, Elche y Valencia- como miembros de la Asamblea General. El IVACE coordina acciones y un programa de formación a través del programa de Becas de Especialización Internacional. Actualmente, está formada por 150 BIC (Centros de Negocio e Innovación) y 70 organizaciones.

- **CCRI, RED DE CIUDADES Y REGIONES DE ECONOMÍA CIRCULAR**, con sede en Bruselas, agrupa a más de 200 entidades regionales de innovación y sostenibilidad. Más adelante, en el apartado 6.2, se desarrolla la actividad del IVACE en dicha red.
- **PLATAFORMA TECNOLÓGICA EUROPEA DEL TEXTIL**. El IVACE, junto con ATEVAL y AITEX, colabora en talleres de la Plataforma Tecnológica Europea de Regiones Textiles (*Smart Textile Innovation across European Regions*), iniciativa coordinada por Euratex. ATEVAL y el IVACE forman parte del grupo de regiones directoras de esta red. Además de la Comunitat Valenciana y de Cataluña, participan otras nueve regiones de seis países europeos.

Se trata de una red formada por las autoridades de las regiones participantes para identificar los desafíos y aprovechar el potencial de la innovación en el sector textil. Entre sus objetivos, cabe destacar: el estímulo a las "regiones" textiles para invertir parte de sus fondos estructurales en el apoyo efectivo a la innovación, el refuerzo de las estructuras de apoyo a la industria regional, la construcción de una red de regiones textiles de la Unión Europea para el aprendizaje y para facilitar los negocios y la colaboración bilateral en innovación, y el desarrollo de instrumentos financieros entre las regiones.

4.2. Participación en REDES de Innovación, como principales plataformas de interacción entre las entidades nacionales vinculadas a la I+D+i



- **SECRETARÍA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL**. El IVACE ocupa la Secretaría General del FORO ADR, que conlleva la coordinación de la Plataforma

Iberoamericana de ADR y la representación de la Asociación Española en EURADA. El IVACE participa activamente en las actuaciones desarrolladas por esta asociación, que engloba a la totalidad de las Agencias Regionales de Innovación, y es miembro del Comité de Dirección de la asociación.

Durante 2023, ha gestionado la información generada por la plataforma de cooperación interregional que constituye la asociación, especialmente a través de las reuniones de grupos específicos celebrados a lo largo del ejercicio, participando en temáticas como: Evaluación de Políticas Públicas, Emprendimiento, Especialización Inteligente, Financiación a la Innovación, Industria 4.0 y *Digital Innovation Hubs* (DIH), Economía Circular, Industria de Automoción, Desarrollo Territorial Sostenible.

Especial relevancia adquiere la colaboración con Iberoamérica a través de la coordinación del GRUPO IBEROAM de Agencias de Desarrollo Regional. El IVACE, a través de la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional y con el soporte de EURADA, coordina la Plataforma Iberoamericana de ADRs y ha colaborado en los últimos años con agencias regionales de innovación de Chile, Perú, Argentina, Brasil, México y Colombia, principalmente, y ha contado con el soporte de la Secretaría General Iberoamericana y de la Comisión Europea. En 2023, hay que resaltar la participación en el Comité de Dirección del Foro Iberoamericano de Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en la Misión de HANGAR Emprendimiento e Innovación con Chile en noviembre, organizada con la Fundación Chile España.

- **EL IVACE ES MIEMBRO DEL PATRONATO DE COTEC**, por lo que participa en las reuniones de sus órganos de dirección y en aquellos grupos de trabajo de especial interés para la acción específica del IVACE. COTEC es la principal plataforma de análisis de la innovación en España y sus trabajos y análisis de la máxima relevancia nacional e internacional. Durante 2023, el IVACE ha participado principalmente en los grupos vinculados a Certificación de la I+D, *Sandbox*, Cooperación y Transferencia de Conocimiento, Inteligencia Artificial, y Soberanía Tecnológica. Además, ha asistido a las reuniones del Patronato y a los actos de presentación del “Informe COTEC” y de los “Imperdibles COTEC”.
- **COLABORACIÓN CON EL CDTI A TRAVÉS DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN INTERNACIONAL DE I+D+i (PIDI)**. De acuerdo con el convenio específico de colaboración IVACE – CDTI, en el marco de PIDI-Puntos de Información de I+D+i, el Instituto ha gestionado el servicio correspondiente al NODO 2 en el ámbito regional.

El IVACE coordina con el CDTI el Plan de Seguimiento de la participación de la Comunitat Valenciana en “Horizonte Europa”, por lo que cabe resaltar la difusión realizada en el marco de coordinación de la Comunitat Valenciana, con la organización de más de veinte talleres específicos correspondientes a las convocatorias de este programa marco, en los que han participado más de 1.500 empresas.

- **FUNDACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA-REGIÓN EUROPEA-FCVRE**, estaba adscrita a la Dirección General de Relaciones con la Unión Europea y el Estado de la Presidencia de la Generalitat, para el apoyo de los sectores empresariales en Bruselas, coordinando las acciones de asistencia técnica al IVACE realizadas por el Área de Empresas e Innovación de FCVRE. A través de la acción conjunta de la FCVRE y el IVACE, se ha realizado un seguimiento de los Informes y Dictámenes del Comité de las Regiones vinculados a la innovación, la competitividad empresarial y el desarrollo regional, entre otros temas. También se ha asistido a sesiones y talleres específicos vinculados a sectores productivos, preparando agendas en Bruselas para entidades empresariales de la Comunitat Valenciana.

5. Participación en Proyectos europeos de cooperación interregional e internacionalización de la I+D+i

Durante 2023, el IVACE ha desarrollado, en el marco de estas actuaciones, los siguientes proyectos:

PROYECTO: INTERREG EUROPE INNOVA-FI

Plazo de ejecución: 2019-2023.

Socios:

- IVACE (Agencia de Desarrollo Regional), España.
- ANI (Agencia Nacional de Innovación), Portugal.
- ARSSA (Agencia de Desarrollo Regional), Polonia.
- FRIULI (Agencia de Desarrollo), Italia.
- IVEGA (Agencia de Desarrollo), Lituania.
- SVRK (Agencia de Innovación), Eslovaquia.
- KEPA (Agencia de Desarrollo Regional), Grecia.
- SERN (Socio consultivo), Bélgica.

Descripción y objeto del proyecto: el proyecto Innova-FI, que concluyó en 2023, se centró en la mejora de los Instrumentos Financieros (IF), utilizados con Fondos Estructurales, destinados a apoyar negocios innovadores en sus etapas iniciales y de crecimiento. A través del aprendizaje colaborativo, el consorcio analizó desafíos como la adaptación de los IF a las fases empresariales y a la transición de una cultura de subvenciones a un mayor alineamiento con medidas de apoyo y a la creación de instrumentos transfronterizos. Los resultados principales incluyeron talleres temáticos, visitas de estudio, publicaciones de políticas, planes de acción y eventos significativos de difusión y colaboración.

PROYECTO: CRE@CTIVE (ENI-CBCMED)

Plazo de ejecución: 2019-2023.

Socios:

- ARCA Consortium (IT)
- Municipality of Prato (IT)
- Monastir El Fejja Competitiveness Pole (TU)
- Leaders Organization (PA)
- Higher Council for Innovation and Excellence (PA)
- Confederation of Egyptian European Business Associations (EG)
- Catalan Fashion Cluster (ES)
- IVACE (ES)
- Higher Council for Science and Technology (JO)
- Federation of Egyptian Chambers of Commerce (EG)

Descripción y objeto del proyecto: CRE@CTIVE se enfocó en revitalizar los sectores tradicionales mediterráneos de textil, calzado y cuero, integrando innovación y alianzas empresariales con industrias creativas. Promovió la sostenibilidad, la innovación de productos, y el desarrollo económico regional, logrando la creación de empleos, nuevas soluciones comerciales, y fortaleciendo las políticas de apoyo financiero mediante la colaboración creativa.

6. Proyectos estratégicos puestos en marcha en el ámbito regional

6.1. Observatorio de Simbiosis Industrial de la Comunitat Valenciana

Los **objetivos** del Observatorio de Simbiosis Industrial de la Comunitat Valenciana son:

- Promover los conceptos de **economía circular y simbiosis industrial** como herramientas empresariales.
- Asegurar que los resultados de las iniciativas y los proyectos relacionados se comuniquen y difundan en una gama amplia de **actores locales y regionales**.
- Comprender e intercambiar “**buenas prácticas locales**” derivadas de dichas iniciativas y proyectos, así como las barreras o problemas encontrados.
- Apoyar **sinergias y elementos demostrativos**.
- Actualizar periódicamente los planes de acción que las iniciativas del Observatorio tengan en marcha y proponer un **plan de acción** único coordinado en el medio plazo.

La **gobernanza** del Observatorio se lleva a cabo a través del Comité de Coordinación, del que forma parte la Generalitat, representantes de los sectores productivos (industria, primario, construcción) y de los agentes generadores de conocimiento y tecnología (universidades, institutos tecnológicos, etc.), así como entidades nacionales e internacionales.

En concreto, por parte de la Generalitat, en 2023, han participado (se trata de las denominaciones de los órganos al comienzo del ejercicio):

- Presidencia de la Generalitat: Dirección General de Relaciones con la Unión Europea.
- Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo: Dirección General de Economía Sostenible, IVACE (desempeña la secretaría técnica del Observatorio).
- Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica: Dirección General de Cambio Climático, Dirección General de Transición Ecológica, Dirección General de Calidad y Educación Ambiental, Dirección General de Política Agraria Común, IVIA.

- Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática: Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción.
- Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital: Dirección General de Innovación.
- Conselleria de Hacienda y Modelo Económico: Dirección General de Fondos Europeos, Instituto Valenciano de Finanzas (IVF).

El Observatorio mantiene una interlocución en ámbitos nacionales e internacionales con entidades vinculadas a políticas y acciones centradas en la simbiosis industrial, lo que le permite una identificación de buenas prácticas y un intercambio de experiencias que sirven para realizar una comparativa y facilitar el desarrollo de sus objetivos y de su plan de acción.



Participación nacional e internacional

| Organismos | | | | | | | |
|--|---|---|--|---|--|---|-------------------------------|
| Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. Oficina Española para el Cambio Climático. | Dirección General Medio Ambiente y Economía Circular. Comisión Europea. | Climate KIC. Instituto Europeo de Tecnología. | Red Española para el Desarrollo Sostenible. Agenda 2030. | Asociación Española Agencias Desarrollo Regional. | Asociación Europea Agencias Desarrollo Regional. | Red Iberoamericana de Objetivos de Desarrollo Sostenible. | Expertos europeos (proyectos) |

El Observatorio de Simbiosis Industrial forma parte de las soluciones sistémicas circulares aportadas por la Comunitat Valenciana como propuesta singular dentro del marco de la *Circular Cities and Regions Initiative* (CCRI).

6.2. Circular Cities and Regions Initiative (CCRI) de la Comisión Europea

La Iniciativa de Ciudades y Regiones Circulares (CCRI) fue puesta en marcha por la Dirección General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea como parte de su Plan de Acción 2020 para la Economía Circular de la Unión Europea. Contribuye a los objetivos políticos del Pacto Verde Europeo y a la Estrategia de Bioeconomía de la Unión Europea y está apoyada por Horizonte Europa.

En septiembre de 2022, se seleccionaron un total de doce pilotos y veinticinco participantes entre ciudades y regiones de dieciocho países de toda Europa. La Comunitat Valenciana es una de las regiones participantes seleccionadas para formar parte de la CCRI.

El IVACE ostenta la representación de la Comunitat Valenciana ante la Comisión Europea en esta iniciativa. Los objetivos de esta participación son:

- Instruir la posición de la Comunitat Valenciana como líder en economía circular.
- Aprovechar la experiencia de otros miembros de la iniciativa para mejorar las políticas y estrategias propias en materia de economía circular.
- Fomentar la cooperación entre empresas y organismos de la Comunitat Valenciana y dar cobertura a las iniciativas singulares que se desarrollan en el ámbito de la economía circular, y los que puedan desarrollar otras entidades en el ámbito local o regional (como el Observatorio de Simbiosis Industrial o la Agenda Compartida para la Innovación en Economía Circular de la Foia de Castalla).

Durante 2023, se ha constituido los grupos de trabajo temáticos de la iniciativa en las áreas de simbiosis industrial, construcción y edificación circular, bioeconomía y gestión de recursos circulares, en los que participan diferentes centros tecnológicos valencianos de la mano del IVACE.

En el marco de esta iniciativa, se asistió a la primera asamblea general de la CCRI en octubre de 2023, en la que se concretó la selección de la Comunitat Valenciana para la realización de una misión de la OCDE en su programa de apoyo a la definición de políticas circulares a escala local y regional, que se llevará a cabo durante 2024.

6.3. Colaboración con la Red Española del Pacto Mundial (Agenda 2030 y ODS)

En febrero de 2021, la Red Española del Pacto Mundial (REPM) y el IVACE firmaron un protocolo de colaboración - que continúa vigente en 2023 - en el que las partes acordaban, entre otras acciones, la formación y el asesoramiento en materia de Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para empresas de la Comunitat Valenciana. Su finalidad es la prestación de servicios de sensibilización, formación, capacitación y asesoramiento en Agenda 2030 y sus 17 ODS, para crear un ecosistema empresarial favorable al desarrollo sostenible.

La colaboración entre ambas instituciones pretende:

- Promoción en la Comunitat Valenciana de un movimiento transformador de empresas según el marco de la Agenda 2030.
- Crecimiento de los firmantes y los socios del Pacto Mundial en el ámbito regional, comprometidos en la acción a favor de la Agenda 2030.
- Establecimiento de un ecosistema empresarial responsable con impacto sobre los ODS.
- Institucionalización de espacios de diálogo público-privados para el avance de la Agenda 2030.

En 2023, se ha orientado a la distribución, a través de redes sociales de la red EEN SEIMED, de material de divulgación sobre Agenda 2030 y ODS dirigido a la pyme valenciana. Se facilitó a principio de cada mes por la REPM.

6.4. Observatorio de financiación al desarrollo empresarial sostenible

El Observatorio de financiación al desarrollo empresarial sostenible fue una iniciativa impulsada a partir de la experiencia del IVACE en tres proyectos europeos. Se enfocó en las dinámicas de financiación de la innovación empresarial, reuniendo diversos actores para reforzar la interacción entre la oferta y la demanda financiera. Historialmente, facilitó un espacio para compartir conocimientos y prácticas en financiación, apuntando a la mejora continua de las políticas de apoyo a la innovación, y promoviendo el desarrollo de estrategias financieras que respondieran a las necesidades de proyectos innovadores y sostenibles. Este enfoque multifacético reunió a una variedad de actores, tanto públicos como privados, para fortalecer las conexiones entre la oferta y

la demanda financiera, especialmente en sectores como la eco-innovación y la inversión de impacto.

El Observatorio de financiación al desarrollo empresarial sostenible engloba tres grupos de trabajo clave:

- **Financiación de la I+D+i:** este grupo se centra en identificar y desarrollar mecanismos financieros innovadores que aborden las brechas del mercado y apoyen específicamente la investigación y el desarrollo en empresas.
- **Escalado empresarial:** se enfoca en estrategias de financiación que faciliten el crecimiento y la expansión de empresas, asegurando que los modelos financieros se alineen con las necesidades de escalabilidad empresarial.
- **Financiación social:** examina las opciones de financiación que no solo proporcionen retorno económico, sino que también generen un impacto social y ambiental positivo, fomentando la inversión de impacto y la innovación social.

Estos grupos trabajaron bajo la premisa de mejorar la sinergia entre la oferta y la demanda de financiación, promoviendo un ecosistema de innovación financiera que respondiera efectivamente a las necesidades de las empresas innovadoras y sostenibles.

Aunque concluyó en 2022, proporcionó aprendizajes valiosos. Durante 2023, se ha reorientado la iniciativa del Observatorio, redirigiendo sus logros hacia el grupo de escalado empresarial, que se pretende reactivar en 2024, destacando la importancia de la innovación administrativa y el aprendizaje en el desarrollo de nuevos instrumentos financieros.

6.5. Mecanismo de Análisis Estratégico de Desarrollo Empresarial (MASDE)

El Mecanismo de Análisis Estratégico de Desarrollo Empresarial (MASDE) fue implementado en 2020 como una iniciativa para apoyar a las empresas ante los desafíos impuestos por la COVID-19. Se realizó un proyecto piloto específicamente con el clúster textil, para evaluar y fortalecer sus estrategias empresariales en respuesta a la pandemia, facilitando así un desarrollo empresarial sostenible y adaptativo frente a las circunstancias cambiantes.

El proyecto piloto realizado con el clúster textil reveló que el Mecanismo de Análisis Estratégico de

Desarrollo Empresarial (MASDE) requería una inversión significativa en recursos humanos, tanto en cantidad como en calidad, para brindar un servicio eficaz. Este hallazgo destacó la importancia de contar con personal capacitado y suficiente para gestionar y maximizar el valor del mecanismo, asegurando que las empresas pudieran recibir un análisis y un asesoramiento adecuados para su desarrollo sostenible.

La herramienta inicialmente diseñada para el MASDE resultó ser compleja, llevando a la decisión de redirigir los recursos y los aprendizajes hacia SEIMED. Esta reorientación se ha llevado a cabo en el segundo semestre de 2023 y tiene como objetivo reforzar los servicios de apoyo al desarrollo empresarial sostenible, aprovechando los recursos europeos que recibe SEIMED para mejorar la calidad de los servicios de desarrollo empresarial sostenible dirigidos a pymes innovadoras.

6.6. Línea presupuestaria nominativa “S0531000 Convenio IVACE y Universitat Politècnica de València para la mejora de la competitividad y modernización de las PYMES del sector textil”

El 15 de junio de 2023, el presidente del IVACE firmó la resolución por la que se instrumenta la concesión de la subvención nominativa a la Universitat Politècnica de València, con una triple finalidad:

- El fomento del emprendimiento innovador por medio de actividades de I+D.
- La difusión de sus resultados y la transferencia del conocimiento generado para la mejora de la competitividad.
- La modernización de las pymes del sector textil.

El importe de la ayuda ascendió a 30.000 euros, con cargo a la línea nominativa “S0531000” de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, dirigida a impulsar la mejora de la competitividad y la modernización de las pymes del sector textil.

Las actividades financiadas fueron las siguientes:

1. I+ D fundamental. Actividades de I+D independiente.
2. I+ D fundamental. Inversión en equipamiento para las actividades de I+D independiente.
3. Educación para lograr más y mejor personal cualificado.
4. Difusión de los resultados de las investigaciones.

6.7. Convenio Cámaras de Comercio de la CV: impulsar la sostenibilidad de las empresas de la Comunitat Valenciana durante 2023

El convenio con las Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana se enfocó a impulsar la sostenibilidad de las empresas locales, particularmente durante el periodo 2022-2023. Este convenio se encuentra en fase de cierre y ha permitido contribuir a varios objetivos empresariales a través de un conjunto de actividades territoriales en la Comunitat Valenciana para sensibilizar en:

1. Aumento de la eficiencia energética.
2. Reducción de la huella de carbono.
3. Concienciación sobre el medio ambiente.
4. Capacidad en sostenibilidad.
5. Herramientas para evaluar el impacto ambiental.
6. Fomento del compromiso empresarial.

6.8. Desarrollo del convenio de colaboración con el CDTI para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana (PUNTO PIDI)

La Generalitat Valenciana y el CDTI colaboran para impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico en la región. El IVACE gestiona esta relación a través de la Red PIDI, enfocándose en difundir las ayudas nacionales a la I+D+i. El convenio, renovado hasta 2027, busca maximizar la participación valenciana en las convocatorias del CDTI y aumentar el retorno de fondos de I+D+i, implementando estrategias de divulgación y asesoramiento personalizado para empresas.

Las actuaciones desarrolladas son:

- Información y asesoramiento personalizado a empresas en la Comunitat Valenciana, a través del punto PIDI en el IVACE.
- Reuniones periódicas de coordinación con el CDTI.
- Acciones de difusión de las convocatorias nacionales del CDTI al tejido empresarial para impulsar su participación y el aumento de la ratio de éxito en proyectos aprobados.

En 2023, se ha prestado veinticinco servicios a un total de dieciocho empresas.

2.2. ENERGÍA

El artículo 24 de la Ley 1/2013, de 21 de mayo, de la Generalitat, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, suprimió la Agencia Valenciana de la Energía, asignando las funciones que el ordenamiento jurídico atribuía a la AVEN al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

Dentro de las funciones asignadas al IVACE (Decreto 4/2013, de 4 de enero, del Consell), corresponden a la unidad administrativa IVACE Energía:

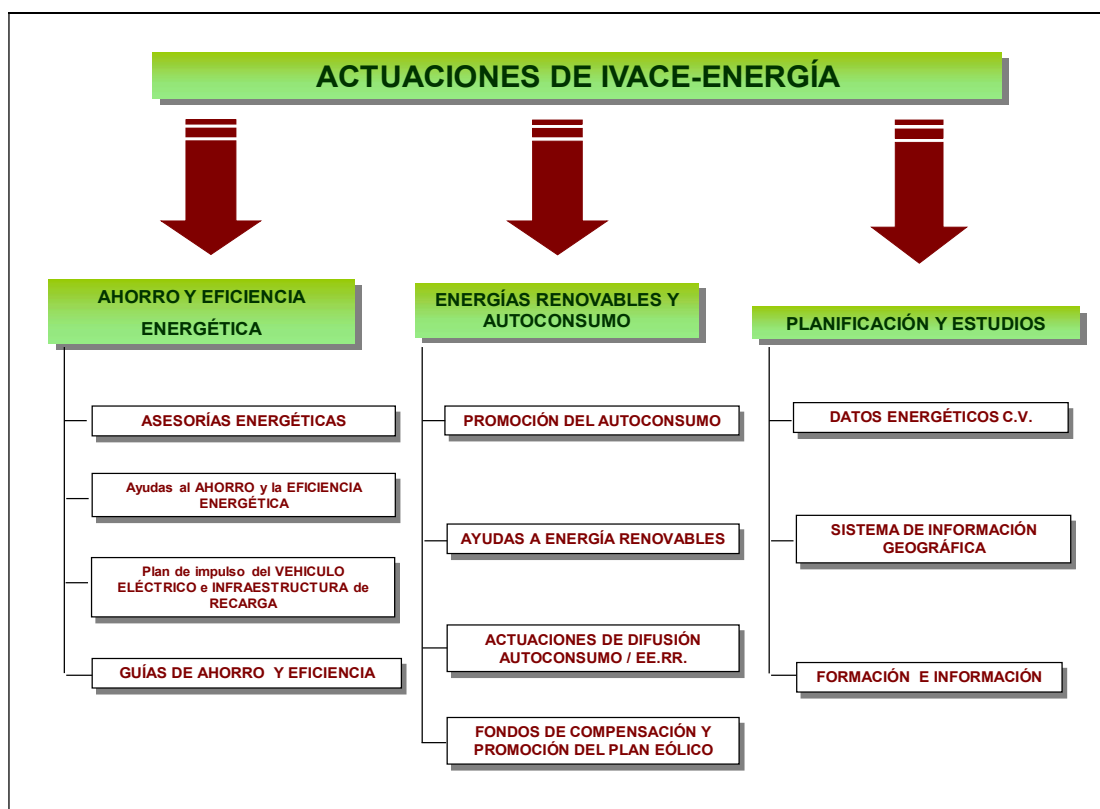
- Gestión y tramitación de ayudas e incentivos dirigidos a la conservación, ahorro, diversificación y eficiencia energética.
- Analizar, asesorar, proponer y ejecutar medidas en materia de conservación, ahorro y diversificación energética en todos los sectores empresariales.
- Promoción y fomento de la movilidad sostenible y de la utilización racional de la energía, mediante la utilización de nuevas tecnologías y fuentes renovables de energía en equipos y procesos, así como la racionalización del consumo, el aumento de la eficiencia energética y la reducción de costes energéticos.
- Analizar, proponer y promover las infraestructuras energéticas necesarias para cumplir los objetivos de suministro en todo el territorio, aplicando políticas activas de gestión de la demanda energética.
- La gestión energética de los edificios de la Generalitat, así como gestionar el registro de certificación energética de edificios y otros aspectos normativos y reglamentarios relacionados con las instalaciones térmicas en edificios (RITE).

- Intercambio de conocimientos y tecnologías con otros países y representar a la Comunitat Valenciana en los diferentes órganos regionales, nacionales o internacionales relacionados con temas energéticos, en cualquiera de sus aspectos, que le sean encomendados por la consejería que ostente las competencias en materia energética.

Las actuaciones de IVACE Energía durante el año 2023 se pueden enmarcar en cuatro grandes grupos que a continuación se describen:

- Actuaciones en Ahorro y Eficiencia Energética.
- Actuaciones de Promoción de las Energías Renovables y del Autoconsumo.
- Planificación y Estudios Energéticos.
- Colaboración en asociaciones y proyectos nacionales e internacionales

En el siguiente gráfico se detallan las actuaciones en cada uno de los tres primeros grupos:



La energía constituye hoy en día un recurso indispensable, un bien esencial en los hogares y en las empresas, uno de los pilares sobre los que se sustenta actualmente la economía y el desarrollo de la sociedad, que resulta ser, además, un factor determinante para el crecimiento y el empleo. Sin embargo, se cuenta con unos recursos limitados, que inciden sensiblemente en la economía y en el medio ambiente.

Por tanto, la promoción de las energías renovables y el aumento de la eficiencia energética son dos de los pilares en que se basa la política energética de la Generalitat.

Hay que destacar que todas las actuaciones en materia energética que realiza la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, a través de IVACE Energía, se enmarcan en la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, y en el ámbito nacional en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

La Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, junto con la Ley del Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana, son las herramientas fundamentales del Gobierno valenciano para avanzar hacia un nuevo modelo energético democrático y de calidad, capaz de proveer las necesidades energéticas con totales garantías y basado esencialmente en fuentes de energía renovables autóctonas y en un uso racional y eficiente de los recursos energéticos.

En la Ley del Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana, se ha establecido unos objetivos concretos para el horizonte 2030. Estos objetivos están en plena sintonía con los objetivos europeos, conscientes del papel fundamental que las Administraciones regionales y locales ejercen en su cumplimiento y, en definitiva, en la lucha contra el cambio climático:

- Aumento de la eficiencia energética del 35,4%.
- Cuota de energía procedente de fuentes renovables de, como mínimo, el 42% del consumo final bruto de energía.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos el 40%, tomando como base de cálculo el año 1990.

Para lograr estos objetivos, la unidad de Energía del IVACE desarrolla toda una serie de medidas divididas en dos grandes bloques:

- Ahorro y eficiencia energética.
- Energías renovables, autoconsumo y democratización de la energía.

AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

En materia de eficiencia energética, IVACE Energía despliega un amplio abanico de medidas, entre las que destacan:

- Líneas de ayudas a la inversión en ahorro y eficiencia energética que fomenten la eficiencia energética en los sectores económicos más importantes: industria, transporte, edificación y servicios públicos.
- Fomento de la movilidad eléctrica mediante el *Plan de impulso del vehículo eléctrico y despliegue de la infraestructura de recarga en la Comunitat Valenciana 2030*.
- Desarrollo de la correcta implantación de la *Certificación Energética de Edificios* en la Comunitat Valenciana.
- Reducción del consumo y del coste energético de la Generalitat mediante la ejecución del *Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat*, aprobado por Acuerdo de 16 de diciembre de 2016, del Consell (DOGV 7957 de 13.01.2017).
- Realización de cursos de formación y guías para profesionales sobre eficiencia energética.

Además de estas medidas, también se realizan campañas de sensibilización adicionales que permitan concienciar a la ciudadanía, en general, sobre la necesidad de ahorrar energía e invertir en eficiencia energética.

A continuación, se describen las actuaciones más significativas realizadas por IVACE Energía en materia de Ahorro y Eficiencia Energética en 2023.

1. Programas de ayuda a la eficiencia energética en los sectores productivos

- **Ahorro y Eficiencia Energética en los sistemas de alumbrado público exterior.** Ayudas para incentivar la renovación de los sistemas de alumbrado público con criterios de eficiencia energética, introduciendo los nuevos avances tecnológicos en materia de iluminación viaria en los municipios, mediante la concesión de ayudas reembolsables al 100% bonificadas en su tipo de interés, combinadas con una subvención a fondo perdido del 50% de los costes elegibles.
- **Eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.** Dotado con 35,3

millones de euros procedentes del Fondo Nacional de Eficiencia Energética (Ministerio para la Transición Ecológica) y con posible cofinanciación FEDER (POPE 2014-2020), en ayudas a fondo perdido de hasta el 30% del coste elegible y dirigido a conseguir una reducción de las emisiones de dióxido de carbono y del consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética con respecto a su situación de partida. Encuadra tanto la mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales, como la implantación de sistemas de gestión energética. Este programa se abrió el 3 de agosto de 2019 y cerrará el 30 de junio de 2024, por lo que los resultados que se presentan en este informe son globales hasta el 31/12/2023.

- **Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE5000).** Dotado con 7,58 millones de euros procedentes del Ministerio para la Transición Ecológica, cofinanciado por la Unión Europea (NextGenerationEU) y enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. El objetivo de este programa es promover actuaciones de reforma de edificios existentes, tanto viviendas como edificios no residenciales, que favorezcan la reducción de las emisiones de dióxido de carbono y del consumo de energía final, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables. Va dirigido tanto a empresas y entidades como a personas físicas y comunidades de propietarios. Las ayudas pueden alcanzar hasta el 100% del coste elegible. Este programa se abrió el 28 de enero de 2022 y cerrará el 31 de julio de 2024, por lo que los resultados que se presentan en este informe son globales hasta el 31/12/2023.
- **Eficiencia energética en explotaciones agropecuarias.** Dotado con 2,39 millones de euros procedentes del Fondo Nacional de Eficiencia Energética (Ministerio para la Transición Ecológica) en ayudas a fondo perdido de hasta el 30% del coste elegible y dirigido a la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de regadío y a la mejora de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables en explotaciones agropecuarias, contribuyendo así a reducir el consumo de energía final en el sector agrícola. Encuadra tanto actuaciones de reforma de las instalaciones de regadío en explotaciones agropecuarias y comunidades de regantes, por renovación de sus equipos de bombeo, como actuaciones de reforma de las explotaciones e instalaciones consumidoras de energía térmica, eléctrica y de proceso propias de las explotaciones agropecuarias que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO₂. Este programa se abrió el 12 de junio de 2021 y cerró el 31 de diciembre de 2023, por lo que los resultados que se presentan en este informe son globales hasta el 31/12/2023.

- **Eficiencia energética en las empresas.** Dotado con 1,5 millones de euros en ayudas a fondo perdido de hasta el 55% del coste elegible y dirigido a la mejora de la eficiencia energética de las empresas que ejerzan su actividad dentro de un CNAE incluido en una de las secciones siguientes: G, H, I, J, K, L M, N, O, P, Q, R o S, es decir, de los sectores no industrial ni agropecuario. Este programa se abrió el 23 de noviembre de 2022 y cerró el 31 de octubre de 2023, por lo que los resultados que se presentan en este informe son globales hasta el 31/12/2023.

2. Programas de ayuda al impulso de la movilidad sostenible y de la movilidad eléctrica

- **Movilidad Sostenible y Eficiencia Energética en el Transporte.** Ayuda a las inversiones tendentes al ahorro y la eficiencia energética en el sector transporte. Las actuaciones más importantes son: proyectos piloto de movilidad sostenible, promoción del transporte urbano en bicicleta, proyectos de logística urbana sostenible, sistemas inteligentes de transporte público urbano, adquisición de vehículos eléctricos o con combustibles alternativos y promoción de estaciones de recarga de gas natural e hidrógeno, con ayudas que pueden alcanzar el 60% del coste elegible. Dotado con 3 millones de euros abrió el plazo de solicitud el 20 de diciembre de 2023 y acaba el 28 de febrero de 2024 por lo que no hay datos al respecto.
- **Programa MOVES III en la Comunitat Valenciana.** Dotado con 90,7 millones de euros procedentes del Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), cofinanciado por la Unión Europea (NextGenerationEU) y enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, en ayudas económicas para programas de incentivos a la movilidad eléctrica, tanto para la adquisición de vehículos eléctricos como para el despliegue de la infraestructura de recarga. A este programa puede acceder todo tipo de entidad beneficiaria, desde particulares a empresas, entidades y la propia Administración Pública. En este programa, se ha habilitado una convocatoria especial de expresiones de interés para apoyar cualquier proyecto incluido en el programa realizado por la propia Generalitat. Este programa se abrió en el 2021 y cerrará el 31 de julio de 2024, por lo que los resultados que se presentan en este informe son globales hasta 31/12/2023.
- **Programa de electrificación de embarcaciones adscritas a los parques naturales de la Comunitat Valenciana.** Dotado con 700.000 euros, este programa consiste en ayudas económicas para la electrificación de las embarcaciones que navegan en los parques

naturales de El Hondo de Elche, Las Salinas de Torreveja y La Albufera de València. Las ayudas son del 80% del coste elegible.

En el cuadro siguiente se muestra el presupuesto por programa.

PRESUPUESTO IVACE-ENERGÍA 2023 AYUDAS AL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

| | PRESUPUESTO (€) | PRESUPUESTO (%) |
|--|--------------------|-----------------|
| EFICIENCIA ENERGÉTICA en los Sectores Productivos | | |
| PROGRAMA EFICIENCIA PYME y GRAN INDUSTRIAL (*) | 35.310.000 | 68,2% |
| PROGRAMA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA de EDIFICIOS (PREE5000) (*) | 7.581.860 | 14,6% |
| AYUDAS AEE ALUMBRADO PÚBLICO | 5.000.000 | 9,7% |
| EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (*) | 2.386.540 | 4,6% |
| EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EMPRESAS | 1.500.000 | 2,9% |
| Total | 51.778.400 | 100,0% |
| MOVILIDAD SOSTENIBLE y FOMENTO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO | | |
| MOVILIDAD SOSTENIBLE (**) | 3.000.000 | 3,2% |
| PROGRAMA MOVES III (*) | 90.733.178 | 96,1% |
| ELECTRIFICACIÓN EMBARCACIONES PARQUE NATURALES | 700.000 | 0,7% |
| Total | 94.433.178 | 100,0% |
| TOTAL, AHORRO y EFICIENCIA | 146.211.578 | |

(*) Programas abiertos hasta 31 de julio de 2024. El presupuesto ha sido aportado por el Ministerio para la Transición Ecológica a través del I.D.A.E.

(**) Programa abierto hasta febrero de 2024 con fondos de la GVA cofinanciados con FEDER 2021-2027.

Se presentan a continuación los datos de las ayudas concedidas hasta el 31/12/2023, teniendo en cuenta que hay muchos de estos programas que están todavía en fase de concesión, tal y como se especifica en el pie de tabla.

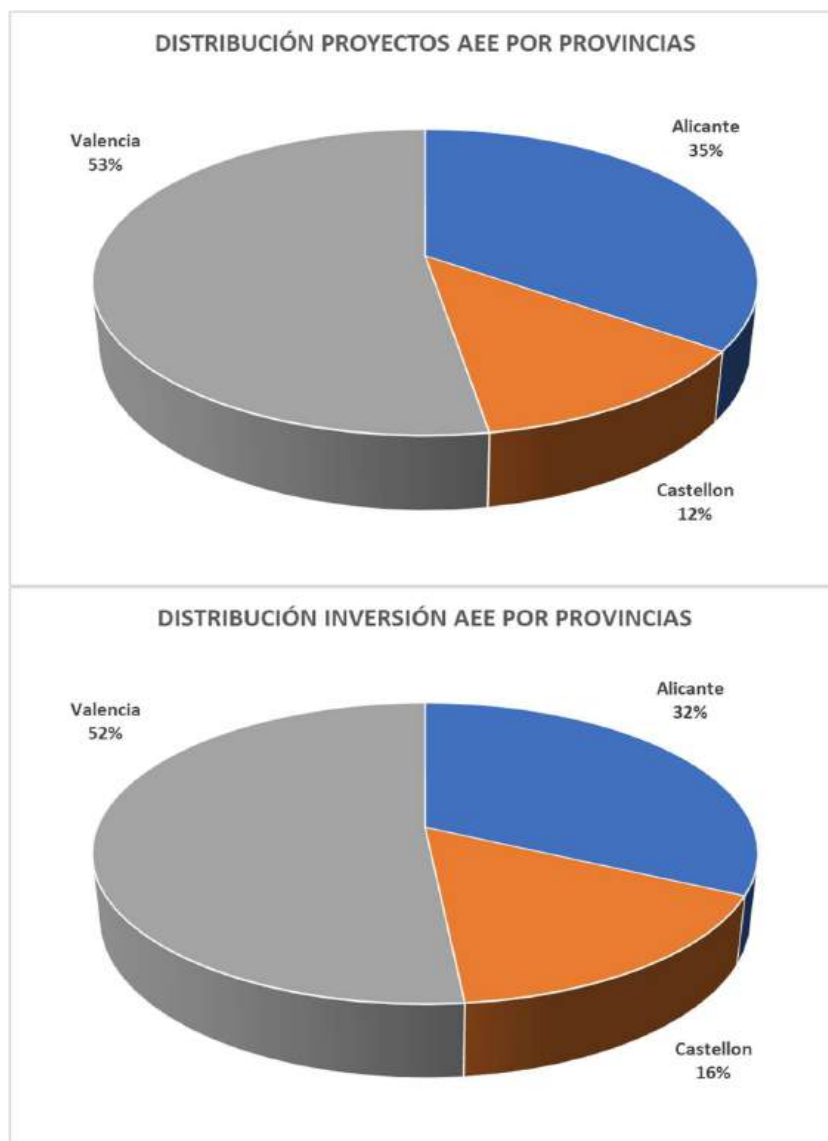
RESUMEN DE LAS AYUDAS DE IVACE-ENERGÍA EN 2023 AL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

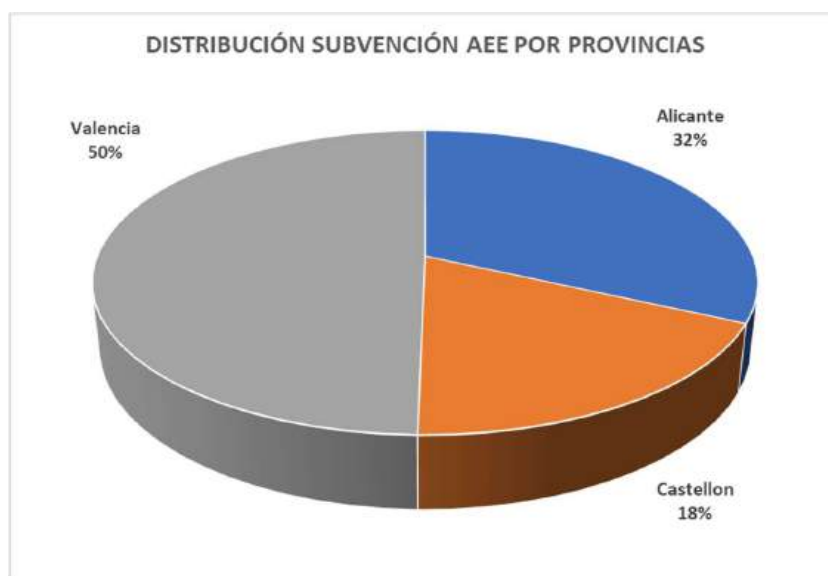
| | N.º Proyectos | Inversión (€) | Subvención (€) | Préstamo (€) |
|--|------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|
| Provincia Alicante | | | | |
| AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EMPRESAS | 4 | 390.072,00 | 167.989,20 | 0,00 |
| EFICIENCIA ENERGÉTICA EXPL. AGROPECUARIAS | 4 | 130.532,00 | 39.159,60 | 0,00 |
| ELECTRIFICACIÓN EMBARCACIONES | 1 | 12.727,00 | 10.181,60 | 0,00 |
| PROGRAMA MOVES III-IDAE* | 4.032 | 110.247.514,00 | 17.967.908,25 | 0,00 |
| PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL* REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS (PREE5000)* | 105 | 28.176.942,53 | 7.263.489,60 | 0,00 |
| AYUDAS AEE ALUMBRADO PÚBLICO | 13 | 880.256,00 | 687.672,90 | 0,00 |
| MOVILIDAD SOSTENIBLE** | 10 | 1.532.133,31 | 766.066,65 | 1.532.133,31 |
| Total Alicante | 4.169 | 141.370.176,84 | 26.902.467,80 | 1.532.133,31 |
| Provincia Castellón | | | | |
| AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EMPRESAS | 1 | 54.063,00 | 13.728,29 | 0,00 |
| EFICIENCIA ENERGÉTICA EXPL. AGROPECUARIAS | 4 | 1.007.435,00 | 301.697,16 | 0,00 |
| PROGRAMA MOVES III-IDAE* | 1.347 | 34.387.982,00 | 5.371.771,30 | 0,00 |
| PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL* REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS (PREE5000)* | 113 | 33.502.713,45 | 8.157.933,83 | 0,00 |
| | 28 | 1.591.200,00 | 1.174.791,25 | 0,00 |

| | | | | |
|---|---------------|-----------------------|----------------------|---------------------|
| AYUDAS AEE ALUMBRADO PÚBLICO | 10 | 864.720,71 | 432.360,33 | 864.720,71 |
| MOVILIDAD SOSTENIBLE** | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total Castellón | 1.503 | 71.408.114,16 | 15.452.282,16 | 864.720,71 |
| Provincia Valencia | | | | |
| AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EMPRESAS | 6 | 893.463,00 | 294.658,15 | 0,00 |
| EFICIENCIA ENERGÉTICA EXPL. AGROPECUARIAS | 8 | 274.629,00 | 80.688,90 | 0,00 |
| ELECTRIFICACIÓN EMBARCACIONES | 15 | 571.083,00 | 456.866,40 | 0,00 |
| PROGRAMA MOVES III-IDAE* | 6.083 | 170.647.271,00 | 27.919.852,55 | 0,00 |
| PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL* | 141 | 50.667.136,00 | 10.907.934,35 | 0,00 |
| REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS (PREE5000)* | 24 | 1.804.076,00 | 1.204.032,75 | 0,00 |
| AYUDAS AEE ALUMBRADO PÚBLICO | 16 | 1.954.160,95 | 977.080,45 | 1.954.160,95 |
| MOVILIDAD SOSTENIBLE** | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total Valencia | 6.293 | 226.811.818,95 | 41.841.113,55 | 1.954.160,95 |
| TOTAL COMUNITAT VALENCIANA | 11.965 | 439.590.109,95 | 84.195.863,51 | 4.351.014,97 |

(*) Programas abiertos hasta junio/julio 2024

(**) Cierra el plazo de presentación el 28 de febrero de 2024





3. Plan de impulso del vehículo eléctrico y despliegue de la infraestructura de recarga en la Comunitat Valenciana

Durante el año 2023, el IVACE desarrolló el “Plan de impulso del vehículo eléctrico y despliegue de la infraestructura de recarga en la Comunitat Valenciana” para estimular la demanda de los vehículos eléctricos y desarrollar una verdadera infraestructura de recarga que permitiera avanzar hacia un modelo de movilidad más sostenible en la Comunitat Valenciana.

El Plan analiza la situación actual de la movilidad eléctrica en la Comunitat Valenciana (número de vehículos eléctricos, de estaciones de recarga, gestores de carga, etc.), así como el estado de la tecnología asociada y las barreras existentes para el despliegue de la infraestructura del vehículo eléctrico.

Asimismo, recoge los objetivos del Consell para 2020, 2025 y 2030 en materia de movilidad eléctrica. Así, el Plan establece que en 2030 la cuota de mercado del vehículo eléctrico sea del 25% del total de vehículos vendidos en la Comunitat Valenciana, con una red de cargadores rápidos que permita tener dos estaciones de recarga rápida estándar (tres mangas) cada 50 km en las principales vías de circulación interurbana y áreas periféricas de las principales ciudades, complementándose con estaciones semirrápidas en los principales cascos urbanos distribuidas según factores socioeconómicos y en centros del sector terciario tractores de movilidad.

Para romper las barreras y poder cumplir los objetivos, se prevé una serie de medidas tanto normativas, como de promoción, fomento, sensibilización, formación y difusión de la movilidad eléctrica, que incluyen la creación de una plataforma web que contenga información divulgativa,

los principales indicadores de seguimiento del plan y las medidas adoptadas por la Administración autonómica.

También incluye la puesta en marcha de un conjunto de incentivos para fomentar tanto la adquisición de vehículos eléctricos como la implantación de infraestructura de recarga. Durante 2023, IVACE-Energía los puso a disposición de las empresas y la ciudadanía. Los resultados están incluidos en los cuadros resumen del punto anterior.

Para favorecer la participación ciudadana y empresarial en la toma de decisiones y en la proposición de medidas legislativas que favorezcan la movilidad eléctrica, el 10 de noviembre de 2017 se creó la Mesa de la Movilidad Eléctrica de la Comunitat Valenciana, integrada dentro del Foro de Movilidad de la Comunitat Valenciana, creado por el artículo 20 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, y constituido el 4 de mayo de 2017.

En esta Mesa, están representadas diferentes organizaciones del sector, asociaciones de consumidores y usuarios, la universidad, así como otros actores sociales y económicos relevantes en relación con la movilidad eléctrica, como gestores de carga, comercializadoras y distribuidoras eléctricas, y fabricantes de vehículos.

También está representada la Administración pública, ya que es fundamental una acción coordinada de las distintas Administraciones, local, provincial y autonómica, y por supuesto, entre los diferentes departamentos de la Generalitat con competencias en materia de movilidad y sostenibilidad.

Los indicadores de resultados provisionales de evolución del Plan, actualizados al año 2023, son los siguientes:

- **Implantación de infraestructura:**
 - Número de puntos de recarga rápida en 2023: 767.
 - Objetivo de puntos rápidos en 2023: 168.
 - Estimación de cumplimiento: 456%.
- Número de puntos de recarga semirrápida en 2023: 1.882.
- Objetivo de puntos semirrápidos en 2023: 710.
- Estimación de cumplimiento: 265%.

A la vista de la rápida evolución de la movilidad eléctrica en la Comunitat Valenciana, **el IVACE está modificando el Plan de impulso del vehículo eléctrico y despliegue de la infraestructura de recarga en la Comunitat Valenciana incrementando los objetivos y armonizándolo con el Plan Nacional desarrollado con posterioridad.**

4. Certificación energética de edificios

Inicialmente, la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios, estableció exigencias relativas a la certificación energética de edificios que se transpusieron por Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción. Posteriormente, fue modificada mediante la Directiva 2010/31/UE, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios, transpuesta parcialmente por el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios en lo relativo a la certificación de eficiencia energética de edificios refundiendo el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, con la incorporación del Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios existentes.

La aprobación de la Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética, ha hecho necesaria la transposición al ordenamiento jurídico del Estado de las modificaciones que incorpora, especialmente en lo relativo a la introducción de nuevas definiciones y revisión de las existentes, la modificación de las bases de datos para el registro de los certificados de eficiencia energética, que permitirán la recopilación de datos sobre consumo de energía medido o calculado de los edificios, así como la vinculación de incentivos financieros para la mejora de la eficiencia energética al ahorro de energía previsto o logrado. Asimismo, como resultado de la experiencia acumulada en la implementación del citado Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, se ha considerado necesario incorporar algunas modificaciones para la mejora del procedimiento para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, entre otras, la actualización del contenido de la certificación de eficiencia energética, el incremento de la calidad de la misma y el establecimiento de la obligación para las empresas inmobiliarias de mostrar el certificado de eficiencia energética de los inmuebles que alquilen o vendan. Por ello, el 2 de junio de 2021, se publicó el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios y se deroga el anterior Real Decreto 235/2013.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, mediante el Decreto 112/2009, del Consell, por el que se regulan las actuaciones en materia de eficiencia energética de edificios, se designó a la Agencia Valenciana de la Energía como órgano competente para el seguimiento de la certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunitat Valenciana. Tras la entrada en vigor de la Ley 1/2013, en la que se suprime la Agencia Valenciana de la Energía, estas funciones fueron asumidas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial.

Además, mediante este Decreto, se crea el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios en la Comunitat Valenciana, en el cual se han de inscribir los Certificados de Eficiencia Energética del Proyecto y de obra terminada en los edificios de nueva construcción, y el Certificado de Eficiencia Energética de los Edificios Existentes. Durante el año 2023, en cumplimiento del Real Decreto 390/2021, también se inscriben los Certificados de Eficiencia Energética del Proyecto y de obra terminada en las grandes reformas y ampliaciones.

Asimismo, se crea el Registro público de técnicos y empresas de Certificación Energética de la Comunitat Valenciana en el que figuran todos los técnicos competentes para poder realizar dichos certificados. Está a disposición de la ciudadanía.

Las tareas que realiza IVACE Energía en este ámbito son las siguientes:

- **Registro de Certificación Energética de la Comunitat Valenciana:** actualización de la plataforma, creación de documentos y noticias, actualización de las FAQ y manuales, corrección de problemas de funcionamiento, solicitudes de modificación del registro, dar de alta a los técnicos certificadores, tramitar solicitudes de copias de certificados de eficiencia energética, etc. La actividad del servicio consistió en el registro de 273,81 certificados al día durante el año 2023.
- **Atención a consultas:** esta atención es tanto vía telefónica como por correo electrónico. Se estima alrededor de unas 25 llamadas diarias y 3.184 correos-e anuales de carácter técnico (manejo de las herramientas informáticas, consultas sobre eficiencia energética, procedimiento de registro, cumplimiento de normativa energética edificatoria, etc.).
- **Informes y Estadísticas:** realización de informes y estadísticas acerca de la certificación energética de edificios.

- **Inspección** tanto de técnicos, control externo, como de los propios certificados de eficiencia energética.
- **Formación y difusión**, realización de cursos, presentaciones y charlas públicas en los colegios profesionales, foros de eficiencia energética, etc.

Durante 2023, se ha realizado la publicación en datos abiertos de la información pública de los certificados de eficiencia energética registrados (<https://gceedadesobertes.aven.es/dadesobertes/>) siguiendo las directrices marcadas por la Resolución de 24 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se desarrolla el procedimiento, contenido y formato del envío de información para el Registro Administrativo Centralizado de informes de evaluación energética de los edificios en formato electrónico.

La estadística de edificios y locales registrados y su calificación energética, a fecha de 31 de diciembre de 2023, viene detallada en los cuadros siguientes:

EDIFICIOS NUEVOS

| Edificios de vivienda/ Viviendas Unifamiliares | | | Edificios Terciarios | | | Total n.º | Total Sup. (m²) |
|--|---------------|------------------|------------------------------|-----------------------|------------------|---------------|------------------|
| Calificación según emisiones | N.º viviendas | m² | Calificación según emisiones | N.º edificios/locales | m² | | |
| A | 16.642 | 2.226.121 | A | 492 | 934.700 | 17.134 | 3.160.821 |
| B | 30.458 | 3.240.670 | B | 304 | 569.462 | 30.762 | 3.810.132 |
| C | 9.799 | 870.872 | C | 44 | 38.859 | 9.843 | 909.731 |
| D | 5.218 | 506.701 | D | 240 | 23.014 | 5.458 | 529.715 |
| E | 3.531 | 324.903 | E | 139 | 33.705 | 3.670 | 358.609 |
| F ⁽¹⁾ | 27 | 2.584 | F | 1 | 216 | 28 | 2.800 |
| G ⁽¹⁾ | 111 | 8.507 | G | | | 111 | 8.507 |
| TOTAL | 65.786 | 7.180.359 | | 1.220 | 1.599.957 | 67.006 | 8.780.316 |

| Edificios de vivienda/Viviendas unifamiliares | | | Edificios Terciarios | | | Total n.º | Total Sup. (m²) |
|---|---------------|-----------|-------------------------------|-----------------------|---------|-----------|-----------------|
| Calificación según consumo EP | N.º viviendas | m² | Calificación según consumo EP | N.º edificios/locales | m² | | |
| A | 8.231 | 1.156.773 | A | 395 | 790.410 | 8.626 | 1.947.183 |
| B | 25.305 | 2.990.533 | B | 376 | 654.370 | 25.681 | 3.644.903 |
| C | 22.228 | 2.077.027 | C | 49 | 46.774 | 22.277 | 2.123.801 |
| D | 3.589 | 367.871 | D | 11 | 16.556 | 3.600 | 384.426 |

| | | | | | | | |
|--------------|---------------|------------------|-----------|--------------|------------------|---------------|------------------|
| E | 2.110 | 193.230 | E | 9 | 6.059 | 2.119 | 199.288 |
| F | 20 | 1.479 | F | 6 | 850 | 26 | 2.329 |
| G | 37 | 2.294 | G | | | 37 | 2.294 |
| en blanco | 4.266 | 391.152 | en blanco | 374 | 84.938 | 4.640 | 476.091 |
| TOTAL | 65.786 | 7.180.359 | | 1.220 | 1.599.957 | 67.006 | 8.780.316 |

⁽⁴⁾ Registros correspondientes a CTE 2006

EDIFICIOS EXISTENTES

| Edificios de vivienda/ Viviendas Unifamiliares | | | Edificios Terciarios | | | Total n.º | Total Sup. (m²) |
|--|----------------|-------------------|------------------------------|-----------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| Calificación según emisiones | N.º viviendas | m² | Calificación según emisiones | N.º edificios/locales | m² | | |
| A | 2.523 | 620.254 | A | 664 | 1.116.285 | 3.187 | 1.736.540 |
| B | 8.085 | 1.352.819 | B | 4083 | 4.244.979 | 12.168 | 5.597.798 |
| C | 27.524 | 3.626.374 | C | 18313 | 9.113.746 | 45.837 | 12.740.120 |
| D | 128.709 | 14.269.936 | D | 17628 | 5.579.584 | 146.337 | 19.849.520 |
| E | 616.585 | 56.881.522 | E | 11526 | 2.783.552 | 628.111 | 59.665.074 |
| F | 82419 | 7.801.743 | F | 5894 | 1.158.796 | 88.313 | 8.960.539 |
| G | 111425 | 11.041.531 | G | 3563 | 568.825 | 114.988 | 11.610.356 |
| TOTAL | 977.270 | 95.594.180 | | 61.671 | 24.565.768 | 1.038.941 | 120.159.948 |

| Edificios de vivienda/Viviendas unifamiliares | | | Edificios Terciarios | | | Total n.º | Total Sup. (m²) |
|---|----------------|----------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------|--------------------|
| Calificación según consumo EP | N.º viviendas | m² | Calificación según consumo EP | N.º edificios/locales | m² | | |
| A | 1.850 | 513.645,07 | A | 594 | 887.171,51 | 2.444 | 1.400.817 |
| B | 5.214 | 927.578,92 | B | 3.820 | 3.786.983,13 | 9.034 | 4.714.562 |
| C | 16.501 | 2.328.100,76 | C | 15.637 | 8.939.367,31 | 32.138 | 11.267.468 |
| D | 79.433 | 9.861.995,39 | D | 16.831 | 5.541.403,68 | 96.264 | 15.403.399 |
| E | 576.128 | 55.689.000,13 | E | 12.288 | 3.084.592,50 | 588.416 | 58.773.593 |
| F | 97.077 | 9.248.381,63 | F | 7.878 | 1.520.011,33 | 104.955 | 10.768.393 |
| G | 200.839 | 16.998.315,73 | G | 4.611 | 799.639,73 | 205.450 | 17.797.955 |
| en blanco | 228 | 27.162,31 | en blanco | 12 | 6.598,93 | 240 | 33.761 |
| TOTAL | 977.270 | 95.594.179,94 | | 61.671 | 24.565.768,12 | 1.038.941 | 120.159.948 |

REFORMAS Y AMPLIACIONES

De los contemplados en el artículo 3.1 d) del Real Decreto 390/2021.

| Edificios de vivienda/ Viviendas Unifamiliares | | | Edificios Terciarios | | | Total n.º | Total Sup. (m²) |
|--|---------------|--------|------------------------------|-----------------------|--------|-----------|-----------------|
| Calificación según emisiones | N.º viviendas | m² | Calificación según emisiones | N.º edificios/locales | m² | | |
| A | 205 | 36.109 | A | 54 | 67.117 | 259 | 103.226 |
| B | 333 | 34.890 | B | 30 | 35.481 | 363 | 70.371 |

| | | | | | | | |
|--------------|------------|---------------|---|-----------|----------------|------------|----------------|
| C | 105 | 13.198 | C | 6 | 43.580 | 111 | 56.778 |
| D | 87 | 10.866 | D | 3 | 19.259 | 90 | 30.125 |
| E | 42 | 4.018 | E | 1 | 59 | 43 | 4.077 |
| F | 1 | 86 | F | | | 1 | 86 |
| G | 1 | 109 | G | | | 1 | 109 |
| TOTAL | 774 | 99.277 | | 94 | 165.496 | 868 | 264.772 |

| Edificios de vivienda/Viviendas unifamiliares | | | Edificios Terciarios | | | Total n.º | Total Sup. (m²) |
|---|---------------|---------------|-------------------------------|-----------------------|----------------|------------|-----------------|
| Calificación según consumo EP | N.º viviendas | m² | Calificación según consumo EP | N.º edificios/locales | m² | | |
| A | 140 | 25.743 | A | 47 | 63.193 | 187 | 88.936 |
| B | 290 | 33.624 | B | 36 | 39.033 | 326 | 72.657 |
| C | 170 | 20.717 | C | 6 | 3.622 | 176 | 24.339 |
| D | 108 | 12.828 | D | 4 | 59.588 | 112 | 72.416 |
| E | 60 | 5.804 | E | | | 60 | 5.804 |
| F | 4 | 366 | F | 1 | 59 | 5 | 425 |
| G | 2 | 195 | G | | | | |
| en blanco | | | en blanco | | | | |
| TOTAL | 774 | 99.277 | | 94 | 165.496 | 866 | 264.577 |

Hay que resaltar que, a fecha del mes de diciembre de 2023, constan registrados 15.013 técnicos certificadores.

5. Plan de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios de la Generalitat (PAEEG)

El 13 de enero de 2017, se publicó en el DOGV el “ACUERDO de 16 de diciembre de 2016, del Consell, por el que se aprueba el Plan de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat”.

Este Plan establece objetivos cuantificables en materia de ahorro y eficiencia energética, uso de energías renovables e instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica en los edificios, infraestructuras y equipamientos públicos de la Generalitat, concretamente un ahorro energético mínimo global del 12% en 2020 y un 25% en 2025, sobre el nivel base de referencia del consumo energético global del sector público de la Generalitat en 2014.

Para conseguir esto, el PAEEG articula una serie de medidas en las cuales se involucra a las propias organizaciones de las consejerías de la Generalitat, entes, empresas u organismos integrantes del sector público empresarial y fundacional, y al IVACE porque actúa como promotor, coordinador y supervisor del Plan. Estas medidas son las siguientes:

- **Creación de una plataforma de gestión energética unificada:** desarrollo de una plataforma de gestión energética de los edificios que permita realizar una gestión unificada de todos los consumos energéticos, eléctricos y térmicos, tanto de los edificios como del resto de infraestructuras y equipamientos de la Generalitat.
- **Impulso a las Auditorías y Certificaciones energéticas de los edificios públicos:** se establece un Programa de Auditorías Energéticas en aquellos edificios e infraestructuras con un consumo energético superior a los 200.000 kWh/año.
- **Creación de un Plan de Gestión Energética (PGE)** de los edificios, infraestructuras y equipamientos públicos: el plan recoge la necesidad de implementar un Plan de Gestión Energética (PGE) gestionado por la figura del gestor energético como persona con funciones definidas para implementarlos. Este PGE permitirá conocer en detalle los consumos y las principales características energéticas de los edificios, infraestructuras y equipamientos públicos de la Generalitat, su óptima gestión y el desarrollo del plan de inversiones a ejecutar.
- **Realización de inversiones en materia de ahorro y eficiencia energética y de aplicación de las energías renovables:** estas inversiones necesitan lógicamente de la suficiente dotación presupuestaria, por lo que el plan contemplaba la posibilidad de realizar estas inversiones con recursos propios cofinanciados con recursos del FEDER o bien mediante contratos con proveedores de servicios energéticos, contratos en los cuales el pago de los servicios prestados se basará, en parte o totalmente, en la obtención de mejoras de la eficiencia energética y en el cumplimiento de requisitos de rendimiento convenidos.
- **Fomento del autoconsumo de energía eléctrica:** se promoverán las instalaciones para autoconsumo energético basadas en energías renovables y cogeneración de alta eficiencia. A tal efecto, IVACE Energía desarrolló en 2016 una herramienta propia destinada a estimar el potencial y a dimensionar instalaciones solares fotovoltaicas para autoconsumo sobre las cubiertas de los edificios titularidad de la Generalitat.

- **Criterios de eficiencia energética en la contratación y la gestión de las instalaciones:** el plan establece la necesidad de valorar aspectos de eficiencia energética, más allá de los mínimos establecidos en la normativa vigente, en la contratación pública de obra nueva o de reforma y en la adquisición del equipamiento consumidor o transformador de energía en los edificios públicos, entre el cual se incluye el equipamiento ofimático y las flotas y vehículos de la Generalitat.
- **Planes de movilidad:** se fomentarán planes de transporte en los centros de trabajo que cuentan con un número significativo de personas al servicio de la Generalitat, así como la movilidad en bicicleta y con vehículos eléctricos.
- **Programas de formación, sensibilización e información** a usuarios y responsables de la gestión energética en edificios públicos: el IVACE y las propias consejerías desarrollarán campañas de información y concienciación sobre la necesidad de realizar un uso racional de la energía, por su repercusión energética, económica y medioambiental, dirigidas al personal de la Generalitat.

La tarea que ejerce IVACE Energía en este Plan es la de impulsor, coordinador y supervisor de la gestión técnica.

En el marco del Acuerdo de 16 de diciembre de 2016, el IVACE está desarrollando de forma continuada acciones de asesoramiento a las diferentes consejerías y entidades que forman parte de la Generalitat, en los ámbitos de auditorías energéticas, optimización de contratos de suministro energético y análisis de viabilidad de instalaciones de autoconsumo.

El IVACE está procediendo a la actualización del plan para adaptarlo a la nueva normativa vigente.

5.1. Asesoramiento en la optimización de la tarifa eléctrica a edificios de la Administración autonómica

El incremento de las tarifas eléctricas en los últimos años ha convertido su optimización en uno de los objetivos básicos en la contención del gasto público de la Generalitat. IVACE Energía, consciente de este problema, ha habilitado una línea de asesoramiento en la optimización de la tarifa eléctrica. Esta línea se divide en tres grandes actuaciones:

- **Elaboración de la contratación del servicio de consultoría para la redacción de proyectos de instalaciones fotovoltaicas y dirección de obra**, mediante el establecimiento de un sistema dinámico de adquisición de la central de compras de la Generalitat. Exp.- SDA 3/22 CC.-. Técnicos de IVACE Energía han colaborado con la central de compras de la Generalitat en las cuestiones técnicas que se plantean en la ejecución de este sistema dinámico.
- **Asesoramiento a los suministros de la Generalitat en el actual acuerdo marco (Exp. 3/22 CC)**. En aplicación de lo especificado en el apartado 25.3 del pliego de cláusulas administrativas, IVACE Energía ha realizado asesoramientos sobre precios unitarios a licitar y presupuestos globales a las entidades de la Generalitat que lo han solicitado. En concreto, durante 2023, se ha realizado 61 asesoramientos a las diferentes entidades que lo han solicitado. En total, IVACE Energía ha asesorado a 1.550 puntos de suministro con un consumo anual estimado de 597.747.475 kWh.

| | CONSELLERIA / ENTIDAD | kWh |
|----|--|-------------|
| 1 | C. SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA | 290.069.376 |
| 2 | FGVA | 102.282.330 |
| 3 | C. IGULADAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS | 22.306.895 |
| 4 | CONSORCIO HOSPITALES - VALENCIA | 21.878.194 |
| 5 | JUSTICIA | 21.605.039 |
| 6 | C. VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO (POLITICA TERRITORIAL) | 16.314.777 |
| 7 | C. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | 12.565.824 |
| 8 | SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA | 12.372.963 |
| 9 | CACSA | 9.421.592 |
| 10 | CONSORCIO HOSPITALES - CASTELLON | 8.687.838 |
| 11 | PALAU DE LES ARTS | 7.785.871 |
| 12 | HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO (9 OCTUBRE) | 7.046.465 |
| 13 | VAERSA-PLANTAS | 6.379.748 |
| 14 | LABORA | 5.36.344 |
| 15 | RTVV | 4.888.673 |
| 16 | IVC (INSTITUT VALENCIÀ DE CULTURA) | 4.002.016 |
| 17 | IVASS | 3.854.475 |
| 18 | IVIA | 3.814.875 |
| 19 | AEROPUERTO CASTELLÓN | 2.678.632 |
| 20 | C. PRESIDENCIA | 2.676.954 |
| 21 | C. AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO RURAL (Ed. Agri.) | 2.622.969 |
| 22 | IVAM | 2.390.624 |
| 23 | ITV | 2.374.233 |
| 24 | LES CORTS | 2.150.298 |
| 25 | ISTEC | 2.067.272 |
| 26 | TURISME | 1.971.640 |
| 27 | AGENCIA DE EMERGENCIAS | 1.949.925 |
| 28 | CIRCUITO MOTOR | 1.845.893 |
| 29 | PROP-ECONOMIA | 1.499.938 |
| 30 | EVha | 1.298.904 |
| 31 | IVAJ | 1.291.854 |
| 32 | C. VIVIENDA | 1.044.897 |
| 33 | C. AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO RURAL (Ed. Medio Amb.) | 988.652 |

| | | |
|--------------|---|--------------------|
| 34 | AGENCIA VALENCIANA DE TRIBUTOS - PROP | 934.291 |
| 35 | FISABIO | 793.146 |
| 36 | C. TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN -SEDE | 788.018 |
| 37 | C.HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO (EDIFICIOS CONSELLERIA) | 735.849 |
| 38 | CONSORCIO DE MUSEOS | 672.218 |
| 39 | C.HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO (EDIFICIOS PATRIMONIO) | 517.842 |
| 40 | VAERSA-OFICINAS | 479.458 |
| 41 | INVASSAT | 425.947 |
| 42 | IVACE | 417.265 |
| 43 | CEAM | 410.707 |
| 44 | C. ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO | 234.865 |
| 45 | SINDICATURA DE CUENTAS | 231.937 |
| 46 | CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO | 226.252 |
| 47 | AGENCIA VALENCIANA DE TRIBUTOS | 226.117 |
| 48 | C. INNOVACIÓN | 208.964 |
| 49 | INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS | 184.269 |
| 50 | CIEGSA | 168.057 |
| 51 | INSTITUTO VALENCIANO DE ESTADÍSTICA | 121.765 |
| 52 | EPSAR | 120.666 |
| 53 | CENTRE de ARTESANIA | 79.698 |
| 54 | AGENCIA ANTIFRAUDE | 75.600 |
| 55 | SINDICATURA DE GREUGUES | 70.066 |
| 56 | CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA | 39.579 |
| 57 | AGENCIA SEGURETAT FERROVIARIA | 27.550 |
| 58 | CES | 26.551 |
| 59 | AUTORIDAD TRANSPORTE METROPOLITANO | 18.700 |
| 60 | FUNDACIÓN DE LA C.V. DE INVESTIGACIÓN DE EXCEDENCIA | 11.718 |
| 61 | CONSELL DEL AUDIVISUAL | 7.400 |
| TOTAL | | 597.747.475 |

- **Análisis de la ejecución del concurso de contratación del suministro de energía eléctrica.**
Técnicos de IVACE Energía han colaborado con la central de compras de la Generalitat en el análisis y seguimiento del acuerdo marco de suministro de energía eléctrica (Exp. 3/22 CC) en:
 - o Comprobación de las ofertas realizadas.
 - o Análisis de los cambios normativos que afectan a los precios ofertados.
 - o Seguimiento del presupuesto de las ofertas realizadas sobre el presupuesto total del acuerdo marco.

5.2. Instalaciones de autoconsumo en los edificios de la Generalitat

IVACE Energía estudia el potencial y las posibilidades de dotar a los edificios de la Generalitat con instalaciones de autoconsumo eléctrico. Estas actuaciones ya se encuentran enmarcadas en el Plan de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios de la Generalitat.

Durante 2023, se ha desarrollado el estudio “POTENCIAL INSTALACIONES AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN LA GENERALITAT” que pretende estimar el potencial técnico de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo a instalar en las cubiertas de los edificios de la Generalitat Valenciana, detallando las potencias en kWp, la estimación de generación eléctrica renovable y los datos económicos de las mismas (inversión, ahorros, amortización, etc.).

Asimismo, se realizó el proyecto de instalación de una planta fotovoltaica de autoconsumo en el edificio del Centro Rector de Paterna propiedad del IVACE.

5.3. Financiación de inversiones de eficiencia energética y renovables en la Generalitat

Durante el año 2023, IVACE Energía ha puesto a disposición de la Generalitat una gran cantidad de fondos financiados por la Unión Europea - NextGenerationEU -, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, para que los propios órganos de la Generalitat desarrollen proyectos de movilidad eléctrica e instalaciones de autoconsumo. Concretamente:

- Un presupuesto de 1.066.589 euros para la adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible, y de implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos en la Comunitat Valenciana, en el marco del programa de incentivos a la movilidad eléctrica (MOVES III), fomentando así la disminución de las emisiones de CO₂ y de otras emisiones contaminantes, la mejora de la calidad del aire, el ahorro energético y la diversificación de las fuentes energéticas en el transporte.
- Un presupuesto de 6.350.000 euros para la realización de instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes renovables, destinadas al autoconsumo en establecimientos o instalaciones de los órganos de la Generalitat Valenciana.

Los datos de concesión de estos programas se incluyen en las tablas de RESUMEN DE LAS AYUDAS IVACE-ENERGÍA 2023 AL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA y en las correspondientes al punto 4. Líneas de ayuda al autoconsumo y el almacenamiento, con fuentes de energía renovable, y a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial de este mismo informe.

Hasta el momento, se ha movilizado un total de 32 instalaciones fotovoltaicas en edificios de la Generalitat, con una inversión total de 1.250.550 euros y una ayuda concedida de 895.850 euros.

Esto supone una potencia instalada de 1,2 MWp y una energía renovable generada anualmente de 1.860.510 kWh.

No obstante, hay solicitadas 57 instalaciones más con una potencia instalada de 25 MWp que suponen una inversión aproximada adicional de 17 millones de euros y una ayuda solicitada de 9,9 millones de euros. Por ello, el IVACE está tramitando una ampliación de los fondos disponibles para estas inversiones de 5,4 millones de euros, lo que supondrá un presupuesto total de 11,75 millones de euros.

PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DE LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Las energías renovables suponen la única posibilidad de autoabastecimiento en energía primaria de la Comunitat Valenciana. El uso de éstas supone una reducción de los impactos medioambientales que conllevan los procesos de generación y transformación energéticos. Esto les confiere un especial interés para el diseño de políticas de desarrollo energético sostenible.

En su desarrollo, se tienen en cuenta factores tales como los recursos existentes (hidráulicos, biomasa, residuos sólidos urbanos, solar fotovoltaica, solar térmica, eólica y geotérmica), las tecnologías disponibles, los requerimientos de consumo, etc., conjugando distintas políticas como la energética, la medioambiental, la industrial y la agrícola.

En referencia a las actuaciones más importantes en la promoción de las Energías Renovables, cabe destacar:

- Promoción de las Instalaciones de Autoconsumo de Energía Eléctrica.
- Programas de Ayuda para el fomento de las Energías Renovables.
- Deducciones fiscales a las instalaciones de energías renovables en el ámbito doméstico.
- Promoción de las Comunidades Energéticas de Energías Renovables.
- Gestión de los Fondos de Compensación y Promoción vinculados al Plan Eólico de la Comunitat Valenciana.

1. Promoción de las Instalaciones de Autoconsumo de Energía Eléctrica.

El autoconsumo constituye un pilar fundamental en el nuevo modelo energético impulsado por la Generalitat y existe un compromiso firme y decidido en su fomento.

El IVACE, con el objetivo de impulsar el autoconsumo, desarrolló en 2017 un Plan para el Fomento del Autoconsumo, que fue integrado en el Plan de Energía Sostenible (PES) de la Comunitat Valenciana 2020.

Entre las actuaciones contempladas en este Plan, destacan:

1.1. Instalaciones de autoconsumo y de energías renovables en el ámbito doméstico: deducción fiscal

El IVACE promovió una deducción fiscal en el tramo autonómico del IRPF (tributo cedido) dirigida a impulsar el autoconsumo. Se trabajó con la Secretaría Autonómica de Hacienda para incorporar deducciones fiscales en el IRPF para aquellas personas que contaran con instalaciones domésticas de autoconsumo. Esta deducción entró en vigor para la campaña de la declaración del IRPF 2017 y continuó su aplicación para las inversiones realizadas en el ejercicio 2023.

Las personas contribuyentes podrán deducirse un 40% del importe de las cantidades invertidas en instalaciones realizadas en la vivienda habitual o en instalaciones colectivas del edificio donde residan, siempre que estas no se encuentren relacionadas con el ejercicio de una actividad económica, de conformidad con la normativa estatal reguladora del IRPF.

Esta deducción podrá aplicarse a las inversiones realizadas en las viviendas que constituyan segundas residencias, siempre que estas no se encuentren relacionadas con el ejercicio de una actividad económica, de conformidad con la normativa estatal reguladora del impuesto, si bien en este supuesto el porcentaje de deducción será del 20%.

La base máxima anual de esta deducción se establece en 8.800 euros. Esta base tendrá igualmente la consideración de límite máximo de inversión deducible para cada vivienda y ejercicio. La parte de la inversión apoyada, en su caso, con subvenciones públicas, no dará derecho a deducción.

La deducción fue aprobada a través de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, y está vigente desde el 1 de enero de 2017. De esta forma, la Comunitat Valenciana se ha convertido en la región de España que cuenta con un mejor incentivo fiscal para el desarrollo de instalaciones de autoconsumo en el ámbito doméstico.

La deducción requerirá el reconocimiento previo de la Administración autonómica. A tales efectos, el IVACE, desde el año 2017, expide la certificación acreditativa correspondiente, para lo cual se determina la tipología, los requisitos técnicos, los costes de referencia máximos y otras características de los equipos e instalaciones a las que les resulta aplicable esta deducción.

Durante 2023, se ha tramitado **un total de 15.459 certificados acreditativos**.

1.2. Línea de financiación bonificada

Las líneas de trabajo que se están desarrollando para fomentar el autoconsumo en los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana incluyen el establecimiento de una línea de financiación “blanda” destinada a los ayuntamientos que opten por esta modalidad de producción energética.

En el año 2023, contó con un presupuesto de 3 millones de euros. Se trata de préstamos bonificados al 0% de interés con un máximo de 300.000 €, a retornar en un periodo de 8 años en cuotas semestrales.

1.3. Líneas de ayuda al autoconsumo y el almacenamiento, con fuentes de energía renovable, y a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del PRTR.

Para fomentar el autoconsumo en las empresas y entidades ubicadas en la Comunitat Valenciana, se lanzó en 2021 una convocatoria destinada a apoyar los proyectos de autoconsumo de energía eléctrica a partir de energías renovables o energías residuales. La convocatoria estuvo abierta hasta el 31 de diciembre de 2023.

El presupuesto de esta convocatoria es de 110.408.950 €, teniendo en cuenta las ampliaciones de presupuesto aprobadas o en tramitación. Esta línea está cofinanciada con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241.

1.4. Líneas de ayuda a comunidades locales en instalaciones de autoconsumo colectivo

El objeto de este programa es impulsar las actuaciones de instalaciones de energía solar fotovoltaica para la generación y autoconsumo colectivo de energía eléctrica en régimen de comunidades de energías renovables.

Las actuaciones que se apoyan son las instalaciones de energía solar fotovoltaica para la generación y autoconsumo colectivo de energía eléctrica en régimen de comunidades de energías renovables, en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre,

del Sector Eléctrico, y en concreto, las previstas en el artículo 4 del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo. Dichas instalaciones podrán incorporar equipos de mejora de gestión y optimización de las propias instalaciones de generación.

La subvención es a fondo perdido de hasta el 45% del coste subvencionable del proyecto. No obstante, la intensidad de la ayuda podrá incrementarse en hasta 10 puntos porcentuales para las ayudas a las medianas empresas y en hasta 20 puntos porcentuales para las ayudas a las pequeñas empresas, ayuntamientos, entidades públicas y entidades e instituciones sin ánimo de lucro, respecto de sus actividades no económicas, siempre que cumplan con la condición de pequeña empresa. Se establece un máximo de ayuda de 100.000 euros por proyecto. El presupuesto para la convocatoria de 2023 ha sido de 5.000.000 de euros.

1.5. Instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía

Para fomentar la implantación de las energías renovables térmicas en empresas y entidades ubicadas en la Comunitat Valenciana, se lanzó en 2022 una convocatoria destinada a apoyar los proyectos de instalaciones térmicas a partir de energías renovables. La convocatoria estuvo abierta hasta el 31 de diciembre de 2023.

El presupuesto de esta convocatoria fue de 12.689.125 €. Esta línea está cofinanciada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241.

1.6. Instalaciones de autoconsumo en los edificios de la Generalitat

IVACE Energía está estudiando el potencial y las posibilidades de dotar a los edificios de la Generalitat con instalaciones de autoconsumo eléctrico. Estas actuaciones ya se encuentran enmarcadas en el Plan de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios de la Generalitat.

En 2023, se ha desarrollado el estudio “POTENCIAL INSTALACIONES AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN LA GENERALITAT” que pretende estimar el potencial técnico de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo a instalar en las cubiertas de los edificios de la Generalitat Valenciana, detallando las potencias en kWp, la estimación de generación eléctrica renovable y los datos económicos de las mismas (inversión, ahorros, amortización, etc.)

Asimismo, se realizó el proyecto de instalación de una planta fotovoltaica de autoconsumo en el edificio del Centro Rector de Paterna propiedad del IVACE.

1.7. Actuaciones de difusión: plataforma web

El IVACE ha desarrollado una plataforma web, en colaboración con la Asociación Española de Agencias de Gestión de la Energía (EnerAgen), para la promoción y la difusión del autoconsumo en todos los sectores económicos y productivos de la Comunitat Valenciana, que permitirá a sus visitantes obtener una visión global de las ventajas de esta tecnología y de sus aspectos legales, técnicos, económicos, etc. La presentación de la plataforma a escala nacional se llevó a cabo en Valencia el 6 de marzo de 2017. De forma continua, se va alimentando dicha plataforma para difundir las acciones de autoconsumo realizadas.

2. Programas de ayuda al fomento de las energías renovables

En la actualidad, IVACE Energía dispone de una línea de ayudas en el Programa de Energías Renovables cuyo objetivo es impulsar las actuaciones encaminadas a la explotación de los recursos energéticos renovables.

Con este programa, se pretende facilitar la consecución de los objetivos autonómicos establecidos en la Estrategia Valenciana de Energía y Clima 2030 y, a escala nacional, contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

En 2023, solamente se incluyeron en la convocatoria las actuaciones de tratamiento en campo de la biomasa y las actuaciones de producción de biomasa (astillas, pellets), debido a que estaba previsto lanzar la convocatoria de energías renovables para diferentes sectores de la economía, con fondos del PRTR, que incluía el resto de las actuaciones para el fomento del uso de las energías renovables en aplicaciones térmicas. En la tabla siguiente, se muestra el resumen de las ayudas concedidas:

RESUMEN DE LAS AYUDAS IVACE-ENERGÍA 2023 A LAS ENERGÍAS RENOVABLES

| | N.º proyectos | Inversión (€) | Subvención (€) |
|----------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| Provincia de Alicante | | | |
| Tratamiento en campo biomasa | 0 | 0 | 0 |
| Producción de astillas y pellets | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 0 | 0 | 0 |
| Provincia de Castellón | | | |

| | | | |
|----------------------------------|----------|------------------|----------------|
| Tratamiento en campo biomasa | 1 | 337.500 | 188.422 |
| Producción de astillas y pellets | 2 | 587.250 | 360.480 |
| TOTAL | 3 | 924.750 | 548.902 |
| Provincia de Valencia | | | |
| Tratamiento en campo biomasa | 1 | 15.000 | 9.908 |
| Producción de astillas y pellets | 1 | 400.000 | 192.000 |
| TOTAL | 1 | 415.000 | 201.098 |
| Comunitat Valenciana | | | |
| Tratamiento en campo biomasa | 2 | 352.500 | 197.520 |
| Producción de astillas y pellets | 3 | 987.250 | 552.480 |
| TOTAL | 5 | 1.339.750 | 750.000 |

3. Ayudas destinadas al fomento de las instalaciones de autoconsumo en ayuntamientos

Se trata de una convocatoria de ayudas para la financiación de proyectos de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica a partir de energías renovables o energías residuales, en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en concreto, las previstas como Tipo 1 y Tipo 2 en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

La cuantía del préstamo puede alcanzar hasta el 100% de los costes subvencionables del proyecto. Por otra parte, el porcentaje de subvención a fondo perdido se estableció en el 50% del importe de los costes subvencionables. Para instalaciones de autoconsumo colectivo, para el suministro de varios edificios del ayuntamiento, el porcentaje de subvención ha sido del 62,5%.

Durante el año 2023, se gestionó la convocatoria de ayudas al autoconsumo en ayuntamientos. Para ello, se publicó una resolución del IVACE, de fecha 27 de marzo de 2023, con un presupuesto de 3.000.000 €. A continuación, se muestra el número de proyectos, la inversión inducida y la ayuda concedida:

| AUTOCONSUMO AYUNTAMIENTOS | N.º Proyectos | Inversión (€) | Préstamo bonificado (€) |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| ALICANTE | 6 | 231.231 | 231.231 |
| CASTELLÓN | 6 | 211.050 | 209.791 |
| VALENCIA | 6 | 296.148 | 277.440 |
| TOTAL | 18 | 738.429 | 718.462 |

4. Líneas de ayuda al autoconsumo y el almacenamiento, con fuentes de energía renovable, y a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial

Se trata de una convocatoria de ayudas para la financiación de proyectos de instalaciones de

autoconsumo de energía eléctrica a partir de energías renovables, dirigida a empresas y entidades ubicadas en la Comunitat Valenciana. También se apoyan los proyectos de instalación de sistemas de almacenamiento (baterías), en instalaciones de autoconsumo existentes, así como los sistemas de generación de energía térmica a partir de energías renovables, en el sector residencial.

Esta convocatoria está dividida en seis programas:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
- Programa de incentivos 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos.
- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las Administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (el IVACE gestiona solamente las ayudas para las inversiones directas efectuadas por la propia GVA).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las Administraciones públicas y el tercer sector.
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

La convocatoria se lanzó en el ejercicio 2021, aunque las primeras concesiones se han efectuado en 2022. A continuación, se muestra el resumen de las concesiones realizadas:

| | N.º | Inversión | Ayuda |
|-------------------|------------------|------------------|--------------|
| | Proyectos | (€) | (€) |
| Programa 1 | 710 | 46.598.850 | 11.594.048 |
| Programa 2 | 583 | 118.953.283 | 26.480.394 |
| Programa 3 | 58 | 4.481.281 | 1.922.586 |

| | | | |
|-----------------------|--------------|--------------------|-------------------|
| Programa 4 GVA | 36 | 1.378.226 | 1.001.533 |
| Programa 5 | 436 | 2.758.038 | 1.667.490 |
| Programa 6 | 228 | 2.815.866 | 977.795 |
| TOTAL | 2.051 | 176.985.544 | 43.643.847 |

| AUTOCONSUMO PRTR | N.º Proyectos | Inversión (€) | Subvención (€) |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| ALICANTE | 723 | 43.779.450 | 12.128.852 |
| CASTELLÓN | 322 | 51.362.011 | 10.911.823 |
| VALENCIA | 1.006 | 81.844.083 | 20.603.173 |
| TOTAL | 2.051 | 176.985.544 | 43.643.847 |

5. Línea de ayudas a comunidades locales en instalaciones de autoconsumo colectivo

Se trata de una convocatoria de ayudas para impulsar las actuaciones de instalaciones de energías renovables para la generación y el autoconsumo colectivo de energía eléctrica en régimen de comunidades de energías renovables.

En 2023, estas ayudas se aprobaron mediante Resolución del IVACE, de 27 de mayo de 2023, con un presupuesto de 5.000.000 de euros. Los resultados obtenidos en 2023 en esta línea de ayudas han sido:

| | N.º Proyectos | Inversión (€) | Subvención (€) |
|------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Alicante | 31 | 2.806.432 | 1.169.732 |
| Castellón | 40 | 3.412.354 | 1.513.561 |
| Valencia | 55 | 5.402.162 | 2.316.707 |
| Total | 126 | 11.620.948 | 5.000.000 |

6. Gestión del Fondo de Compensación vinculado al Plan Eólico de la Comunitat Valenciana

Aprobado por Acuerdo de 26 de julio de 2001, el Plan Eólico de la Comunitat Valenciana es un Plan de Acción Territorial de carácter sectorial, para el desarrollo de la energía eólica, promovido por la Conselleria de Industria, Comercio y Energía, en coordinación con la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo y la Conselleria de Medio Ambiente (actualmente estas consejerías han cambiado de denominación).

El Plan tiene como objetivos: aprovechar el recurso eólico disponible en la Comunitat Valenciana, promover un mayor grado de diversificación energética y un nivel superior de autoabastecimiento

mediante la utilización de recursos energéticos propios, contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de reducción de las emisiones de CO₂ y de los gases de efecto invernadero, fomentar la protección del medio ambiente, introducir efectos de reequilibrio territorial a partir de la actuación en las zonas socioeconómicamente más desfavorecidas de la Comunitat Valenciana, el desarrollo de actividades industriales y económicas en general vinculadas a la energía eólica y, finalmente, establecer un procedimiento que permita la tramitación ágil y eficaz de la implantación de instalaciones eólicas en la Comunitat Valenciana.

Como datos relevantes del Plan Eólico cabe indicar que, en la redacción inicial, el Plan preveía la instalación de 67 parques eólicos repartidos en 15 zonas de la Comunitat Valenciana, con una potencia instalada en torno a 2.300 MW, que podían llegar a producir del orden de 5.500 GWh al año y que suponían una inversión directa en parques de 2.300 millones de euros. A esto, hay que sumar la inversión en infraestructuras eléctricas de evacuación (líneas y subestaciones) y la inversión asociada de carácter industrial y tecnológica comprometida, a través de los planes energéticos, que alcanza los 500 millones de euros y genera empleo para 2.000 trabajadores.

Actualmente, el modelo de desarrollo de la energía eólica en la Comunitat Valenciana está siendo reformado para adaptarse al nuevo escenario regulatorio y a la evolución tecnológica del sector.

Por otra parte, entre los objetivos del Plan Eólico, se encuentran también aquellos de carácter socioeconómico, y más concretamente, los que se refieren a la introducción de efectos de reequilibrio territorial, a partir de la segunda actuación en las zonas socioeconómicas más desfavorecidas de la Comunitat Valenciana, de forma que el espacio físico que sirve de soporte a los parques eólicos reciba parte de los beneficios que su propio recurso genera.

En este sentido, el Plan Eólico de la Comunitat Valenciana incluye un análisis de las actuaciones de compensación derivadas de la implantación de instalaciones eólicas, y establece que la aplicación de los objetivos globales de compensación y equilibrio territorial propuestos por el plan supondrá la ampliación de estos efectos, extendiendo los beneficios al conjunto territorial soporte de la actuación.

A través de la Ley 10/2016, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales de Gestión Administrativa, Financiera y de organización de la Generalitat, se creó el Fondo de Compensación previsto en el Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, destinado a aquellos municipios, mancomunidades de municipios y consorcios incluidos en el ámbito de afección de las 15 zonas aptas para albergar

instalaciones eólicas, siendo el IVACE el encargado de la gestión ordinaria de dicho Fondo de Compensación.

Durante el año 2023, se gestionó la convocatoria del Fondo de Compensación correspondiente a los ingresos del ejercicio 2022. Para ello, se publicó una Resolución del IVACE, de 6 de julio de 2023, en la que se convocaba el Fondo de Compensación para el ejercicio 2023, que contó con un presupuesto de 7.378.324,47 euros. En esta convocatoria, no se ha podido incluir todas las zonas afectadas por el Plan Eólico, debido a la falta del pago correspondiente de uno de los promotores. La convocatoria para este resto de zonas se va a efectuar en 2024 una vez efectuado el pago del promotor pendiente. A continuación, se muestra el número de proyectos, la inversión inducida y la ayuda concedida:

| FONDO DE COMPENSACIÓN | N.º Proyectos | Inversión (€) | Ayuda (€) |
|------------------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| ALICANTE | 0 | 0 | 0 |
| CASTELLÓN | 18 | 1.638.283 | 1.489.187 |
| VALENCIA | 17 | 4.630.716 | 4.205.969 |
| TOTAL | 35 | 6.268.998 | 5.695.156 |

7. Ayudas para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía

Se trata de una convocatoria de ayudas para la financiación de actuaciones encaminadas a la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Consta de dos programas:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial.
- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.

Esta convocatoria se aprobó en octubre de 2022. No se realizó ninguna resolución de concesión de ayudas en ese ejercicio. A continuación, se muestra el resumen de las concesiones realizadas en 2023:

| | N.º | Inversión | Ayuda |
|-------------------|-----------|------------------|------------------|
| | Proyectos | (€) | (€) |
| Programa 1 | 34 | 4.187.933 | 1.209.742 |
| Programa 2 | 2 | 1.764.270 | 1.182.513 |
| TOTAL | 36 | 5.952.204 | 2.392.255 |

| RENOVABLES TÉRMICAS | N.º | Inversión | Subvención |
|---------------------|-----------|------------------|------------------|
| PRTR | Proyectos | (€) | (€) |
| ALICANTE | 15 | 1.959.601 | 505.010 |
| CASTELLÓN | 10 | 325.789 | 140.393 |
| VALENCIA | 11 | 3.666.814 | 1.746.853 |
| TOTAL | 36 | 5.952.204 | 2.392.255 |

PUBLICACIONES, DIFUSIÓN, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS

Dentro de este epígrafe, se engloba otras actividades realizadas por IVACE Energía en cuanto a difusión, planificación y estudios. A continuación, se muestran las más relevantes:

Planificación energética

IVACE Energía colabora con otros organismos suministrando información estadística energética específica e indicadores energéticos. Cabe destacar las siguientes colaboraciones:

- **Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020.** Durante 2023, se ha colaborado con la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica en el seguimiento de la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020, así como en la elaboración de la nueva Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030.
- Durante 2023, se ha colaborado con la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo en su calidad de órgano central de estadística de la Generalitat en el marco del **Plan Valenciano de Estadística (PVE)** en el área de energía, suministrando los datos estadísticos más significativos del consumo primario y final de energía en la Comunitat Valenciana.

Jornadas y cursos de formación

Durante el año 2023, IVACE Energía ha promovido o participado en algunas ponencias relacionadas

con su ámbito competencial y, más concretamente, en los siguientes temas:

- Presentación de programas de ayudas.
- Certificación energética de edificios.
- Movilidad sostenible.
- Autoconsumo de energía eléctrica.
- Aprovechamiento de fuentes de energías renovables.
- Impulso a las comunidades energéticas locales.

COLABORACIÓN EN ASOCIACIONES Y PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

COLABORACIÓN NACIONAL

ENERAGEN - Asociación Española de Agencias de Gestión de la Energía

IVACE Energía es miembro activo de EnerAgen desde su fundación en 2003. Asimismo, forma parte de su Junta Directiva.

En el seno de EnerAgen, IVACE Energía participa en los Grupos de Trabajo (GT) de Autoconsumo, Eficiencia Energética, Movilidad Eléctrica, Contratación Energética, Energías Renovables Térmicas y Comunidades Energéticas.

COLABORACIÓN INTERNACIONAL

IVACE Energía colabora como “*Associated Partner*” en varios proyectos europeos relacionados con la eficiencia energética y las energías renovables. En 2023, sobre todo, en proyectos de Comunidades Energéticas Renovables.

2.3. INTERNACIONAL

IVACE Internacional desarrolla programas y servicios de apoyo a las empresas exportadoras de la Comunitat Valenciana. Para ello, cuenta con un equipo especializado en Valencia y con una extensa red de delegaciones en el exterior, con presencia en más de 35 mercados.

El apoyo a las empresas se materializa a través de servicios personalizados desde los distintos mercados, así como con un completo plan de acciones de promoción en el exterior que facilita nuevas oportunidades de negocio y nuevos contactos a las empresas. A estos servicios, se suma el apoyo económico a través de programas de subvenciones que cubren los gastos derivados de la operativa de exportación.

Durante el ejercicio 2023, se diseñaron medidas adaptadas a las necesidades de las empresas, como el Plan de Internacionalización, la mejora de la atención personalizada a las empresas y el refuerzo de la Red Exterior del IVACE, con más acciones de apoyo, más sectores atendidos y más países objetivo. Todo ello, para potenciar la visibilidad de las empresas valencianas en el exterior.

Este año 2023 ha constituido un reto en el que se ha incrementado aún más todos los recursos. En la diversidad de actuaciones y de servicios en fomento de la internacionalización, se ha reforzado la colaboración y la coordinación con otros organismos de las actividades que han llevado a cabo a lo largo del año. Esta colaboración tiene como finalidad conseguir un ahorro de costes, la racionalización de los recursos y una mayor cohesión en la imagen-país que se transmite.

Con el objeto de atenuar el efecto en las empresas de la Comunitat Valenciana de los diferentes acontecimientos negativos (guerra de Ucrania, incremento de los costes energéticos, bloqueo de los mercados de Rusia y Argelia, conflicto Israel-Hamas, etc.), el IVACE ha estado acompañándolas en este complejo momento, difundiendo información actualizada de los diferentes mercados, desarrollando herramientas virtuales o poniendo en marcha nuevos servicios para que continuara la actividad empresarial y se pudiera aprovechar al máximo los cambios que se estaban produciendo, tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales.

La coyuntura mundial de 2023 ha provocado una tasa de variación negativa del comercio exterior (-3,6%). Sin embargo, el período postpandemia ha ofrecido nuevos impulsos al crecimiento, nuevas oportunidades y nichos de mercado, que han sabido aprovechar las empresas valencianas.

Los datos de 2023, hasta septiembre, reflejan que la Comunitat Valenciana se mantiene como la 3.ª región española más exportadora y la 4.ª con mayor saldo comercial. Las exportaciones de la Comunitat Valenciana han alcanzado cifras que llegan a superar el récord para la serie histórica logrado en el año 2019, superando la ralentización provocada por la pandemia y el bloqueo del comercio mundial. Las exportaciones de la Comunitat Valenciana en 2023, hasta septiembre, superan los 28.517 millones de euros, frente a los 23.316 millones de euros alcanzados en el mismo periodo de 2019.

Los mercados de la Unión Europea no sólo son el principal destino de las empresas exportadoras valencianas (suponen el 57% del conjunto de las exportaciones valencianas en 2023), sino que se han convertido en el motor de sus ventas en el exterior, al acortarse las cadenas de suministro. Le siguen en importancia los mercados del continente americano (16% de la exportación total). Asia es el siguiente destino con el 7% de las exportaciones valencianas y África con un 6%. La relación comercial con Asia ha estado especialmente condicionada por los costes crecientes del transporte entre ambas regiones. Los países de África Occidental se mantienen como los mercados con mayor potencial para los productos valencianos, en el ámbito del África Subsahariana, consolidando la tendencia observada en los últimos años.

Así pues, la actividad principal de IVACE Internacional es potenciar la internacionalización de las empresas valencianas mediante un apoyo económico, estratégico y operativo. IVACE Internacional ofrece un apoyo a la internacionalización adaptado a las necesidades de las empresas que les permita aprovechar las oportunidades de negocio internacionales, potenciando el desarrollo del capital humano especializado en internacionalización y la captación y la consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido presente en la Comunitat Valenciana.

Además, desarrolla programas adaptados a aquellas empresas que quieren empezar a exportar, así como programas de asesoramiento especializado que permiten, con el acompañamiento de expertos, diseñar una estrategia o reorientar a la empresa en el exterior.

Para todo ello, IVACE Internacional cuenta con una Red Exterior que ofrece servicios personalizados a medida y adaptados a las necesidades de las diferentes empresas y de cada uno

de los mercados exteriores. Se pone a disposición de las empresas el conocimiento, la experiencia y las estructuras en todo el mundo para que alcancen su objetivo.

La actividad de IVACE Internacional en 2023 se ajustó a las líneas generales de actuación del IVACE para el período 2021-2027: el impulso de la digitalización y de la sostenibilidad, el fomento de la transformación económica innovadora e inteligente, la transición energética, la economía circular y la adaptación al cambio climático.

Algunos de los **datos más relevantes de 2023** han sido:

- > **282 nuevas empresas usuarias.**

APOYO ECONÓMICO

- > **Apoyo a las pymes de la Comunitat Valenciana en la mejora de la gestión de la internacionalización a través de consultoría especializada:** 159 solicitudes recibidas, 94 ayudas concedidas por un importe total de subvención de 1.147.021,71 euros.

RED EXTERIOR

- > **Desarrolla su actividad en 35 países.**
- > **Se prestaron 575 servicios personalizados.**
- > **Nuevos servicios:**
 - > Apoyo del IVACE a las empresas por la guerra de Ucrania.
 - > Apoyo en Argelia, tras el conflicto diplomático entre Argelia y España.
 - > Búsqueda de proveedores en mercados alternativos.
 - > Nueva herramienta digital de selección de mercados *FIND YOUR MARKET*.
 - > Búsqueda de canal de comercialización en mercados electrónicos – *MARKETPLACES*.
 - > *ANALIZA TU COMPETENCIA*, análisis de las operaciones de exportación de las empresas competidoras.

- > **Encuentros con la Red Exterior:** más de 700 reuniones b2b entre empresas de la Comunitat Valenciana y la Red Exterior del IVACE (25-28 de abril, en Alicante, Castellón y Valencia).

ACCIONES DE PROMOCIÓN – PLAN DE PROMOCIÓN

- > Se organizaron 52 **ACCIONES DE PROMOCIÓN** en el exterior en formato virtual y presencial.
- > Participación de más de 1.200 empresas de la Comunitat Valenciana y 434 empresas importadoras extranjeras invitadas a los diferentes certámenes feriales internacionales celebrados en la Comunitat Valenciana, a los que se suman los 851 invitados internacionales a Cevisama 2023.
- > **Participación agrupada en Ferias internacionales:** Feria GULFOOD 2023; Feria STONE GALLERY CEVISAMA; Feria IBERICA EXPO LONDON; Feria SUMMER FANCY FOOD – EE. UU.; Feria THE NATURAL STONE SHOW REINO UNIDO; Feria PURE LONDON; Feria FASHION LAB NY; Feria MARMOMAC ITALIA.
- > **Misiones comerciales:** Emirato Árabes, Rumanía, Estados Unidos y Canadá, Rumanía, Centro América, República Checa y Eslovaquia, Automoción Mexico, LATAM.
- > **Misiones inversas:** IVACE AWARDS FOR TILE OF SPAIN PROMOTION – CEVISAMA; Feria TERRA ECO; Festival DOCS; Misión inversa de distribuidores británicos de azulejo; Feria Habitat; Feria Textil Premium, Feria Iberflora; FTalks Food Summit Valencia; Congreso Go Global; Feria Preshow Juguete Altea; Feria Futurmoda; Misión inversa sector editorial.
- > **Encuentros Empresariales – Brokerage Events EEN:** ISE OPEN INNOVATION CHALLENGE; MOBILE WORLD CONGRESS; EU-JAPAN GREEN TRANSITION; IPEC-ALEMANIA; ENERGY GLOBAL EXPO & CONGRESS B2B; HYGIENALIA; SMART CITY; HORECA POLONIA; MARITMATCH EUROPORT PAISES BAJOS.
- > **Misión Institucional a la India.**
- > **Otros eventos:** Seminario Compras NN. UU. en Nueva York, Encuentros con la Red Exterior, Presentación Oferta Vinos de la Comunitat Valenciana en Filipinas, Misión tecnológica - REDIT- a Finlandia; Promoción en punto de venta digital VINEHOO China.

VIII CONGRESO GO GLOBAL

- > **VIII CONGRESO GO GLOBAL** en IFA Alicante, los días 24 y 25 de octubre.
- > Más de 1.300 inscritos al Congreso.
- > Desarrollo de 1.400 reuniones de trabajo.
- > Encuentros con importadores: 40 empresas importadoras extranjeras invitadas.
- > Encuentros con la Red Exterior de IVACE Internacional.
- > Conferencia plenaria: La inteligencia artificial en los procesos de internacionalización.
- > Conferencia magistral en el marco de un desayuno empresarial: “El giro político de la globalización y sus implicaciones para mercados y empresas”.

APOYO FORMATIVO E INFORMATIVO A EMPRESAS

- > 2.430 asistentes a un total de 62 jornadas, talleres y webinarios.

BECAS Y ESPECIALIZACIÓN EN INTERNACIONALIZACIÓN

- > Se convocaron 130 BECAS de internacionalización: 70 con IVACE Exterior, 40 con IVACE I+I (Internacionalización + Innovación) y 20 con IVACE E+E (Exportación y Empleo).
- > Se adjudicaron 110 BECAS de internacionalización (70 de IVACE Exterior, 28 de IVACE I+I y 12 de IVACE E+E).

EXPORTJOBS

- > 485 solicitudes de candidatos, 260 solicitudes de empresas y un total de 156 ofertas publicadas en la plataforma.

INVERSIÓN EXTRANJERA – VALENCIAN INVESTMENT DESK

- > **92** iniciativas de inversión atendidas.
- > Programa *Aftercare*: visita y acompañamiento a 10 empresas extranjeras implantadas en

la Comunitat Valenciana.

- > Ley de Aceleración de Inversiones: 32 proyectos atendidos desde la publicación de la Ley. En 2023, 6 proyectos presentaron su solicitud, de los cuales 3 ya han sido declarados prioritarios y los otros 3 están en proceso.

APOYO ECONÓMICO Y ESTRATÉGICO A LA INTERNACIONALIZACIÓN

- Programa de apoyo a las pymes de la Comunitat Valenciana para la mejora de la gestión de la internacionalización a través de consultoría especializada: 159 solicitudes presentadas, 94 ayudas concedidas por un importe total de 1.147.021,71 euros.

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA GESTION DE LA INTERNACIONALIZACION DE LAS PYMES DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2023

El IVACE puso en marcha en 2022 una nueva línea de ayudas para impulsar la internacionalización a través un proceso de consultoría estratégica especializada, dirigida a mejorar la gestión de la internacionalización de la empresa y su posición competitiva internacional.

En 2023, el programa se convocó en marzo, con dos fechas límite de presentación de solicitudes: 31 de mayo y 15 de septiembre de 2023.

Las empresas beneficiarias han de ser pymes con sede social en la Comunitat Valenciana.

El proyecto debe iniciarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y no haber finalizado antes de la fecha de presentación de la solicitud.

Las ayudas se conceden bajo la forma de subvención de hasta el 90% de los costes subvencionables, es decir, de los gastos (IVA excluido) que se especifican como subvencionables en la convocatoria, siendo el importe máximo de los costes subvencionables de 30.000 euros.

Las actuaciones que se apoyan son consultorías estratégicas dirigidas a mejorar la gestión de la internacionalización de la empresa y su posición competitiva internacional. Se consideran subvencionables los **gastos externos** de estas actuaciones.

Los servicios de internacionalización cuyos costes pueden ser subvencionados siempre que estén prestados por consultoras especializadas en las respectivas áreas de la actividad internacional son:

a) Consultoría estratégica de internacionalización:

- Consultoría para la redefinición de la estrategia exportadora de la empresa.
- Consultoría estratégica sobre compra pública internacional.
- Consultoría estratégica dirigida al posicionamiento de la marca y su comunicación internacional.
- Consultoría estratégica para la implantación en mercados exteriores (asesoramiento legal, fiscal y/o laboral, entre otros).
- Consultoría estratégica sobre otros aspectos especializados de la internacionalización de las empresas, como financiación internacional, logística, etc., que deberán ser justificados por la empresa en la memoria a aportar al IVACE.

b) Consultoría estratégica sobre digitalización de la actividad internacional, marketing digital y canales *on-line* de comercialización en el exterior.

c) Consultoría estratégica para el crecimiento sostenible de la actividad internacional.

El coste de la consultoría individualmente considerada debe oscilar entre un mínimo de 3.000 euros y un máximo de 14.999 euros.

La empresa puede presentar un proyecto que incluya una o más de las modalidades de consultoría estratégica incluidas en la convocatoria.

APOYO OPERATIVO A LA INTERNACIONALIZACIÓN

RED EXTERIOR

La actividad de IVACE Internacional se implementa desde la red de delegaciones y antenas en el exterior ubicadas en aquellos mercados considerados prioritarios para las empresas de la Comunitat Valenciana.

En 2023, el apoyo a la internacionalización de las empresas de la Comunitat Valenciana se ha realizado en áreas, países y ciudades como África Occidental, Alemania, Argelia, Brasil, Canadá, Chile, China (Beijing / Sichuan), Colombia, Corea del Sur, Países Nórdicos, Filipinas, Francia, India, Indonesia, Japón, Marruecos, México, Estados Unidos de América (Nueva York, Miami), Perú, Polonia, Reino Unido, Rusia y Vietnam.

La Red Exterior de IVACE Internacional está presente en 35 mercados considerados prioritarios para la exportación de la Comunitat Valenciana.



ENCUENTROS DE LA RED EXTERIOR

Entre el 25 y el 28 de abril de 2023, tuvieron lugar los encuentros presenciales de la Red Exterior del IVACE para acercar la información y las oportunidades de negocio de distintos mercados a las empresas de la Comunitat Valenciana.

Como novedad en 2023, para facilitar al máximo la participación de las empresas, estos encuentros se celebraron en las tres provincias. Las empresas podían solicitar sus entrevistas y confeccionar su agenda personalizada a través de la web del IVACE, donde podían elegir el horario que mejor se adaptara a sus necesidades.

Se realizaron más de 700 reuniones b2b entre los responsables de las diferentes delegaciones de IVACE en el exterior y las empresas de las tres provincias.

SERVICIOS PERSONALIZADOS

IVACE Internacional ofrece un amplio abanico de servicios individuales a las empresas desde el inicio de su actividad internacional hasta su consolidación. A través de la Red Exterior, presta servicios personalizados a las empresas para la comercialización de sus productos en los mercados y desarrolla una serie de programas y servicios que refuerzan la estrategia empresarial de las empresas de la Comunitat Valenciana en diversos mercados.

En 2023, se prestaron 575 servicios a través de la Red Exterior

Algunos de los **servicios individuales comerciales** prestados en 2023 fueron:

- ✓ **Asistencia personalizada en destino:** acompañamiento de la empresa en necesidades específicas que no se cubran con el resto de los servicios de IVACE Internacional, que requieran seguimiento (procesos de registro de marcas, homologaciones necesarias o técnicas, etc.).
- ✓ **Búsqueda de canales de distribución:** la oficina realiza una búsqueda y selección de candidatos o empresas importadoras, agente, distribuidor, etc., que desarrollen la comercialización de los productos o servicios de la empresa en dicho mercado.
- ✓ **Estudio estratégico:** se facilita a la empresa la información necesaria sobre un determinado mercado con el objetivo de que analice las posibilidades de venta de sus productos y decida la forma y la estrategia de penetración en el mercado.
- ✓ **Asistencia en ferias:** se prepara y apoya a una empresa respecto a su participación en una feria en el exterior, con el objetivo de que rentabilice al máximo su participación como expositor.
- ✓ **Información estratégica (listado de contactos):** la oficina del IVACE en el exterior busca y selecciona potenciales clientes en base al perfil solicitado por la empresa y comprueba que los datos de contacto estén actualizados.

- ✓ **IVACE Sondea:** para los mercados en los que no se cuenta con información y parece conveniente hacer una aproximación inicial con la que obtener una panorámica del mercado y del sector. Es una forma ágil de obtener información sobre la viabilidad de un producto o servicio en un mercado concreto.
- ✓ **Agenda en viaje de prospección:** la oficina del IVACE en el exterior busca y selecciona potenciales clientes en base al perfil solicitado por la empresa, organiza una agenda de trabajo y acompaña a las entrevistas en el país de destino, con lo que facilita enormemente la comunicación (tanto en lo que respecta al idioma, como a la cultura propia del país).
- ✓ **Contratación pública / licitaciones:** ofrece una línea de apoyo específico para empresas cuyo canal de internacionalización es la contratación pública.
- ✓ **Otros:** búsqueda o elaboración de información estratégica, legislación específica, etc., según la petición de la empresa y la disponibilidad de IVACE Internacional.

NUEVOS SERVICIOS

Analiza tu Competencia

Con este nuevo servicio, IVACE Internacional ayuda a las empresas valencianas a analizar las operaciones de exportación de las empresas con las que compiten en los mercados internacionales. Se ofrecen informes en formato Excel que les permiten aproximarse a las operaciones de exportación de su competencia, incluyendo el listado de clientes de su competidor y las operaciones realizadas. La oportunidad de analizar los detalles de las operaciones comerciales realizadas por sus competidores internacionales y españoles en los últimos años.

El coste es gratuito durante el año 2023. Se puso en marcha a primeros de noviembre y se ha recibido más de 200 solicitudes.

Transformación digital para la competitividad internacional

El programa Expornet_Lab se diseñó entre IVACE Internacional y la Escuela de Organización Industrial -EOI- para formar a directivos de pymes de la Comunitat Valenciana en herramientas digitales que les permitieran implementar un plan de competitividad internacional basado en la transformación digital, la innovación y la sostenibilidad. Cuenta con 60 horas de formación y 30

horas de mentorización para que las empresas puedan trabajar su propio Plan de Competitividad Digital Internacional.

Expornet_Lab está dotado con un presupuesto de 250.000 euros, aportados a partes iguales entre la EOI y el IVACE, a través de un convenio de colaboración para ofrecer a las pymes de la Comunitat Valenciana, de forma completamente gratuita, un programa de formación en contenidos dirigidos a implantar una estrategia seria de transformación digital que les permita competir de forma ventajosa en los mercados internacionales. El programa formativo se imparte en formato *on line*, dos días a la semana, martes y jueves (tres horas cada día). Tanto los profesores, como los mentores o tutores, han sido consensuados entre la EOI y el equipo de IVACE Internacional.

En 2023, 43 empresas han participado en el programa.

Market Insights

Con esta nueva sección Market Insights, dedicada a tendencias de mercados, se ofrece información actualizada y resumida sobre las tendencias internacionales en los diferentes mercados exteriores, mediante análisis y datos relevantes sobre los diferentes sectores y cómo están evolucionando en distintas partes del mundo, así como información sobre perspectivas y oportunidades que ofrecen a las empresas valencianas.

Presenta la información de una manera resumida, fácil de entender y visualmente atractiva, con gráficos e infografías que resumen los datos clave para tener una visión general de las tendencias más relevantes, tomando como fuente principal Statista.

En 2023, se han difundido 20 informes.

Apoyo del IVACE a las empresas afectadas por la guerra de Ucrania

IVACE Internacional ha ofrecido en 2023 un total de 3 servicios gratuitos en países donde está presente a través de la Red Exterior, a empresas de la Comunitat Valenciana que demostraran en declaración responsable tener una dependencia del 25% del mercado ucraniano o ruso sobre el total de sus exportaciones, o que, debido a la situación actual, se veía afectado gravemente su volumen de ventas internacionales. Entre los servicios que se ofrecían a las empresas destaca la búsqueda de proveedores alternativos.

Apoyo del IVACE a las empresas afectadas por el conflicto diplomático con Argelia

El 8 de junio de 2022, las autoridades argelinas anunciaron la suspensión del Tratado de amistad, buena vecindad y cooperación firmado entre España y Argelia y se congelaron las domiciliaciones bancarias para el pago de las operaciones de comercio exterior (importación y exportación) con España. A finales de julio, el Gobierno argelino anunció el fin de esta situación.

Las empresas que comercializaban con Argelia se vieron sensiblemente afectadas por lo que, en junio, el IVACE ofreció un servicio gratuito a las empresas que comercializaban con Argelia. Desde ese momento, la antenna del IVACE en Argelia se ha puesto al servicio de las empresas exportadoras valencianas para resolver dudas o consultas sobre la situación del conflicto diplomático entre España y Argelia que afecta a empresas con cobros pendientes en Argelia o cuyas operaciones comerciales se están viendo afectadas por el conflicto diplomático.

Herramienta de selección de mercados *“Find your Market”*

En 2023, el IVACE ofreció también una herramienta que de forma sencilla, interactiva y visual permite a las empresas conocer los mercados prioritarios que mejor se ajustan a sus características y a las de su producto en su estrategia de internacionalización.

En el ámbito de la internacionalización, uno de los activos más valorados es la información útil que aporta valor añadido. Ante la saturación de información actual, el objetivo es ofrecer a las empresas herramientas sencillas y útiles que generen información de calidad y faciliten la toma de decisiones.

Con *“Find your Market”* (www.findyourmarket.es), las empresas deben rellenar un sencillo formulario a través del cual acceden de forma rápida y visual a 10 mercados prioritarios para la empresa, basados en indicadores objetivos y con datos totalmente actualizados. Una vez obtenido este informe, la empresa puede solicitar los servicios personalizados del IVACE para obtener asesoramiento sobre cómo abordar los diferentes mercados de oportunidad.

En 2023, más de 216 empresas han participado en el programa.

OTROS SERVICIOS

CONTACTA con la Red Exterior

Con el objetivo de acercar las oportunidades que ofrecen los mercados internacionales, IVACE Internacional lanzó este servicio durante la pandemia para que las empresas contacten, desde su propio despacho y por videoconferencia con la Red Exterior. El servicio CONTACTA permite la celebración de una reunión virtual entre la empresa y el personal de la Red Exterior del IVACE, de forma gratuita y en el horario elegido por la empresa. Ha permitido contar con personal experto en mercados de interés al servicio de las empresas, que les permitan estar conectados en todo momento con la situación real del mercado.

En 2023, se realizaron más de 50 CONTACTAS con personal de la Red Exterior.

Meet the Buyer

Este servicio ofrece a las empresas interesadas la posibilidad de contactar y ofrecer su producto a un importador, localizado por IVACE Internacional, con interés en llegar a acuerdos comerciales y mediante reuniones virtuales.

Búsqueda de un canal de comercialización ECOMMERCE / MARKETPLACES

Este servicio permite analizar el canal de venta *online* en el mercado objeto de estudio, identificando las diferentes alternativas de mercados electrónicos, así como los puntos clave a considerar para que la empresa pueda estructurar la estrategia de comercialización *online* más adecuada, integrándola en su plan de internacionalización.

Notas “Directo desde la Red”

En 2023, se elaboraron diferentes notas sobre aspectos de actualidad en sus respectivos mercados de la Red Exterior, que se difundieron a través de la web de IVACE con el objetivo de mantener informadas a las empresas de la Comunitat Valenciana y atraer su interés hacia los servicios que ofrece el Instituto.

ACCIONES DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL

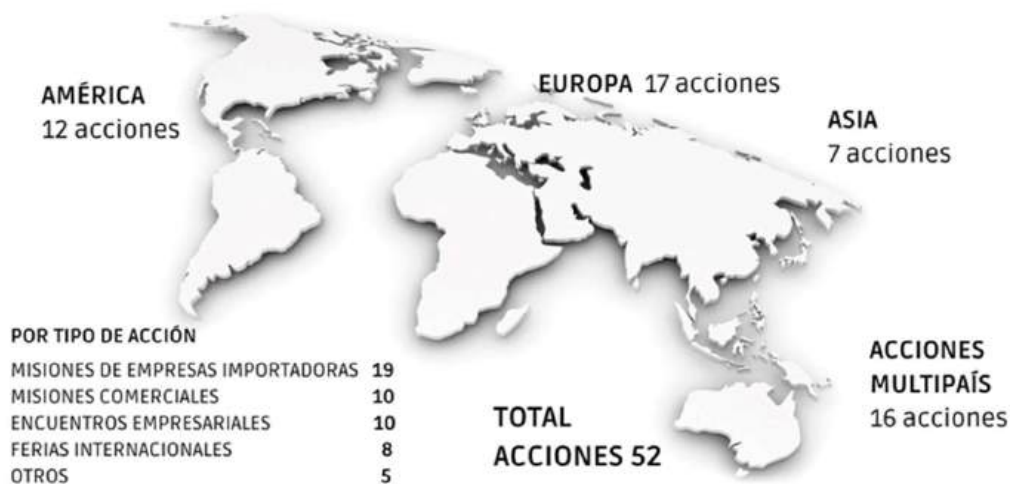
En 2023, se realizaron 52 acciones de promoción exterior en las que participaron 1.202 empresas de la Comunitat Valenciana y 434 empresas importadoras extranjeras.

851 importadores extranjeros invitados por IVACE Internacional y Feria Valencia a CEVISAMA.

PLAN DE PROMOCIÓN EXTERIOR 2023

Con el objetivo de ayudar a introducir y consolidar los productos/servicios de las empresas de la Comunitat Valenciana en los mercados internacionales, IVACE Internacional diseña anualmente, en colaboración con las Cámaras de Comercio, asociaciones sectoriales y el ICEX, una agenda de actividades que componen el Plan de Promoción.

Balance Plan de Promoción Exterior 2023



El Plan de Promoción Exterior 2023 se elaboró tras conocer las acciones de promoción que planteaban tanto el ICEX como las Cámaras de Comercio. Las acciones propuestas eran el resultado de una puesta en común entre las que propone la Red Exterior y la consulta pública a las asociaciones sectoriales.

Las acciones planteadas contemplaron tanto la participación presencial como la participación de forma virtual dependiendo de la situación del mercado en cuestión.

A continuación, se destacan algunas de las principales acciones de promoción exterior de los productos de la Comunitat Valenciana, realizadas por IVACE Internacional durante 2023.

MISIÓN INVERSA BABYKID & FIMI

En enero y en mayo, IVACE Internacional organizó misiones inversas a las dos ediciones de la Feria Internacional de Moda Infantil (FIMI), la mayor oferta expositiva de la infancia en Feria Valencia, en un plan conjunto organizado por el IVACE, ICEX España Exportación e Inversiones, ASEPRI y Feria Valencia. El certamen doblaba su superficie expositiva en la edición de 2023 y contaba con más de 400 marcas nacionales e internacionales que exponían sus productos de moda infantil, calzado, puericultura y juguete a empresas importadoras, y a puntos de venta, sus últimas colecciones.

Cerca de 160 empresas importadoras internacionales invitadas por el IVACE, visitaron a las empresas expositoras valencianas en las ediciones de FIMI + Babykid Spain, del 26 al 28 de enero, y de FIMI + Día Mágico, del 12 al 14 de mayo de 2023.

MISIÓN INVERSA E IVACE AWARDS FOR TILE OF SPAIN PROMOTION

En marzo, el IVACE organizó la tercera edición de los *IVACE Awards for Tile of Spain Promotion*, con los que se reconoce la labor de prescripción de los mayores distribuidores e importadores de productos azulejeros de la Comunitat Valenciana en mercados estratégicos. Esta iniciativa se realiza en estrecha colaboración con el sector a través de la Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos (Ascer) y la feria internacional Cevisama, organizada por Feria Valencia, que se celebró del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023. Los *IVACE Awards for Tile of Spain Promotion* reconocieron a 6 empresas importadoras de Reino Unido seleccionadas por criterios como el número de empleados, la facturación, los productos que importan o el grado de implantación en el mercado.

Los premios se entregaron en cuatro categorías: el premio a la personalización en proyectos de interiorismo y arquitectura otorgado a Boyden Tiles, el premio a la expansión para la empresa Roccia, el premio a la fidelidad a la marca *Tile of Spain* otorgado a las empresas Al Murad y City Ceramics UK, y el premio a la sostenibilidad a las empresas Ca'Pietra (Sarsen Stone Group) y Craven Dunnill.

El objetivo era atraer a CEVISAMA 2023 a los responsables de importantes empresas importadoras para reconocer la labor que realizan como prescriptoras de los productos de la Comunitat

Valenciana en su país de origen, además de fortalecer y mejorar aún más su relación con el producto de Castellón.

Por otra parte, el IVACE apoyó el plan de compradores internacionales invitados a CEVISAMA, con un total de 851 invitaciones.

STONE GALLERY EN CEVISAMA

Trece empresas del sector del mármol y la piedra natural participaron de forma agrupada en la edición anual de CEVISAMA, en un espacio específico diseñado para este sector con el nombre de *Stone Gallery*, gracias al apoyo de la Conselleria de Economía Sostenible en colaboración con el certamen y con la Asociación Mármol de Alicante.

Las empresas participantes contaron con un espacio tipo isla, donde expusieron sus productos en un stand de doce m² por empresa, con una imagen común para todo el espacio y con los elementos necesarios para que cada empresa expusiera de forma individual. Esa imagen conjunta daba una imagen de fortaleza y permitía que las empresas se beneficiaran de los atributos de la marca Comunitat Valenciana. El objetivo de esta acción era que, en coordinación con el sector, España pudiera competir a través de CEVISAMA con la feria Cersaie (cerámica) y Verona (piedra natural), ambas en Italia, como ferias de referencia mundial.

MISION INVERSA DE DANZA

En abril de 2023, el IVACE propició el encuentro de compañías de danza de la Comunitat Valenciana con representantes de destacados festivales internacionales de Portugal, Francia, Croacia y Malta. Con la *Associació Valenciana d'Empreses de Dansa* y el Festival Dansa València.

En esta ocasión, el IVACE invitó a un total de cinco personas, entre directores, programadores y representantes de festivales internacionales interesados en conocer la oferta de la Comunitat Valenciana. El objetivo de esta acción era facilitar nuevas oportunidades de negocio a través de la generación de contactos con importantes programadores internacionales. Las personas invitadas eran figuras representativas de centros o festivales muy destacados, con capacidad de contratación y programadores activos de danza que están en búsqueda constante de compañías y artistas emergentes.

MISIÓN START UP FERIA EMERGE MIAMI

Los días 17 y 18 de abril, dieciséis startups valencianas desarrollaron una agenda de trabajo en Miami para conocer el ecosistema y buscar nuevas oportunidades e inversión a través de distintas actividades coordinadas por IVACE Internacional. El objetivo era que las empresas aprendieran a desenvolverse en el ecosistema para conseguir tanto inversión como una posible implantación en un mercado con gran potencial que es puerta de entrada al mercado latinoamericano.

La agenda de trabajo en Miami, organizada por el IVACE, contenía reuniones con fuentes de captación de talento, empresas proveedoras de servicios y consultoras especializadas en empresas tecnológicas. Así, la delegación visitó el *Innovation Centre Miami Dade*, *The Venture City* y *The Lab Miami*.

Posteriormente, durante los días 20 y 21 de abril, las empresas participaron en la feria eMerge Americas, el certamen tecnológico más importante de Estados Unidos, en el Pabellón de España organizado por el ICEX, que atrae a inversores de capital de riesgo, empresas e innovadores tecnológicos internacionales. Se trata de una oportunidad única para fomentar la innovación y la inversión en Florida y en Latinoamérica.

MISIÓN INVERSA FESTIVAL DOCS VALÈNCIA

IVACE Internacional organizó en mayo una misión inversa de productores y especialistas internacionales en producción que viajaron a Valencia para conocer la oferta audiovisual valenciana durante la séptima edición del Festival DocsValència Espai de No Ficció. La misión inversa estaba integrada por especialistas procedentes de Uruguay, México, Estados Unidos y Países Bajos, y entre ellos, estaban presentes integrantes de jurados en festivales, asesores de proyectos en distintas áreas como distribución, financiación o coproducción, responsables de desarrollo de estrategias de comunicación, producción y asesoría de festivales internacionales.

Durante cuatro días, los once proyectos seleccionados participaron en intensas sesiones de talleres, asesorías y reuniones con los diversos especialistas invitados por IVACE Internacional. Los especialistas brindaron galardones destinados a la internacionalización y la producción de los proyectos participantes.

PARTICIPACIÓN AGRUPADA STONE GALERY EN LONDRES

En junio, nueve empresas de mármol y piedra natural participaron en *The Natural Stone Show & Hard Surfaces* que se celebró en Londres del 6 al 8 de junio, en un espacio propio bajo la denominación *Stone Gallery*. En esta ocasión, el objetivo era ampliar mercado y promocionar la imagen del mármol de la Comunitat Valenciana en un mercado estratégico para el sector como es el del Reino Unido, en una participación organizada en colaboración con Mármol de Alicante, Asociación de la Comunidad Valenciana.

La elección de esta feria se enmarcaba en el crecimiento que está experimentando el Reino Unido, y especialmente Londres, tanto en inmuebles comerciales como residenciales, entre los que destacan el proyecto para transformar *Silvertown Quays* en el barrio de la innovación de Londres o el próximo distrito empresarial de negocios de la capital en *Royal Albert Dock*.

La feria *The Natural Stone Show & Hard Surfaces* ofrece una atractiva propuesta para estudios de arquitectura, diseño, así como para fabricantes, contratistas, empresas instaladoras y puntos de venta. Las empresas de la Comunitat Valenciana contaron con un espacio de 18 metros cuadrados en el que estaba representado el sector de la piedra natural de la Comunitat Valenciana bajo la marca *Stone Gallery: From Valencian Region to the World*.

IBERICA EXPO LONDON

Nueve empresas agroalimentarias de la Comunitat Valenciana participaron en junio en la feria Iberia Expo London, una feria de producto exclusivamente español, en el *Olympia Exhibition Centre* (Londres). Se trataba de una feria dirigida al sector *Food Service y Retail*, que se celebraba juntamente con Bellavita, una feria de producto italiano, y que contó en su pasada edición con 7.000 visitantes profesionales.

Era la primera vez que el IVACE organizaba la participación agrupada de empresas valencianas en esta feria, con el objetivo de facilitar la introducción de productos agroalimentarios de la Comunitat Valenciana en un mercado con grandes posibilidades para el sector como es el Reino Unido.

MISIÓN CENTROAMÉRICA: GUATEMALA, COSTA RICA, EL SALVADOR, PANAMÁ

En julio, el IVACE, en colaboración con las Cámaras en cada país, organizó esta misión en la que

participaron ocho empresas. Las empresas participantes pudieron seleccionar los países de su interés, en los que se les preparó una agenda de reuniones, de acuerdo con sus necesidades y con el perfil de contacto demandado.

FERIA FANCY FOOD ESTADOS UNIDOS

El IVACE organizó la participación agrupada de dieciocho empresas de la Comunitat Valenciana en la Feria Summer Fancy Food 2023 de Nueva York, que se celebró del 25 al 27 de junio en el recinto ferial *Jacob K Kavits Center*. La Summer Fancy Food es la edición estival que cubre el mercado de la costa este y que se ha consolidado como la exposición de productos gourmet de mayores dimensiones en esta región. Esta acción formaba parte del Plan de Promoción Exterior del IVACE y pretendía promocionar a las empresas y los productos agroalimentarios de la Comunitat Valenciana en una de las ferias más relevantes de la costa este de Estados Unidos.

MISIÓN INVERSA DISTRIBUIDORES AZULEJO REINO UNIDO

En la primera semana de julio, el IVACE, en colaboración con la Cámara de Comercio de Castellón y ASCER (Asociación Española de fabricantes de azulejos y pavimentos cerámicos), organizó esta misión inversa de distribuidores de Reino Unido interesados en conocer el proceso de fabricación y las últimas novedades en productos cerámicos. Esta actividad se coordinó con la TTA (*The Tile Association*), asociación que representa al sector cerámico en el Reino Unido con la que ASCER tiene abierta una línea de colaboración continua. Un grupo de veinte distribuidores del Reino Unido visitaron el sector para conocer las últimas novedades de once empresas de la Comunitat Valenciana. En el grupo, también realizaron una serie de visitas a fábricas y *showrooms* de trece empresas del sector, en las que pudieron contemplar las innovaciones tanto de producto como de proceso y su apuesta por la sostenibilidad.

MISIONES INVERSAS DE IMPORTADORES Y PRESCRIPTORES A FERIA HABITAT/HOME TEXTILES

Con motivo de la celebración de Hábitat Valencia y Home Textiles Premium, IVACE Internacional organizó una ambiciosa misión inversa integrada por un total de 145 empresas compradoras y prescriptoras que visitaron y conocieron de primera mano la oferta de las empresas de la Comunitat Valenciana en estos dos certámenes.

Concretamente, 95 empresas de hábitat y dieciocho estudios de arquitectura procedentes de veintisiete países de todo el mundo conocieron la oferta de mueble e iluminación expuesta en la

Feria Hábitat Valencia. Este grupo se sumaba al plan de compradores internacionales organizado por Feria Valencia.

La Red Exterior del IVACE se encargó de la invitación a las empresas compradoras en una acción organizada en estrecha colaboración con la Asociación Nacional de Fabricantes y Exportadores de Muebles de España (Anieme) y con la Federación Española de Asociaciones de Industriales y Exportadores de Aparatos de Iluminación Decorativa (Fedai-Dec).

Asimismo, y con el objetivo de atraer nuevas oportunidades de negocio a la feria Home Textiles Premium, el IVACE organizó una misión de treinta empresas internacionales procedentes de diecinueve países. Para el desarrollo de esta acción, IVACE Internacional colaboró con la Asociación de Empresarios Textiles de la Comunidad Valenciana (ATEVAL).

FERIA INTERNACIONAL PURE LONDON CALZADO

Siete empresas de calzado de la Comunitat Valenciana participaron del 16 al 18 de julio en la Feria internacional *Pure London*, cinco repetían asistencia a la feria tras su presencia en este certamen en la edición del pasado año, también con el IVACE. Esta acción formaba parte, por segundo año consecutivo, del Plan de Promoción Exterior y fue organizada en colaboración con *Avecal* y *Shoes from Spain* con el objetivo de mejorar la visibilidad e imagen del sector del calzado de la Comunitat Valenciana en un mercado estratégico como el Reino Unido.

Para lograrlo, se invitó a periodistas, *influencers* especializados en calzado, así como a empresas y contactos con potencial interés y relaciones en este mercado. La acción utilizaba el lema *Shoes from Spain, Made 4 You in Valencia Region*, y consistía en una presentación de algunas muestras de las siete empresas participantes en un stand de veinticuatro metros cuadrados. La exposición giraba en torno a los segmentos de Ceremonia y madre de la novia, Diseñadores, Sostenibilidad y Confort. Con objeto de lograr un mayor impacto de esta acción, el IVACE creó una “*landing page*” específica del evento con la información relevante de las empresas participantes.

PRESENTACIÓN DE VINOS EN FILIPINAS

En septiembre, IVACE Internacional presentó diez bodegas de la Comunitat Valenciana en Filipinas. La antena del IVACE en Filipinas organizó y coordinó esta presentación. Durante el evento, se degustaron 56 referencias de dichas bodegas. Este evento permitió a las empresas valencianas participantes mostrar sus vinos a empresas importadoras seleccionadas por su interés en

introducir caldos de la Comunitat Valenciana en su oferta, en un mercado alejado como es Filipinas a un coste muy reducido.

FERIA MARMOMAC VERONA ITALIA/STONE GALERY

En septiembre, un total de veintiuna empresas de la Comunitat Valenciana participaron en la Feria Internacional del Mármol, Piedra, Diseño y Tecnologías, Marmomac, el certamen más importante a nivel mundial del sector de la piedra natural que se celebró en Verona (Italia).

IVACE Internacional, en colaboración con las Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana y Mármol de Alicante, Asociación de la Comunidad Valenciana, organizó la participación agrupada de diez de estas empresas de la Comunitat Valenciana en un stand conjunto bajo la marca *Stone Gallery*.

Marmomac es un gran escaparate internacional dedicado a toda la cadena de producción de la piedra, desde la cantera hasta el producto elaborado, junto con las tecnologías y la maquinaria y herramientas. Este certamen anual reúne a los profesionales de la distribución, estudios de arquitectura y de diseño de interiores, empresas de exposición y las grandes sociedades de la construcción provenientes de los cinco continentes.

MISIÓN INVERSA DE IMPORTADORES A LA FERIA IBERFLORA

En octubre, IVACE Internacional organizó junto con Cámara Valencia una misión inversa de medio centenar de compradores que visitaron la Feria Internacional de Plantas, Flores, Paisajismo, Tecnología y Bricojardín (Iberflora). Las empresas invitadas procedían de Alemania, Arabia Saudí, Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda, Italia, Marruecos, Noruega, Panamá, Portugal, República Checa, Rumanía y el Reino Unido.

FASHIONLAB MARKET EE. UU.

Del 17 al 20 de septiembre, tuvo lugar la séptima edición de *FashionLAB Market*. Es una exclusiva feria boutique especializada en moda y accesorios que se centra en *concept stores* y boutiques de alta gama, cuyos compradores son agencias de publicidad que se encuentran en Nueva York en estas fechas. IVACE agrupó la participación de cinco empresas de la Comunitat Valenciana.

MISIÓN INVERSA FERIA FUTURMODA

El IVACE organizó una misión de trece empresas importadoras internacionales a FUTURMODA, en la 50.ª edición del Salón Internacional de la Piel, Componentes y Maquinaria para el Calzado y la Marroquinería, para acercar las oportunidades de negocio a las empresas valencianas. IVACE Internacional invitó a empresas de renombre internacional procedentes de Francia, Alemania y el Reino Unido interesadas en conocer la oferta de las empresas de la Comunitat Valenciana presentes en este certamen.

Estos visitantes pudieron conocer las últimas tendencias y novedades para la temporada Otoño-invierno 2024-2025, así como los componentes y materiales ecológicos que volverán a presentarse en el área de *Futurmoda Green Planet*.

FTALKS FOOD SUMMIT

El IVACE colaboró con la Fundación KM ZERO Food Innovation Hub en la quinta de edición de *ftalks Food Summit*, que configura a Valencia como uno de los "principales laboratorios y puntos de encuentro" de Europa para el sector de la innovación alimentaria, invitando a trece ponentes internacionales.

MISIÓN INVERSA Y ENCUENTROS BROKERAGE EVENTS EN FERIA HIGYENALIZA MADRID

En noviembre, el IVACE y la Asociación de Fabricantes Españoles de Limpieza e Higiene (ASFEL) organizaron los encuentros empresariales en la feria HYGIENALIA, en los que se inscribieron más de 115 empresas de veinticinco países. Además, el IVACE invitó a ocho empresas importadoras procedentes de Puerto Rico, Cuba, Costa de Marfil, Chipre, Albania, Panamá y Serbia.

ENCUENTROS BROKERAGE EVENTS EEN - HORECA VIRTUAL POLONIA

El IVACE coorganizó la participación de empresas valencianas en el encuentro empresarial virtual HORECA, GASTROFOOD, ENOEXPO POLONIA 2023 que se celebró en noviembre. Los encuentros tuvieron lugar en Polonia durante las ferias de la industria hotelera, de servicios de alimentos y de la industria del vino. Participaron virtualmente veintidós empresas de la Comunitat Valenciana, de un total de 39 españolas.

MISIÓN COMERCIAL CHILE-BRASIL-COLOMBIA-PERÚ

Dieciséis empresas de la Comunitat Valenciana participaron en noviembre en una misión comercial directa a cuatro de los principales mercados de Latinoamérica. Era una acción multisectorial, compuesta por empresas de sectores como alimentación, mueble e interiorismo, textil hogar, cosmética, transporte y TIC. A las agendas comerciales, se sumó una agenda de trabajo de representantes de IVACE Internacional con las oficinas comerciales de España en los respectivos países.

MÉXICO MISIÓN AUTOMOCIÓN

El IVACE y AVIA Clúster de Automoción y Movilidad organizaron esta misión comercial celebrada en noviembre con el objetivo de facilitar la introducción de empresas valencianas en este interesante mercado. Se trataba de una acción diseñada exclusivamente para el sector de automoción, en la que participaron seis empresas valencianas, empresas punteras con oportunidades de negocio muy interesantes en el mercado mexicano. Esta misión contó con la colaboración de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato (COFOCE) y del Clúster Automotriz de Guanajuato, AC, entidades con las que tanto el IVACE como AVIA colaboran en el desarrollo de actuaciones de cooperación empresarial. Durante la misión, las empresas valencianas tuvieron la oportunidad de mantener reuniones con cerca de medio centenar de empresas de automoción y componentes en las ciudades de Silao y Celaya, dos importantes polos dedicados a la industria automotriz.

ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR REALIZADAS DURANTE 2023

| ACCIÓN | FECHA | SECTOR |
|---|---------------------|----------------------------|
| MISION INVERSA FIMI + BABYKIND | Enero 26-28 | MODA INFANTIL |
| ISE OPEN INNOVATION CHALLENGE - ESPAÑA | Enero 13-febrero 8 | TIC Y DIGITALIZACIÓN |
| MOBILE WORLD CONGRESS - ENCUENTRO EMPRESARIAL INNOVACIÓN - ESPAÑA | Febrero 27-marzo 10 | MOVILIDAD |
| GULFOOD 2023 - EMIRATOS ARABES | Febrero 20-24 | ALIMENTACIÓN |
| MEET THE BUYER PAPEL PINTADO - EE. UU. - | Febrero 20-27 | |
| MISIÓN COMERCIAL E INSTITUCIONAL INDIA | Marzo 20-25 | MULTISECTORIAL |
| MISIÓN COMERCIAL A EMIRATOS ÁRABES | Marzo 20-24 | MULTISECTORIAL |
| M. I. JOINT FORCE FOOD PROV. LTD HONG KONG - CHINA | Febrero 17 | ALIMENTACIÓN |
| MISIÓN INVERSA IVACE AWARDS FOR TILE OF SPAIN PROMOTION | Febrero 27-marzo 3 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |

| | | |
|---|--------------------|----------------------------|
| MISIÓN INVERSA COMPRADORES CEVISAMA | Febrero 27-marzo 4 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
| STONE GALLERY CEVISAMA - ESPAÑA | Febrero 27-marzo 4 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
| MISIÓN COMERCIAL MULTISECTORIAL RUMANÍA | Marzo 28-30 | MULTISECTORIAL |
| ENCUENTROS EU-JAPAN GREEN TRANSITION | Marzo 15-agosto 21 | MEDIOAMBIENTE |
| ENCUENTROS VIRTUALES IPEC - ALEMANIA-ONLINE | Marzo 8-9 | MEDIOAMBIENTE |
| MISIÓN INVERSA FIMI DÍA MÁGICO | Mayo 12-14 | MODA INFANTIL |
| MISIÓN INVERSA TERRA ECO - ESPAÑA | Marzo 20-23 | PRODUCCIÓN ECOLÓGICA |
| MISIÓN INVERSA DANZA | Abril 1 | INDUSTRIAS CULTURALES |
| MISIÓN ECOSISTEMA MIAMI Y FERIA EMERGE AMERICAS - EE. UU. | Abril 17- 21 | STARTUPS |
| SEMINARIO COMPRAS ONU EN NUEVA YORK - EE. UU. | Abril 17-18 | MULTISECTORIAL |
| ENCUENTROS DELEGADOS | Abril 24-28 | MULTISECTORIAL |
| ENCUENTRO COMPRADORES ONU - ESPAÑA | Mayo 10-11 | MULTISECTORIAL |
| MISIÓN INVERSA FESTIVAL DOCS | Mayo 5-13 | INDUSTRIAS CULTURALES |
| PPV VINEHOO CHINA | Mayo 5-28 | VINOS Y BEBIDAS |
| MISIÓN COMERCIAL EE. UU. Y CANADÁ | Junio 5-9 | MULTISECTORIAL |
| FERIA IBERICA EXPO LONDON - REINO UNIDO | Junio 21-22 | ALIMENTACIÓN |
| FERIA SUMMER FANCY FOOD – EE. UU. | Junio 25-27 | ALIMENTACIÓN |
| STAND INFORMATIVO THE NATURAL STONE SHOW REINO UNIDO | Junio 6-8 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
| MISIÓN INVERSA DISTRIBUIDORES REINO UNIDO AZULEJOS | Julio 3-6 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
| MISIÓN COMERCIAL CENTROAMÉRICA-COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, PANAMÁ | Julio 3-7 | MULTISECTORIAL |
| FERIA PURE LONDON | Julio 16-18 | CALZADO |
| FERIA FASHION LAB NY | Septiembre 25-28 | MODA INFANTIL |
| MISION TECNOLOGICA REDIT FINLANDIA | Septiembre 17-19 | TECNOLOGÍA |
| FERIA MARMOMAC ITALIA | Septiembre 26-29 | MÁRMOL |
| PRESENTACION OFERTA VINOS CV FILIPINAS | Septiembre 27 | VINOS Y BEBIDAS |
| MISION INVERSA FERIA HÁBITAT | Septiembre 19-22 | HÁBITAT |
| MISION INVERSA FERIA HÁBITAT | Septiembre 19-22 | TEXTIL HOGAR |
| MISION INVERSA FERIA HÁBITAT | Septiembre 19-23 | ARQUITECTOS |
| MISION COMERCIAL REP.CHECA Y ESLOVAQUIA | Octubre 25-28 | MULTISECTORIAL |
| MISION INVERSA FERIA TEXTILES PREMIUM | Septiembre 19-22 | TEXTIL HOGAR |
| MISIÓN INVERSA FERIA IBERFLORA | Octubre 3-5 | FLORICULTURA |
| MISIÓN INVERSA FTALKS FOOD SUMMIT VALENCIA | Octubre 16-17 | FOOD TEHC |
| CONGRESO GO GLOBAL-IMPORTADORES / RED IVACE | Octubre 24-25 | MULTISECTORIAL |
| MISION INVERSA PRESHOW JUGUETE ALTEA | Octubre 25-28 | JUGUETE |
| MISIÓN INVERSA FUTURMODA | Octubre 17-18 | MODA |
| MISION COMERCIAL COLOMBIA-PERÚ | Noviembre 15-17 | MULTISECTORIAL |
| MISION COMERCIAL CHILE Y BRASIL | Noviembre 20-24 | MULTISECTORIAL |
| ENCUENTROS EEN ENERGY GLOBAL EXPO & CONGRESS B2B ESPAÑA | Noviembre 14-17 | ENERGÍA |

| | | |
|--|-----------------|---------------------------|
| ENCUENTROS EEN HYGIENALIA 2023 ESPAÑA | Noviembre 7-9 | LIMPIEZA INDUSTRIAL |
| ENCUENTROS EEN SMART CITY 2023 ESPAÑA | Noviembre 2-16 | SMART CITIES |
| ENCUENTROS EEN HORECA POLONIA 2023 | Noviembre 8-22 | AGROALIMENTARIO |
| MISIÓN AUTOMOCIÓN Y MOVILIDAD MÉXICO | Noviembre 19-24 | COMPONENTES DE AUTOMOCIÓN |
| ENCUENTROS EEN MARITMATCH EUROPORT PAISES BAJOS 2023 | Noviembre 9-11 | LOGÍSTICA Y TRANSPORTE |
| MISIÓN INVERSA EDITORIAL | Diciembre 14-15 | EDITORIAL |

APOYO FORMATIVO E INFORMATIVO A EMPRESAS

En 2023, se celebraron 62 **JORNADAS Y WEBINARIOS** con 2.430 asistentes.

JORNADAS Y SEMINARIOS

| TÍTULO | FECHA |
|---|---------------|
| GLOBAL CV OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA) PRESENTACIÓN NUEVA HERRAMIENTA AUTO - OEA. VALENCIA | 19/01/2023 |
| GLOBAL CV OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA) PRESENTACIÓN NUEVA HERRAMIENTA AUTO- OEA. ALICANTE | 26/01/2023 |
| GLOBAL CV OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA) PRESENTACIÓN NUEVA HERRAMIENTA AUTO- OEA. CASTELLÓN | 31/01/2023 |
| COMPRA PÚBLICA EN FRANCIA | 03/02/2023 |
| JORNADA MISIÓN COMERCIAL EMIRATOS 20 MARZO | 07/02/2023 |
| GLOBAL CV: LAS FORMAS DE PAGO INTERNACIONALES EN FUNCIÓN DE LOS MERCADOS DE VENTA | 14/02/2023 |
| JORNADA OPORTUNIDADES SUDESTE ASIÁTICO | 23/02/2023 |
| GLOBAL CV CÓMO REDUCIR LOS TIEMPOS DE DESPACHO EN LA IMPORTACIÓN | 24/02/2023 |
| JORNADA OPORTUNIDADES CHINA | 28/02/2023 |
| TALLERES COMO GANAR LICITACIONES INTERNACIONALES 1ª SESIÓN | 28/02/2023 |
| TALLERES COMO GANAR LICITACIONES INTERNACIONALES 2ª SESIÓN | 03/03/2023 |
| TALLERES COMO GANAR LICITACIONES INTERNACIONALES 3ª SESIÓN | 08/03/2023 |
| GLOBAL CV RENTABILIZAR PRESENCIA EN FERIAS | 09/03/2023 |
| ESTADOS UNIDOS - CANADÁ MISIÓN COMERCIAL IVACE: OPORTUNIDADES Y CLAVES PARA EL ÉXITO | 22/03/2023 |
| CHATGPT Y OTROS BOTS APLICADOS AL COMERCIO EXTERIOR | 23/03/2023 |
| CENTROAMÉRICA MISIÓN COMERCIAL IVACE: OPORTUNIDADES Y CLAVES PARA EL ÉXITO | 13/04/2023 |
| GLOBAL CV OPORTUNIDADES DE NEGOCIO EN PAÍSES NÓRDICOS | 14/04/2023 |
| GLOBAL CV CÓMO REDUCIR LOS TIEMPOS DE DESPACHO EN LA IMPORTACIÓN | 04/05/2023 |
| JORNADA SOBRE NACIONES UNIDAS / ENCUENTRO CON COMPRADORES | 10-11/05/2023 |
| GLOBAL CV: PROCESOS DE EXPORTACIÓN SOSTENIBLES. CLAVE PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PYME | 11/05/2023 |
| GLOBAL CV OPORTUNIDADES DE NEGOCIO EN VIETNAM | 18/05/2023 |
| CLAVES EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN INTERNACIONAL. ASPECTOS LEGALES Y FISCALES | 19/05/2023 |

| | |
|--|------------|
| GLOBAL CV CÓMO ABARATAR LOS COSTES EN EL CRÉDITO DOCUMENTARIO | 24/05/2023 |
| WEBMINARIO SUDESTE ASIÁTICO MISIÓN MULTISECTORIAL | 30/05/2023 |
| JORNADA TÉCNICA ES EL MOMENTO DE LATINOAMÉRICA - CASTELLÓN PRESENCIAL | 30/05/2023 |
| GLOBAL CV LA TRANSFORMACIÓN HACIA SMART COMPANIES. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL CONTEXTO EMPRESARIAL INTERNACIONAL | 06/06/2023 |
| GLOBAL JORNADA TÉCNICA LOGISTICA Y ADUANAS | 07/06/2023 |
| GLOBAL CV OPORTUNIDADES DE NEGOCIO EN ALEMANIA | 09/06/2023 |
| GLOBAL CV OPORTUNIDADES DE NEGOCIO EN FILIPINAS | 14/06/2023 |
| GLOBAL CV LAS PLATAFORMAS BLOCKCHAIN EN LA GESTIÓN DE NUESTROS DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN | 21/06/2023 |
| JORNADA OPORTUNIDADES SUDÁFRICA Y MOZAMBIQUE | 28/06/2023 |
| GLOBAL CV I INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LINKEDIN EN EL FUTURO DE LA EXPORTACIÓN | 28/06/2023 |
| GLOBAL CV I NUEVO SISTEMA DE EXPORTACIÓN ARMONIZADO_AES P1 | 29/06/2023 |
| GLOBAL CV I CHATGPT Y OTROS BOTS APLICADOS AL COMERCIO EXTERIOR | 13/07/2023 |
| GLOBAL CV _ CLAVES PARA OPTIMIZAR LA PRESENCIA EN FERIAS INTERNACIONALES | 18/07/2023 |
| GLOBAL CV _ CÓMO DIGITALIZAR LOS PROCESOS COMERCIALES INTERNACIONALES | 20/07/2023 |
| GLOBAL CV I COMERCIO INTERNACIONAL Y SOSTENIBILIDAD. OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS | 25/07/2023 |
| GLOBAL CV ¿QUÉ ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN ES MÁS APROPIADA PARA MI EMPRESA? | 05/09/2023 |
| GLOBAL CV CÓMO CONSEGUIR UN POSICIONAMIENTO ÓPTIMO DE MARCA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES | 07/09/2023 |
| MARRUECOS MERCADO DE OPORTUNIDADES | 12/09/2023 |
| GLOBAL CV OPERATIVA DEL COMERCIO INTERNACIONAL: DOCUMENTOS MÁS FRECUENTES | 12/09/2023 |
| GLOBAL CV OPERACIONES TRIANGULARES | 14/09/2023 |
| GLOBAL CV DIGITALIZACIÓN GLOBAL. DATA ANALYTICS Y BUSINESS INTELLIGENCE | 19/09/2023 |
| JORNADA SECTOR ENERGÉTICO EN BRASIL, OPORTUNIDADES Y CLAVES PARA EL ÉXITO | 20/09/2023 |
| GLOBAL CV OPORTUNIDADES DE NEGOCIO EN INDIA | 21/09/2023 |
| GLOBAL CV JORNADA PRESENCIAL: CÓMO VENDER EN EL EXTERIOR SIN MORIR EN EL INTENTO: MINIMIZA TUS RIESGOS | 21/09/2023 |
| GLOBAL CV INCOTERMS 2020 | 26/09/2023 |
| GLOBAL CV CÁLCULO DEL PRECIO A LA EXPORTACIÓN | 27/09/2023 |
| GLOBAL CV OPORTUNIDADES DE NEGOCIO EN COREA DEL SUR | 28/09/2023 |
| GLOBAL CV JORNADA PRESENCIAL: SI NO COMUNICO, NO EXISTO: LA IMPORTANCIA DE TENER UN BUEN POSICIONAMIENTO DE MARCA INTERNACIONAL OFF Y ONLINE | 03/10/2023 |
| FORO INTELIGENCIA COMPETITIVA | 05/10/2023 |
| GLOBAL CV HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA | 08/10/2023 |
| JORNADA SOBRE PLATAFORMAS INDUSTRIALES MERXU. PLATAFORMA B2B PARA POLONIA Y EUROPA CENTRAL | 17/10/2023 |
| GLOBAL CV SISTEMAS DE COBRO HÍBRIDOS. UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE FINANCIACIÓN EN EL COMERCIO INTERNACIONAL | 17/10/2023 |
| GLOBAL CV: OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LOS BALCANES | 30/10/2023 |
| JORNADA GLOBAL CV NOVEDADES ADUANERAS. NUEVO SISTEMA DE EXPORTACIÓN AES | 31/10/2023 |
| GLOBAL CV OPORTUNIDADES DE NEGOCIO EN INDONESIA | 09/11/2023 |
| FORO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN | 02/11/2023 |
| GLOBAL CVI JORNADA EMIRATOS ÁRABES UNIDOS | 22/11/2023 |
| GLOBAL CV I BLOCKCHAIN Y LAS CARTAS DE CRÉDITO | 28/11/2023 |
| GLOBAL CV TRANSPORTE INTERNACIONAL, CÓMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO | 29/11/2023 |

CURSO: CÓMO GANAR LICITACIONES INTERNACIONALES

En 2023, el IVACE organizó este curso gratuito de tres días, en el ámbito del programa de apoyo a las empresas en el acceso a las licitaciones internacionales con la Administración pública. El programa incluye servicios a la empresa desde las antenas de IVACE en 30 mercados y subvenciones para gastos relacionados con la actividad internacional.

El curso iba dirigido a empresas de bienes y servicios relacionados con la sanidad, educación, ingeniería, arquitectura, construcción, agua, medio ambiente, TIC, transporte, energía, consultoría relacionada con el fortalecimiento institucional, justicia, protección social, salud, etc.

El contenido del curso pretendía dotar de los conocimientos básicos para acercarse a este mercado, entendiendo los principales aspectos clave. El enfoque fue eminentemente práctico, tratando con ejemplos reales de instituciones, proyectos, etc.

IV FORO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN

En los meses de julio y noviembre, tuvieron lugar los Foros de Inteligencia Competitiva en Castellón y Valencia respectivamente, con la participación de un destacado grupo de profesionales y firmas especializadas que dieron a conocer las tendencias globales de mercado, movilidad, logística y digitalización.

PROGRAMA XPANDE y XPANDE DIGITAL –2023 con CÁMARAS

El IVACE colaboró en el programa “Xpande” – Apoyo a la Expansión Internacional de la Pyme -, que ofrece a la pyme asesoramiento personalizado para la elaboración de un plan de internacionalización en un mercado exterior concreto, así como en el Xpande Digital, que ayuda a las empresas participantes a diseñar y ejecutar un plan de acción de marketing digital internacional, en colaboración con la Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana.

VII CONGRESO GO GLOBAL

Durante los días 24 y 25 de octubre, se celebró en Alicante una nueva edición del Congreso Go Global con más de 1.300 personas asistentes y el desarrollo de 1.400 reuniones de trabajo en dos días de intensa actividad con reuniones con importadores, con el personal de la Red del IVACE y con ponencias sobre diferentes temáticas relacionadas con la internacionalización.

Cabe destacar el buen resultado de esta iniciativa en la que las tres entidades organizadoras – IVACE Internacional, Cámaras de Comercio y el ICEX– acercaron a las empresas de la Comunitat Valenciana información, asesoramiento y oportunidades de negocio.

Durante el Congreso, se celebró una conferencia plenaria sobre inteligencia artificial en procesos de internacionalización y una conferencia magistral en el marco de un desayuno empresarial que contó con un total de 120 invitados entre representantes de empresas y asociaciones de diversos sectores. La conferencia magistral “El giro político de la globalización y sus implicaciones para mercados y empresas”, a cargo del director de la Oficina de España del Consejo Europeo de Relaciones Exteriores, José Ignacio Torreblanca, analizó de forma pormenorizada, la situación geopolítica y su influencia en el mundo económico y empresarial.

Paralelamente, durante el Congreso, se organizaron diferentes jornadas de temáticas variadas relacionadas con la protección de la marca, los programas europeos y la financiación para la internacionalización.

El Congreso contó con un área comercial en la que un total de cuarenta importadores procedentes de veintidós países pudieron conocer de primera mano la oferta de productos y servicios de las empresas de la Comunitat Valenciana participantes. Además, la Red Exterior del IVACE tuvo un protagonismo destacado, atendiendo de forma personalizada a las empresas que solicitaron una agenda de reuniones con los importadores.



1.300
asistentes

1.400
reuniones
de trabajo

40
empresas
importadoras

CAPITAL HUMANO EN INTERNACIONALIZACIÓN: BECAS Y EXPORTJOBS

110 BECAS concedidas en 2023: 70 Becas Exterior, 28 Becas I+I y 12 Becas E+E.

La plataforma EXPORTJOBS: ha tramitado desde sus inicios un total de 485 solicitudes de candidatos, 260 solicitudes de empresas y un total de 156 ofertas.

BECAS IVACE EXTERIOR

Dirigidas a jóvenes menores de treinta años, egresados, que realizan doce meses de prácticas en Oficinas Económicas y Comerciales de Embajadas de España en el exterior, la Red Exterior del IVACE y en filiales de empresas de la Comunitat Valenciana en el exterior. En paralelo, la beca ofrece una formación especializada en comercio exterior.

Destinos:

| | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| OFECOMES ATENAS | IVACE CHILE |
| OFECOMES BELGRADO | IVACE DUBAI |
| OFECOMES BOGOTÁ | IVACE MIAMI |
| OFECOMES BRATISLAVA | IVACE NORDICOS(RIGA) |
| OFECOMES BRUSELAS | IVACE NUEVA YORK |
| OFECOMES BUDAPEST | IVACE NUEVA YORK |
| OFECOMES CASABLANCA | |
| OFECOMES DUBAI | CÁMARA ESPAÑA SEÚL |
| OFECOMES DUSSELDORF | CAMARA ESPAÑOLA MANILA |
| OFECOMES ESTAMBUL | FUNDACIÓN EMPRESARIAL EUROCHILE |
| OFECOMES GUATEMALA | SPAIN CHAM CPMN NY |
| OFECOMES TALLIN | |
| OFECOMES KUALA LUMPUR | EMPRESA-LLADRO NY |
| OFECOMES LISBOA | EMPRESA-PIKOLINOS |
| OFECOMES LOS ÁNGELES | EMPRESA-RAMINATRANS |
| OFECOMES MIAMI | EMPRESA-SENIOR EUROPA |
| OFECOMES MILAN | EMPRESA-ZUMEX |
| OFECOMES MUMBAI | |
| OFECOMES OSLO | EUROPA: ART-ER BOLONIA |
| OFECOMES OTAWA | EBN BRUSELAS |
| OFECOMES PANAMA | UJI BRUSELAS |
| OFECOMES PEKIN | |
| OFECOMES PRAGA | |
| OFECOMES PUERTO RICO | |
| OFECOMES REPUBLICA DOMINICANA | |
| OFECOMES ROMA | |
| OFECOMES SANTIAGO DE CHILE | |

| | |
|---------------------|--------|
| OFECOMES SOFIA | EURADA |
| OFECOMES TORONTO | FCVRE |
| OFECOMES TUNEZ | FCVRE |
| OFECOMES VILNIUS | FCVRE |
| OFECOMES WASHINGTON | |

BECAS IVACE I+I

En 2023, el Instituto convocó la segunda edición de las Becas IVACE I+I de competencias digitales, cuyo objetivo es dotar a las empresas y entidades de la Comunitat Valenciana de personal cualificado y especializado en estrategias digitales para incrementar la competitividad y la venta internacional, mediante una formación teórica y práctica durante un periodo de doce meses en empresas y entidades de la Comunitat Valenciana.

Las Becas IVACE Internacionalización e Innovación cuentan con financiación del Fondo Social Europeo Plus y están dirigidas a personas menores de treinta años que estén en posesión de una titulación universitaria de grado superior o de una titulación de formación profesional de grado superior de las familias de comercio y marketing, o de informática y comunicaciones.

El programa formativo incluye la formación teórica, aplicando la innovación al proceso de internacionalización a través del marketing digital, la gestión de datos, “*business intelligence*” para la internacionalización y la sostenibilidad. Las empresas de la Comunitat Valenciana que participan en el programa de Becas I+I acogiendo a una de las personas becadas son:

| |
|--|
| ALGAR LIBROS, S.L.U. |
| DARWIN BIOPROSPECTING EXCELLENCE SL |
| EXPORMIM, S.A. |
| PANELES ACUSTICOS ECO CERO SL |
| GLOBOTEX, S. L. |
| AINIA |
| MOQUETAS ROLS, S.A. |
| SOROLL ELECTRÒNIC, S.A. |
| FEEDECT ENTOGROUP SOCIEDAD LIMITADA |
| ARVET |
| SANZ HERMANOS VALENCIA, S.L. |
| EMBENTION SISTEMAS INTELIGENTES SA |
| INMAGO I-VI-EI SL |
| PROTOQSAR 2000 SL |
| INDUSTRIAS SALUDES S.A.U. |
| ALEACIONES ESTAMPADAS, S.A. |
| AVECAL |
| SPI FASHION ACCESSORIES SL |
| IMPERIA SCM CONSULTING SOCIEDAD LIMITADA |

BECAS IVACE E+E

Las Becas IVACE E+E se dirigen a técnicos de grado medio y superior de formación profesional con el objetivo de insertar a estos jóvenes, menores de treinta años, en departamentos de exportación de las empresas de la Comunitat Valenciana. Se trata de un programa que contempla una formación práctica de doce meses, junto con una formación teórica dirigida a especializar a las personas becadas en todos los aspectos relativos a los procesos de exportación. Estas becas cuentan con la cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus.

Las empresas de la Comunitat Valenciana que participan en el programa de Becas E+E, acogiendo a una de las personas becadas en sus respectivos departamentos de internacionalización, son:

| |
|-------------------------------|
| JUBOPADEL INTERNATIONAL, SL |
| NUEVAS TÉCNICAS DEL GAS, S.L. |
| QUIMACOVA |
| NEOCHECK S |
| ASEPRI |
| CANUSSA EUROPE SL |
| ARVET |
| ACEITES ALBERT, S.A. |

OTRAS ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

SEIMED-RED EUROPEA ENTERPRISE EUROPE NETWORK (EEN)

IVACE lidera el consorcio **SEIMED** de la **Red Enterprise Europe Network (EEN)**, que ofrece sus servicios a las pequeñas y medianas empresas de la Comunitat Valenciana. Su objetivo es ayudar a las pymes a desarrollar su pleno potencial y su capacidad innovadora a través de la internacionalización. La red se extiende por más de cincuenta países.

IVACE Internacional participa en diferentes actividades que realiza la red europea en colaboración con otros miembros del consorcio en la Comunitat Valenciana: REDIT, la Universidad de Alicante, la Cámara de Comercio de Valencia, el Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana, el Centro Europeo de Empresas Innovadoras de Valencia y la Confederación Empresarial Valenciana (CEV).

Entre las actividades realizadas por IVACE Internacional en el marco de SEIMED en 2023, cabe destacar:

- Difusión y gestión de las **demandas de importadores europeos** entre las empresas, facilitando la difusión de los productos de la Comunitat Valenciana mediante la elaboración de perfiles de oferta de empresas en la red europea.
- Participación en los **Grupos Temáticos** de Internacionalización, Contratación Internacional, Economía Circular, y en el Grupo Sectorial Marítimo. Se trata de grupos de trabajo temáticos y sectoriales para compartir experiencias y conocimiento entre los diferentes países con el objeto de contribuir a mejorar los estándares de trabajo de la Red Empresa Europa, desarrollar y difundir actividades y buenas prácticas, y potenciar el rendimiento de la red para las empresas europeas.
- **Organización y coorganización de actividades como misiones y encuentros** (*brokerage-B2B*) entre empresas, que configuran un instrumento para explorar oportunidades y localizar socios comerciales, tecnológicos y de investigación. En 2023, IVACE Internacional ha organizado o coorganizado nueve encuentros de la EEN-Enterprise Europe Network, en los que han participado cerca de cien empresas de la Comunitat Valenciana.

| ENCUENTRO | SECTOR | FECHA |
|--|------------------------|-----------------------|
| ISE OPEN INNOVATION CHALLENGE - ESPAÑA | TIC Y DIGITALIZACIÓN | Enero 13 - febrero 8 |
| MOBILE WORLD CONGRESS - ENCUENTRO EMPRESARIAL INNOVACIÓN - ESPAÑA | MOVILIDAD | Febrero 27 - marzo 10 |
| ENCUENTROS EU-JAPAN GREEN TRANSITION | MEDIOAMBIENTE | Marzo 15 - agosto 21 |
| ENCUENTROS VIRTUALES IPEC – ALEMANIA ONLINE | MEDIOAMBIENTE | Marzo 8-9 |
| ORGANIZACIÓN ENCUENTROS EEN ENERGY GLOBAL EXPO & CONGRESS B2B ESPAÑA | ENERGÍA | Noviembre 14-17 |
| ORGANIZACIÓN ENCUENTROS EEN HYGIENALIA 2023 ESPAÑA | LIMPIEZA INDUSTRIAL | Noviembre 7-9 |
| ENCUENTROS EEN SMART CITY 2023 ESPAÑA | SMART CITIES | Noviembre 2-16 |
| ENCUENTROS EEN HORECA POLONIA 2023 | AGROALIMENTARIO | Noviembre 8-22 |
| ENCUENTROS EEN MARITMATCH EUROPORT PAISES BAJOS 2023 | LOGÍSTICA Y TRANSPORTE | Noviembre 9-11 |

ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA

En 2023, se atendieron 92 iniciativas de inversión extranjera.

Programa de Fidelización o “Aftercare”: visita y acompañamiento a diez empresas extranjeras implantadas en la Comunitat Valenciana.

Ley de Aceleración de Inversiones: 32 proyectos atendidos desde la publicación de esta ley. En 2023, han presentado solicitud seis proyectos, de los cuales, tres ya han sido declarados prioritarios y los otros tres están en proceso.

VALENCIAN INVESTMENT DESK

El Valencian Investment Desk (VID) tiene como objetivo facilitar soluciones integrales a las necesidades de los potenciales inversores en los diferentes ámbitos de la competitividad empresarial. Entre los servicios que ofrece, se encuentran:

- **Información general y específica** sobre la Comunitat Valenciana, incluyendo todo lo que los inversores necesitan saber para implementar una actividad industrial.
- **Asesoramiento y gestión de proyectos:** se trabaja con los inversores en todas las etapas del proyecto, desde las fases iniciales hasta la ejecución final.
- **Programa de Fidelización o Aftercare:** se ofrece apoyo a las empresas extranjeras establecidas en la Comunitat Valenciana. El VID está en estrecho contacto con estas empresas para identificar sus necesidades y ayudarlas en sus proyectos de expansión.
- **Punto de Aceleración de la Inversión (Ley LAIP):** ofrece asistencia al inversor una vez su proyecto ha sido declarado prioritario. Los proyectos declarados prioritarios se benefician de una tramitación urgente y preferente. Las entidades locales pueden adherirse a lo establecido en Ley LAIP a través de convenios de colaboración. Mediante la suscripción de estos convenios, se comprometen a las mismas obligaciones asumidas por la Administración autonómica y proporcionan las mismas ventajas al inversor en sus municipios.

EVENTO INVERSIONES (29 de marzo)

Evento realizado por el departamento de inversión extranjera de IVACE Internacional, en el edificio de Zeus Sesame, en la Marina de Valencia, al que se invitó a todos los actores/agentes con los que el departamento está en contacto y que intervienen y colaboran con el equipo, de una u otra manera, en los procesos de captación y acompañamiento al inversor, como consulados, cámaras de comercio, agentes inmobiliarios, agentes de selección de talento, universidades o institutos tecnológicos, entre otros.

En este evento, se dio a conocer datos y cifras de inversión extranjera en la Comunitat Valenciana, así como el boletín de inversiones y el nuevo directorio de profesionales, disponible en la web del IVACE.

Además, se organizó una mesa redonda con responsables de empresas extranjeras implantadas en la Comunitat Valenciana para conocer su experiencia a la hora de implantarse, así como sus expectativas y necesidades respecto a la Administración. Posteriormente, tuvo lugar un encuentro de *networking*.

MISIÓN INVERSA DE LOS PAÍSES BAJOS

El día 9 de octubre, se celebró la presentación "Comunidad Valenciana como destino de inversión", aprovechando una misión inversa de los Países Bajos centrada en la valorización de subproductos de las industrias de transformación hortofrutícolas.

2.4.

PARQUES

EMPRESARIALES

IVACE Parques Empresariales es la denominación de la unidad administrativa en la que se integraron los servicios y el personal de la extinta mercantil Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA) en el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial.

SEPIVA era una mercantil de la Generalitat cuyas acciones fueron traspasadas por el Consell al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial el 14 de junio de 2013, y sus activos y pasivos cedidos igualmente al IVACE mediante el Acuerdo de la Junta general de SEPIVA, elevado finalmente a público mediante escritura autorizada por el notario de Valencia D. Alfonso Maldonado el 3 de diciembre de 2013, e inscrito en el Registro Mercantil de Valencia el día 5 del mismo mes.

De esta forma, la mercantil SEPIVA se extinguió el 5 de diciembre de 2013, mediante su cancelación registral por encontrarse “disuelta y extinguida”.

PROMOCIÓN INDUSTRIAL

El Servicio de Promoción Industrial de IVACE Parques Empresariales fue el encargado en 2023 de las funciones destinadas a fomentar el suelo industrial como parte de la política de la Generalitat.

Estas funciones se desarrollaron en tres ámbitos:

1. Fomento de suelo industrial.
2. Comercialización.
3. Gestión de Parques.

Estas funciones han consolidado al IVACE en los últimos años como el gran gestor de suelo industrial público de la Comunitat Valenciana, convirtiéndose en un referente en cuanto a áreas industriales sostenibles, bien gestionadas, modernas, renovadas, innovadoras y competitivas.

IVACE Parques Empresariales ayuda a los municipios valencianos en el desarrollo de espacios empresariales, lleva a cabo la adquisición y preparación del suelo para asentamientos industriales y de servicios, así como la construcción, arrendamiento y enajenación de naves y locales industriales o comerciales. También asesora y acompaña a las empresas durante todo el proceso para su instalación, atendiendo demandas tanto de grandes superficies para proyectos logísticos, como de pequeñas industrias situadas en cascos urbanos que necesitan una nueva ubicación.

Para el desarrollo de estas funciones, se precisa el desplazamiento del personal del Servicio de Promoción Industrial a ayuntamientos, áreas industriales o empresas. En 2023, se contabilizaron sesenta salidas que sumaron 5.150 kilómetros recorridos, correspondiendo principalmente a las jornadas de asesoramiento a los ayuntamientos para la creación de Entidades de Gestión y Modernización (EGM), así como a las labores de comercialización y de atención en el ámbito de las ayudas para la mejora y modernización de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana.

1. FOMENTO DE SUELO INDUSTRIAL

El fomento de suelo industrial comprende las acciones llevadas a cabo para ordenar el desarrollo industrial en la Comunitat Valenciana, como la adopción por la Generalitat de decisiones propias para desarrollar suelo industrial en un determinado emplazamiento, o para el desarrollo de suelo

industrial debido a una petición o a un acuerdo con empresas o municipios, la asistencia a municipios para el desarrollo de su propio suelo industrial y a empresas para su implantación.

El Servicio de Promoción Industrial continuó trabajando en 2023 para consolidarse como el referente en materia de suelo industrial en la Comunitat Valenciana, de manera que cualquier persona interesada en implantar su actividad empresarial pueda acceder a la información más completa y ubicarse donde más le convenga. Este servicio es quién mejor conoce el suelo industrial, en su globalidad, en toda la Comunitat Valenciana.

Durante 2023, se apoyó y asesoró a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (posteriormente, a la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo) en el desarrollo e implementación de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, mediante actuaciones como las que se detallan a continuación:

- Convocatoria de ayudas directas para la mejora y la modernización de áreas industriales.
- Gestión para completar el Mapa de Suelo Industrial de la Comunitat Valenciana con la información aportada por los ayuntamientos.
- Gestión de las solicitudes remitidas por los ayuntamientos y entidades de gestión relacionadas con la clasificación de las áreas industriales que establece la Ley 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana.
- Asesoramiento a los ayuntamientos para la constitución de las entidades de gestión y modernización de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana (EGM).

CREACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL

Uno de los vectores más importantes para el desarrollo empresarial radica en disponer de suelo industrial de calidad y de unas infraestructuras que permitan la instalación de actividades industriales en el territorio y la atracción de inversiones.

Como parte de la Generalitat y como Administración pública, IVACE Parques Empresariales tiene la responsabilidad de crear suelo industrial y de adaptar el ya existente a las necesidades de las

pymes y del resto de empresas atendiendo a sus necesidades. Esta es la mejor manera de apoyar al tejido industrial y de ayudarle a que siga creciendo y siga siendo competitivo.

En las labores que realiza IVACE Parques Empresariales en el desarrollo de nuevo suelo industrial en la Comunitat Valenciana, se parte de una premisa básica y transversal: las áreas industriales cuentan con una ubicación estratégica, están adaptadas al paisaje y son sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Además, se trabaja para que las nuevas áreas empresariales consigan unos estándares de calidad incluso más elevados que los exigidos por la normativa urbanística.

Estas labores han continuado durante 2023 con los trabajos de ampliación de los parques empresariales de El Maigó de Tibi y de Nuevo Tollo de Utiel, así como con la puesta en marcha del Rebollar en Requena. La finalidad es disponer de una mayor oferta de suelo industrial para atender las demandas actuales por parte de empresas interesadas en adquirir o ampliar suelo en el que poner en marcha nuevos negocios y actividades.

La ampliación de Nuevo Tollo tendrá una superficie total de 527.062 m², lo que supone un incremento respecto a la fase I, que cuenta con 444.145,41 m². Está siendo diseñada siguiendo como referente Ley 14/2018 de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, dotándola con los mejores servicios, dotaciones, comunicaciones e infraestructuras para el desarrollo económico y la generación de empleo.

Asimismo, de acuerdo con la Ley de Áreas, se quiere facilitar la clasificación del Parque Empresarial Nuevo Tollo como “Área Industrial Consolidada” desde el principio, y facilitar su categorización como “Área Industrial Avanzada”.

En cuanto a la ampliación de Tibi, será de 160.360 m² (propiedad 100% de IVACE Parques Empresariales) que permitirán contar con una mayor oferta de suelo industrial para atender las demandas actuales de empresas interesadas en adquirir o ampliar suelo industrial en el que poner en marcha nuevos negocios y actividades.

AYUDAS A LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES

La experiencia en el ejercicio de las funciones de promoción y fomento de suelo industrial que IVACE Parques Empresariales ha acumulado indica que los polígonos industriales han sido siempre los barrios más olvidados de los municipios y que a mayores servicios, infraestructuras y calidad en los mismos, mejora la implantación de empresas, así como la productividad de las ya instaladas.

Por ello, en 2017, por primera vez en la Comunitat Valenciana, el IVACE convocó, en régimen de pública concurrencia, ayudas directas para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en los polígonos industriales.

Para conseguir este fin en el mayor número de áreas posible, se previó que las distintas convocatorias abarcaran un número de comarcas determinado a lo largo de varios años, en función de las posibilidades presupuestarias y de los metros cuadrados de suelo existente en las mismas, de manera que las restricciones presupuestarias anuales no condicionaran su reparto.

Año tras año, estas ayudas se han consolidado como un instrumento clave para dinamizar y revalorizar las áreas industriales de la Comunitat Valenciana y han recibido una excelente acogida por los ayuntamientos, contribuyendo a la instalación de nuevos proyectos empresariales que generan empleo sostenible de calidad y crecimiento económico.

En el periodo 2017-2023, el IVACE ha invertido 151 millones de euros para modernizar las infraestructuras y servicios y para renovar la imagen de un total de 463 áreas industriales de 219 municipios de la Comunitat Valenciana.

Convocatoria 2023

El 13 de enero de 2023, se publicó en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV), la Resolución de 23 de diciembre de 2022, del presidente del IVACE, por la que se convocaban ayudas por un importe de 40.000.000 de euros para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.

La convocatoria de 2023 incluía tres líneas de actuación: una específica destinada a los municipios en riesgo de despoblación con una dotación presupuestaria de dos millones de euros para impulsar y apoyar a aquellas zonas rurales de la Comunitat Valenciana que se encuentran desde hace décadas con el problema del descenso de la población, otra de diez millones de euros para municipios de la Comunitat Valenciana con EGM constituida en sus áreas industriales, y una tercera línea de veintiocho millones de euros para el resto de localidades.

Entre las actuaciones subvencionables de esta convocatoria, cabe destacar:

- La obra civil para la traída total o parcial al polígono de servicios como energía eléctrica, gas, fibra óptica, telecomunicaciones y agua, que permitan dar un mayor suministro a las empresas.
- La construcción de grandes infraestructuras que beneficien al área industrial como un apeadero ferroviario, puentes o la creación de viales de acceso al parque empresarial.
- La adquisición de terrenos colindantes al área industrial para la ampliación de viarios, zonas verdes, aparcamientos, accesos, con el fin de superar en un 5% o más, los estándares exigidos en la normativa urbanística.
- La implantación en el polígono o en terrenos colindantes de una estación de servicio, centro polivalente, servicio de correos, oficinas bancarias, instalaciones para la práctica deportiva, centro de educación infantil, hotel y servicio de salud y restauración.
- La mejora en el suministro eléctrico, tanto en media como en baja tensión, así como la generación de energía renovable para todo el polígono.
- La implantación de algún sistema que permita la identificación correcta de los códigos LER (Lista Europea de Residuos) de los residuos generados.
- La creación de un censo de empresas de las áreas industriales, el ensanche de los viales y el aparcamiento de camiones.
- La adecuación de marquesinas para las paradas de autobús, dentro del polígono industrial o en un radio de 300 metros.
- La creación o la mejora de zona/puntos de recarga de vehículos eléctricos dentro del parque empresarial (incluidas las bicicletas eléctricas y los patinetes eléctricos).

El plazo para la presentación de solicitudes de forma telemática fue del 14 de enero de 2023 al 9 de febrero de 2023 a las 23:59:59 horas, y el resultado de la convocatoria el siguiente:

- Solicitudes presentadas: 270.
- Solicitudes aprobadas: 235.
- 142 municipios y 28 comarcas beneficiadas.

- Línea para municipios en riesgo de despoblación: subvenciones al 100% para 11 áreas industriales de 8 municipios (Beniarrés, Montán, Villahermosa del Río, Lucena del Cid, Villafranca del Cid, Higueruelas, Morella y Villar del Arzobispo) y 6 comarcas.
- Línea para municipios con EGM: subvenciones al 82,9% para 17 áreas industriales de 11 municipios y 10 comarcas.
- Línea para el resto de las localidades: subvenciones al 82,7% para 207 áreas industriales de 129 municipios y 28 comarcas.

MAPA DE SUELO INDUSTRIAL Y CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES

En enero de 2017, el IVACE puso en marcha con recursos propios el Mapa de Suelo Industrial de la Comunitat Valenciana. Ha contado con la colaboración del Institut Cartogràfic Valencià y de los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, que aportan la información de sus asentamientos industriales.

Desde su puesta en marcha, se ha ido completando con la información que los ayuntamientos han facilitado, que se ha incrementado al haber sido requerida a todo aquel municipio que hubiera solicitado las ayudas para la mejora y la modernización de las áreas industriales.

Es una herramienta gratuita, abierta a la ciudadanía, que cualquier persona interesada puede consultar en: https://geoidev.gva.es/parcs_empresarials/

Se trata de una herramienta *online* clave para localizar suelo industrial disponible en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, para la promoción de las áreas empresariales, la atracción de inversores y para orientar la política industrial. Es muy útil porque cualquier persona interesada en implantar su actividad empresarial puede acceder a la información más completa y situarse donde más le convenga.

El conocimiento de todas las áreas, suelos e implantaciones industriales permitirá la adopción de medidas destinadas a mejorar su calidad, facilitando de este modo su fomento y promoción, así como su mejor ordenación.

Da respuesta a la necesidad de poner en valor las infraestructuras industriales. Permite avanzar en la mejora de los activos y ofrece a los mercados exteriores la oferta completa de suelo industrial.

Durante 2023, se introdujo la información referente a un total de once áreas industriales en

aspectos como la existencia o no de entidad gestora, comunicaciones, suministros de los que dispone y servicios generales que ofrece, hasta alcanzar un total de 649 áreas industriales indexadas a fecha 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, tal como establece la Ley 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, IVACE Parques Empresariales clasifica las áreas industriales atendiendo a sus dotaciones y a los servicios que ofrecen a las empresas en las categorías de básica, consolidada y avanzada. Después de una primera clasificación en 2020, con el resultado de 171 áreas industriales básicas, en 2023 se ha llevado a cabo una actualización.

Así, el DOGV publicó con fecha 18 de mayo de 2023 la Resolución de 11 de mayo de 2023, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueba la clasificación definitiva de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, con un total de 296 áreas básicas, y 6 áreas avanzadas que corresponden a: Las Atalayas (Alicante), Cotes Baixes (Alcoy), Cotes (Algemesí), Parque Industrial Juan Carlos I (Almussafes), Fuente del Jarro (Paterna) y València Parc Tecnològic (Paterna).

2. COMERCIALIZACIÓN

El IVACE ha continuado en 2023 con la comercialización de los parques empresariales propiedad de la Generalitat con suelo industrial disponible: Nuevo Tollo en Utiel, El Campaner en Alcalà de Xivert y L'Espartal III en Xixona. En ellos, se ofrece a empresas, personas trabajadoras autónomas y pymes, precios competitivos y atractivas condiciones de comercialización para facilitar la puesta en marcha de proyectos empresariales que reactiven la economía y contribuyan a generar empleo sostenible y de calidad.

El 18 de julio de 2023, el DOGV publicó los pliegos de comercialización para suelo industrial disponible en estos parques empresariales, que contemplan diferentes modalidades como son la compraventa, compraventa con pago aplazado y derecho de superficie. Los precios establecidos en el pliego son 44 euros/m² en El Campaner, 44 euros/m² en Nuevo Tollo y 36 euros/m² en L'Espartal III.

El calendario para la presentación de las solicitudes de adquisición de suelo industrial constaba de cinco plazos. El primero de ellos abarcaba desde el 19 de julio de 2023 hasta el 4 de agosto de 2023; el segundo, del 7 de agosto de 2023 al 3 de noviembre de 2023; el tercero, del 6 de

noviembre de 2023 al 12 de enero de 2024. El cuarto plazo para presentar las solicitudes abarca desde el día 15 de enero de 2024 hasta el 29 de marzo de 2024, y el quinto plazo, del 1 de abril de 2024 hasta el 3 de junio de 2024.

El IVACE colabora también en la comercialización de Parc Sagunt y en el desarrollo urbanístico de Parc Sagunt II.

RESULTADOS DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PARQUES DEL IVACE EN 2023

- **7.501,41 m²** de suelo industrial adjudicado.
- Implantación de **4 empresas**.
- Creación o mantenimiento de **37 empleos**.
- **1,15 M€ de inversión**.

Operaciones adjudicadas en 2023:

| PARQUES EMPRESARIALES | PARCELAS | SUPERFICIE (m ²) |
|------------------------|----------|------------------------------|
| L'Espartal III. Xixona | 1 | 900,00 |
| El Maigmó. Tibi | 1 | 2.339,00 |
| Nuevo Tollo. Utiel | 2 | 4.262,41 |
| TOTAL | 4 | 7.501,41 |

PARC SAGUNT I

La Generalitat colabora con el Gobierno central (SEPI), a través de la sociedad Parque Empresarial de Sagunto, S.L. (PES), en la gestión y promoción de Parc Sagunt I. El Servicio de Promoción Industrial del IVACE llevó durante años la gestión de dicha sociedad junto a una empresa estatal filial de SEPI. Actualmente, Parc Sagunt I se encuentra totalmente urbanizado, por lo que las tareas del IVACE se limitan a la colaboración en la comercialización de las escasas parcelas restantes.

En 2023, se ha llevado a cabo la adjudicación de 12.081 m² a la empresa Acinesgon con una inversión de 6.185.174 euros y la creación de 8 empleos, y de 2.000 m² a Improving.

DESARROLLO DE PARC SAGUNT II

IVACE Parques Empresariales ha seguido colaborando en 2023 en la planificación urbanística y la

ordenación pormenorizada de Parc Sagunt II, aportando su experiencia en cuanto a la configuración de los viales del mismo, así como los de entrada y salida, ubicación de grandes infraestructuras, y, sobre todo, informando favorablemente a la reducción de los estándares urbanísticos, lo que ha permitido que el parque fuera más competitivo y así cumpliera con los requerimientos que la multinacional Volkswagen había solicitado para la implantación de su fábrica de baterías para automóvil.

3. GESTIÓN DE PARQUES

El IVACE continuó en 2023 con las labores de gestión del patrimonio público de suelo, referidas al control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los compradores de parcelas en los parques que promueve. En especial, la resolución de los conflictos en los que se encontraban diferentes parcelas (concurso de acreedores, imposibilidad de implantarse en el parque empresarial, etc.).

El Servicio de Promoción Industrial del IVACE desarrolla una labor de seguimiento de todas y cada una de las actividades implantadas en las parcelas comercializadas con una doble finalidad. Por una parte, para vigilar el cumplimiento de las condiciones escrituradas, asegurar así la implantación efectiva de actividades empresariales y evitar la especulación. Por otra parte, para ayudar a las empresas implantadas en todo lo posible.

LEY DE ÁREAS. LÍNEA NOMINATIVA FEPEVAL 2023

En 2023, el IVACE ha continuado desarrollando un papel muy activo en la implantación y el desarrollo de la Ley 4/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana.

El 11 de marzo de 2024, el DOGV publicó la Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la presidenta del IVACE, por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa a la Federación de Polígonos Empresariales de la Comunitat Valenciana (FEPEVAL) para la realización de actuaciones sobre áreas industriales, por valor de 70.000 euros (incremento del 40%), para financiar diferentes actuaciones que permitieran dar a conocer la ley, y que son las siguientes.

- La organización y el desarrollo de la tercera edición del Programa Superior de Dirección de Parques Empresariales (200 horas lectivas en modalidad semipresencial de formación específica para el desarrollo de la profesión de gestión de los parques empresariales).

- Celebración de jornadas para el asesoramiento a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana en la creación y constitución de Entidades de Gestión y Modernización (EGM) en los parques empresariales. Han tenido lugar en las localidades de Callosa de Segura, Monóvar, la Vila Joiosa, Sant Vicent del Raspeig, L’Eliana, Foios, Peñíscola, Sedaví y Oropesa.
- Jornadas de trabajo con el Colegio de secretarios/as, interventores/as y tesoreros/as de la administración local (COSITAL), centradas en la gestión de los parques empresariales, celebradas en Alicante, Onda y Paterna. En ellas, se ha abordado la gestión de los parques empresariales y, especialmente, de las EGM.
- Celebración de un evento para la entrega de los distintivos a las áreas industriales avanzadas, que tuvo lugar el 15 de enero de 2024 en IFA. En él, se galardonó a las seis primeras áreas industriales de la Comunitat Valenciana: Las Atalayas de Alicante, Cotes Baixes de Alcoy, Cotes de Algemés, Parque Industrial Juan Carlos I de Almussafes, y Fuente del Jarro y València Parc Tecnològic de Paterna.

ENTIDAD COLABORADORA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El IVACE, como entidad gestora de València Parc Tecnològic, gestiona desde 2005 las ayudas que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (su denominación hasta el 21 de noviembre de 2023) y anteriores ministerios convocaron para las empresas instaladas en parques científicos y tecnológicos, de acuerdo con los Planes Nacionales de I+D+i, actuando como entidad colaboradora del ministerio.

La labor como entidad colaboradora consiste en informar, asesorar, intermediar y tramitar las solicitudes, así como la tramitación de los incidentes que puedan surgir durante las fases del procedimiento. Además, IVACE Parques Empresariales transfiere los fondos recibidos a las empresas beneficiarias, realiza el seguimiento del proyecto y gestiona la justificación ante el ministerio.

Desde el año 2005, se ha gestionado un total de 28,5 millones de euros en concepto de préstamos y subvenciones a 48 proyectos aprobados. En 2023, el IVACE continuó con la labor de intermediación entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y las empresas beneficiarias.

COMUNICACIÓN

Durante 2023, IVACE Parques Empresariales ha colaborado en la organización y celebración de diversos actos relacionados con sus funciones. Algunos de ellos contaron con la participación de altos cargos, tanto del IVACE como de la Conselleria de Economía, Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (posteriormente, Conselleria de Innovación, Industria Comercio y Turismo).

Entre ellos, cabe destacar las visitas para comprobar el estado de las obras de mejora y modernización de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, la puesta en marcha de la nueva sociedad pública de servicio de ITV (SITVAL), la participación en las jornadas de asesoramiento para la constitución de EGM y en las jornadas de trabajo con Cosital, o la asistencia al Congreso Nacional de Áreas industriales celebrado en Valladolid.

Asimismo, en 2023, se ha elaborado comunicados de prensa para dar a conocer las actividades, los servicios y las líneas de ayuda de IVACE Parques Empresariales, para dar cobertura a los eventos y a los actos en los que ha participado el IVACE en materia de suelo industrial, así como en lo relativo a la gestión de las ayudas el Bono Social Térmico y el proceso de reversión de las ITV y la constitución de la nueva empresa pública Societat Valenciana d'ITV (SITVAL).

También se ha difundido la labor de IVACE Parques Empresariales en las redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube, LinkedIn) y en los portales web del IVACE, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y de la Generalitat Valenciana.

Además, se realizó una campaña de publicidad para dar a conocer las ayudas a la mejora y modernización de las áreas industriales correspondiente al ejercicio 2023 y se participó en el suplemento especial de Levante-EMV dedicado a las áreas industriales.

Por otra parte, se apoyó a la Dirección General del IVACE y a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo en la elaboración de preguntas parlamentarias, discursos, argumentarios y presentaciones relacionados con la función y las tareas de IVACE Parques Empresariales, así como en la preparación de la documentación y de la información necesaria para las entrevistas realizadas en medios de comunicación por parte de altos cargos de la conselleria y del IVACE.

VEHÍCULOS

Durante enero y febrero de 2023, el Servicio de Vehículos realizó todas aquellas funciones y actuaciones en el ámbito de la inspección técnica de vehículos referidas en la cláusula segunda (marco de los trabajos) de la encomienda de gestión suscrita, en su día, entre la entonces denominada Conselleria de Industria, Comercio e Innovación y el IVACE (entonces, SEPIVA). Posteriormente, desde marzo de 2023, las recogidas como órgano de supervisión y control en el Decreto 192/2022.

Estas funciones son las siguientes:

1. *Archivo*. La actividad así definida comprende el desempeño de las siguientes tareas:

- Atención de las solicitudes de antecedentes de vehículos matriculados en la Comunitat Valenciana que sean requeridos por cualquier ITV de España.
- Tratamiento y archivo de las nuevas matrículas de vehículos de la Comunitat Valenciana.
- Mantenimiento, custodia e informatización del histórico de vehículos.
- Mantenimiento del Registro de Control Metrológico de aparatos taxímetros.

El archivo constituye un fondo documental que nunca puede ser objeto de destrucción, puesto que un vehículo dado de baja puede ser rehabilitado en cualquier momento en aplicación del artículo 38 del RD 2822/1998, de 23 de diciembre.

Suponen aproximadamente un total de 10,4 millones de documentos que corresponden a las características técnicas de los vehículos matriculados en las tres provincias de la Comunitat Valenciana. Esta documentación puede encontrarse:

- Sólo en papel, hasta 1980, aproximadamente.
- En papel y en microfilme, desde 1980 hasta el año 2000.
- En papel y en soporte digital, desde el año 2000.

El funcionamiento del archivo en términos numéricos ha supuesto:

- Número aproximado de vehículos de alta a 31/12/2023: 4.800.000.
 - Número aproximado de vehículos de los que hay que mantener datos: 8.250.000.
 - Consultas anuales al archivo desde cualquier ITV de España: 21.529 en el año 2023 (aproximadamente un 94,8% de documentos escaneados y un 5,2% de documentos en microfilme).
 - Documentos anuales del Registro de Control Metrológico de taxímetros: 5.900 registros.
 - Tratamiento y archivo de las nuevas matrículas de vehículos de la Comunitat Valenciana: 82.000 registros.
2. Control de las empresas concesionarias del servicio de ITV en la Comunitat Valenciana durante los meses de enero y febrero. Supervisar el correcto funcionamiento del servicio público de inspección técnica de vehículos, así como, en general, el cumplimiento por parte de los concesionarios de las condiciones de carácter técnico y de funcionamiento impuestas por la normativa vigente y por las estipulaciones del contrato. Esta actividad se ha realizado hasta la fecha de reversión de las ITV a la Generalitat (25/02/23 y 4/03/23). La actividad de control se despliega en:
- Realización de auditorías: durante los meses de enero y febrero de 2023, se ha realizado veintiséis visitas de control a la red de estaciones, formada por veinticinco estaciones de ITV fijas, seis estaciones de ITV móviles (con diez ubicaciones) y siete unidades móviles para vehículos agrícolas y ciclomotores.
 - Análisis de los resultados. Estudio estadístico de los resultados de las inspecciones realizadas durante el ejercicio 2023, identificación de los defectos fuera de rango y recomendaciones para su subsanación.
 - Estudio de las reclamaciones presentadas por los usuarios en las ITV. Valoración y análisis de la respuesta dada al cliente y, en caso de ser necesario, recomendaciones de actuación a la empresa al respecto o incluso informe a la Subdirección General de Industria (SDGI) para la apertura de expediente informativo: 253 reclamaciones recibidas y veinticuatro informes realizados en 2023.
 - Actuaciones extraordinarias como consecuencia de denuncias, comunicaciones de organismos oficiales, requerimientos judiciales o policiales, etc.

- Auditoria de los recursos y programas informáticos de las empresas concesionarias, como trabajo previo para el proceso de reversión.
 - Seguimiento del nivel de cumplimiento de los requerimientos efectuados por la autoridad administrativa en materia de Seguridad Industrial (Servicios Territoriales de la Conselleria de Economía Sostenible).
3. Auditoría técnica y comprobación de las estaciones de ITV de la Comunitat Valenciana gestionadas por la empresa SITVAL:
- Durante el periodo de marzo a diciembre de 2023, se ha realizado 77 visitas de control a la red de estaciones, formada por veinticinco estaciones de ITV fijas, seis estaciones de ITV móviles (con diez ubicaciones) y siete unidades móviles para vehículos agrícolas y ciclomotores.
 - Visitas de acompañamiento en las auditorias de ENAC a las ITV.
 - Estudio de las reclamaciones presentadas por los usuarios en las ITV. Valoración y análisis de la respuesta dada al cliente y, en caso de ser necesario, recomendaciones de actuación a la empresa al respecto o incluso informe a la Subdirección General de Industria (SDGI): 816 reclamaciones recibidas y diecinueve informes realizados en 2023.
4. Funciones de comprobación del cumplimiento reglamentario de las solicitudes del departamento de formación de SITVAL y de dos centros de formación, así como el seguimiento de las actividades formativas que realizan.
5. Asesoramiento a las empresas concesionarias de ITV y a SITVAL para el normal desarrollo de su actividad. Esta labor se lleva a cabo de una manera continua mediante la resolución de consultas (por correo electrónico o telefónicamente) y, con carácter más formal, a través de reuniones en comités técnicos con la presencia de todos los agentes implicados y de la Administración. Además, se realiza de manera continuada durante las auditorías.
6. Servicio de documentación y normativa. De manera continua o a solicitud de las estaciones de ITV, se fueron comunicando aquellas novedades legislativas necesarias para el correcto

desempeño de la actividad inspectora:

- Actualización de la legislación que en materia de ITV se publica por parte del ministerio, la Unión Europea y los organismos internacionales: 42 comunicaciones en 2023.
 - Remisión y consulta de homologaciones a requerimiento de las ITV para la emisión de tarjetas ITV de vehículos procedentes de otros países: 187 comunicaciones en 2023.
7. Mantenimiento del archivo documental de instalaciones de taxímetros en soporte web. Establecimiento de procedimientos y criterios que faciliten la labor de los profesionales instaladores de taxímetros y de las ITV, a la hora de la instalación y la comprobación del correcto precintado de los taxímetros.
8. Labores de soporte a la Subdirección General de Industria en la tramitación de expedientes para la catalogación de vehículos históricos. Análisis documental y realización de informes previos a la resolución de catalogación. Durante 2023, se realizó 457 informes previos.
9. Asesoramiento e información a la Generalitat en materia de ITV. Durante el ejercicio 2023, el Servicio de Vehículos ha tenido una participación importante en aquellos foros en que se desarrolla la normativa en materia de ITV. En concreto, en los siguientes grupos de trabajo dependientes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (actualmente, Ministerio de Industria y Turismo):
- Grupo de trabajo del “Manual de inspecciones periódicas” (Actualización 7.7).
 - Grupo de trabajo del “Manual de reformas” (7ª edición).
 - Secretaría permanente de las reuniones de coordinación Ministerio-CC. AA. En 2023, se ha llevado a cabo tres tele-reuniones y una reunión presencial en la sede del ministerio, que han dado lugar a la publicación de acuerdos en la página web del ministerio.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y METROLOGÍA LEGAL

El Servicio de Seguridad Industrial y Metrología Legal realiza estudios y trabajos para la Dirección General de Industria, dentro del marco definido en el Acuerdo de encomienda de gestión suscrito entre la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y el IVACE para la realización de actividades de carácter material y técnico en materia de industria.

Durante 2023, la actividad del Servicio de Seguridad Industrial y Metrología Legal se ha centrado fundamentalmente en los siguientes aspectos:

1. Seguimiento de las actuaciones realizadas por los organismos autorizados de verificación metrológica (OAVM) y asesoramiento técnico en el ámbito de la metrología legal, que comprende las siguientes tareas:
 - Visitas de control a verificaciones metrológicas reglamentarias: se supervisó la realización de 317 verificaciones a aparatos surtidores, sistemas de medida en camiones cisterna, instrumentos de pesaje, manómetros y registradores de temperatura.
 - Control administrativo de las verificaciones mediante la aplicación AIRE: información a la Dirección General de Industria.
 - Informe y resumen de las memorias anuales de actuaciones de los veinte OAVM que actúan en la Comunitat Valenciana.
 - Asesoramiento e información a la Dirección General de Industria en materia de metrología legal.
2. Asesoramiento técnico y seguimiento de las actuaciones realizadas por los organismos de control en el ámbito de la seguridad industrial, que comprende las siguientes tareas:
 - Visitas de control e inspecciones reglamentarias: se supervisó la realización de 1.568 inspecciones a instalaciones, equipos y productos industriales.
 - Control administrativo de las verificaciones mediante la aplicación AIRE: información a la Dirección General de Industria.

- Informe y resumen de las memorias anuales de actuaciones de 39 organismos de control que actúan en la Comunitat Valenciana.
 - Asesoramiento e información a la Dirección General de Industria en materia de seguridad industrial.
3. Estudios técnicos relativos a la normativa de desarrollo reglamentario que, durante 2023, ha comprendido la participación del IVACE en diversos foros, a saber:
- Grupo de Trabajo de Comunidades Autónomas que coordina el Área de Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR): propuesta para la modificación de la actual ITC AEM 1 “Ascensores”.
4. Informes técnicos relativos a la resolución de expedientes que, entre otros trabajos, comprendió:
- Solicitudes para la obtención del primer Certificado de Aprobación ATP español, de vehículos de importación: se realizó el estudio, valoración y preparación del Certificado ATP de 83 expedientes.
5. Mantenimiento y actualización de los registros especiales de los servicios territoriales de industria y energía, que comprende las siguientes tareas:
- Base de datos de ascensores: se ha revisado 450 expedientes mediante la aplicación RESET.
 - Base de datos de centros de transformación: se ha efectuado el mantenimiento de los datos registrales de 210 centros de transformación.
 - Base de datos de instalaciones eléctricas de baja tensión: se ha revisado 4.529 expedientes mediante la aplicación RESET.
 - Base de datos de equipos a presión: se ha revisado 271 expedientes mediante la aplicación RESET.
 - Registro industrial integrado: se ha revisado 348 expedientes mediante la aplicación

RESET.

- Instalaciones sujetas al Registro integrado industrial: se ha revisado catorce expedientes mediante la aplicación RESET.
6. Levantamiento de nueve contadores de energía eléctrica para su verificación, a petición de cualquier parte interesada en el punto de medida. La verificación del contador se realiza en un laboratorio y tiene por objeto comprobar y confirmar que mantiene desde su última verificación las características metrológicas que les sean de aplicación, en especial en lo que se refiere a los errores máximos permitidos.
 7. Corrección de 354 exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de seguridad industrial, de la convocatoria ordinaria de 2023, que ha comprendido los siguientes trabajos: programar las sesiones de corrección en coordinación con los servicios territoriales de industria y energía, gestionar las incidencias administrativas, enviar los datos a los tribunales, y cargar y volcar los resultados en la aplicación informática, para la obtención de los listados provisionales de aptos y no aptos en cada servicio territorial.
 8. Colaboración en la emisión de más de 260 certificados acreditativos de deducciones fiscales en instalaciones de autoconsumo y de energías renovables en el ámbito doméstico. Dicha deducción requiere el reconocimiento previo de la Administración autonómica y, a tales efectos, el IVACE expide la certificación acreditativa correspondiente.
 9. Gestión del Bono Social Térmico en la Comunitat Valenciana, del que se han beneficiado 173.149 personas, con un montante de 42,6 M€. El Bono Social Térmico se crea mediante el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores (BOE núm. 242, de 6 de octubre de 2018). El Bono Social Térmico con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 se otorgó a las personas que eran beneficiarias del Bono Social de Electricidad a 31 de diciembre de 2021. La gestión del Bono Social Térmico comporta los servicios de información y atención al público, la notificación de la condición de persona beneficiaria y el pago de la ayuda a la persona beneficiaria.

3. ACTIVIDAD DE GESTIÓN

En este apartado se describen las actuaciones de gestión de carácter transversal que sirven de soporte a la labor que lleva a cabo el IVACE para cumplir las competencias que tiene asignadas y a su difusión. Estas actuaciones se desarrollan en los ámbitos siguientes:

- Personal.
- Infraestructuras.
- Convocatorias de ayuda.
- Contratación administrativa.
- Fondos Estructurales europeos y sistemas informáticos.
- Comunicación.

GESTIÓN DE PERSONAL

Por Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, y por la posterior Ley 1/2013, de 21 de mayo, de la Generalitat, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA) modificó su denominación por la de Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) y amplió sus fines, asumiendo los ámbitos competenciales de la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN), del Instituto Valenciano de la Exportación, S.A. (IVEX) y de la mercantil Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA) previa supresión o extinción de dichas entidades. Asimismo, esta ley dispuso que –tras los procesos referidos-, se produciría la integración del personal de las citadas entidades en el IVACE, situación que tuvo lugar el 1 de enero de 2013 respecto al personal de la suprimida AVEN, el 5 de diciembre de 2013 respecto al personal de las extintas SEPIVA e IVEX y el 1 de febrero de 2014 de parte de la plantilla del Institut Valencià de Finances (IVF), asumiendo el IVACE las condiciones laborales y de trabajo que tenían en origen los trabajadores pertenecientes a los entes y mercantiles integrados.

En este sentido, el artículo 170 de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat modificó la disposición adicional séptima de la Ley 12/1988, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para 1989, referida al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, añadiendo a las competencias propias del IVACE, competencias en materia de financiación empresarial privada anteriormente asumidas por el IVF. La disposición adicional novena de la Ley 5/2013, sobre adscripción de medios personales y colaboración entre el Institut Valencià de Finances (IVF) y el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), establecía en su apartado 1 que “[...]Como consecuencia de la atribución parcial al IVACE de funciones que venía desempeñando el IVF hasta la aprobación de la presente ley, podrán integrarse en el primero el personal laboral que venía prestando sus servicios en el IVF que se estime necesario [...]”, lo que condujo en fecha de 1 de febrero de 2014 a la adscripción de siete trabajadores provenientes del IVF a la plantilla del IVACE.

Posteriormente, por Decreto Ley 5/2015, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el ámbito competencial del Institut Valencià de Finances y del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, en la Disposición Adicional Segunda, se estableció que como consecuencia de la atribución competencial contemplada en este decreto ley, podría integrarse en

el IVF el personal laboral que venía prestando sus servicios en el IVACE que se estimara necesario, sin merma de sus derechos. En este sentido, mediante Resolución de 13 de enero de 2016, de la directora general del IVACE, se aprobó la adscripción de siete trabajadores del IVACE al IVF.

Asimismo, en el ejercicio 2022, se produjo la creación de la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) a través de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, la cual en su apartado 29 prevé la extinción de la unidad de Energía del IVACE, cuyas funciones y competencias asumirá la AVEN, incorporando esta última al personal adscrito a la unidad de energía del IVACE. No obstante, la puesta en funcionamiento de la AVEN estaba condicionada a la aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional de la misma, hecho que no se llegó a producir en todo el ejercicio 2023.

La situación actual en cuestión de homogeneización de las condiciones laborales sigue siendo la de la pervivencia de dos convenios colectivos aplicables, circunstancia que provoca que los trabajadores del IVACE se encuentren sometidos a distintas condiciones laborales según la procedencia de estos. En concreto, el personal proveniente de la extinta mercantil SEPIVA, único de los entes y mercantiles integrados en el IVACE cuyo personal no se encuentra adherido al II Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Generalitat, se rige por el “Acuerdo de Empresa Seguridad y Promoción Industrial Valenciana (SEPIVA) sobre determinadas materias laborales”, publicado en el DOGV n.º 4.179 de fecha de 30 de enero de 2002, mediante Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

Aunque en fecha de 7 de junio de 2023 se firmó un acuerdo entre la dirección del IVACE y la representación legal de los trabajadores, por el cual se adhiere el personal proveniente de la extinta SEPIVA al II Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Generalitat, este acuerdo requiere para su aplicación de la obtención de los informes favorables de las consellerías competentes en materia de hacienda y sector público, tal y como se establece en el artículo 35 de la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, y en el artículo 35 de la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, lo que no ha sucedido hasta la fecha. Por tanto, este acuerdo no ha sido aplicado.

Tras el cambio de gobierno en la Generalitat originado por el resultado de las elecciones autonómicas celebradas en fecha 28 de mayo de 2023, se produjo el cese del anterior equipo directivo del IVACE. Mediante resolución de la presidenta del IVACE de fecha 27 de septiembre de 2023, se implementó una dirección general suplente a favor del secretario autonómico de

Industria, Comercio y Consumo. A partir de ese momento, se retomaron las acciones para la consecución de la aprobación y publicación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del IVACE, la cual se encuentra en proceso de elaboración.

Aprobación del organigrama y de la plantilla orgánica

En el ejercicio 2023, se firmó en fecha 7 de diciembre de 2023, una Resolución de la dirección general del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se aprueba la Plantilla Orgánica del instituto, la tabla retributiva del ejercicio 2023 y el Organigrama con sus adscripciones provisionales hasta la aprobación y publicación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del IVACE.

Nuevas contrataciones

En el ejercicio 2023, únicamente se ha suscrito un contrato laboral de alta dirección, en fecha 22 de septiembre, para cubrir el puesto de director de Relaciones Externas del IVACE, que ha venido precedido por lo establecido en el Decreto 152/2023, de 12 de septiembre, del Consell, de ceses y nombramiento de miembros de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), publicado en el DOGV número 9682 el 13 de septiembre de 2023.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Inmuebles propiedad del IVACE

Las actuaciones efectuadas durante el ejercicio 2023 en relación con los inmuebles que son propiedad del IVACE han sido las siguientes:

- **Derechos de superficie:**
 - o El 19 de abril de 2023, se firmó una escritura de ampliación de plazo de constitución de derecho de superficie, otorgada por el IVACE a favor de AIDIMME -Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines-, en relación con el edificio sito en la calle Leonardo Da Vinci del Parque Tecnológico de Paterna -antigua sede de AIMME-, pasando de 25 a 99 años, unificando de esta

forma las condiciones firmadas para la sede de AIDIMA tras la fusión de ambas sedes en 2016.

- o En una reunión celebrada el 24 de febrero de 2023, se había aprobado por acuerdo del Consell la citada ampliación, previo informe favorable de la Dirección General de Patrimonio, de 13 de enero de 2023.
- o Con fecha de 13 de enero de 2023, se ha emitido un informe favorable a la ampliación, con la correspondiente adecuación en el valor del derecho de superficie. La aprobación por parte del Consell estaba prevista para final de marzo.

- **Parcela A del Parque Tecnológico:**

- o El IVACE es dueño de una parcela en el Parque Tecnológico en Paterna, señalada con la letra A en el plano parcelario del plan parcial de ordenación, adquirida a SEPES por la extinta SEPIVA en 2002 con la finalidad de construir “una edificación o instalación industrial”, que nunca se llevó a cabo.
- o Para poder proceder a la enajenación de la parcela, el IVACE solicitó a SEPES la modificación de una estipulación recogida en la escritura de compraventa, según la cual se establecía una penalización por incumplimiento en caso de no construcción.
- o Con fecha de 11 de abril de 2022, se recibió respuesta en la que se trasladaba que por parte de SEPES *“no existe inconveniente en que procedan a la constitución de un derecho de superficie sobre la parcela A del polígono industrial “Parque Tecnológico”, en Paterna (Valencia), con el fin de dar cumplimiento al destino de la adquisición”*.
- o En fecha de 25 de noviembre de 2022, el IVACE solicitó al Ayuntamiento de Paterna la ampliación de usos en el plan parcial a otras actividades de carácter empresarial / comercial, como paso previo a la constitución de un derecho de superficie sobre la mencionada parcela a favor de AIMPLAS, instituto tecnológico que pretende desarrollar en dicha parcela actividades de investigación y desarrollo de nuevos productos plásticos y derivados.

- o El 16 de marzo de 2023, el Ayuntamiento de Paterna, visto el documento presentado, estimó la viabilidad de tramitar la solicitud pretendida para lo cual, y con el objeto de iniciar la tramitación de la modificación puntual conforme establece el art. 52 del Decreto Legislativo 1/2021, de 15 junio, del Consell, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación Territorial, Urbanismo y Paisaje (TRLOTUP), solicitó al IVACE la presentación del Documento Inicial Estratégico y Borrador del Plan.
- o En fecha de 26 de abril de 2023, el IVACE ha aportado borrador de la modificación puntual n.º 8 del Plan Parcial del Parque Tecnológico de Paterna, así como Documento Inicial Estratégico. Se está a la espera de la aprobación de la mencionada modificación puntual del Plan Parcial del Parque Tecnológico.
- **FUNDESEM:**
 - o En la sesión del Consejo de Dirección del IVACE celebrada el 8 de febrero de 2023, se adoptó por unanimidad la adhesión a la propuesta de convenio de acreedores formulada por la Fundación para el Desarrollo de la Formación y Gestión Empresarial de Alicante (FUNDESEM) presentada en el expediente de concurso ordinario 240/2022 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, e iniciar los trámites preceptivos ante los órganos de la Administración de la Generalitat para la eficacia del acuerdo. En el convenio, quedaba reflejada la opción de una quita del 45% de la deuda actual de FUNDESEM (en el caso de IVACE, supondría una quita de 606.476,50 € sobre un crédito calificado como ordinario por importe de 1.347.725,55 € y un compromiso del pago restante por importe de 741.249,05 € “a final del último día laborable del primer año”). En fecha de 17 de enero de 2023, se había emitido un informe de la Abogacía de la Generalitat que se pronunciaba sobre la posibilidad de aceptar una quita por parte del IVACE en favor de FUNDESEM.
 - o Posteriormente, se dio traslado a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico para la tramitación del preceptivo acuerdo del Consell para la definitiva aprobación de la propuesta de convenio, procediéndose a su aprobación en la sesión del Pleno del Consell del día 10 de marzo de 2023.
 - o En fecha de 28 de marzo de 2023, la Dirección General de Sector Público y

Patrimonio informó favorablemente al contrato de arrendamiento del edificio sito en la calle Deportistas Hermanos Torres, número 17, de Alicante, a concertar entre el IVACE y FUNDESEM, con posible subarriendo a favor de la Universidad Europea de Valencia S. L. El 28 de abril de 2023 tuvo lugar la firma del citado contrato con una duración de cinco años iniciales contados desde la fecha de la firma, más otros cinco años adicionales que se harán efectivos tras la comprobación de la situación de viabilidad económica de la fundación.

- **Cesión a la UPV Alcoi:**

- o En fecha de 2 de agosto de 2022, el rector de la Universitat Politècnica de València solicitó al IVACE la cesión a título gratuito por treinta años de la parte ocupada en la actualidad por AITEX (una vez que se produzca el traslado del instituto a su nueva sede) del inmueble situado en la plaza de Emilio Sala, n.º 1, en Alcoi, con el fin de poder destinarlo a las instalaciones adscritas a la Escuela Politécnica Superior de Alcoi, y a actividades de interés general en el ámbito formativo, de investigación y de emprendimiento.
- o El informe de propuesta, junto al borrador de condiciones de la cesión, se remitió por el IVACE a la Dirección General de Sector Público y Patrimonio el 27 de octubre de 2022, solicitando el preceptivo informe favorable. El 9 de noviembre de 2022, se recibió el informe favorable.
- o Con fecha de 6 de febrero de 2023, se ha dictado Resolución de la directora general del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se aprueba la cesión de uso gratuita de determinada superficie del inmueble sito en Alcoi, plaza de Emilio Sala, n.º 1, a favor de la Universitat Politècnica de València.
- o La cesión de uso se realiza por un plazo de treinta años, a contar desde la fecha de puesta a disposición del inmueble por el IVACE, que en todo caso tendrá lugar tras la extinción efectiva del contrato de arrendamiento del IVACE con la Asociación AITEX, fecha que será comunicada por el IVACE con la debida antelación y para lo que se suscribirá la correspondiente acta que marcará el inicio del cómputo.
- o AITEX ha comunicado al IVACE su intención de rescindir el arrendamiento con efectos de 30 de junio de 2024. El IVACE ha aceptado esa rescisión, previa firma de

la correspondiente acta de entrega de llaves, tras la oportuna supervisión del inmueble.

- **ATEVAL:**

- o A finales de 2022, la Asociación de Empresarios Textiles de la Comunitat Valenciana (ATEVAL) solicitó al IVACE el arrendamiento de parte del edificio ubicado en Ontinyent, anterior sede de AITEX en esa localidad, cuya rescisión se estaba tramitando.
- o Con fecha de 30 de diciembre de 2022, se informó favorablemente por parte de la Dirección General de Sector Público y Patrimonio al arrendamiento propuesto.
- o Con fecha de 16 de enero de 2023, se ha producido la rescisión del contrato entre el IVACE y AITEX en la sede de Ontinyent.
- o Con esa misma fecha, 16 de enero de 2023, se ha firmado en la sede de Ontinyent un contrato de arrendamiento entre el IVACE y ATEVAL por una parte del edificio ubicado en Ontinyent y un periodo de diez años.

- **AIDICO / ALL WORLD:**

- o Con fecha de 4 de octubre de 2023, se ha dictado sentencia por parte del Tribunal Supremo en el sentido de *“Inadmitir el recurso extraordinario por infracción procesal interpuesto por la representación procesal de la sociedad All World Certification S.L. contra la sentencia 486/2021, de 14 de diciembre, dictada por la Audiencia Provincial de Valencia”* y declarar firme dicha resolución.
- o Como consecuencia de ello, el IVACE recupera plenamente la propiedad del inmueble antigua sede de AIDICO, ubicada en el Parque Tecnológico, en las parcelas 106 a 109.
- o Con fecha de 9 de febrero de 2024, se ha recibido en el IVACE un escrito de AINIA manifestando su interés en el citado inmueble, dada la proximidad a su sede, y en conocer los términos y las condiciones para constituir un derecho de superficie por parte del IVACE a favor de AINIA.

- **Obras de climatización del edificio propiedad del IVACE en Castellón:**
 - o En diciembre de 2023, se ha elaborado un proyecto de instalación de climatización en el edificio propiedad del IVACE en Castellón, donde se ubica el Centro Europeo de Empresas Innovadoras (CEEI).
 - o El objeto del proyecto es la renovación de la instalación de climatización del edificio que data de 1994. El coste previsto asciende a 277.614,91 euros (IVA incluido).
 - o El 21 de diciembre de 2023 se ha solicitado informe de supervisión a la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Patrimonio. Con fecha de 13 de febrero de 2024, se ha recibido la conformidad a dicho proyecto.
 - o Durante el segundo trimestre de 2024, se prevé realizar el concurso para ejecutar la obra, la cual tendrá una duración estimada de cuatro meses.

- **Actualización de la valoración de los inmuebles propiedad del IVACE ubicados en la Comunitat Valenciana**, efectuada para calcular sus valores con motivo de la formulación de las cuentas anuales del IVACE de 2023.

GESTIÓN DE AYUDAS

Disposiciones en materia de ayudas

En 2023 o con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, se ha publicado las siguientes disposiciones en relación con las ayudas que concede el IVACE:

Convocatorias de ayuda

IVACE Innovación:

1. Resolución de 4 de noviembre de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan subvenciones a proyectos de dinamización territorial para una nueva industria sostenible en la Comunitat Valenciana, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.

2. Resolución de 21 de diciembre de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan subvenciones a proyectos de Digitalización de Pyme (DIGITALIZA-CV) con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
3. Resolución de 26 de enero de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas para proyectos de I+D para el ejercicio 2023, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
 - Corrección de errores de la Resolución de 26 de enero de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas para proyectos de I+D para el ejercicio 2023, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
4. Resolución de 2 de febrero de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la cual se convocan ayudas dirigidas a Centros Tecnológicos de la Comunitat Valenciana para el desarrollo de proyectos de I+D de carácter no económico, realizados en colaboración con empresas, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
5. Resolución de 21 de febrero de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas para proyectos de innovación de pyme (INNOVA-CV) para el ejercicio 2023, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
6. Resolución de la Presidencia del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convoca la segunda edición del programa de concesión de subvenciones a empresas para proyectos de innovación de PYME (INNOVA-CV) con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
7. Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Presidencia del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convoca la segunda edición del programa de concesión de subvenciones a empresas para proyectos de innovación de pyme (INNOVA-

CV) con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

IVACE Energía:

8. Resolución de 10 de enero de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior existente en los municipios de la Comunitat Valenciana, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.
9. Resolución de 27 de marzo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas destinadas al fomento de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica en los municipios de la Comunitat Valenciana con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.
10. Resolución de 23 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la electrificación de embarcaciones, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023.
11. Resolución de 27 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas destinadas al fomento de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica en régimen de comunidades de energías renovables, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
12. Resolución de 6 de julio de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan las ayudas del Fondo de Compensación previsto en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2023.
 - Corrección de errores de la Resolución de 6 de julio de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan las ayudas del Fondo de Compensación previsto en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2023.
13. Resolución de 11 de julio de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de energías renovables con

cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- Corrección de errores de la Resolución de 11 de julio de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de energías renovables, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
14. Resolución 5 de diciembre de 2023, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de movilidad sostenible con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
 15. Resolución de 22 de febrero de 2024, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan las ayudas del Fondo de Compensación previsto en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, correspondiente al ejercicio 2023.

IVACE Internacional:

16. Resolución de 24 de febrero de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan subvenciones para la mejora de la gestión de la internacionalización de las pymes de la Comunitat Valenciana con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
17. Resolución 22 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan las Becas IVACE I+I Internacionalización + Innovación 2023, en materias relacionadas con la internacionalización digital de las empresas y se convoca a las entidades de destino colaboradoras en su desarrollo, susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea a través del Programa de Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027.
 - Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), de modificación de la Resolución de 22 de mayo de 2023, del presidente del IVACE, por la que se convocan las becas IVACE I+I

Internacionalización + Innovación 2023, en materias relacionadas con la internacionalización digital de las empresas.

18. Resolución de 30 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan las Becas IVACE Exterior 2023 en materias relacionadas con la internacionalización de las empresas, dirigidas a personas con titulación universitaria, y se convoca a las entidades de destino colaboradoras en su desarrollo, susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).
19. Resolución de 11 de julio de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan las Becas IVACE E + E, Exportación y Empleo 2023, para la especialización profesional en comercio exterior, dirigidas a técnicos/as de ciclos formativos de grado superior o medio, y se convoca a las entidades de destino colaboradoras en el desarrollo de las mismas, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo Plus.
 - Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), de modificación de la Resolución de 11 de julio de 2023, del presidente del IVACE, por la que se convocan las Becas IVACE E + E, Exportación y Empleo 2023, para la especialización profesional en comercio exterior.

IVACE Parques Empresariales:

20. Resolución de 28 de diciembre de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa a la Federación de Polígonos Empresariales de la Comunitat Valenciana (FEPEVAL) para la realización de actuaciones sobre áreas industriales.

Adjudicaciones de ayuda

La gestión de las convocatorias relacionadas en el epígrafe anterior supuso la celebración de las correspondientes comisiones de evaluación, cuyas propuestas recogidas en las actas respectivas fueron elevadas a la Presidencia para la aprobación de las resoluciones de adjudicación; asimismo, en el marco de las tareas inherentes a la instrucción y la verificación de los expedientes, se dictaron resoluciones en relación con las incidencias ocurridas con anterioridad y posterioridad a la

adjudicación (desistimientos, minoraciones, revocaciones, renunciaciones, etc.) y de resolución de recursos de reposición a incidencias relativas a ayudas de ejercicios anteriores.

Asimismo, además de las concedidas bajo el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a la legislación estatal y autonómica sobre subvenciones, se concedieron de forma directa, e instrumentadas a través de resolución de la Presidencia del IVACE, las siguientes subvenciones previstas en la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023:

1. Resolución de 19 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), de concesión directa de subvención al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones de impulso de la competitividad de las empresas de la Comunitat Valenciana a través del fomento de la innovación en materia de sostenibilidad y la reactivación de la economía basada en la sostenibilidad y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
2. Resolución de 15 de junio de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa a la Universitat Politècnica de València para el fomento del emprendimiento innovador mediante actividades de I+D, difusión de sus resultados o transferencia de conocimiento para la mejora de la competitividad y modernización de las pymes del sector textil.
3. Resolución de 7 de diciembre de 2023, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa a la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) para la organización en 2023 del curso en transformación digital de la industria metalmeccánica.
4. Resolución de 15 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa a la Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas (AICE) para apoyar la actividad de AICE en materia de I+D independiente, difusión de resultados de investigación y transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas de la Comunitat Valenciana.
5. Resolución de 15 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa al Instituto Tecnológico Metalmeccánico, Mueble, Madera, Embalaje, Construcción y Afines (AIDIMME) para apoyar la actividad de AIDIMME en materia de I+D independiente, difusión

de resultados de investigación y transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas de la Comunitat Valenciana.

6. Resolución de 15 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa a la Asociación de Investigación de las Industrias del Juguete, Conexas y Afines (AIJU) para apoyar la actividad de AIJU en materia de I+D independiente, difusión de resultados de investigación y transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas de la Comunitat Valenciana.
7. Resolución de 15 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa a la Asociación de Investigación de Materiales Plásticos y Conexas (AIMPLAS) para apoyar la actividad de AIMPLAS en materia de I+D independiente, difusión de resultados de investigación y transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas de la Comunitat Valenciana.
8. Resolución de 15 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa a la Asociación de Investigación de la Industria Agroalimentaria (AINIA) para apoyar la actividad de AINIA en materia de I+D independiente, difusión de resultados de investigación y transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas de la Comunitat Valenciana.
9. Resolución de 15 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa a la Asociación de Investigación de la Industria Textil (AITEK) para apoyar la actividad de AITEK en materia de I+D independiente, difusión de resultados de investigación y transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas de la Comunitat Valenciana.
10. Resolución de 15 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa al Instituto de Biomecánica de València (IBV) para apoyar la actividad de IBV en materia de I+D independiente, difusión de resultados de investigación y transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas de la Comunitat Valenciana.
11. Resolución de 15 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa a la Asociación de Investigación para la Industria del Calzado y Conexas (INESCOP) para apoyar la actividad de INESCOP en materia de I+D independiente, difusión de resultados de

investigación y transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas de la Comunitat Valenciana.

12. Resolución de 15 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa al Instituto Tecnológico de la Energía (ITE) para apoyar la actividad de ITE en materia de I+D independiente, difusión de resultados de investigación y transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas de la Comunitat Valenciana.
13. Resolución de 15 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa al Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística (ITENE) para apoyar la actividad de ITENE en materia de I+D independiente, difusión de resultados de investigación y transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas de la Comunitat Valenciana.
14. Resolución de 15 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa al Instituto Tecnológico de Informática (ITI) para apoyar la actividad de ITI en materia de I+D independiente, difusión de resultados de investigación y transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas de la Comunitat Valenciana.
15. Resolución de 15 de mayo de 2023, del presidente del instituto valenciano de competitividad empresarial (IVACE), por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa al Centro Europeo de Empresas e Innovación de Castellón, para apoyar la coordinación del mapa del emprendimiento valenciano hacia un ecosistema innovador, diversificado y eficiente.
16. Resolución de 15 de mayo de 2023, del presidente del instituto valenciano de competitividad empresarial (IVACE), por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa al Centro Europeo de Empresas e Innovación de Elche, para apoyar la coordinación del mapa del emprendimiento valenciano hacia un ecosistema innovador, diversificado y eficiente.
17. Resolución de 15 de mayo de 2023, del presidente del instituto valenciano de competitividad empresarial (IVACE), por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa al Centro Europeo de Empresas e Innovación de València, para apoyar la coordinación del mapa del emprendimiento valenciano hacia un ecosistema innovador, diversificado y eficiente.
18. Resolución de 25 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa a la

Asociación Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana (REDIT) para apoyar la innovación y la internacionalización de las empresas valencianas como motor de competitividad.

19. Resolución de 23 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa a la Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas (Instituto de Tecnología Cerámica) para apoyar inversiones dirigidas al desarrollo de soluciones basadas en la electricidad para la producción en el ámbito cerámico.
20. Resolución de 11 de mayo de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón para la organización y preparación en 2023 del Congreso Mundial de la Calidad del Azulejo y del Pavimento Cerámico Qualicer´24.
21. Resolución de 13 de junio de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana para el desarrollo de actividades orientadas a impulsar la internacionalización de las empresas de la Comunitat.
22. Resolución de 28 de diciembre de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se instrumenta la concesión de subvención nominativa a la Federación de Polígonos Empresariales de la Comunitat Valenciana (FEPEVAL) para la realización de actuaciones sobre áreas industriales.

Consulta de datos relativos a los solicitantes

Previamente a la concesión de las ayudas del ejercicio 2023, se consultó ante las Administraciones competentes, salvo oposición expresa de las empresas y de las entidades solicitantes, la situación de éstas en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo, mediante la utilización de firma electrónica, se contrastaron los datos relativos a la personalidad jurídica de los solicitantes y, en su defecto, se consultó al Registro Mercantil –en el caso de las entidades obligadas a estar inscritas- y a distintas bases de datos la referida situación y su posible situación concursal.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CONVENIOS Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS

En el ejercicio 2023, se adjudicaron 53 expedientes de contratación por un importe total de 3.863.994,31 euros, con el siguiente desglose por tipo de procedimiento:

Procedimiento abierto (884.362,50 euros, IVA excluido):

1. Servicio de asesoramiento y apoyo en destino a las empresas de la Comunitat Valenciana para su internacionalización en Corea del Sur.
2. Servicio de sistemas y monitorización 24x7 del IVACE.
3. Servicio de asesoramiento y apoyo en destino a las empresas de la Comunitat Valenciana para su internacionalización en Marruecos.
4. Servicio de asistencia técnica para los nuevos desarrollos y mejoras en los sistemas de información a medida del IVACE: Gustavo, Ulises y Dietas (lote 1: Análisis, diseño y programación de nuevos desarrollos y mejoras en la aplicación Gustavo).
5. Servicio de asistencia técnica para los nuevos desarrollos y mejoras en los sistemas de información a medida del IVACE: Gustavo, Ulises y Dietas (lote 2: Análisis, diseño y programación de nuevos desarrollos y mejoras en las aplicaciones Ulises y Dietas).

Procedimiento abierto simplificado (374.430,22 euros, IVA excluido):

1. Asistencia técnica externa para la gestión y coordinación de la implementación de la estrategia del IVACE sobre los ámbitos del Mecanismo de Análisis Estratégico Sectorial (MASDE) y el observatorio regional de desarrollo empresarial sostenible y financiación.
2. Servicios de asesoramiento, planificación y compra de espacios publicitarios para la difusión, comunicación y publicidad de las acciones de IVACE en el ámbito internacional.
3. Servicio de asesoramiento y apoyo en destino a las empresas de la Comunitat Valenciana para su internacionalización en Argelia.

4. Servicio de mantenimiento de ordenadores y soporte a usuarios del IVACE.
5. Servicio externo de apoyo a la evaluación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de concesión de subvenciones a empresas para proyectos de I+D del ejercicio 2023.
6. Asistencia técnica como soporte a la gestión y seguimiento de las tareas del IVACE en el proyecto *“Services for sustainable and innovative smes in the single market and beyond”* (SEIMED).

Contratos basados en Acuerdos Marco del Estado (58.320,00 euros, IVA excluido):

1. Adquisición de 2 vehículos turismo - Acuerdo Marco 14/2022 Central de Compras del Estado.

Contratos basados en Acuerdos Marco de la Generalitat (526.288,82 euros, IVA excluido):

1. Suministro de energía eléctrica para los edificios del Centro Rector del Parc Tecnològic (Paterna) y del edificio propiedad del IVACE en Castellón basado en el Acuerdo Marco 3/22CC.
2. Servicios postales del IVACE para la gestión del bono social térmico (BST) correspondiente a los ejercicios 2022 y 2020, basado en el Acuerdo Marco para la contratación centralizada de los servicios postales y de paquetería para la Administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas (Lote 1: Servicios postales).
3. Servicio de valija para el IVACE basado en el Acuerdo Marco para la contratación centralizada del servicio de valija para la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.
4. Suministro de combustible de automoción y el servicio de pago de peajes para vehículos del IVACE basado en el Acuerdo Marco 5/22CC para la contratación centralizada del suministro de combustible de automoción y el servicio de pago de peajes para vehículos de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas, mediante sistema de pago a través de tarjetas de banda magnética o similar y dispositivos electrónicos VÍA T.

Contratos basados en Sistemas Dinámicos de Adquisición de la Generalitat (183.771,77 euros, IVA excluido):

1. Suministro de papel, incluido en el Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras

de la Generalitat.

2. Adquisición de soporte y derechos de actualización de versiones de dos licencias Oracle Internet Developer Suite nominales perpetuas y de dos licencias Oracle Discoverer Desktop Edition nominales perpetuas, incluido en el Sistema Dinámico de Adquisición exp. SDA-TIC/2-21CC suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes de software. -Lote 4 Central Compras GVA.
3. Adquisición y mantenimiento de las licencias del software de KOVIS (Global 360 o File 360), incluido en el Sistema Dinámico de Adquisición exp. SDA-TIC/2-21CC suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes de software. -Lote 4 Central Compras GVA.
4. Adquisición y mantenimiento de 1 licencia Quest Toad For Oracle DBA, incluido en el Sistema Dinámico de Adquisición del suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes de software (Lote 4. Paquetes de software y sistemas de información. Pequeño suministro) de la Central de Compras de la Generalitat.
5. Renovación de 172 licencias HCL DOMINO COMPLETE COLLABORATION, 12 MONTH S&S RENEWAL, AUTHORIZED USER (E0NXRL), y adquisición de 28 licencias DOMINO COMPLETE COLLABORATION, PERPETUAL LICENSE & 12 MONTH S&S, AUTHORIZED USER (D1VCLLL), incluido en el Sistema Dinámico de Adquisición del suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes de software (Lote 4. Paquetes de software y sistemas de información. Pequeño suministro) de la Central de Compras de la Generalitat.
6. Renovación de la suscripción de 198 licencias del software Microsoft 365 Empresa Estándar, por un periodo de 1 año, incluido en el Sistema Dinámico de Adquisición del suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes de software (Lote 4. Paquetes de software y sistemas de información. Pequeño suministro) de la Central de Compras de la Generalitat.
7. Adquisición de 100 licencias de uso Oracle Internet Application Server Enterprise Edition, y de dos licencias de uso Oracle Database Standard Edition 2 por un período de un año y sus correspondientes servicios de mantenimiento (soporte) durante el mismo período de tiempo, incluido en el Sistema Dinámico de Adquisición del suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes de software (Lote 4. paquetes de software y sistemas de información. Pequeño suministro) de la Central de Compras de la Generalitat.

8. Renovación del soporte del software SYSAID (Inventario, Helpdesk y Control Remoto) Contrato A-305023, por un periodo de 1 año, incluida en el Sistema Dinámico de Adquisición del suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes de software (Lote 4. Paquetes de software y sistemas de información. Pequeño suministro) de la Central de Compras de la Generalitat.
9. Adquisición de “ANYDESK ES_ULTIMATE ON-PREMISE + 5 licencias por asiento y ANYDESK ES_STANDAR + 4 licencias ES_ESTANDAR CONNECTION y soporte técnico (instalación, implementación y configuración)” por un periodo de 1 año, incluido en el Sistema Dinámico de Adquisición del suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes de software (Lote 4. Paquetes de software y sistemas de información. pequeño suministro) de la Central de Compras de la Generalitat.
10. Adquisición de estanterías de archivo para el IVACE, incluido en el Sistema Dinámico de Adquisición de suministro de mobiliario de la Central de Compras de la Generalitat.
11. Renovación de la suscripción de 25 licencias del software Gotomeeting Plus y de 1 licencia del software Gotowebinar Pro, incluido en el Sistema dinámico de adquisición del suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes de software (Lote 4. Paquetes de software y sistemas de información. Pequeño suministro) de la Central de Compras de la Generalitat.
12. Adquisición del soporte y derechos de actualización de versiones de 30 licencias Qlikview Document Cal, de 5 licencias Qlikview Named User Cal y de 1 licencia Qlikview Small Business Edition Server, por un período de 3 años, para el IVACE, incluido en el Sistema Dinámico de Adquisición del suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes de software (Lote 4. Paquetes de software y sistemas de información. Pequeño suministro) de la Central de Compras de la Generalitat.
13. Adquisición de estantes de archivo incluido en el Sistema Dinámico de Adquisición del suministro de mobiliario de la Central de Compras de la Generalitat.
14. Adquisición y suscripción de diversos productos software (licencias) destinadas a la migración del Lotus Notes al Microsoft 365 (Outlook) para el IVACE, incluido en el Sistema Dinámico de Adquisición del “suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes

de software (Lote 4. Paquetes de software y sistemas de información. Pequeño suministro)” de la Central de Compras de la Generalitat.

15. Adquisición de 45 ordenadores portátiles para el IVACE, incluido en el Sistema Dinámico de Adquisición del “suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes de software (Lote 2. Equipos y material informático. Pequeño suministro)” de la Central de Compras de la Generalitat.

Prórrogas contractuales (1.786.791,80 euros, IVA excluido):

1. Servicio de nuevos desarrollos en los sistemas de información Gustavo, Ulises y Dietas (Lote 1. Análisis, diseño y programación de nuevos desarrollos en la aplicación Gustavo).
2. Servicio de nuevos desarrollos en los sistemas de información Gustavo, Ulises y Dietas (Lote 2. Análisis, diseño y programación de nuevos desarrollos en las aplicaciones Ulises y Dietas).
3. Servicio de asesoramiento y apoyo en destino a las empresas de la Comunitat Valenciana para su internacionalización en Polonia.
4. Servicio de asesoramiento y apoyo en destino a las empresas de la Comunitat Valenciana para su internacionalización en EE. UU. a través de Miami.
5. Servicio de asesoramiento y apoyo en destino a las empresas de la Comunitat Valenciana para su internacionalización en Emiratos Árabes Unidos.
6. Servicio de asesoramiento y apoyo en destino a las empresas de la Comunitat Valenciana para su internacionalización en Japón.
7. Servicio de asesoramiento y apoyo en destino a las empresas de la Comunitat Valenciana para su internacionalización en Colombia.
8. Gestión de nóminas, de asesoramiento en gestión económica del personal y de asesoría laboral del IVACE.
9. Servicio de asesoramiento y apoyo en destino a las empresas de la Comunitat valenciana para su internacionalización en Chile.

10. Servicio de asesoramiento y apoyo en destino a las empresas de la Comunitat Valenciana para su internacionalización en Perú.
11. Servicio de asesoramiento y apoyo en destino a las empresas de la Comunitat Valenciana para su internacionalización en Indonesia, Tailandia, Singapur y Malasia.
12. Servicio de asesoramiento a las empresas de la Comunitat Valenciana para su internacionalización en Países Nórdicos.
13. Servicio de impresión de material de oficina y de difusión de las actividades del IVACE.
14. Servicio de asistencia técnica para el desarrollo, soporte y mantenimiento de las aplicaciones del IVACE en entornos de desarrollo Java.
15. Servicio de asesoramiento y apoyo en destino a las empresas de la Comunitat Valenciana para su internacionalización en Argelia.
16. Agencia de viajes del IVACE basado en el acuerdo marco de prestación del servicio de agencia de viajes de la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (Exp. 2/20CC).
17. Petición material de prevención (Acuerdo Marco 5/20CC Suministro de papel y material de oficina e informático no inventariable para la administración de la GV, su sector público instrumental y entidades adheridas - lote 2).
18. Petición material de oficina no inventariable (Acuerdo Marco 5/20CC Suministro de papel y material de oficina e informático no inventariable para la administración de la GV, su sector público instrumental y entidades adheridas - lote 2).
19. Petición material fungible de informática (Acuerdo Marco 5/20CC Suministro de papel y material de oficina e informático no inventariable para la administración de la GV, su sector público instrumental y entidades adheridas - lote 2).

Modificaciones contractuales (50.029,20 euros, IVA excluido):

1. Servicio de asesoramiento a las empresas de la Comunitat Valenciana para su internacionalización en Países Nórdicos.
2. Modificación del contrato del servicio de asesoramiento y apoyo en destino a las empresas de la Comunitat Valenciana para su internacionalización en África Occidental.
3. Gestión de nóminas, de asesoramiento en gestión económica del personal y de asesoría laboral del IVACE.

El resto de la contratación efectuada por el IVACE se refiere básicamente a contratos menores.

CONVENIOS

Además, en 2023, el IVACE ha suscrito 52 convenios con diversas entidades de carácter público y privado.

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS

En el ejercicio 2023, se ha llevado a cabo los siguientes encargos a medios propios por un importe total de 3.717.439,64 euros, exento de IVA:

1. Encargo al medio propio personificado Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSATEC) de la prestación del servicio de apoyo para la gestión y el pago del bono social térmico correspondiente al año 2022 en la Comunitat Valenciana.
2. Encargo al medio propio personificado Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSATEC) de la prestación del servicio técnico para la tramitación de ayudas objeto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ampliación presupuestaria).

GESTIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES Y SISTEMAS

A. FONDOS ESTRUCTURALES

Los Fondos Estructurales constituyen un instrumento de la política comunitaria para reforzar la cohesión económica y social de la Unión Europea, destinando un volumen significativo de recursos económicos a la reducción de las diferencias entre las regiones comunitarias y del retraso de las menos favorecidas.

El presupuesto de ayudas del IVACE contó con cofinanciación procedente de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) a través de los Programas Operativos (PO) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) durante el período 2014-2020, habiéndose cerrado la ejecución de ambos programas durante el ejercicio 2023, cumpliendo con la regla del n+3. El grado del cumplimiento ha superado en un 10% la senda financiera asignada de 360 millones euros.

Esta cofinanciación requiere el cumplimiento de los condicionantes establecidos por la normativa que regula dichos fondos, disponer de herramientas informáticas que cumplan con las exigencias de trazabilidad y seguridad requeridas para garantizar una correcta pista de auditoría, así como un importante compromiso financiero de ejecución del gasto que cumpla los parámetros establecidos para su correcta gestión y garantice el retorno de los fondos ejecutados a la Generalitat.

Durante el ejercicio 2023, comenzó la gestión de los fondos correspondientes al Programa de la Comunidad Valenciana FEDER (2021-2027) y al Programa de la Comunidad Valenciana FSE+, que fueron aprobados en diciembre de 2022.

Las tareas desarrolladas durante el ejercicio 2023 por el Servicio de Fondos Estructurales y Sistemas (FEESS) del IVACE, en el ámbito de los Fondos Estructurales, se expone en los puntos siguientes.

I - Periodo 2014-2020: PO FEDER CV y PO FSE CV

1.- Soporte a la gestión de los fondos:

- Interlocución y coordinación con la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE) de la Conselleria de Hacienda.

- Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.
- Implementación y seguimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente en las distintas fases de gestión de los programas de ayuda cofinanciados por los FEIE: convocatorias, instrucción, concesión, justificación y verificación.
- Gestión de consultas de los departamentos gestores del IVACE.
- Reporte de información y coordinación con la Dirección General de Fondos Europeos.
- Seguimiento de la ejecución de la senda financiera.
- Diseño de procedimientos e implementación de sistemas para adecuar los mecanismos de gestión a las exigencias de los Fondos y su compatibilidad con los “Aplicativos Fondos 2020” y “Federico”.
- Seguimiento de indicadores.
- Participación en el Grupo de Evaluación de los Programas Operativos FEDER y FSE.
- Coordinación y atención a las tareas de verificación realizadas por la DGFE a través del Servicio de Verificación y de la asistencia técnica externa.
- Interlocución con la Intervención General de la Generalitat.
- Atención a las auditorías de los diferentes órganos de control: organismo intermedio, autoridad de gestión y autoridad de auditoría.
- Gestión de las políticas horizontales de los PO que se exponen a continuación.

2.- Información y Comunicación:

- Participación en el GRECOM: Grupo de Responsables de Comunicación de la Generalitat Valenciana (GRECOM-GV) para gestionar la Estrategia de Comunicación de los PO para el periodo 2014-2020.
- Emisión de instrucciones GRECOM en el IVACE.
- Recogida y remisión trimestral de indicadores.
- Difusión de las recomendaciones de la evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación.

II - Período 2021-2027: PCV FEDER 21-27 y PCV FSE+ 21-27

El Servicio de Fondos Estructurales y Sistemas participó en todas aquellas actividades informativas,

reuniones y seminarios enfocados a preparar el nuevo periodo y realizó un análisis de la nueva normativa y de los requerimientos existentes para la participación del IVACE en los nuevos Programas de la Comunitat Valenciana para 2021-2027 financiados por FEDER y FSE+. En 2023, cabe destacar:

- Participación en las sesiones organizadas por la Dirección General de Fondos Europeos para la evaluación de riesgos.
- Implementación y seguimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente en las distintas fases de gestión de los programas de ayuda cofinanciados por los FEIE: convocatorias, instrucción, concesión, justificación y comprobación.
- Gestión de consultas de los departamentos gestores del IVACE.
- Reporte de información y coordinación con la Dirección General de Fondos Europeos.
- Participación en el GRECOM: Grupo de Responsables de Comunicación de la Generalitat Valenciana (GRECOM-GV) para gestionar la Estrategia de Comunicación de los programas para el periodo 2021-2027.
- Difusión del Manual Práctico de Comunicación y Visibilidad de los Programas Comunitat Valenciana FEDER y FSE+ 2021-2027.

III – Derecho de la competencia

Para asegurar el cumplimiento de la normativa europea, nacional y autonómica, en materia de ayudas de Estado, y la no distorsión de la competencia y del comercio intracomunitario, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Revisión de la conformidad con la normativa europea de competencia del articulado de las ordenes de bases que sufrieron alguna modificación, de las convocatorias de ayudas 2023, y del clausulado de las resoluciones a través de las que se han materializado las ayudas nominativas previstas en los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023.
- Resolución de consultas en los ámbitos interno y externo en relación con cuestiones propias de la normativa de competencia.
- Comunicación a la Dirección General de Fondos Europeos de las medidas sujetas a

comunicación, de conformidad con el Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell.

- Registro de las ayudas del IVACE sujetas al Régimen General de Exención por Categorías (RGEC) en la aplicación informática europea "SANI".
- Elaboración del informe anual de competencia a través de la aplicación informática europea "SANI".
- Seguimiento y estudio de las modificaciones normativas en materia de ayudas de Estado, así como la comunicación de éstas a las áreas gestoras del IVACE.
- Coordinación y dinamización de la actividad del Grupo de Políticas de Competencia y Cohesión en la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional (FORO ADR) con la organización de reuniones y jornadas formativas e informativas.
- Otros:
 - Realización de controles y cruce de información con otras Administraciones respecto a las ayudas concedidas por el IVACE.
 - Incorporación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de las cuestiones de competencia de las convocatorias de ayuda del IVACE 2023 (portal de transparencia).

IV – Medio Ambiente

La gestión y la concesión de los instrumentos ambientales a las entidades solicitantes o beneficiarias de ayudas correspondió en 2023 a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, o a los ayuntamientos del municipio donde las entidades tienen su sede o ejecutan el proyecto objeto de subvención según el tipo de actividad. Actualmente, no existen servicios web a través de los cuales pueda obtenerse la información relativa al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la legislación autonómica (Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades) por parte de las entidades solicitantes de ayuda del IVACE, cuya verificación es requisito exigible para la gestión de los FEIE.

Durante el ejercicio 2023, el Servicio de Fondos Estructurales y Sistemas –en coordinación con las áreas gestoras del IVACE- continuó dirigiendo el grupo de trabajo para la mejora de la gestión de los requisitos medioambientales, a la vista de la importancia que están cobrando -junto a la sostenibilidad- en el nuevo periodo 2021-2027, y para atender las consultas y los casos que requieren especial análisis.

Asimismo, se llevó a cabo una actualización de la “base de datos” de cumplimiento medioambiental de empresas beneficiarias de ayudas del IVACE en los últimos ejercicios.

Además, se realizó el seguimiento de la política de medio ambiente en la aplicación de gestión de ayudas “Gustavo” y mediante la cumplimentación de los listados de comprobación de medio ambiente que recogen su cumplimiento.

V – Igualdad de oportunidades

El Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, incorporó cambios muy significativos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en materia de planes de igualdad.

En aplicación de las modificaciones realizadas por el RDL 6/2019 (D.T. 12ª), se estableció, de manera progresiva, la exigencia de planes de igualdad, por lo que a partir del 8 de marzo de 2022 debían tenerlo elaborado y aplicarlo todas las empresas con 50 o más personas trabajadoras en plantilla.

Asimismo, se establece que los Planes de Igualdad se deben registrar ante la Autoridad Laboral en la Comunitat Valenciana (Dirección General de Trabajo), a través del REGCON.

Para el cumplimiento de los objetivos y directrices previstos por la normativa en materia de igualdad, se establecieron los siguientes requisitos en las diferentes fases de gestión de las ayudas:

- a) En las convocatorias de ayudas, uno de los requisitos para adquirir la condición de entidad o persona beneficiaria es que la entidad o persona solicitante cumpla con la normativa en materia de igualdad de oportunidades.

- b) En la evaluación de la solicitud de una ayuda, si la entidad o persona solicitante no está obligada a tener un plan de igualdad de oportunidades (PIO), se le otorga una mayor puntuación en el caso de que cuente con dicho plan.
- c) En la fase de justificación de la ayuda, las empresas que por su tamaño estén obligadas a disponer de un plan de igualdad de oportunidades registrado, deben aportar el mencionado número de registro o documentación justificativa similar al IVACE, con la documentación de la cuenta justificativa (no tienen que enviar el PIO, solo el número de registro o el escrito de la Dirección General de Trabajo, manifestando que lo pasan para su registro).

VI – Evaluación de Políticas Públicas

Ante la importancia que otorga la Comisión Europea a la evaluación y el seguimiento de las políticas y actuaciones financiadas por los FEIE, el Servicio de Fondos Estructurales y Sistemas desarrolla la coordinación y la dinamización del Grupo de Evaluación de Políticas Públicas (GEPP) constituido en el seno de la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional (FORO ADR).

La finalidad del GEPP es contribuir a que la evaluación de las políticas y de los programas desarrollados por las agencias de desarrollo regional (ADR) se convierta en una práctica sistémica como vía para mejorar la acción pública de las ADR, tanto en su dimensión estratégica como en su operativa de gestión.

Para conseguir dicho objetivo, desde el GEPP, se desarrollan actividades para capacitar al personal de las ADR mediante la adquisición de los conocimientos y las habilidades necesarios para evaluar o externalizar la evaluación con un adecuado control.

Durante 2023, se presentaron los resultados del taller titulado “Monitorización de Programas de I+D enfocada a Evaluación” en el que siete ADR, en colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) y el IEPP (Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas), trabajaron en la armonización de indicadores de I+D, teniendo en cuenta la experiencia del CDTI en sus propios programas y su participación en el Programa TAFTIE. El IVACE ha tenido una doble participación en este taller, como equipo evaluador y como coordinador y dinamizador del propio taller.

B. GESTIÓN DE SISTEMAS

Las principales acciones desarrolladas en el ámbito de los sistemas informáticos, durante el ejercicio 2023, se concretan en:

1.- APLICACIONES Y DESARROLLOS:

- **Sistema de información para la gestión económico-presupuestaria (ULISES):**
 - Generación del modelo AEAT 347 – Bono Social Térmico.
 - Implantación y automatización de tareas manuales del Gestor Documental.
 - Permitir facturas rectificativas negativas de FACE en documentos barrados.
 - Permitir grabar el NIF en el alta de RCs de subvenciones nominativas individuales.
 - Modificación del formato del fichero AEAT 347.
 - Volcado de documentos contables de GUSTAVO para el programa de BECAS.
 - Incluir varias facturas en una ADOK.
 - Modificación en los endosos.

- **Sistemas de información bajo HCL Notes:**
 - Diseño de una función para recuperar direcciones de dominio IVACE a partir de usuarios del dominio IVEX.
 - Mejoras y actualizaciones en las aplicaciones de Control de Servicios y Plan de Promoción.
 - Historificación 2022 de las aplicaciones corporativas del IVACE.
 - Nueva aplicación para la inscripción de las empresas: creación de formularios, vistas y agentes necesarios.
 - Creación nueva BBDD para Exportnet Lab y configuración de todos los aspectos necesarios para enlazarla con la plataforma.
 - Creación de usuarios/contraseñas para expedientes de subvenciones.
 - Actualización de encuentros de la Red Exterior.
 - Actualización en Acciones del Plan de Promoción.
 - Implementación para la consulta de los catálogos de productos de las empresas inscritas en acciones del Plan de Promoción por las oficinas de la Red Exterior.
 - Implementación de nuevas funcionalidades en la aplicación de Jornadas y Encuentros.

- Implementación de nuevos servicios.
 - Implementación de varias aplicaciones para misiones inversas.
 - Mejoras en la aplicación de Control de Servicios.
 - Adaptación de la aplicación para Go Global 2023.
- **Aplicación informática para la gestión de ayudas GUSTAVO:**
 - Preparación de convocatorias 2023 (configuración de características y reglas de las diferentes actuaciones).
 - Modificar el servicio de consulta a Asexor-Experian.
 - Incorporar la fase de pago al seguimiento visual de los expedientes.
 - Mantenimiento de las librerías de aplicaciones PEIVUT.
 - Aplicación externa evaluación I+D 2023.
 - Visualizar en el portal de la beca el estado de la documentación tras la concesión.
 - Revisar la documentación tras la concesión y *matching*.
 - Modificar la aplicación del bono social térmico para 2022.
 - Crear carpeta en Discoverer con el detalle de incidencias de los expedientes.
 - Realización de pruebas de integración del gestor documental - Alfresco.
 - Generación y modificación de hojas de intercambio convocatorias energía IDAE.
 - Contabilizar verificaciones de la justificación e incidencias de expedientes ENERGIA con dos sublíneas contables.
 - Incluir las notificaciones de desestimación y desistimiento de las empresas participantes en las becas.
 - Modificación de la aplicación Encuestas de expedientes.
 - Ampliar el cálculo y llamada de atención, en mantenimiento de justificantes, para el gasto de un mismo NIF superior a 14.999 euros con las imputaciones en todos los conceptos de la ayuda.
 - Modificar el seguimiento visual de los expedientes.
 - **Desarrollos con JAVA:**
 - Preparación de la aplicación para la gestión del Plan MOVES Vehículos 2023, incluyendo mejoras de seguridad en la plataforma y el mantenimiento.
 - Preparación de la bandeja electrónica de la OPE 2022.
 - Mejoras en el Portafirmas del IVACE.
 - Actualización (y optimización) de las aplicaciones Angular.

- Modificaciones en la aplicación REDI.
- **Servicios telemáticos:**
 - Revisión y modificación de trámites electrónicos para su adecuación a las convocatorias 2023.
 - Atención al ciudadano mediante *email*: servicios.telematicos@ivace.gva.es.
 - Procesar XML de trámites eSirca de uso general.
 - Preparar el trámite Z y la bandeja electrónica para la subsanación de la OPE 2022.
- **Gestor documental:**
 - Desarrollo del gestor documental del IVACE.
 - Inclusión y ajustes de iconos de la web de MOVES.
- **Portal del Registro de Certificados de Eficiencia Energética de la Comunitat Valenciana:**
 - Añadir un módulo de eliminación de expedientes.
 - Consulta pública de certificados por código para que aparezcan los certificados eliminados.
 - Creación de una etiqueta para los certificados eliminados con la marca de agua “NO VIGENTE”.
 - Generación de ficheros XML para la carga en EVADINE.
 - Generación de ficheros y adaptación de los nuevos requisitos HACIENDA 2022.
 - Simplificación de la lectura de la información aportada en el certificado digital de los distintos órganos emisores.
 - Modificación de la generación del número de orden en el pago de la TASA.
 - Permitir cargar todos los generadores de calefacción y refrigeración.
 - Formulario para el administrador de control de cumplimiento de Entidades de control.
 - Modificación de la validación de la fecha de emisión para aplicar la deducción fiscal por obras de mejora.
 - Eliminación de documentos huérfanos.
 - Generación y publicación en datos abiertos de Etiquetas tipo 2 IVACE.
 - Mantenimiento de las BB.DD. del registro de certificación energética de edificios.
 - Resolución de incidencias.

2.- **HARDWARE:**

- Revisiones trimestrales del estado de salud del *hardware*. Se implantó una tarea trimestral para la verificación del correcto estado de salud de la infraestructura física del IVACE.
- Revisión de las infraestructuras en el CPD de la CA90 y resolución de incidencias. Puesta al día de la documentación.
- Adquisición de 45 ordenadores para atender al comodato de las becas del Servicio de Especialización Internacional.
- Preparación y acondicionamiento de 63 equipos portátiles para atender al comodato de las becas del Servicio de Especialización Internacional.
- Renovación del servicio de custodia de cintas de *BACKUP*.
- Ampliación de la garantía del armario ignífugo, donde se albergan las copias de seguridad físicas de los sistemas informáticos del IVACE.
- Renovación del soporte del mantenimiento del visor de microfilmes, para la gestión de la documentación de vehículos de ITV.
- Renovación del soporte del mantenimiento del escáner de documentos del área de vehículos.
- Renovación del mantenimiento del IBM AS-400 para la gestión de inspecciones de ITV.
- Renovación del contrato con la Central de Compras para el suministro de material informático.
- Renovación del mantenimiento de los servidores informáticos del IVACE.

3.- **SOFTWARE:**

- Aplicación automatizada de parches de seguridad de Windows. Se implantaron tareas automatizadas para la aplicación mensual de los parches de seguridad de Windows en los equipos y los servidores del IVACE.

- Aplicación de parches de seguridad VMWARE. Se implantaron tareas trimestrales para la aplicación de los parches de seguridad del entorno de virtualización del IVACE.
- Aplicación de actualizaciones de *Firmware*. Se implantaron tareas semestrales para la aplicación de las actualizaciones de *firmware* de la infraestructura del IVACE.
- Migración y/o actualización de sistemas operativos obsoletos. Se actualizaron todos los servidores con sistemas operativos obsoletos a versiones soportadas.
- Resolución de 597 incidencias de microinformática (reportadas en *SysAid*), y de otras muchas reportadas por teléfono, por correo y en persona.
- Adquisición/renovación/administración de 383 licencias de Microsoft 365/Empresa Estándar/Empresa Básico/Exchange Online Plan 1 y 2.
- Adquisición de las licencias *Backup Exchange Cohesity, Migrator for Notes to Exchange* y *DPS EMC Backup* necesarias para la emigración de Lotus Notes a Exchange/Outlook.
- Adquisición de las licencias *AnyDesk On-Premise* y *AnyDesk Es-Standard*, para la administración remota de los sistemas del IVACE.
- Renovación de HCL Domino, programa gestor de correo.
- Contratación de una bolsa de horas para soporte de microinformática, garantizar la disponibilidad y la seguridad de los equipos y de los programas instalados, así como prestar asistencia en su manejo a las personas usuarias.
- Renovación del soporte de licencias del *software* Kovis, gestión de escaneo, indexado y consultas del archivo documental de ITV.
- Traslado del hospedaje web del Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética, al CPD del IVACE.
- Renovación del soporte de *SysAid*, para que permitiera la gestión de las incidencias de informática y de gestión de inventario.
- Renovación de veinticinco *GotoMeeting* y un *GotoWebinar*, *software* para realizar videoconferencias y *webinars*.

- Renovación de la aplicación informática “*Quest Toad for Oracle DBA*”, para la gestión de las bases de datos de Oracle.
- Compra de licencias ORACLE temporales para el funcionamiento de las aplicaciones corporativas del IVACE.
- Renovación de la gestión de certificados de empleado público.
- Renovación de los dominios del IVACE.
- Renovación de la suscripción al fichero de datos bancarios.
- Renovación de la bolsa de horas de administración de sistemas, de HCL NOTES y de IBM.
- Renovación del mantenimiento del *software Kodak Capture Pro Auto Import*, para la gestión de documentación en el área de vehículos.
- Renovación del mantenimiento del sistema de fichaje.
- Renovación del mantenimiento de “*Software Assurance*” para el escáner de ITV.
- Bolsa de horas de mantenimiento de las aplicaciones IBM NOTES del IVACE.

COMUNICACIÓN

Comunicación interna y externa: prensa y publicidad

Las personas de comunicación de las distintas áreas del IVACE realizan labores tanto de comunicación interna como externa. En su día a día, elaboran informes, argumentarios, discursos y toda una serie de documentación para los altos cargos del IVACE y de la Conselleria, que participan en distintas comparecencias, eventos y actividades públicas.

Además, se realiza una intensa promoción y difusión de la actividad de las distintas áreas del IVACE a los distintos públicos objetivo, bien sean empresas, ayuntamientos, entidades o sociedad en general.

Para ello, el equipo de comunicación del IVACE se vale de distintos soportes de comunicación y utiliza las nuevas tecnologías para hacer más accesible la información a un mayor número de

personas usuarias, de la manera más rápida y eficiente posible. En concreto, esta labor se realiza a través de convocatorias, notas de prensa, entrevistas, presentaciones, prólogos, etc. Además, se utiliza diferentes plataformas de difusión como son las redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn y YouTube), el portal del IVACE (www.ivace.es), el portal de la Generalitat (www.gva.es), el portal (<https://cindi.gva.es>) y las redes sociales de la conselleria, y los medios de comunicación digitales, en soporte papel, o a través de las radios y de las televisiones locales y comarcales.

Por otra parte, cabe destacar el incremento de las labores relacionadas con el diseño y la creatividad, que suplen necesidades de comunicación tanto en certámenes feriales, como en jornadas, eventos y en la difusión en redes sociales.

En 2023, se ha mantenido el nivel de actividad, si bien ha habido un periodo de ralentización obligada marcada por el periodo electoral.

Entre los eventos celebrados por el IVACE, destacan los siguientes:

- **Octava edición del Congreso Go Global.** Se trata del evento de referencia en internacionalización de la Comunitat Valenciana, celebrado por primera vez en Alicante los días 24 y 25 de octubre de 2023. Desde el IVACE, se llevó a cabo la revisión y la coordinación del evento, de todos los materiales de comunicación (notas de prensa, web, *mailings*, vídeos, redes sociales, campaña de publicidad), así como todos los elementos de rotulación, señalética, etc.
- **Acto de traspaso de la prestación del servicio de ITV de las empresas concesionarias a la gestión directa.** Este acto supuso la escenificación del fin de la concesión indirecta mediante diferentes empresas concesionarias y el inicio de la gestión directa de las ITV por parte de la empresa pública SITVAL. Tuvo lugar en la estación de ITV de Gandia.
- **II Encuentro Anual del Observatorio de Simbiosis Industrial de la Comunitat Valenciana.** El Observatorio de Simbiosis Industrial de la Comunitat Valenciana fue creado por el IVACE. Su puesta en marcha surge con el objetivo de impulsar el desarrollo y la aplicación de los conceptos de simbiosis industrial en la Comunitat Valenciana, de identificar las mejores prácticas en simbiosis industrial para su fomento en el tejido industrial, de generar información primaria sobre simbiosis industrial y de favorecer la orientación de políticas industriales y acciones de promoción de simbiosis industrial en la industria.

- **Ayudas para el impulso de la electrificación de las barcas tradicionales en los parques naturales de la Albufera de València, el Hondo de Elche y las Salinas de Torrevieja.** Esta línea de ayudas incorpora un incentivo económico para animar a los propietarios de embarcaciones que navegan en estos parques naturales a cambiar sus motores de combustión, que producen un alto impacto ambiental, por motores eléctricos.

A continuación, se detallan las principales acciones en materia de comunicación del ejercicio 2023:

- Redacción y difusión de un total de **212 notas de prensa**, en versión en castellano y en valenciano, referentes a la actividad y a los servicios de las distintas unidades del IVACE.
- Para su utilización en jornadas, eventos o ruedas de prensa, se elaboraron **86 discursos y argumentarios**, en valenciano y en castellano, para las intervenciones del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y presidente del IVACE, Rafael Climent; la directora general del IVACE, Júlia Company; y la directora general de Internacionalización y directora adjunta del IVACE, M.^ª Dolores Parra. Posteriormente, tras el cambio del Consell, para los nuevos altos cargos del IVACE y de la Conselleria, como son la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, Nuria Montes, el secretario autonómico de Industria, Comercio y Consumo, Felipe Carrasco, la directora general de Emprendimiento e Internacionalización, Ester Olivas, el director general de Industria, Manuel Rosalén, y el director general de Energía y Minas, Manuel Argüelles.
- Se preparó la documentación para la intervención del equipo directivo del IVACE en **quince** entrevistas en prensa, radio y televisión de ámbito autonómico, local y comarcal, y se ha gestionado la publicación de reportajes informativos sobre la actividad del IVACE.
- Se coordinó la **organización y la celebración de eventos** en los que participó el equipo directivo del IVACE (jornadas, congresos, visitas a empresas, institutos tecnológicos, parques empresariales, etc.) para los que se prepararon presentaciones (PPT), cronogramas, dossiers de prensa, y se gestionaron imágenes para su posterior difusión.
- Celebración y participación en diferentes **desayunos informativos** en medios de comunicación para difundir actuaciones del IVACE, como es el caso de los desayunos de Valencia Plaza centrados en el Congreso Go Global o en la sostenibilidad.

- Se atendieron las **peticiones de información** de los medios de comunicación sobre temas de interés público relacionados con las unidades del IVACE, y se facilitaron datos sobre las actuaciones y los servicios del IVACE para su posterior publicación en los medios.

Además, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Coordinación de las necesidades de impresión de las diferentes unidades del IVACE.
- Recopilación trimestral de los indicadores de comunicación de los programas europeos Compete In, FEDER y Fondo Social Europeo.
- Actualización diaria de la sección de noticias, eventos y agenda en la página web de la entidad. Asimismo, la inclusión de las nuevas secciones de la web: *Analiza tu competencia*, *Market Insights* y *Bono Social Térmico*, entre otros.
- Redacción y envío de *mailings* informativos.
- Preparación de la información requerida para responder a preguntas parlamentarias sobre la actuación del IVACE en el ámbito de la comunicación y en otras materias.
- Diseño y publicación de piezas de creatividad para la promoción de acciones del IVACE y para distintos usos, como redes sociales, la página web del IVACE, los *mailings* informativos o las convocatorias de acciones de promoción exterior para empresas.
- Diseño de la señalética para los Encuentros de la Red Exterior de IVACE Internacional celebrados en el mes de abril de 2023 en las tres provincias de la Comunitat Valenciana, así como el diseño de piezas para el stand de la Comunitat Valenciana en ferias internacionales como la Gulfood en Dubái, la Iberica Expo en Londres o la Summer Fancy Food, en Nueva York.

Publicidad

El equipo de comunicación del IVACE redactó los pliegos y los informes de necesidad requeridos para la publicación de los contratos de compra de medios nacional por importe de 160.000 euros (más IVA) del presupuesto para el ejercicio 2024.

Durante 2023, se coordinó el desarrollo y la puesta en marcha de doce acciones de publicidad, entre campañas e inserciones en medios de comunicación, por un importe de 113.169,46 euros. Entre las campañas desarrolladas en colaboración con la empresa adjudicataria del pliego de publicidad, cabe destacar las siguientes:

| | |
|--|---|
| CAMPAÑAS PUBLICITARIAS 2023 | <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para mejora de áreas industriales • Imagen IVACE • CEVISAMA • Becas Internacionalización • Especial sostenibilidad |
|--|---|

Del mismo modo, se difundió información de actuaciones del IVACE en los suplementos de medios escritos como, por ejemplo, el especial de Levante-EMV dedicado a inversión extranjera en la Comunitat Valenciana, el especial “Quién es Quién de Las Provincias” o el suplemento especial de polígonos industriales de Levante-EMV.

Para la elaboración y publicación de material promocional, publicidad y otros elementos de comunicación, fue necesario realizar la solicitud de autorización a la Dirección General de Promoción Institucional de la Generalitat a través de la aplicación AMPI (Aplicación de Modelos de Publicidad Institucional).

El IVACE realizó durante el ejercicio 2023 la solicitud y la gestión tanto de las campañas propias como de otras actuaciones (anuncios oficiales) correspondientes a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y a sus órganos dependientes. No obstante, hay que tener en cuenta que al tratarse de un ejercicio electoral únicamente se pudieron realizar campañas en el periodo comprendido entre enero y marzo de 2023.

Web y Redes sociales

El equipo de comunicación es el responsable de la imagen, contenido, mantenimiento y actualización diaria de las redes sociales de la entidad (Facebook, Twitter, YouTube y LinkedIn), en las que el IVACE tiene una presencia muy activa.

La web y las redes sociales del IVACE constituyen actualmente el canal más rápido, eficiente y viral para conectar al Instituto con su público objetivo, para poner a su disposición toda la actividad y

los servicios que ofrece, al tiempo que permiten conocer la imagen que los usuarios tienen de la entidad.

Durante el ejercicio 2023, se reforzó el contenido visual de las redes sociales mediante la elaboración –por el propio equipo de comunicación- de materiales gráficos que resultaran atractivos e informaran de las acciones que el IVACE estaba desarrollando.

Los datos que resumen la actuación del IVACE en las redes sociales en 2023 son:

- La página de **Facebook** del IVACE experimentó un ligero incremento en el número de seguidores hasta alcanzar un total de 5.407.
- En **YouTube**, el IVACE cuenta con un total de 235 suscriptores.
- El **Twitter** del IVACE registró un año más un aumento en el número de personas seguidoras, hasta alcanzar las 7.847.
- La cuenta del IVACE en **LinkedIn** incrementó su actividad con la publicación de 268 *posts*. En este periodo, el número de seguidores ascendió a 11.102, con un aumento de 2.361 seguidores.

Apoyo a la conselleria

En 2023, el equipo de comunicación del IVACE continuó prestando apoyo y asistencia al departamento de comunicación de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y, posteriormente, a la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, en la elaboración de notas de prensa, argumentarios, discursos y entrevistas, así como en la realización del material y de la cartelería de diferentes áreas de la conselleria para su difusión en las redes sociales.

4. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN. ESTRATEGIA Y PERSPECTIVAS

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del IVACE, aprobado por el Decreto 4/2013, de 4 de enero, del Consell, establece como órganos de la entidad, tras la modificación efectuada por el Decreto 110/2021, de 6 de agosto, del Consell, los siguientes:

- La Presidencia.
- La Dirección General.
- El Consejo de Dirección, del que forman parte, entre otras, la persona titular de la Presidencia de la entidad (que ejerce la Presidencia del Consejo de Dirección) y la persona titular de la Dirección General de la entidad (que ejerce la Secretaría).

Durante el año 2023, la estructura y la composición del Consejo de Dirección del IVACE fue la siguiente:

- Presidencia: Honorable Sr. Rafael Climent González, conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, hasta su cese el 19 de julio de 2023. Posteriormente, desde su nombramiento ese mismo día, Honorable Sra. Nuria Montes de Diego, consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.
- Vocalía 1ª: Ilma. Sra. Empar Martínez Bonafé, secretaria autonómica de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Consumo, hasta su cese el 25 de julio de 2023. Posteriormente, desde su nombramiento el 29 de julio de 2023, Ilmo. Sr. Felipe Javier Carrasco Torres, secretario autonómico de Industria, Comercio y Consumo.
- Vocalía 2ª: Ilmo. Sr. Ignasi Costa Pina, subsecretario de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, hasta su cese el 25 de julio de 2023. Posteriormente, desde su nombramiento el 29 de julio de 2023, Ilma. Sra. Elena Lumbreras Peláez, subsecretaria de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.
- Vocalía 3ª: Ilma. Sra. María del Ángel Campello Moreno, secretaria autonómica de Innovación y Transformación Digital, hasta su cese el 25 de julio de 2023. Posteriormente, desde su nombramiento el 5 de agosto de 2023, Ilmo. Sr. Jerónimo Mora Pascual, secretario autonómico de Innovación.
- Vocalía 4ª: Ilmo. Sr. Jesús Gual Sanz, director general de Fondos Europeos y Sector Público, designado el 22 de diciembre de 2023, en representación de la conselleria con competencias en materia de sector público. Hasta entonces, esta vocalía estuvo vacante, pendiente de designación.
- Vocalía 5ª: Ilmo. Sr. Nicolás César Jannone Bellot, director general de Financiación, designado el 22 de diciembre de 2023, en representación de la conselleria con competencias en materia de hacienda. Hasta entonces, esta vocalía estuvo vacante, pendiente de designación.
- Vocal: D. José Vicente Morata Estragués, presidente del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana. Suplente: Dª Dolores Guillamón Fajardo, designada por los órganos de gobierno del Consejo de Cámaras

Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, en la reunión del Comité Ejecutivo y Pleno celebrada el 24 de noviembre de 2017.

- Vocal: D. Emili Villaescusa Blanca, presidente de la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana.
- Vocal: D. Salvador Navarro Pradas, presidente de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV).
- Vocal: D. Carlos Baño Marhuenda, presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante. Designado por los órganos de gobierno del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, en la reunión del Comité Ejecutivo y Pleno celebrada el 28 de junio de 2022.
- Vocal: D. José Pla Barber, presidente de Caixa Ontinyent.
- Secretaría: Ilma. Sra. Júlia Company Sanus, directora general del IVACE, hasta su cese el 13 de septiembre de 2023. Desde el 27 de septiembre de 2023, por Resolución de la presidenta del IVACE, como suplente de la Dirección General, el Ilmo. Sr. Felipe Javier Carrasco Torres, secretario autonómico de Industria, Comercio y Consumo.

Durante el año 2023, el Consejo de Dirección celebró tres reuniones en las que –además de aprobar el acta de la sesión anterior- se abordaron los puntos del orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación:

Reunión celebrada el 30 de enero de 2023

- Aprobar el Plan de Actividades del IVACE correspondiente al ejercicio 2023 (ACUERDO 2/2023).
- Aplazar la toma de acuerdo respecto a la propuesta de convenio de acreedores presentada por FUNDESEM a la convocatoria siguiente del Consejo de Dirección, prevista para el próximo 8 de febrero de 2023 (ACUERDO 3/2023).

Reunión celebrada el 8 de febrero de 2023

- La adhesión a la propuesta de convenio de acreedores formulada por la Fundación para el

Desarrollo de la Formación y Gestión Empresarial de Alicante (FUNDESEM) presentada en el expediente de concurso ordinario 240/2022 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, e iniciar los trámites que resultan preceptivos ante los órganos de la Administración de la Generalitat para la eficacia del acuerdo (ACUERDO 5/2023).

Reunión celebrada el 30 de junio de 2023

- Tomar razón de las cuentas anuales del IVACE del ejercicio 2022 formuladas por la directora general del Instituto, y posponer su aprobación, en su caso, a una próxima reunión del Consejo en que se disponga del informe de auditoría elaborado por la Intervención General (ACUERDO 7/2023).

ESTRATEGIA Y PERSPECTIVAS

El artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IVACE, aprobado por Decreto 4/2013, de 4 de enero, del Consell, establece entre las competencias del Consejo de Dirección del IVACE la definición de las directrices generales y las líneas de actuación de la entidad y la aprobación, a propuesta de la Dirección General, del plan anual de actividades de la entidad.

El Consejo de Dirección del IVACE, en la reunión celebrada el 30 de enero de 2023, acordó por unanimidad aprobar el Plan de Actividades del IVACE para el ejercicio 2023 (ACUERDO 2/2023).

El Plan anual de actividades del IVACE para el ejercicio 2023 establece las directrices generales y las líneas de actuación de las unidades del IVACE en los ámbitos competenciales de Innovación, Centros Tecnológicos, Energía, Internacionalización y Parques Empresariales, así como los programas de ayuda 2023, las principales orientaciones y el cronograma de las convocatorias de 2023, y el plan anual de servicios 2023.

En concreto, en el ámbito de la I+D+i, se aprobó (pasa a la página siguiente):

Directrices generales y líneas de actuación (1)

2

I+D+i
empresarial

- **Fomento de la I+D+i** en el tejido empresarial, impulsando la actividad de certificación de proyectos de I+D e innovación tecnológica de nuestras empresas, a través del servicio ofrecido por IVACE Entidad de Certificación como entidad acreditada por ENAC.
- Mejora del **apoyo a la I+D empresarial** a través de la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de **I+D individuales de pyme**, o en **cooperación** entre empresas.
- **Fomento de la innovación de producto y proceso**, impulsando la **industria 4.0.** y el impulso de la **digitalización** de las PYME en la Comunitat Valenciana.
- **Desarrollo y especialización del sector TEIC** y de **habilitadores digitales** para la industria 4.0. en la Comunitat Valenciana.
- **Promoción territorial y comarcal** del Plan de I+D+i empresarial.
- Desarrollo del convenio de **colaboración con CDTI** para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana.
- Desarrollo del convenio marco de **colaboración con Fundación EOI** para la difusión y el desarrollo de actuaciones de impulso del tejido empresarial de la Comunitat Valenciana, a través de la digitalización y la creación y crecimiento de las empresas.

Directrices generales y líneas de actuación (2)

3

IITT
Emprendimiento
innovador

REDIT

- Generación y transferencia de conocimiento y tecnología a través de **proyectos de I+D en colaboración con empresas** en los ámbitos de desarrollo regional identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana **S3-CV**.
- Financiación con fondos propios (GVA) para potenciar la actividad y la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D, difusión de resultados de investigación y transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas valencianas.
- Apoyo a la coordinación del ecosistema valenciano de emprendimiento innovador.
- Programa de cooperación internacional para el fortalecimiento de la I+D+i y la reindustrialización de las pymes de acuerdo a los criterios de economía circular
- Plataforma de Servicios europeos EEN SEIMED para favorecer la transferencia transnacional de tecnología y la cooperación entre pymes a nivel internacional
- Acciones para la mejora de la comunicación, a las empresas y a la sociedad valenciana, de los resultados de las actuaciones de I+D financiadas por IVACE a los centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana

Directrices generales y líneas de actuación (3)

RIS3CV

Agenda Industria 4.0 CV

- **Progresiva focalización de los apoyos para I+D+I en las prioridades RIS3CV.**
- **Participación en los Labs RIS3CV** temáticos de innovación que puedan estar vinculados con la industria y lanzamiento de Agendas Compartidas de Innovación con carácter territorial.
- Participación en la **actualización de la estrategia** para el periodo 2021-2027

- Continuidad de la **Hoja de Ruta** para la alineación y el enfoque de instrumentos y servicios que contribuyan a la **transformación digital del sector industrial** en la CV, para contar con una industria sostenible, inteligente e integradora en la CV.
- Presencia en **proyectos y estrategias regionales y nacionales** y en sus grupos de trabajo con CCAA dentro del ámbito de la digitalización, industria 4.0 y pyme.
- Desarrollo del **convenio marco de colaboración con la Fundación EOI** para el desarrollo de la Estrategia Nacional de industria conectada 4.0 del **MINCOTUR** en la Comunitat Valenciana, mediante la gestión compartida de sus programas de ayuda ACTIVA Industria 40 y ACTIVA Startup, así como de otras iniciativas que puedan considerarse de interés para las empresas de la Comunitat Valenciana en otros ámbitos de los contemplados en el citado acuerdo.
- Mantenimiento del **portal web propio de industria 4.0**, como principal herramienta de comunicación y promoción de iniciativas regionales en transformación digital.

Directrices generales y líneas de actuación (y 4)

Horizonte Europa

- **Consolidación de la participación** en el Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación de entidades de la Comunitat Valenciana aumentando el número de solicitantes, participantes, coordinadores y retorno financiero.

| | 7º PM 07-13 | H2020 14-20 | Objetivo H Europe 21-27 | Objetivo H Europe 21-23 |
|------------------------|----------------|----------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Propuestas presentadas | 5.025 | 9.765 | 10.800 | 4.000 |
| Propuestas aprobadas | 882 | 1.379 | 1.550 | 600 |
| Propuestas coordinadas | 145 | 348 | 430 | 150 |
| Retorno (Mill. €) | 223 | 526 | 667 | 220 |

- **Apoyo a la participación de empresas y entidades (IITTs)** en especial de las pyme: Se mantendrán los esfuerzos en jornadas de difusión territorial de Horizonte Europa aprovechando las sinergias de trabajar en red con los socios de Enterprise Europe Network SEIMED (Redit, Cámaras de Comercio, Universidad de Alicante, CEEI, CEV) y la elección de la Comunitat Valenciana como miembro de la Iniciativa de Ciudades y Regiones Circulares (CCRI)

Fuente: CDTI

En el ámbito de la energía, se establece como directrices generales y líneas de actuación:


iVACE
ENERGÍA

11

Energías Renovables

Directrices generales y líneas de actuación (1)

- **Plan de Desarrollo de las Comunidades Locales de Energía Renovable en la Comunidad Valenciana al horizonte 2030.** Incluye líneas impulso de las Comunidades Energéticas Locales basadas, sobre todo, en energía solar fotovoltaica.
- **Plan de Fomento del Autoconsumo:** incentivos fiscales instalaciones domésticas, actuaciones de difusión y promoción, medidas municipales. Creación de una línea específica para entidades públicas con instrumento combinado de financiación y subvención a fondo perdido, y otra línea de ayudas para empresas y entidades. Línea de ayudas para instalaciones de autoconsumo e impulso del almacenamiento para empresas y entidades de todos los sectores productivos.
- **Fomento de instalaciones renovables de uso térmico,** para climatización residencial y para empresas y entidades públicas y privadas.
- **Incentivos fiscales IRPF energías renovables.** Certificación

 UNIÓN EUROPEA
Plan Europeu de Desenvolupament Regional
Una manera de fer Eixos


iVACE
ENERGÍA

12

Eficiencia energética

Directrices generales y líneas de actuación (2)

- **Plan de Impulso del Vehículo Eléctrico y Despliegue de la Infraestructura de Recarga:** Actualización del Plan a los nuevos objetivos, Mesa de Movilidad Eléctrica, Programa MOVES III de incentivos a la adquisición de vehículos eléctricos y a infraestructura de recarga, actuaciones de formación, difusión y promoción.
- **Fomento de la movilidad sostenible,** impulso de infraestructura de bicicleta, sistemas inteligentes de transporte público, caminos escolares, vehículo eléctrico, y sistemas de recarga de hidrógeno.
- **Fomento de la competitividad empresarial** mediante la reducción de su coste energético, mediante la introducción de tecnologías más eficientes. Programas de incentivos para empresas del sector industrial, servicios y primario.
- **Rehabilitación Energética de edificios,** para la renovación de la envolvente térmica y la introducción de energías renovables en los edificios existentes, con programas de incentivos dedicados.
- **Certificación Energética de Edificios:** Registro Certificados y Técnicos Certificadores, control externo e inspecciones. Herramienta de geolocalización de certificados energéticos.

 UNIÓN EUROPEA
Plan Europeu de Desenvolupament Regional
Una manera de fer Eixos

Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, Fomento de las Energías Renovables y del Autoconsumo en los Edificios, Infraestructuras y Equipamiento del sector Público de la Generalitat. (Acuerdo Consell 16.12.2016)

- Actualización del **Acuerdo Marco de la Generalitat** para suministro eléctrico: elaboración de Pliegos de Condiciones Técnicas para los concursos derivados del acuerdo marco, establecimiento de precios de licitación y optimización de la tarifa Eléctrica.
 - Realización de **auditorías energéticas** e Instalaciones de autoconsumo en los edificios de la Generalitat.
 - Informe del Potencial Autoconsumo de la Generalitat.
 - **Plan de financiación para inversiones de autoconsumo, adquisición de vehículos eléctricos e infraestructura de recarga**, en los edificios e infraestructuras de la Generalitat, mediante fondos del Plan de Recuperación.
 - **Plataforma de gestión energética unificada** de los edificios e infraestructuras y equipamientos de la Generalitat. Actualización de la herramienta de Registro de las Auditorías de la Generalitat
-
- Impulsar la participación en proyectos energéticos en la CV, en el marco del H2020, Plataforma Tecnológica de la Energía (S3PEnergy) y *Sustainable Building Partnership*.
 - Impulso de proyectos energéticos a través de los Fondos de Compensación.

En cuanto a las actuaciones de internacionalización, promoción comercial y captación de inversiones aprobadas en el Plan de Actividades del IVACE para 2023:

- Promocionar la Comunitat Valenciana de forma global, mediante **incentivos** y **servicios de asesoramiento especializado en los procesos de internacionalización**
 - Impulsar la **internacionalización digital** de las empresas de la CV
 - **Impulsar la promoción** de nuestros productos en el exterior- más de 70 actividades promocionales integran el Plan de Promoción de la Comunitat.
 - Impulsar la **sostenibilidad y digitalización** en las estrategias de internacionalización de las empresas de la CV
 - Incrementar el número de **actuaciones de impulso a la internacionalización** de las empresas y sectores de la CV a través de **convenios de colaboración** con el **Consejo de Cámaras de la CV** y con las diferentes organizaciones de la Comunitat relacionadas con la Internacionalización.
 - **Ampliar el número de servicios a través de la Red Exterior**
 - Apoyar la **aproximación de las cadenas de valor** para las empresas de la CV
-
- **Formación de RRHH especializados** en internacionalización a través de las convocatorias de becas IVACE Exterior, Exportación y Empleo –E+E-, y becas internacionalización e innovación –I+I-.
 - Impulsar la integración de especialistas en internacionalización en las empresas de la Comunitat a través de EXPORTJOBS
 - Mayor actividad del área vinculada a la EEN a través de SEIMED.
 - **Atraer inversión extranjera** a la Comunitat Valenciana.
 - Reforzar el **programa de fidelización** dirigido a empresas extranjeras implantadas en la región.
 - Plan para la **coordinación territorial** en la gestión de proyectos de inversión y reinversión
 - Refuerzo de la **atención al inversor** a través del punto de aceleración a la inversión

Directrices generales y líneas de actuación (1)

22

Promoción Industrial

- **Fomento, promoción, creación y gestión** de suelo industrial (política industrial de la Generalitat)
- **Comercialización** de Parques Empresariales de GVA
- Colaboración en comercialización de **Parc Sagunt** y en el desarrollo urbanístico de **Parc Sagunt II**
- Consolidación **de adjudicaciones** de parcelas y naves industriales que contribuyan a crear empresas y empleo sostenible y de calidad
- **Gestión del Patrimonio Público de Suelo Industrial de la Generalitat** que permita y asegure la implantación de actividades productivas en el mismo
- **Ayudas** dirigidas a los Ayuntamientos de la Comunitat para la **mejora y modernización de las áreas industriales.**
- Gran gestor de suelo industrial de calidad y sostenible en la Comunitat Valenciana

Desarrollo e implementación de la Ley de Áreas Industriales:

- Constitución Entidades de Gestión y Modernización
- Clasificación áreas empresariales
- Ayudas mejora polígonos industriales
- Consolidación y ampliación del Mapa de Suelo Industrial de la CV

Directrices generales y líneas de actuación (2)

23

Promoción Industrial

Creación de suelo industrial:

- Continuar la tramitación urbanística para las **ampliaciones** de los parques empresariales El Maigó en Tibi y Nuevo Tollo en Utiel
- Análisis de localizaciones óptimas y asesoramiento para **nuevos desarrollos de suelo industrial mancomunado en El Comtat, Els Ports y El Alto Mijares**
- **Estudios necesarios** para promover suelo empresarial en **Ibi y Orihuela**
- Inicio de trabajos para la puesta en marcha del **Parque Empresarial El Rebollar en Requena**

Desarrollo acciones **convenio anual FEPEVAL** para impulso Ley Áreas Industriales:

- **Jornadas** de asesoramiento para la constitución de Entidades de Gestión y Modernización
- II Curso Programa Superior de Dirección de Parques Empresariales
- III Congreso de áreas Industriales de la CV

En cuanto a las actuaciones de vehículos de esta unidad:

iVACE
PARQUES EMPRESARIALES

Directrices generales y líneas de actuación (3)

24

Vehículos

Desarrollo del DECRETO 192/2022, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se establecen las funciones del órgano de supervisión de la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos en la Comunitat Valenciana.

- Mantenimiento y atención del Archivo oficial de vehículos matriculados en la Comunitat Valenciana.
- Asesoramiento técnico en materia de vehículos
- Funciones referentes a los centros de formación
- Funciones de auditoría técnica y comprobación
- Funciones de supervisión adicional

Asistencia a los grupos nacionales de reglamentación en materia de vehículos e ITV

Respecto a las actuaciones de seguridad industrial:

iVACE
PARQUES EMPRESARIALES

Directrices generales y líneas de actuación (4)

25

Seguridad industrial

- **Asistencia técnica a la DG de Industria** en materia de seguridad industrial y metrología legal.
- **Seguimiento y control de la verificación metrológica** de instrumentos y sistemas de medida (surtidores, pesaje, manómetros, registradores de temperatura,...)
- **Seguimiento y control de la inspección periódica de instalaciones, productos y equipos industriales** (ascensores, instalaciones eléctricas AT y BT, equipos a presión, vehículos ATP ...)
- **Gestión y pago del Bono Social Térmico** con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año **2021** (personas beneficiarias: las que eran beneficiarias del Bono Social Eléctrico a 31 de diciembre de 2020). Trabajos desarrollados:
 - **Confección del listado de las 161.457 personas beneficiarias:** obtenida mediante la conjunción y tratamiento de los datos recabados a las empresas Comercializadoras de Referencia. (entre ellas 24.650 personas de las que no se disponía de cuenta bancaria)
 - **Notificación de la condición de persona beneficiaria: 161.457** cartas certificadas (para garantizar en todo caso la posibilidad de renuncia)
 - **Pago de la ayuda** a las personas beneficiarias que cumplen los requisitos básicos fijados. **135.404 órdenes de pago** a personas beneficiarias (hasta el 31/12/2022)
 - **Información y atención al público:** página web, atención telefónica, cuenta de correo electrónico exclusiva, vía telemática específica (formulario electrónico).

UNIO EUROPEA
FUNDI EUROPEI
Desarrollo Regional
Una iniciativa del Parlamento Europeo

Los programas de ayuda aprobados en el Plan de Actividades del IVACE para 2023 fueron:

Programas de ayuda 2023

| Ayudas I+D+i empresarial | Ayudas emprendimiento innovador | Incentivos energía |
|--|--|---|
| PIDI-CV: I+D PYME | Coordinación del mapa del emprendimiento innovador de la Comunitat Valenciana | Ahorro y Eficiencia Energética Alumbrado Público |
| PIDCOP-CV: I+D en cooperación | Convenio con Fundación EOI en el desarrollo del programa ACTIVA Startup en CV | Ahorro y Eficiencia Energética Empresas PYME y Gran Empresa Industrial |
| INNOVA-CV: Innovación en Producto pyme manufacturera, y en Proceso pyme manufacturera y transporte logística | Ayudas a la internacionalización | Rehabilitación energética Edificios municipios reto demográfico (PREE5000) |
| INNOVA-CV: Innovación PYME en TEIC (TICS y Electrónica) | Apoyo a la mejora de la gestión de la internacionalización a través de consultoría especializada | Movilidad Sostenible |
| DIGITALIZA-CV: Digitalización 4.0 | Convenio EOI (Programa Transformación digital para la internacionalización) | MOVES III Vehículos |
| Convenio con Fundación EOI en el desarrollo del programa ACTIVA Industria 40 en Comunitat Valenciana | Líneas nominativas: Consejo Cámaras CV para impulsar la internacionalización; Qualicer | MOVES III Infraestructuras |
| Ayudas CCTT | Formación y RRHH | MOVES III – Inversiones movilidad eléctrica de la GVA |
| Línea nominativa: Apoyo por objetivos 2023 | Becas IVACE EXTERIOR | Financiación bonificada combinada ayuda fondo perdido Autoconsumo Ayuntamientos |
| Generación y transferencia de conocimiento y tecnología en ámbitos de la S3-CV | Becas E+E. Exportación y Empleo | Comunidades energéticas Locales |
| Ayudas REDIT | Becas I+I, Innovación e internacionalización | Autoconsumo y Almacenamiento detrás del contador y Climatización renovable en el sector residencial |
| | Ayudas Parques Empresariales | Instalaciones de Autoconsumo de la GVA |
| | Mejora y modernización de polígonos industriales | Renovables Térmicas (Biomasa) |
| | | Fondo Compensación |
| | | Deducciones fiscales autoconsumo doméstico |
| | | Renovables Térmicas (IDAE) |
| | | Electrificación Barcas Albufera |
| | | Proyectos Hidrógeno y Gases Renovables |

El cronograma de convocatorias 2023 aprobado fue:



Las principales orientaciones de las convocatorias en 2023 consistían en:

Convocatorias. Principales orientaciones en 2023

- Se continúa trabajando en la fórmula de la **subvención, con intensidades** de apoyo ya **consolidadas** en el 2022 y **escalonadas** en función del riesgo tecnológico y focalizando hacia **proyectos de mayor tamaño**.
- **Consolidación reindustrialización con 37,4 M€** destinados la convocatoria de ayudas para la mejora y modernización de polígonos industriales en 2022.
- Las convocatorias futuras de I+D, innovación, competitividad, internacionalización y energía se cofinanciarán mayoritariamente con **fondos UE**.
- IVACE continúa su **apuesta por la I+D+i empresarial y la digitalización** en las próximas convocatorias y acciones complementarias.
- **PYMES, I+D, Innovación, Industria 4.0, Digitalización, Cooperación y Sostenibilidad, Fomento de las energías renovables, autoconsumo energético, eficiencia energética y movilidad eléctrica** como ejes de las futuras actuaciones.
- Mejora de la **difusión** de programas y desarrollo de servicios de **acompañamiento** a las empresas.
- **Refuerzo a las líneas de apoyo a la actividad de los centros tecnológicos** a favor de las empresas y sectores industriales de la Comunitat Valenciana
- **Refuerzo de la línea de apoyo al emprendimiento innovador: plataforma Sommos Connecta**

- **Ayudas dirigidas a los Ayuntamientos para la mejora y modernización de polígonos industriales.**
- Plazo justificación ayudas polígonos hasta el 31 de diciembre
- **Nueva línea de ayudas para producción de hidrógeno renovable** y aprovechamiento en la industria intensiva en consumo de gas natural.
- **Nueva línea para la electrificación de las barcas que trabajan en el Parque Natural de la Albufera.**
- Desarrollo de **actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes del sector terciario (PREE Terciario).**
- **Consolidación y refuerzo** de la línea de fomento de las **Comunidades Energéticas Locales.**
- **Refuerzo de la colaboración con el IDAE** en de líneas de incentivos de eficiencia energética y renovables.
- Ajuste razonable de los tiempos de **ejecución** de los proyectos, propuesta de **anticipos** de ayuda, priorización del **pago** de las ayudas y de la ejecución de fondos **UE**. La importancia de los servicios europeos en el **marco de Horizonte Europa 2021-27** y de la Entidad de Certificación del IVACE.
- **Complementariedad** con iniciativas nacionales del MINCOTUR en el marco de la **estrategia de industria conectada 4.0** y la creación y crecimiento de **Startups**, y con el CDTI en el marco de las líneas de **apoyo a la I+D+i empresarial.**
- Apoyo y refuerzo al desarrollo de estrategias de sostenibilidad e internacionalización vinculados a los procesos de internacionalización




El Plan anual de servicios 2023 aprobado fue:



Carta de Servicios del IVACE

La Carta de Servicios del IVACE fue aprobada por la Resolución de 16 de enero de 2018, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), y publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) n.º 8230 el 8 de febrero de 2018. Posteriormente, fue actualizada por la Resolución de 12 de abril de 2019, del presidente de IVACE, publicada en el DOGV n.º 8531 el 17 de abril de 2019.

El IVACE, como agencia de desarrollo regional encargada de impulsar un nuevo modelo económico, sostenible e integrador en la Comunitat Valenciana, elabora una oferta especializada de servicios dirigida a mejorar la competitividad del tejido empresarial mediante actuaciones orientadas al impulso y el fomento de la I+D, la innovación, la internacionalización, el desarrollo energético sostenible y la mejora de las infraestructuras y los servicios industriales. Para evaluar la eficacia en la prestación de estos servicios, se establecieron una serie de compromisos e indicadores con los que valorar el grado de consecución de las actuaciones llevadas a cabo por el IVACE, que forman parte de la Carta de Servicios del Instituto.

En el año 2023, se ha incrementado la actividad presencial en las actuaciones del IVACE lo que, sumado al mantenimiento de seminarios, *webinars* y charlas *on line* puestos en marcha en la época de la pandemia, ha permitido la consecución de la mayoría de los compromisos. El Compromiso 2 -Jornadas en Comarcas-, mantiene el carácter presencial en un 60% de las comarcas, si bien cabe señalar una fuerte presencia de los *webinars* antes citados con participación abierta a empresas de todas las comarcas. Es lo que ha ocurrido con la celebración de 61 jornadas *on line* promocionadas por IVACE Internacional / Programas Europeos, que han contado con la asistencia de 2.480 personas.

En cuanto a los compromisos que miden la satisfacción de la ciudadanía a través del resultado de encuestas sobre los servicios promovidos por IVACE, se constata una alta percepción de las personas usuarias de los mismos.

En relación con el Compromiso 7 -*certificado de instalaciones de energías renovables y autoconsumo para deducciones fiscales en el IRPF*-, se ha vuelto a evidenciar un notable incremento en el número de solicitudes recibidas que ha dificultado el cumplimiento en el plazo marcado, incluso con los acuerdos establecidos con la Agencia Tributaria para facilitar la acreditación. Algo similar ha ocurrido en relación con el Compromiso 6, -*consultas recibidas sobre certificación de eficiencia energética de edificios a través de los buzones electrónicos habilitados*-,

en el que el número de consultas -más de 3.100- ha complicado la posibilidad de obtener un mejor resultado. A continuación, se presentan los resultados del ejercicio 2023:

1. Publicamos en 3 días hábiles la información general sobre nuestras convocatorias de ayudas en la web del IVACE

| | |
|--------------------------------------|--|
| % de publicaciones en 3 días hábiles | Valor objetivo / Resultado 2023 |
| | 80% / 100% |

2. Promocionamos y difundimos los servicios del IVACE mediante jornadas celebradas en todas las comarcas de la Comunitat Valenciana

| | |
|-----------------------------------|--|
| % de comarcas abarcadas en el año | Valor objetivo / Resultado 2023 |
| | 100% / 59% |

3. Ofrecemos un servicio de calidad para la certificación de proyectos de I+D+i

| | |
|---|--|
| Promedio del resultado de la encuesta de satisfacción del usuario | Valor objetivo / Resultado 2023 |
| | 4 sobre 5 / 4,73 |

4. Promovemos anualmente la participación de al menos 700 empresas y entidades en jornadas sobre transferencia de tecnología y acceso a programas europeos

| | |
|------------------------------------|--|
| % de participantes en las acciones | Valor objetivo / Resultado 2023 |
| | 100% / 106% |

5. Facilitamos anualmente asesoramiento personalizado a 350 empresas y/o profesionales para la participación en proyectos europeos, apoyo en la búsqueda de socios y/o oportunidades tecnológicas.

| | |
|---|--|
| % de empresas y/o profesionales que reciben asesoramiento | Valor objetivo / Resultado 2023 |
| | 90% / 91% |

6. Respondemos en un plazo máximo de 3 días hábiles las consultas recibidas sobre certificación de eficiencia energética de edificios a través de los buzones electrónicos habilitados

| | |
|--|--|
| % de consultas al buzón con tiempo de respuesta máximo de 3 días hábiles | Valor objetivo / Resultado 2023 |
| | 90% / 90,4% |

7. Emitimos el certificado de instalaciones de energías renovables y autoconsumo para deducciones fiscales en el IRPF, en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la presentación de la solicitud completa y correcta

| | |
|--|--|
| % de certificados emitidos en un plazo máximo de 30 días hábiles | Valor objetivo / Resultado 2023 |
| | 90% / 44% |

8. Garantizamos un buen nivel de satisfacción en el desarrollo de la beca de internacionalización, así como un acompañamiento personalizado a la persona becada y a la empresa de destino

| | |
|--|--|
| Promedio del resultado de la encuesta de satisfacción de la persona becada | Valor objetivo / Resultado 2023 |
| | 4 sobre 5 / 3,93 |
| Promedio del resultado de la encuesta de satisfacción de la empresa de destino | Valor objetivo / Resultado 2023 |
| | 4 sobre 5 / 4,17 |

9. Ofrecemos servicios de calidad para la internacionalización adaptados a las necesidades de las empresas a través de la red exterior del IVACE

| | |
|---|--|
| Promedio del resultado de la encuesta de satisfacción | Valor objetivo / Resultado 2023 |
| | 4 sobre 5 / 4,08 |

10. Ofrecemos acompañamiento y asesoramiento de calidad a las empresas durante el proceso de adquisición de la parcela/nave para su instalación definitiva en los Parques Empresariales de la Generalitat

| | |
|---|--|
| Promedio del resultado de la encuesta de satisfacción de la empresa | Valor objetivo / Resultado 2023 |
| | 4 sobre 5 / 5 |

11. Proponemos la resolución de adjudicación de las naves y parcelas solicitadas en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la finalización del plazo del concurso

| | |
|---|--|
| % de propuestas de resolución de adjudicación en un plazo máximo de 30 días hábiles | Valor objetivo / Resultado 2023 |
| | 80% / 0% |